



## [ S U M A R I O ]

### I DISPOSICIONES GENERALES

#### Consejería de Agricultura y Desarrollo Rural

**Denominación de Origen.** Orden de 16 de junio de 2009 por la que se homologa el contrato-tipo de compraventa de pimiento seco en cáscara, con destino a su transformación en pimentón con denominación de origen "Pimentón de la Vera", que regirá durante la campaña 2009 ..... 18741

#### Consejería de Sanidad y Dependencia

**Sanidad.** Orden de 17 de junio de 2009 por la que se constituye la lista de enfermedades de declaración obligatoria y su declaración a la red de vigilancia epidemiológica de Extremadura ..... 18744

### II AUTORIDADES Y PERSONAL

#### 2.— OPOSICIONES Y CONCURSOS

#### Servicio Extremeño de Salud

**Adjudicación de destinos.** Resolución de 19 de junio de 2009, de la Dirección Gerencia, por la que se hacen públicas las adjudicaciones provisionales en el concurso de traslado para la provisión de plazas básicas vacantes en la Categoría de Higienista Dental, en las Instituciones Sanitarias del Servicio Extremeño de Salud ..... 18747



**Adjudicación de destinos.** Resolución de 19 de junio de 2009, de la Dirección Gerencia, por la que se hacen públicas las adjudicaciones provisionales en el concurso de traslado para la provisión de plazas básicas vacantes de Técnicos Superiores, Categoría de Técnico Especialista en Anatomía Patológica, en las Instituciones Sanitarias del Servicio Extremeño de Salud ..... **18748**

### III OTRAS RESOLUCIONES

#### **Consejería de Economía, Comercio e Innovación**

**Tarifas.** Anuncio de 26 de mayo de 2009 por el que se publican los acuerdos de la Comisión de Precios de la Comunidad Autónoma de Extremadura sobre implantación de nuevas tarifas para el Servicio Público de Transporte Urbano de viajeros en Auto-Taxis de las ciudades de Badajoz y Mérida ..... **18750**

#### **Consejería de Administración Pública y Hacienda**

**Recursos. Emplazamientos.** Resolución de 12 de junio de 2009, de la Dirección General de la Función Pública, por la que se emplaza a los posibles interesados en el recurso contencioso-administrativo tramitado en el procedimiento abreviado n.º 289/2009 ..... **18752**

#### **Consejería de Fomento**

**Urbanismo.** Resolución de 29 de enero de 2009, de la Comisión de Urbanismo y Ordenación del Territorio de Extremadura, por la que se aprueba definitivamente el Plan Parcial en la SAU (P.I. N-432), en Puebla de Sancho Pérez ..... **18753**

**Expropiaciones. Citación.** Resolución de 16 de junio de 2009, de la Secretaría General, por la que se cita al pago de depósitos previos y firma de actas de ocupación en el expediente de expropiación forzosa de terrenos para la obra "Nuevo depósito regulador en Jarilla" ... **18765**

**Expropiaciones. Citación.** Resolución de 16 de junio de 2009, de la Secretaría General, por la que se cita al pago de depósitos previos y firma de actas de ocupación en el expediente de expropiación forzosa de terrenos para la obra "Nuevo depósito regulador en Cabrero" .. **18767**

**Expropiaciones. Citación.** Resolución de 19 de junio de 2009, de la Secretaría General, por la que se cita para el levantamiento de actas previas a la ocupación en el expediente de expropiación forzosa de terrenos para la obra "Acondicionamiento de la carretera EX-209 de Badajoz a Mérida por Montijo, tramo: Torremayor-Mérida" ..... **18769**

**Expropiaciones. Citación.** Resolución de 19 de junio de 2009, de la Secretaría General, por la que se cita para el levantamiento de actas previas a la ocupación en el expediente de expropiación forzosa de terrenos para la obra "EDAR y colectores en Rosalejo" ..... **18784**

**Expropiaciones. Citación.** Resolución de 22 de junio de 2009, de la Secretaría General, por la que se cita al pago de depósitos previos y firma de actas de ocupación en el expediente de expropiación forzosa de terrenos para la obra "Nueva captación de agua en Cuacos de Yuste" ..... **18786**



## Consejería de Industria, Energía y Medio Ambiente

**Energía solar.** Resolución de 17 de junio de 2009, de la Dirección General de Planificación Industrial y Energética, sobre autorización administrativa de instalación solar fotovoltaica de 7.000 kW e instalaciones de transformación y evacuación de la energía generada. Expte.: GE-M/03/09 ..... **18788**

## Consejería de Igualdad y Empleo

**Servicio Extremeño Público de Empleo.** Resolución de 27 de abril de 2009, de la Consejera, por la que se dispone el cese y nombramiento de uno de los vocales del Consejo General de Empleo del Servicio Extremeño Público de Empleo ..... **18790**

**Convenios Colectivos.** Resolución de 28 de mayo de 2009, de la Dirección General de Trabajo, por la que se ordena la inscripción en el Registro y se dispone la publicación del Convenio Colectivo de trabajo de la empresa "A.G. Siderúrgica Balboa, S.A.". Asiento: 06/024/2009 ..... **18791**

## Servicio Extremeño de Salud

**Programa de Formación en Ciencias de la Salud.** Resolución de 12 de junio de 2009, de la Dirección General de Gestión del Conocimiento y Calidad, por la que se determinan las actividades docentes del Programa de Formación en Ciencias de la Salud de Extremadura 2009, en su segunda convocatoria ..... **18845**

# V

## ANUNCIOS

### Consejería de Fomento

**Adjudicación.** Resolución de 15 de junio de 2009, de la Secretaría General, por la que se hace pública la adjudicación de las obras de "Conducción para abastecimiento a Fresnedoso de Ibor". Expte.: OBR0508168 ..... **18948**

**Adjudicación.** Resolución de 18 de junio de 2009, de la Secretaría General, por la que se hace pública la adjudicación de las obras de "Depósito regulador en Villarta de los Montes". Expte.: OBR0508280 ..... **18949**

**Notificaciones.** Anuncio de 1 de junio de 2009 por el que se requiere documentación relativa a los expedientes de renta básica de emancipación del n.º 141/2009 al n.º 170/2009 ..... **18950**

**Notificaciones.** Anuncio de 3 de junio de 2009 sobre notificación de resolución de contrato de compraventa de una vivienda, correspondiente al expediente 06-PA-0084/2006-1-E (41), del Programa Especial 60.000 ..... **18963**

**Notificaciones.** Anuncio de 3 de junio de 2009 sobre notificación de resolución de contrato de compraventa de una vivienda, correspondiente al expediente 06-VM-0087/2006-1-G (4), del Programa de Vivienda Media ..... **18964**



**Notificaciones.** Anuncio de 3 de junio de 2009 sobre notificación de diligencia de visado de contrato de compraventa y derecho a obtener préstamo concertado, a los interesados que se relacionan en el Anexo ..... **18964**

**Notificaciones.** Anuncio de 3 de junio de 2009 sobre notificación de resolución por la que se pone fin al procedimiento de baja en el Registro de Demandantes del Plan Especial de Vivienda, a los interesados que se relacionan en el Anexo ..... **18965**

**Notificaciones.** Anuncio de 3 de junio de 2009 sobre notificación de resolución por la que se estima la solicitud de inscripción en el Registro de Demandantes del Plan Especial de Vivienda, al interesado que se relaciona en el Anexo ..... **18966**

**Notificaciones.** Anuncio de 3 de junio de 2009 sobre notificación de resolución por la que se pone fin al procedimiento de declaración de renuncia justificada a la vivienda protegida del Plan Especial de Vivienda, a los interesados que se relacionan en el Anexo ..... **18967**

### **Consejería de Industria, Energía y Medio Ambiente**

**Impacto ambiental.** Anuncio de 13 de abril de 2009 por el que se somete a información pública el estudio de impacto ambiental sobre el proyecto de concesión directa de explotación derivada del recurso de la Sección C) denominado "Inesita", n.º 10C10155-50, en el término municipal de Valencia de Alcántara ..... **18968**

**Notificaciones.** Anuncio de 21 de mayo de 2009 sobre notificación de acuerdo de inicio de expediente de caducidad del recurso de la Sección A) denominado "El Bercial", n.º 00622-00, en el término municipal de Villafranco del Guadiana ..... **18969**

**Impacto ambiental.** Anuncio de 5 de junio de 2009 por el que se somete a información pública el estudio de impacto ambiental sobre el proyecto de aprovechamiento del recurso de la Sección A) denominado "Las Vegas", n.º 10A00594, en el término municipal de Madrigal de la Vera ..... **18970**

**Impacto ambiental.** Anuncio de 12 de junio de 2009 por el que se somete a información pública el estudio de impacto ambiental sobre el proyecto de concesión de explotación derivada del recurso de la Sección C) denominado "La Colonia", n.º 10C10155-40, en el término municipal de Valencia de Alcántara ..... **18971**

### **Consejería de Agricultura y Desarrollo Rural**

**Notificaciones.** Anuncio de 1 de junio de 2009 sobre notificación de resolución del procedimiento de devolución de ingresos indebidos, recaída en el expediente n.º 3/0052 ..... **18972**

### **Consejería de Igualdad y Empleo**

**Organizaciones empresariales.** Anuncio de 4 de junio de 2009 sobre cambio del domicilio social de la organización empresarial denominada "Asociación Regional de Empresarios de Autoescuelas de Extremadura". Expte.: CA/129 ..... **18973**



**Acto de Conciliación. Citación.** Edicto de 2 de junio de 2009 por el que se cita a las partes al Acto de Conciliación ante la Unidad de Mediación, Arbitraje y Conciliación de Cáceres. Expte.: 1045/09 ..... **18974**

**Notificaciones.** Edicto de 4 de junio de 2009 por el que se notifica la Resolución de 20 de mayo de 2009, de la Unidad de Mediación, Arbitraje y Conciliación de Badajoz, recaída en el expediente sancionador n.º 06/450/09 ..... **18974**

### **Consejería de Educación**

**Adjudicación.** Resolución de 15 de junio de 2009, de la Secretaría General, por la que se hace pública la adjudicación de las obras de "Construcción de gimnasio en el IES Francisco Orellana en Trujillo". Expte.: OBR0801128 ..... **18976**

### **Consejería de Cultura y Turismo**

**Adjudicación.** Resolución de 10 de junio de 2009, de la Secretaría General, por la que se hace pública la adjudicación de la obra de "Reforma en la Hospedería Puente de Alconétar en Garrovillas". Expte.: OB088HO01035 ..... **18977**

**Adjudicación.** Resolución de 10 de junio de 2009, de la Secretaría General, por la que se hace pública la adjudicación de las obras de "Equipamiento escénico y tratamiento acústico en el Cine-Teatro Aurora en Granja de Torrehermosa". Expte.: OB083PR17044 ..... **18978**

### **Ayuntamiento de Alcollarín**

**Funcionarios de Administración Local.** Anuncio de 16 de junio de 2009 sobre nombramiento de funcionario de carrera ..... **18978**

### **Ayuntamiento de Badajoz**

**Urbanismo.** Anuncio de 27 de abril de 2009 sobre Estudio de Detalle de ordenación de volúmenes en la parcela ubicada en la calle Sierra de los Riscos c/v a calle Urbión .... **18979**

**Urbanismo.** Anuncio de 6 de mayo de 2009 sobre Estudio de Detalle del Complejo Deportivo de "La Granadilla" ..... **18979**



## **I DISPOSICIONES GENERALES**

### **CONSEJERÍA DE AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL**

*ORDEN de 16 de junio de 2009 por la que se homologa el contrato-tipo de compraventa de pimiento seco en cáscara, con destino a su transformación en pimentón con denominación de origen "Pimentón de la Vera", que regirá durante la campaña 2009. (2009050322)*

Vista la solicitud de homologación de un contrato-tipo de compraventa de pimiento seco en cáscara con destino a su transformación en pimentón con Denominación de Origen "Pimentón de la Vera", formulada por los representantes de los productores: UNIÓN EXTREMEÑA DE COOPERATIVAS AGRARIAS (UNEXCA), UPA-UCE y COAG EXTREMADURA, de una parte y de otra, por las industrias de la Denominación de Origen Protegida "Pimentón de la Vera": JOSÉ M.<sup>a</sup> HERNÁNDEZ, S.L., TERESA LÓPEZ MATÍAS e HIJO DE FRANCISCO GIL BOTE, S.L.

Acogiéndose a la Ley 2/2000, de 7 de enero, reguladora de los contratos tipo de productos agroalimentarios, y al Real Decreto 686/2000, de 12 de mayo, por el que se aprueba el Reglamento de dicha Ley, por la que se establecen los procedimientos de homologación de contratos tipo.

Considerando que el ámbito de aplicación del contrato propuesto no supera el territorio de la Comunidad Autónoma de Extremadura, y en virtud de la competencia que atribuye el artículo 148.7 de la Constitución Española y el Estatuto de Autonomía de Extremadura, resulta por ello el derecho estatal supletorio, de acuerdo con lo establecido en el artículo 149.3 de la Constitución,

D I S P O N G O :

#### **Artículo 1. Contrato-tipo.**

Según el régimen establecido en la Ley 2/2000, de 7 de enero, reguladora de los contratos tipo de productos agroalimentarios y el Real Decreto 686/2000, de 12 de mayo, por la presente Orden se homologa el contrato-tipo de compraventa de pimiento seco en cáscara con destino a su transformación en pimentón con Denominación de Origen "Pimentón de la Vera", en la campaña 2009, cuyo texto figura en el Anexo de esta Orden.

#### **Artículo 2. Vigencia.**

El periodo de vigencia de la disposición y del presente contrato-tipo será de un año, a partir de la entrada en vigor de la presente Orden.

#### **Disposición final. Entrada en vigor.**

La presente Orden entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Diario Oficial de Extremadura.

Mérida, a 16 de junio de 2009.

El Consejero de Agricultura y Desarrollo Rural,  
JUAN MARÍA VÁZQUEZ GARCÍA



**A N E X O**

**CONTRATO-TIPO DE COMPRAVENTA DE PIMIENTO SECO EN CASCARA PARA SU TRANSFORMACIÓN EN PIMENTÓN CON DENOMINACIÓN DE ORIGEN PROTEGIDA "PIMENTÓN DE LA VERA", QUE REGIRÁ LA CAMPAÑA 2009.**

CONTRATO NÚM.:

En ..... de ..... de 2009 (1)

De una parte y como vendedor, D. .... con C.I.F./N.I.F. .... domicilio fiscal en calle ..... localidad ..... provincia ..... Inscrita en el Registro de Parcelas de la Denominación de Origen Protegida "Pimentón de la Vera" con el Número..... Representado en ese acto por D..... con N.I.F. .... con domicilio en..... calle ..... nº ..... y facultado para la firma del presente contrato, en virtud de (2) .....

Y de otra parte, como comprador, D ..... C.I.F./N.I.F. .... domicilio fiscal en la calle ..... localidad ..... provincia ..... Inscrito en el registro de Industrias de la Denominación de Origen Protegida "Pimentón de la Vera" con el Número..... Representado en este acto por D. .... con domicilio en ..... localidad ..... provincia ..... como ..... en virtud de (2) .....

Reconociéndose ambas partes con capacidad para contratar y declarando expresamente que adoptan el modelo de contrato-tipo homologado, en base a la Ley 2/2000 de 7 de Enero (BOE de 10 de Enero de 2000) conciertan el presente contrato, de acuerdo con las siguientes

**ESTIPULACIONES**

• **Primera. Objeto del Contrato.-** El vendedor se compromete a entregar y el comprador a aceptar, por el precio y condiciones que se establecen en el presente contrato. .... Kilogramos de pimiento secado al humo para pimentón de las variedades, Capsicum anuum (bola) y Capsicum longum (agridulce), procedente de las fincas reseñadas a continuación:

Finca/Paraje Identificación Catastral	Termino Municipal Población	Provincia	Superficie Contratada (Has)	Producción Contratada		Cultivada en calidad (3)
				Kilogramos	Variedad	

El vendedor se obliga a no contratar la producción de la misma superficie con más de una industria.

• **Segunda. Especificaciones técnicas.-** El vendedor no podrá utilizar otros productos fitosanitarios ni abonados más que los autorizados para este cultivo, respetando los plazos de seguridad establecidos y sin sobrepasar las dosis máximas recomendadas.

La deshidratación se realizará en secaderos de corriente de humo procedente de la combustión de leña de encina y/o roble. El proceso deberá durar con un mínimo de 10 días para asegurar así un contenido de humedad máximo del 15 % al finalizar el secado.

• **Tercera. Especificaciones de calidad.-** El producto objeto del presente contrato deberá ajustarse a las siguientes características mínimas de calidad:

La cáscara deberá estar limpia, sana, secada al humo y no quemada, entendiéndose por cáscara limpia la exenta de materias extrañas al fruto. La manzanilla o placenta estará madura y tendrá una coloración encarnada. Las semillas o pipas serán de color dorado, sanas y sin manchas. Por lo que respecta al fruto deberá estar exento de manchas y oscurecimientos.

La Comisión de Seguimiento a que se refiere la estipulación décima podrá completar estas estipulaciones de calidad, así como intervenir en supuestos de disconformidad entre las partes.

• **Cuarta.** El precio a pagar por el comprador, sobre vehículo de transporte, en caso de recogida directa de la finca del vendedor, o sobre puesto de recepción habilitado al efecto por el comprador, será para pimiento cáscara con pedúnculo de las variedades siguientes:

Bola:	Euros/kilogramo	+.....	por 100 I.V.A. (4)
Agridulce:	Euros/kilogramo	+.....	por 100 I.V.A. (4)
Picante:	Euros/kilogramo	+.....	por 100 I.V.A. (4)

Los gastos posteriores a la entrega, de cargas fiscales, descarga y carga si los hubiera, serán por cuenta y riesgo del comprador



- **Quinta. Calendario de entregas a la empresa adquirente.-** El calendario de entregas será el siguiente:

Periodo	Cantidad Kilogramos	Porcentaje sobre total	Observaciones

Las cantidades de producción contratada estarán expresadas en kilos con una tolerancia de +/- 15 por 100.

En todo caso las entregas deberán estar finalizadas antes del 30 de noviembre de 2009, no obstante pueden acordar otra fecha distinta a la señalada de mutuo acuerdo. El comprador proveerá al vendedor de los envases necesarios para efectuar las entregas de pimienta en los periodos convenidos anteriormente.

El agricultor devolverá al comprador los envases vacíos sobrantes en la última entrega que realice del producto o, en caso contrario, se descontará su importe al efectuar la liquidación.

- **Sexta. Condiciones de pago.-** el comprador liquidará el producto recibido en los plazos siguiente: Una tercera parte, el 30 de Diciembre de 2009; otra, el 30 de Enero del 2010; y la última el 28 de Febrero del 2010. Ello sin perjuicio de conveniencias entre los contratantes y con posibilidad de anticipos en forma de .....

El pago se efectuará en metálico, por cheque, pagaré, transferencia bancaria y otra modalidad que ambas partes acuerden.

Las partes se obligan entre sí a guardar y poner a disposición los documentos acreditativos del pago, con el fin de cumplir los requisitos que en su momento puedan fijar para la percepción de ayudas, la UE, el Estado español o la Comunidad Autónoma de Extremadura.

- **Séptima. Recepción y Control.-** El pesaje y clasificación de calidad del producto se efectuará en fábrica, de acuerdo con lo que convienen las partes en el presente contrato.

- **Octava. Indemnización.-** El incumplimiento de este contrato a efectos de entrega y recepción del producto en las condiciones establecidas, dará lugar a una indemnización que se fija en la forma siguiente:

Si el incumplimiento es del vendedor, consistirán en una indemnización al comprador del 20 por 100 del valor estipulado para la mercancía que haya dejado de entregar hasta completar la cantidad contratada.

Si el incumplimiento fuese por parte del comprador que se negase a la recepción del producto en las condiciones especificadas en este contrato, aparte de quedar el producto a libre disposición del vendedor, tendrá el comprador la obligación de indemnizar al vendedor en un 20 por 100 del valor estipulado para la mercancía que se hubiese negado recibir.

La obligación de indemnizar expresada en los anteriores párrafos existirá siempre que en dicho incumplimiento se aprecie la decidida voluntad de inatender la obligación contraída, apreciación que podrá hacer por la Comisión de Seguimiento a que se refiere la estipulación décima, si las partes así lo acuerdan.

Cuando el incumplimiento se derive de negligencia o morosidad de cualquiera de las partes, se podrá estar a lo que disponga la Comisión de Seguimiento antes mencionada, que estimará la proporcionalidad entre el grado de incumplimiento y la indemnización correspondiente, que en ningún caso sobrepasará la anteriormente establecida.

En cualquier caso, las comunicaciones deberán presentarse dentro de los siete días siguientes a producirse el incumplimiento ante la mencionada Comisión de Seguimiento.

- **Novena. Causas de fuerza mayor.-** no se consideran causas de incumplimiento de contrato las de fuerza mayor demostrada, derivadas de huelgas siniestros ó situaciones catastróficas, producidas por adversidades climatológicas o enfermedades y plagas no controlables por las partes.

Si se produjera alguna de estas causas, ambas partes convienen en comunicárselo dentro de los siete días siguientes a haberse producido, asimismo, lo comunicarán, dentro del mismo plazo, a la citada Comisión de Seguimiento para la constatación.

- **Décima. Comisión de Seguimiento.-** el control, seguimiento y vigilancia del cumplimiento del presente contrato, a los efectos de los derechos y obligaciones de naturaleza privada, se realizará por la Comisión de Seguimiento correspondiente que se constituirá conforme a lo establecido en la Ley 2/2000 de 7 de Enero (BOE del 10 de Enero), cuya figura se estipula en el Artículo 4 de la citada Ley. Dicha Comisión se constituirá con representación paritaria de los sectores comprador y vendedor, y cubrirá sus gastos de funcionamiento mediante aportaciones paritarias a razón de..... euros por kilogramo contratado.

- **Undécima. Arbitraje.-** Cualquier diferencia que pueda surgir entre las partes en relación con la interpretación o ejecución del presente contrato y que las mismas no logran resolver de común acuerdo o por la Comisión de Seguimiento, será sometida al arbitraje regulado en la Ley 2/2000, de 7 de Enero, sobre contratación de productos agrarios, consistente en que el árbitro ó árbitros serán nombrados por la Consejería competente en la materia.

De conformidad con cuanto antecede se firman los preceptivos ejemplares del presente contrato en el lugar y fecha expresados en el encabezamiento.

Firma: El Comprador,

Firma: El Vendedor,

(1) Anterior al 20 de Agosto de 2009.- (2) Documento acreditativo de la representación.- (3) Propietario, aparcero, arrendatario, etc.- (4) Indicar el porcentaje correspondiente en caso de estar sujeto al Régimen General o al Régimen Especial Agrario.





## **CONSEJERÍA DE SANIDAD Y DEPENDENCIA**

*ORDEN de 17 de junio de 2009 por la que se constituye la lista de enfermedades de declaración obligatoria y su declaración a la red de vigilancia epidemiológica de Extremadura. (2009050323)*

El Estatuto de Autonomía de Extremadura reconoce en su artículo 8.5 competencias de desarrollo legislativo y ejecución en materia de sanidad e higiene.

La Ley Orgánica 3/1983, de 14 de abril, de medidas especiales en materia de salud pública, permite a las autoridades sanitarias adoptar determinadas medidas cuando así lo exijan razones sanitarias de urgencia y necesidad.

El artículo 8 de la Ley 14/1986, de 25 de abril, General de Sanidad, considera como actividad fundamental del sistema sanitario la realización de los estudios epidemiológicos necesarios para orientar, con mayor eficacia, la prevención de los riesgos para la salud, así como la planificación y evaluación sanitaria, que debe tener como base un sistema organizado de información sanitaria, vigilancia y acción epidemiológica estableciendo, en el artículo 40, apartado 12, del mismo texto legal, las actividades a desarrollar por la Administración del Estado, sin perjuicio de las competencias atribuidas a las Comunidades Autónomas, relativas a los servicios de vigilancia y análisis epidemiológicos.

En desarrollo del mencionado texto legal, se ha aprobado el Real Decreto 2210/1995, de 28 de diciembre, por el que se crea la Red Nacional de vigilancia epidemiológica, teniendo el carácter de norma básica, de acuerdo con lo establecido en el artículo 149.1.16 de la Constitución.

En cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 7 del Real Decreto 2210/1995, la Junta de Extremadura promulga el Decreto 92/1997, de 1 de junio, por el que se crea la Red de Vigilancia Epidemiológica de Extremadura. Dicha Red está constituida por diferentes sistemas, siendo el fundamental el denominado Sistema básico de vigilancia, integrado por la notificación obligatoria de enfermedades, la notificación de situaciones epidémicas y brotes y la información microbiológica, configurándose como determina su artículo 2 en un sistema de registro y análisis de la información epidemiológica con el objeto de prevenir y controlar los problemas de salud, para lo cual identificará éstos, sus factores determinantes, distribución, tendencia y población afectada.

La Ley Orgánica 5/1992, de 29 de octubre, por la que se regula el tratamiento automatizado de los datos de carácter personal, establece, en sus artículos 8 y 11.2 f), respectivamente, la autorización de tratamiento automatizado de datos referidos a la salud por parte de las Instituciones y Centros Sanitarios, permitiendo la cesión de datos relativos a la salud cuando sea necesario para solucionar urgencias o la realización de estudios epidemiológicos.

Por ello, en virtud de lo dispuesto en la Ley 1/2002, de 28 de febrero, del Gobierno y de la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura, y de la habilitación regulada en la disposición adicional del Decreto 92/1997 y de las competencias que actualmente confiere al Servicio Extremeño de Salud, en materia de control epidemiológico de enfermedades transmisibles y brotes epidémicos, así como la elaboración de protocolos de prevención y control dentro de la cartera de servicios del Servicio Extremeño de Salud, el Decreto



221/2008, de 24 de octubre, por el que se aprueban los Estatutos del Organismo Autónomo del Servicio Extremeño de Salud,

D I S P O N G O :

**Artículo único.**

1. Tendrán la consideración de enfermedades de declaración obligatoria, de acuerdo con el Decreto 92/1997, de 1 de junio, las siguientes:

1. Botulismo
2. Brucelosis
3. Carbunco
4. Cólera
5. Difteria
6. Disentería
7. Enfermedad meningocócica
8. Fiebre amarilla
9. Fiebre exantemática mediterránea
10. Fiebre Q
11. Fiebre recurrente por garrapatas
12. Fiebres tifoidea y paratifoidea
13. Gripe
14. Hepatitis A
15. Hepatitis B
16. Hepatitis C
17. Hepatitis víricas, otras
18. Hidatidosis
19. Infección gonocócica
20. Legionelosis
21. Leishmaniasis
22. Lepra
23. Paludismo
24. Parotiditis
25. Peste
26. Poliomielitis
27. Rabia
28. Rubéola y rubéola congénita
29. Sarampión
30. Sífilis y sífilis congénita
31. Tétanos y tétanos neonatal
32. Tifus exantemático



33. Tos ferina
34. Triquinosis
35. Tuberculosis (cualquier localización)
36. Tularemia
37. Varicela

2. El procedimiento de declaración de las enfermedades citadas en el apartado anterior a la Red de Vigilancia Epidemiológica de Extremadura será el establecido en la Circular 1/2003, de 8 de enero, de la extinta Consejería de Sanidad y Consumo, por la que se aprueba el Protocolo de funcionamiento del Sistema básico de vigilancia epidemiológica basado en la declaración obligatoria de enfermedades, la información microbiológica y la declaración de brotes de cualquier etiología, de la Red de vigilancia epidemiológica de Extremadura.

***Disposición final primera. Desarrollo y aplicación.***

Se faculta al/la titular de la Dirección General con competencia en materia de Salud Pública del Organismo Autónomo del Servicio Extremeño de Salud para dictar cuantas instrucciones y actos sean necesarios para la aplicación de la presente Orden.

***Disposición final segunda. Entrada en vigor.***

La presente Orden entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Diario Oficial de Extremadura.

Mérida, a 17 de junio de 2009.

La Consejera de Sanidad y Dependencia,  
M.<sup>a</sup> JESÚS MEJUTO CARRIL



## II AUTORIDADES Y PERSONAL

### 2.— OPOSICIONES Y CONCURSOS

#### **SERVICIO EXTREMEÑO DE SALUD**

*RESOLUCIÓN de 19 de junio de 2009, de la Dirección Gerencia, por la que se hacen públicas las adjudicaciones provisionales en el concurso de traslado para la provisión de plazas básicas vacantes en la Categoría de Higienista Dental, en las Instituciones Sanitarias del Servicio Extremeño de Salud. (2009061898)*

Convocado por Resolución de 1 de abril de 2009 (DOE n.º 69, de 13 de abril de 2009), concurso de traslado para la provisión de plazas básicas vacantes en la Categoría de Higienista Dental en las Instituciones Sanitarias del Servicio Extremeño de Salud, de conformidad con lo dispuesto en la base sexta de la referida Resolución, a propuesta de la Comisión de Valoración y en base a las atribuciones conferidas en el artículo 4.m) del Decreto 221/2008, de 24 de octubre, por el que se aprueban los Estatutos del Organismo Autónomo Servicio Extremeño de Salud, esta Dirección Gerencia,

#### RESUELVE:

Primero. Hacer públicas las puntuaciones y destinos provisionalmente asignados en el concurso de traslado para la provisión de plazas básicas vacantes en la Categoría de Higienista Dental, según figura en el Anexo de la presente Resolución.

Segundo. Establecer un plazo de quince días hábiles, para que los aspirantes al concurso de traslado de la Categoría de Higienista Dental presenten las alegaciones que consideren oportunas, las cuales no tendrán carácter de recurso, dicho plazo empezará a contar a partir del día siguiente al de la publicación de la presente Resolución en el Diario Oficial de Extremadura.

Tercero. El desglose de las puntuaciones de todos los aspirantes se publicará en la página web <http://convocatorias.es.saludextremadura.com>

Mérida, a 19 de junio de 2009.

El Director Gerente del SES,  
DÁMASO VILLA MÍNGUEZ

#### A N E X O

<u>NIF</u>	<u>APELLIDOS Y NOMBRE</u>	<u>DESTINO PROVISIONAL ASIGNADO</u>	<u>ÁREA</u>	<u>PUNTOS</u>
1 28920104L	CAMACHO GOMEZ, CARLOS	BADAJOS	BADAJOS	16,820

• • •



*RESOLUCIÓN de 19 de junio de 2009, de la Dirección Gerencia, por la que se hacen públicas las adjudicaciones provisionales en el concurso de traslado para la provisión de plazas básicas vacantes de Técnicos Superiores, Categoría de Técnico Especialista en Anatomía Patológica, en las Instituciones Sanitarias del Servicio Extremeño de Salud. (2009061899)*

Convocado por Resolución de 1 de abril de 2009 (DOE n.º 69, de 13 de abril de 2009), concurso de traslado para la provisión de plazas básicas vacantes de Técnicos Superiores, en la Categoría de Técnico Especialista en Anatomía Patológica en las Instituciones Sanitarias del Servicio Extremeño de Salud, de conformidad con lo dispuesto en la base sexta de la referida Resolución, a propuesta de la Comisión de Valoración y en base a las atribuciones conferidas en el artículo 4.m) del Decreto 221/2008, de 24 de octubre, por el que se aprueban los Estatutos del Organismo Autónomo Servicio Extremeño de Salud, esta Dirección Gerencia,

**RESUELVE:**

Primero. Hacer públicas las puntuaciones y destinos provisionalmente asignados en el concurso de traslado para la provisión de plazas básicas vacantes en la Categoría de Técnico Especialista en Anatomía Patológica, según figura en el Anexo de la presente Resolución.

Segundo. Establecer un plazo de quince días hábiles, para que los aspirantes al concurso de traslado de la Categoría de Técnico Especialista en Anatomía Patológica presenten las alegaciones que consideren oportunas, las cuales no tendrán carácter de recurso, dicho plazo empezará a contar a partir del día siguiente al de la publicación de la presente Resolución en el Diario Oficial de Extremadura.

Tercero. El desglose de las puntuaciones de todos los aspirantes se publicará en la página web <http://convocatorias.es.saludextremadura.com>

Mérida, a 19 de junio de 2009.

El Director Gerente del SES,  
DÁMASO VILLA MÍNGUEZ

**A N E X O**

<u>NIF</u>	<u>APELLIDOS Y NOMBRE</u>	<u>DESTINO PROVISIONAL ASIGNADO</u>	<u>ÁREA</u>	<u>PUNTOS</u>
1 09178046B	FERNANDEZ-BLANCO GARCIA , AMALIA	Hospital de Don Benito-Villanueva	Don Benito-Vva	38,50
2 09200711K	HERROJO SANABRIA , CARMEN	Hospital de Llerena	Llerena-Zafra	21,48
3 11774528T	LEDO BONILLA , ROSA MARIA	Hospital de Virgen del Puerto de Plasencia	Plasencia	27,29
4 04177447A	MUÑOZ BLANQUIÑO , MARIA DEL PRADO	Hospital de Campo Arañuelo de Navalморal de la Mata	Navalmoral de la Mata	31,65



## III OTRAS RESOLUCIONES

### **CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, COMERCIO E INNOVACIÓN**

*ANUNCIO de 26 de mayo de 2009 por el que se publican los acuerdos de la Comisión de Precios de la Comunidad Autónoma de Extremadura sobre implantación de nuevas tarifas para el Servicio Público de Transporte Urbano de viajeros en Auto-Taxis de las ciudades de Badajoz y Mérida. (2009082525)*

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 9 del Decreto 74/2004, de 18 de mayo, por el que se regula la organización y procedimiento de la Comisión de Precios de Extremadura, la Comisión de Precios de la Comunidad Autónoma de Extremadura, en sesión celebrada el día 25 de mayo de 2009, ha adoptado los siguientes Acuerdos:

Primero. Acuerdo de la Comisión de Precios de la Comunidad Autónoma de Extremadura sobre implantación de nuevas tarifas para el Servicio Público de Transporte Urbano de viajeros en Auto-Taxis de Badajoz.

Autorizar el establecimiento de las tarifas (IVA incluido) que a continuación se expresan para el Servicio Público de Transporte Urbano de viajeros en Auto-Taxis de la ciudad de Badajoz:

Servicio mínimo	3,16 €
Bajada de bandera	1,66 €
KM recorrido	0,88 €
Hora de espera	15,54 €
Servicio mínimo al/del aeropuerto	18,87 €
Suplementos:	
Servicio nocturno	1,66 €
Domingos y festivos	0,88 €
Salidas de estaciones	0,40 €
Ocupación de maletero	0,54 €
Animales domésticos	0,78 €

Segundo. Acuerdo de la Comisión de Precios de la Comunidad Autónoma de Extremadura sobre implantación de nuevas tarifas para el Servicio Público de Transporte Urbano de viajeros en Auto-Taxis de Mérida.

Autorizar el establecimiento de las tarifas (IVA incluido) que a continuación se expresan para el Servicio Público de Transporte Urbano de viajeros en Auto-Taxis de la ciudad de Mérida:

Servicio mínimo	2,91 €
Bajada de bandera	1,47 €
Km recorridos	0,83 €



Hora parada	14,45 €
Ocupación de maletero	0,38 €
Domingos y festivos	1,04 €
Servicio nocturno	1,37 €
Animales domésticos	0,83 €
Salida de estaciones	0,38 €

Las tarifas serán de aplicación a partir del día 1 de julio de 2009.

Contra el presente Acuerdo, que no pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada ante la Consejera de Economía, Comercio e Innovación en el plazo de un mes a partir del día siguiente al de la fecha de publicación en el Diario Oficial de Extremadura, de conformidad con los artículos 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero.

Mérida, a 26 de mayo de 2009.

El Presidente de la Comisión de Precios,  
PEDRO ANTONIO JARA GALÁN





## **CONSEJERÍA DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA Y HACIENDA**

*RESOLUCIÓN de 12 de junio de 2009, de la Dirección General de la Función Pública, por la que se emplaza a los posibles interesados en el recurso contencioso-administrativo tramitado en el procedimiento abreviado n.º 289/2009. (2009061818)*

Dando cumplimiento al requerimiento efectuado por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo n.º 1 de Mérida, se hace público la interposición del recurso contencioso-administrativo que bajo el procedimiento abreviado núm. 289/2009, se tramita en dicho Tribunal, a instancias de D. Casildo Rodríguez Serrano, contra la Resolución de 16 de marzo de 2009 de la Consejería de Administración Pública y Hacienda en la que se resuelve la convocatoria pública para la provisión de puestos de trabajo vacantes de personal funcionario de la Junta de Extremadura por el procedimiento de concurso.

Por ello, se emplaza a los posibles interesados para que puedan personarse, si a su derecho convinieren, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo n.º 1 de los de Mérida, en relación con el citado recurso contencioso-administrativo, en el plazo de nueve días a contar desde el siguiente a la publicación de esta Resolución en el Diario Oficial de Extremadura, haciendo constar que, de personarse los interesados fuera del plazo indicado, se les tendrá por parte para los trámites no precluidos. En el supuesto de no personarse oportunamente los interesados, continuará el procedimiento por sus trámites, sin que haya lugar a practicarles, en estrados o en cualquier otra forma, notificaciones de clase alguna.

Mérida, a 12 de junio de 2009.

El Director General de la Función Pública,  
JOSÉ ANTONIO GARCÍA HERNÁNDEZ



## **CONSEJERÍA DE FOMENTO**

*RESOLUCIÓN de 29 de enero de 2009, de la Comisión de Urbanismo y Ordenación del Territorio de Extremadura, por la que se aprueba definitivamente el Plan Parcial en la SAU (P.I. N-432), en Puebla de Sancho Pérez. (2009061894)*

La Comisión de Urbanismo y Ordenación del Territorio de Extremadura, en sesión de 29 de enero de 2009, adoptó la siguiente resolución:

Visto el expediente de referencia, así como los informes emitidos por el personal adscrito a la Dirección General de Urbanismo y Ordenación del Territorio y debatido el asunto.

De conformidad con lo previsto en el artículo 7.2.h del Decreto 314/2007, de 26 de octubre, de atribuciones de los órganos urbanísticos y de ordenación del territorio, y de la organización y funcionamiento de la Comisión de Urbanismo y Ordenación del Territorio, el artículo único, 2, del Decreto del Presidente 29/2007, de 28 de septiembre, y el art. 3, séptimo, del Decreto 299/2007, de 28 de septiembre, por el que se extingue la Agencia Extremeña de la Vivienda, el Urbanismo y el Territorio, corresponde el conocimiento del asunto, al objeto de su resolución, a la Comisión de Urbanismo y Ordenación del Territorio de Extremadura.

Puesto que Puebla de Sancho Pérez no dispone de Normas Subsidiarias de Planeamiento Municipal adaptadas u homologadas a la ordenación estructural del art. 70.1.1 de la Ley 15/2001 (LSOTEX), hasta tanto dicha homologación se produzca, la competencia de aprobación definitiva del planeamiento radicará, en todo caso, en dicho órgano de la Junta de Extremadura.

Cualquier innovación de las determinaciones de los planes de ordenación urbanística deberá ser establecida por la misma clase de plan y observando el mismo procedimiento seguido para la aprobación de dichas determinaciones (art. 80 de la Ley 15/2001 —LSOTEX—).

Respecto del asunto epigrafiado, se ha seguido el procedimiento para su aprobación previsto en los arts. 77 y ss. de la Ley 15/2001, de 14 de diciembre, del Suelo y Ordenación Territorial de Extremadura.

Su contenido documental mínimo se encuentra previsto en el art. 75 de la LSOTEX y arts. 56 y siguientes del Reglamento de Planeamiento.

Sus determinaciones se han adaptado a la ordenación y previsiones del art. 71 de la LSOTEX, y a las limitaciones y estándares establecidos en el art. 74 de este mismo cuerpo legal.

En su virtud, esta Comisión de Urbanismo y Ordenación del Territorio de Extremadura, vistos los preceptos legales citados y demás de pertinente aplicación,

### **A C U E R D A :**

- 1.º) Aprobar definitivamente el Plan Parcial epigrafiado.
- 2.º) Publicar, como Anexo a esta Resolución, sus Ordenanzas Regulatoras.



A los efectos previstos en el art. 79.2.b de la LSOTEX, el Municipio deberá disponer, en su caso y si procede, el contenido del planeamiento aprobado en el Boletín Oficial de la Provincia.

Contra esta Resolución que tiene carácter normativo no cabe recurso en vía administrativa (art. 107.3 de la LRJAP y PAC), y solo podrá interponerse recurso contencioso-administrativo ante la Sala de igual nombre del Tribunal Superior de Justicia de Extremadura en el plazo de dos meses contados desde el siguiente a su publicación (art. 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa).

V.º B.º

El Presidente,

F. JAVIER GASPAS NIETO

El Secretario,

JUAN IGNACIO RODRÍGUEZ ROLDÁN

### **A N E X O**

Como consecuencia de la aprobación definitiva del asunto arriba epigrafiado por Resolución de la Comisión de Urbanismo y Ordenación del Territorio de fecha 29 de enero de 2009, la ficha del Suelo Apto para Urbanizar de las NNSS y las Ordenanzas Reguladoras del Plan Parcial del Suelo Apto para Urbanizar S.A.U. P.I. N-432, quedan redactadas como sigue:

Ficha SUELO APTO PARA URBANIZAR S.A.U.-P1.

<b>Cuadro comparativo</b>		
	Según Reglamento de Planeamiento.	Plan Parcial
<b>DOTACIONES:</b>	<b>9.425,40 m2.</b>	9.425,40 m2.
Zonas Verdes	<b>6.283,60 m2.</b>	6.283,60 m2.
Equipamientos Públicos	<b>3.141,80 m2.</b>	3.141,80 m2.
Aparcamiento Público	<b>3.110,00 m2.</b>	155 plazas.
Aparcamiento. Privado	1/100 m2. Edificación.	1/100 m2. Edificación.

<b>Cuadro de superficies</b>			
Parcela	Usos	Superficie m2.	%
Viales-Cesión	Viales	8.796,20	13,998
P-30-Cesión	Transformador	9,00	0,014
P-28-Cesión	Depuradora	213,00	0,338
P-25, P-26-Cesión Dotaciones.	Espacio libre de dominio y uso público	9.425,40	15,000
P-27-Cesión	Industrial Lucrativo Ayuntamiento	4.128,24	6,571
P-4 y P-5 Cesión	Aparcamiento Público	3.110,00	4,948
P-1 a P-3, P-6 a P-24	Industrial lucrativo privado	37.154,16	59,131
<b>TOTAL</b>		<b>62.836,00</b>	<b>100,000</b>



Cesiones totales netas según Ley	9.425,40 m <sup>2</sup>	15,000%
	4.128,41 m <sup>2</sup> T	10% Aprovechamiento lucrativo
Aprovechamiento lucrativo	31.097,22 x 0,70 = 28.897,68 m <sup>2</sup> T	
Aprovechamiento total	41.282,40 m <sup>2</sup>	65,702%
Viales	8.796,20 m <sup>2</sup>	13,998%

Ordenanzas:

CONDICIONES PARTICULARES DEL SECTOR INDUSTRIAL S.A.U.-P1.

(ver plan parcial).

Sistema de ejecución: Sistema de Compensación.

Sistema de Gestión: Privada.

Ejecución del Planeamiento: Este Plan Parcial define la Unidad de Ejecución de su ámbito. Materializa sus determinaciones relativas a infraestructuras, mediante un único proyecto de Urbanización.

Condiciones de Uso.

1. Uso Global:

— Industrial.

2. Usos Pormenorizados Permitidos:

- Uso Característico, art. 98.1 R.D.L. 1/1992.

— Industrial, Categorías A, B, C y D.

- Usos Complementarios:

Se prevén como necesarios los siguientes usos:

— Equipamiento Dotacional.

— Espacios Libres.

Se permiten los siguientes:

— Terciario.

— Residencial Unifamiliar: Se autoriza una vivienda para el guarda de cada industria, en edificio independiente y con este uso exclusivo, por tanto con Tipología de Aislada.

— Servicios de Infraestructura y Transportes.

— Industrial, Categoría E.

3. Usos Pormenorizados Prohibidos:

— Industrial, Categoría G, siempre que no se satisficieren las condiciones que el Reglamento antes mencionado imponga para posibilitar esta ubicación.

— Agrícola.



- Residencial en todas las Tipologías y Categorías, a excepción de la vivienda del guarda indicada en el anterior Punto 2.

#### 4. Zonificación:

La determina el presente Plan Parcial.

### ORDENANZAS REGULADORAS S.A.U.-P1

#### CONDICIONES PARTICULARES DEL SECTOR INDUSTRIAL S.A.U.-P1

##### Definición, Caracterización y Superficies.

1. El ámbito de aplicación de las disposiciones contenidas en esta Sección será el de los terrenos que clasificados como Suelo Apto para Urbanizar, aparecen delimitados en los Planos de Ordenación, como Sector S.A.U. (P1), Uso Industrial.

Este Sector pretende recoger unos terrenos que mediante modificación puntual de las NNSS anteriores a éstas, aprobada definitivamente en la Comisión de Urbanismo y Ordenación de Extremadura de 3 de marzo de 1999, se incorporaban al Suelo Apto para Urbanizar del término de Puebla de Sancho Pérez.

Adjunto a este Plan Parcial se presenta nuevamente una Modificación Puntual a las Normas Subsidiarias vigentes, respecto a modificación de la superficie de este Sector.

2. La superficie total aproximada de este Sector después de que se apruebe esta Modificación es de:

S.A.U. (P-1): 62.836 m<sup>2</sup>.

##### Objetivos.

Cubrir las necesidades de Suelo Industrial del Núcleo Urbano y ordenar los terrenos de su ámbito con una, más conveniente, polarización genérica de usos.

##### Condiciones de Uso.

#### 1. Uso Global:

- Industrial.

#### 2. Usos Pormenorizados Permitidos:

- Uso Característico, art. 98.1 R.D.L. 1/1992.

- Industrial, Categorías A, B, C y D.

- Usos Complementarios:

Se prevén como necesarios los siguientes usos:

- Equipamiento Dotacional.
- Espacios Libres.



Se permiten los siguientes:

- Terciario.
- Residencial Unifamiliar: Se autoriza una vivienda para el guarda de cada industria, en edificio independiente y con este uso exclusivo, por tanto con Tipología de Aislada.
- Servicios de Infraestructura y Transportes.
- Industrial, Categoría E.

### 3. Usos Pormenorizados Prohibidos:

- Industrial, Categoría G, siempre que no se satisficieren las condiciones que el Reglamento antes mencionado imponga para posibilitar esta ubicación.
- Agrícola.
- Residencial en todas las Tipologías y Categorías, a excepción de la vivienda del guarda indicada en el anterior Punto 2.

### 4. Zonificación:

La determina el presente Plan Parcial.

Nivel de Intensidad.

- Cesiones totales mínimas: 15,000%.
- Viales y Obras Públicas: 13,998%.
- Aparcamientos públicos: 4,948%.

Porcentaje producto del diseño lógico de viales en este caso.

- Aprovechamiento Lucrativo Total: 71,10%.

Porcentaje consecuencia del anterior.

- El Aprovechamiento Lucrativo susceptible de apropiación es el 90% del Aprovechamiento Lucrativo Total. Cediendo pues, el 10% al Ayuntamiento, libre de cargas de urbanización y con independencia de otras cesiones expresamente establecidas en el marco legal vigente.

Condiciones de Edificación.

Las derivadas de la Ordenanza Zona IV: Industrial IND-1, de las NNSS.

Con la delimitación de esta Zona Normativa se pretende regular y absorber la necesidad de un suelo específico industrial, donde se concentre la actividad de este tipo existente en la villa. Su ubicación y delimitación figura en el Plano OUI de las NNSS.

Esta Zona deberá tener un desarrollo conforme al modelo expresado en esta Ordenanza Particular, determinándose así en ella, condiciones específicas de Uso y Edificación.



## Condiciones de Usos Pormenorizados.

### 1. Uso Global:

- Industrial.

### 2. Usos Pormenorizados Permitidos:

- Uso Característico, art. 98.1 R.D.L. 1/1992:

- Industrial, Categorías A, B, C y D.

- Usos Complementarios:

Se prevén como necesarios los siguientes Usos:

- Equipamiento Dotacional.

- Espacios Libres.

Se permiten los siguientes:

- Terciarios.

- Residencial Unifamiliar: Se autoriza una vivienda para el guarda por cada industrial, en edificio independiente y con este uso exclusivo, por tanto con Tipología de Aislada.

- Servicios de Infraestructura y Transportes.

- Industrial, Categoría E.

### 3. Usos Pormenorizados Prohibidos:

- Industrial, Categoría G, siempre que no se satisficieren las condiciones que el Reglamento antes mencionado imponga para posibilitar esta ubicación.

- Agrícola.

- Residencial en todas las Tipologías y Categorías, a excepción de la vivienda del guarda indicada en el anterior punto 2.

## Condiciones de Edificación.

### 1. Parcelación:

- Parcela Existente:

Se considera edificable la parcela que cumpla la condición de haber sido incluida en el último Catastro de Urbana vigente; si esta parcela incumpliese las condiciones de parcela mínima admisible, deberá haber sido escriturada con anterioridad a la Aprobación Definitiva de las NNSS para poder ser edificable.

- Parcela mínima:

Las parcelas nuevas tendrán las siguientes dimensiones:



- Para edificación aislada:

Fachada: 20,00 mts.

Fondo: 30,00 mts.

Superficie: 500,00 m<sup>2</sup>.

- Para edificación en Línea:

Fachada: 10,00 mts.

Fondo: 15,00 mts.

Superficie: 150,00 m<sup>2</sup>.

- Parcela máxima:

Las parcelas no sobrepasarán la superficie máxima de 5.000,00 m<sup>2</sup>.

## 2. Tipología Edificatoria:

- Edificación en Línea.
- Edificación Aislada.

## 3. Implantación:

- Ocupación:

La edificación podrá ocupar como máximo el 75% de la superficie de la parcela edificable para cualquiera de los usos permitidos.

- Profundidad Edificable:

Se podrá edificar en todo el fondo de la parcela, con las limitaciones indicadas en los párrafos anterior y siguiente.

- Alineación, Retranqueos y Separación a Linderos:

Para la Edificación Aislada (siempre en las edificaciones en que se permite expresamente esta Tipología), se estará a las siguientes condiciones:

- La edificación se retranqueará de la línea de fachada 5,00 mts, y de las lindes laterales y posterior 3,00 mts, salvo en el caso de linderos traseros entre propiedades, en los que el retranqueo será entonces de 5,00 mts.
- Con excepción, en esta Tipología para proyectos unitarios se permite adosar los edificios a las lindes laterales, siempre que la longitud total del edificio sea inferior a 50,00 mts.

Para Edificación en Línea y por propia definición de la Tipología:

- La edificación no se podrá retranquear de la línea de fachada ni de los linderos laterales.

## 4. Volumen:

- Número de Plantas Máximo:

DOS PLANTAS para todos los usos permitidos.





- Altura máxima:

- Edificios de UNA Planta:

- Uso Industrial: 8,00 mts.

- Otros Usos: 4,50 mts.

- Edificios de DOS Plantas:

- Uso Industrial: 9,00 mts.

- En Tipología de Naves Industriales:

- La cumbrera de las cubiertas tendrá una altura máxima de 12,00 mts.

- La altura será medida a la arista inferior del faldón de cubierta.

- Se permite la construcción de entreplantas, no computando en el parámetro de edificabilidad.

- Otros Usos: 7,20 mts.

- Edificabilidad Máxima sobre Parcela:

La edificabilidad máxima sobre parcela será la resultante de los parámetros de Ocupación, Fondo Edificable y Número de Plantas ya dados, no sobrepasando en ningún caso los siguientes valores:

- Para Equipamiento Dotacional.

- La Edificabilidad: En ningún caso será superior a 1,50 m<sup>2</sup>/m<sup>2</sup>.

- Para Uso Industrial y otros Usos.

- La Edificabilidad Máxima será siempre igual o inferior a la resultante de aplicar sobre la parcela el Coeficiente 1,00 m<sup>2</sup>. Art. 135 punto 3, letra b, de las NNSS.

#### Condiciones de Infraestructura.

1. Las redes de abastecimiento de agua y electricidad, y las de vertido de aguas residuales tendrá carácter comunitario y serán las necesarias para cubrir el consumo de los distintos usos, según se establece en la diversa Legislación Sectorial y Normativa Técnica vigente.

2. En general todas las infraestructuras serán conformes con lo expresado en el Capítulo II del Título IV de las NNSS:

#### Ámbito de Aplicación.

1. Las Normas que a continuación se establecen serán de obligada observancia en el Proyecto de obras de urbanización, en el desarrollo y ejecución de la misma para la dotación de los servicios de infraestructura necesarios en este área de suelo urbano.



#### Potabilidad de las Aguas.

Se entiende por agua potable aquella que cumple las condiciones de potabilidad previstas por la autoridad sanitaria. Será debidamente depurada y, en todo caso, acusará la presencia de cloro libre y en proporción de 0,2 partes por millón.

#### Dotación mínima.

1. La dotación mínima de agua potable en zonas residenciales no será nunca inferior a 180 litros por habitante y día.
2. Para riego y otros usos se dotará la cantidad de agua que justifique las características de la actuación.
3. Será preciso justificar documentalmente la disponibilidad de caudal suficiente, según dotaciones exigidas, indicando la fuente de procedencia, bien se trate de la red municipal, bien de manantiales o pozos. En caso de no proceder de la red municipal, o en defecto de ésta, se justificará asimismo la forma de captación, emplazamiento, aforos y análisis.

#### Características de la Red de Aguas.

1. La presión mínima en el punto más desfavorable de la red será de una atmósfera. El consumo máximo para el cálculo de dicho red se obtendrá multiplicando por 2,4 el consumo diario medio.
2. Su distribución se hará subterránea, según zanjas trapezoidales de sesenta centímetros de profundidad mínima, e irá colocada sobre lecho de arena de espesor no menor de 10 cms.
3. La capacidad mínima de los depósitos deberá calcularse para el consumo total de un día punta.

#### Caudal de Saneamiento.

El caudal a tener en cuenta para el cálculo del saneamiento, será como mínimo, igual al calculado para la dotación de agua, con excepción de la prevista para el riego, incrementado en el caudal deducible de las estimaciones pluviométricas del término, y en defecto de las mismas, en una cantidad de 10 litros por segundo y hectárea, afectándose de un factor de escorrentía igual a 0,7 por calles pavimentadas y de 0,3 por áreas no pavimentadas.

#### Red de Alcantarillado.

1. La evacuación de las aguas residuales se establecerá normalmente mediante red de alcantarillado, adecuado a la zona que ha de servir, situada a más de un metro de profundidad y, en todo caso, por debajo de la red de agua potable.
2. Todas las conducciones serán subterráneas y seguirán el trazado de la red viaria y de los espacios libres de uso público.

#### Fosas Sépticas.

En caso de que por la naturaleza o pendiente del terreno y por el carácter extendido o diseminado de las edificaciones se propusiera la solución de fosa séptica, unifamiliar o plurifamiliar, para la depuración de las aguas residuales, deberá localizarse la misma lejos de los lugares de



captación de aguas para uso doméstico, de forma que ésta no pueda resultar contaminada por los afluentes provenientes de las fosas sépticas o pozos absorbentes correspondientes.

Vertidos.

1. Por la zona colindante del presente Plan Parcial discurre el cauce denominado gavia de la zona de "La Colomba", por lo que será de obligado cumplimiento y prescripción expresa que todos y cada uno de los vertidos procedentes de instalaciones, almacenes e industrias que se sitúen en este sector industrial, deberán proceder obligatoriamente a realizar sus vertidos al colector municipal y red municipal de saneamiento, debiendo cumplir la ordenanza propia de su actividad.
2. No se permitirá el vertido a cauces normalmente secos, ni aún con previa depuración, debiendo arbitrarse en cada caso las soluciones técnicas más idóneas a fin de impedir el estancamiento de las aguas y su putrefacción.
3. Cuando el afluente procedente de la Estación Depuradora sea utilizado para el riego, será preceptivo que dicha estación depuradora esté situada a una distancia no inferior a 2.000,00 mts de núcleo de población más próximo. Cuando las características del terreno no permitan mantener esta distancia, se estará a lo dispuesto en la legislación específica al respecto, vigente en su momento.

Redes de Energía Eléctrica.

1. La dotación mínima de energía eléctrica para uso doméstico será de 0,6 KW/h habitante, sin que en ningún caso dicha dotación pueda resultar menor de 3,0 KW por vivienda.
2. El cálculo y ejecución de las redes de distribución de alta y baja tensión y de los centros de transformación se realizará de acuerdo con el Reglamento de Alta Tensión, Reglamento Electrotécnico de Baja Tensión, y demás disposiciones oficiales vigentes en su momento.
3. La red de distribución de baja tensión serán preferiblemente subterráneas. En los casos en que no se dispongan subterráneas, se tratará de salvaguardar el aspecto estético, tanto de las líneas como de las instalaciones de transformación y elementos accesorios.
4. En cualquier caso, la disposición subterránea de la red tendrá carácter obligatorio en zonas donde la previsión de potencia a distribuir sea superior a 2,5 KW/km<sup>2</sup>.
5. Respecto a las líneas de alta tensión, cuando su tendido sea aéreo, deberán respetarse las servidumbres que marca la presente legislación al respecto.

Alumbrado Público.

1. Las líneas de distribución para el alumbrado público, serán siempre subterráneas.
2. El nivel de iluminación de las vías se fijará de acuerdo con la importancia de su tráfico. A este respecto la iluminación requerida para el alumbrado público (de 1 a 1,5 mts del pavimento) será como mínimo:
  - a. En los viales principales o de 10 o más metros de ancho: 10 lux y coeficiente de uniformidad = 1/3.
  - b. En las vías secundarias: 5 lux y coeficiente de uniformidad = 1/3.



3. Todos los elementos de la instalación de alumbrado, tales como báculos, luminarias, conductores, etc., deberán ser según modelos y calidades previamente aprobados y homologados por el Ayuntamiento de Puebla de Sancho Pérez.

#### Sistema Viario.

1. El sistema viario se proyectará o adaptará conforme a las necesidades de circulación previstas o constatadas, y ajustándose a las siguientes Normas:
  - a. Vías principales de circulación rodada, ancho mínimo de calzada: 10 mts.
  - b. Vías secundarias de circulación rodada, ancho mínimo de calzada: 6 mts.
  - c. Aceras de peatones en vías de circulación rodada, ancho mínimo: 1,5 mts.
  - d. Calles o sendas exclusivamente peatonales, ancho mínimo: 2 mts.
2. En las áreas en las que las NN SS desarrolla el planeamiento, serán preceptivas las dimensiones en él especificadas no considerándose pues las expuestas en este artículo sobre las mencionadas áreas.
3. Queda prohibido expresadamente la incorporación de las carreteras de cualquier tipo al sistema viario propio de las áreas poblacionales, quedando en consecuencia prohibido acceso directo de las viviendas o parcelas a las carreteras. En situaciones existentes de hecho en las que resultase vulnerada tal prohibición, el Ayuntamiento, cuando ello fuere posible, procurará la subsanación de tal deficiencia mediante la incorporación a la red de vías de servicio adyacentes a la carretera de que se trate.

#### Aparcamientos.

1. Los aparcamientos o estacionamientos se localizarán contiguos a las edificaciones y al margen de la bandas de circulación o en el interior de las parcelas, bien sean en superficie o subterráneos. Sus dimensiones mínimas serán de 2,20 mts por 4,50 mts y la previsión de superficie bruta por cada plaza se estima a razón de 20,00 m<sup>2</sup> por plaza.
2. En cuanto a su número, las previsiones a considerar serán las siguientes:

Aparcamientos Privados en Zonas Industriales dentro de cada Parcela: 1 aparcamiento/100 m<sup>2</sup> de superficie edificada o 5 operarios productores.

Aparcamientos Públicos: 1 aparcamiento/200 m<sup>2</sup>. de superficie total edificable del Sector.

#### Jardinería.

El tratamiento de los espacios libres públicos dependerá en general de su función y utilización, siendo en todo caso obligatorio la plantación de arbolados y especies vegetales adecuados al clima de la zona en las bandas laterales de las vías de tránsito, sin dificultarse la visibilidad de las mismas, en los estacionamientos de vehículos, y en las calles y plazas peatonales comprendidas dentro del área de objeto de la urbanización.

#### Condiciones de Desarrollo y Ejecución.

- Figura de Planeamiento:

Este Sector es objeto de este único Plan Parcial.



- Sistema de Gestión:

Esta promoción es PRIVADA.

- Sistema de Actuación:

Como ya se ha dicho anteriormente, dada las dimensiones del Sector se definen en principio siete polígonos, que se engloban en una SOLA UNIDAD DE ACTUACIÓN. como Polígono Único. El sistema de actuación por el que se llevará a efecto la urbanización y edificación de la ordenación proyectada será el que corresponde a un Plan Parcial de iniciativa particular optando por uno de las sistemas privados incluidos en la forma de gestión indirecta, ya que existe un solo propietario. No se establecen etapas diferentes que puedan desarrollarse de forma autónoma, entendiéndose que se ejecutará en su totalidad de una forma continuada desde el inicio hasta su conclusión.

- Ejecución del Planeamiento:

Este Plan Parcial define la Unidad de Ejecución de su ámbito. Materializa sus determinaciones relativas a infraestructuras, mediante un único proyecto de Urbanización.

#### Condiciones Estéticas y Composición.

La composición arquitectónica será libre, recomendándose la aplicación de lo especificado en los artículos 159 y 160, correspondientes al Capítulo VII del Título IV de las NNSS, en cuanto a las condiciones estéticas fundamentales para todo tipo de edificaciones.

#### GESTIÓN DEL PLANEAMIENTO.

##### Gestión del Sector.

1. La promoción de este Sector es de carácter privado. La gestión se ajustará a cuanto figura en las determinaciones expresadas, de modo específico a tal fin, en artículos anteriores.
2. Deberán cumplirse los requisitos establecidos en el artículo 45 de las NNSS, previamente a la solicitud de Licencia de Edificación.
3. La ejecución del Planeamiento en este tipo de suelo deberá ajustarse a lo previsto en el artículo 225 y sucesivos de las NNSS, según manda la Ley del Suelo.

• • •



*RESOLUCIÓN de 16 de junio de 2009, de la Secretaría General, por la que se cita al pago de depósitos previos y firma de actas de ocupación en el expediente de expropiación forzosa de terrenos para la obra "Nuevo depósito regulador en Jarilla". (2009061864)*

A fin de proceder al pago del importe de depósitos previos y firma de actas de ocupación de los terrenos para la obra arriba referenciada y de acuerdo con el art. 52.6 de la Ley de Expropiación Forzosa, de 16 de diciembre de 1954, y concordantes con su Reglamento, se cita a los Sres. afectados por la expropiación de referencia para que comparezcan en lugar, día y hora indicados en la relación adjunta.

Se recuerda a todos los afectados que han de acreditar de forma fehaciente tanto su personalidad, calidad con que comparecen, o titularidad respecto a los bienes afectados, sin cuyos requisitos, cada uno en su caso, no les será satisfecha cantidad alguna, dándole en tal caso el destino previsto en la Ley.

Mérida, a 16 de junio de 2009.

El Secretario General  
(P.D. Resolución de 24 de julio de 2007),  
ANTONIO PABLO SÁNCHEZ LOZANO

**RELACIÓN DE AFECTADOS CITADOS AL PAGO DE DEPÓSITOS PREVIOS Nº1**EXPEDIENTE: **OBR0509036** NUEVO DEPÓSITO REGULADOR EN JARILLATÉRMINO MUNICIPAL: **1.010.600.00** JARILLA( **CACERES** )

Finca	Poligono/Parcela	Propietario	Lugar Citación	Fecha	Hora
13/0	9 / 132	AYUNTAMIENTO DE JARILLA.	AYUNTAMIENTO	30/06/2009	10:00
14/0	9 / 62	CASTAÑARES SANCHEZ, LUZDIVINA	AYUNTAMIENTO	30/06/2009	10:00
1/0	9 / 66	DIAZ SALGUERO, GABRIEL.	AYUNTAMIENTO	30/06/2009	10:00
6/0	9 / 72	GARCÍA GARCÍA, FILOMENO (HRDRS.)	AYUNTAMIENTO	30/06/2009	10:00
7/0	9 / 73	GARCÍA PULIDO, ANDRÉS (HRDRS.)	AYUNTAMIENTO	30/06/2009	10:00
5/0	9 / 70	GRANADO GRANADO, AMBROSIA	AYUNTAMIENTO	30/06/2009	10:00
9/0	9 / 74	GRANADO GRANADO, AMBROSIA	AYUNTAMIENTO	30/06/2009	10:00
3/0	9 / 71	HERNÁNDEZ CASTAÑARES, LUIS	AYUNTAMIENTO	30/06/2009	10:00
10/0	9 / 142	RUANO SERRANO, Mª CARMEN	AYUNTAMIENTO	30/06/2009	10:00
4/0	9 / 146	SALGUERO CASTAÑARES, JESÚS	AYUNTAMIENTO	30/06/2009	10:00
2/0	9 / 147	SALGUERO RECIO, HERMINIA	AYUNTAMIENTO	30/06/2009	10:00
12/0	9 / 141	SANCHEZ CASTAÑARES, OLEGARIO (HRDRS.)	AYUNTAMIENTO	30/06/2009	10:00
11/0	9 / 78	SERRANO GRANADO, Mª ANGELES	AYUNTAMIENTO	30/06/2009	10:00
8/0	9 / 143	VALENCIA SERRANO, ELIJAS	AYUNTAMIENTO	30/06/2009	10:00

• • •



*RESOLUCIÓN de 16 de junio de 2009, de la Secretaría General, por la que se cita al pago de depósitos previos y firma de actas de ocupación en el expediente de expropiación forzosa de terrenos para la obra "Nuevo depósito regulador en Cabrero". (2009061865)*

A fin de proceder al pago del importe de depósitos previos y firma de actas de ocupación de los terrenos para la obra arriba referenciada y de acuerdo con el art. 52.6 de la Ley de Expropiación Forzosa, de 16 de diciembre de 1954, y concordantes con su Reglamento, se cita a los Sres. afectados por la expropiación de referencia para que comparezcan en lugar, día y hora indicados en la relación adjunta.

Se recuerda a todos los afectados que han de acreditar de forma fehaciente tanto su personalidad, calidad con que comparecen, o titularidad respecto a los bienes afectados, sin cuyos requisitos, cada uno en su caso, no les será satisfecha cantidad alguna, dándole en tal caso el destino previsto en la Ley.

Mérida, a 16 de junio de 2009.

El Secretario General  
(P.D. Resolución de 24 de julio de 2007),  
ANTONIO PABLO SÁNCHEZ LOZANO





UNIÓN EUROPEA  
Fondo Europeo de  
Desarrollo Regional  
UNA MANERA DE HACER EUROPA

**RELACIÓN DE AFECTADOS CITADOS AL PAGO DE DEPÓSITOS PREVIOS Nº1**

EXPEDIENTE:	Nuevo depósito regulador en Cabrero		(	CACERES	)
TÉRMINO MUNICIPAL:	Polígono/Parcela	Propietario	Lugar Citación	Fecha	Hora
OBR0508210	1.003.600.00	CABRERO	AYUNTAMIENTO	30/06/2009	12:30
	3 / 537	CALLE BARRIOS, AQUILINO	AYUNTAMIENTO	30/06/2009	12:30
	3 / 538	CALLE BARRIOS, EUSEBIO (HRDROS.)	AYUNTAMIENTO	30/06/2009	12:30
	3 / 585	FELIX PÉREZ, PETRA HEREDEROS	AYUNTAMIENTO	30/06/2009	12:30
	4 / 208	GARCÍA CALLE, DAVID	AYUNTAMIENTO	30/06/2009	12:30
	4 / 213	GARCÍA GARCÍA, MIGUÉL ÁNGEL	AYUNTAMIENTO	30/06/2009	12:30
	4 / 207	GARCÍA GARCÍA, SILVESTRE	AYUNTAMIENTO	30/06/2009	12:30
	3 / 478	GARCÍA QUINTÍN, RAFAEL	AYUNTAMIENTO	30/06/2009	12:30
	3 / 503	IGLESIAS MUÑOZ, VICENTA	AYUNTAMIENTO	30/06/2009	12:30
	3 / 587	MARCOS MUÑOZ, CÁNDIDO	AYUNTAMIENTO	30/06/2009	12:30
	3 / 508	MONTERO TIERNO, MARIA ISABEL	AYUNTAMIENTO	30/06/2009	12:30
	4 / 1038	MUÑOZ MARTÍN, MANUEL	AYUNTAMIENTO	30/06/2009	12:30
	3 / 493	MUÑOZ PÉREZ, ALVARO	AYUNTAMIENTO	30/06/2009	12:30
	3 / 583	PÉREZ FÉLIX, TEODORA	AYUNTAMIENTO	30/06/2009	12:30
	3 / 504	PRIETO GONZÁLEZ, BENITO (HRDROS.)	AYUNTAMIENTO	30/06/2009	12:30
	3 / 480	QUINTÍN LLORENTE, LUÍS	AYUNTAMIENTO	30/06/2009	12:30
	3 / 477	QUINTÍN GARCÍA, ISABEL	AYUNTAMIENTO	30/06/2009	12:30
	3 / 494	QUINTÍN MUÑOZ, ALFREDO	AYUNTAMIENTO	30/06/2009	12:30
	3 / 479	QUINTÍN MUÑOZ, MARI LUZ	AYUNTAMIENTO	30/06/2009	12:30
	4 / 214	RUBIO MONTERO, MINERVA	AYUNTAMIENTO	30/06/2009	12:30

•••



*RESOLUCIÓN de 19 de junio de 2009, de la Secretaría General, por la que se cita para el levantamiento de actas previas a la ocupación en el expediente de expropiación forzosa de terrenos para la obra "Acondicionamiento de la carretera EX-209 de Badajoz a Mérida por Montijo, tramo: Torremayor-Mérida". (2009061900)*

Declarada urgente la ocupación de los bienes afectados por las obras de: "Acondicionamiento de la carretera EX-209 de Badajoz a Mérida por Montijo, tramo: Torremayor-Mérida", por acuerdo del Consejo de Gobierno de fecha 12 de junio de 2009, ha de procederse a la expropiación de terrenos por el procedimiento previsto en el art. 52 de la vigente Ley de Expropiación Forzosa.

En consecuencia, esta Consejería ha resuelto convocar a los propietarios de los terrenos titulares de derecho que figuran en la relación que a continuación se expresa, los días y horas que se señalan.

A dicho fin deberán asistir los interesados personalmente o bien representados por personas debidamente autorizadas para actuar en su nombre, aportando los documentos acreditativos de su titularidad, sin cuya presentación no se les tendrá por parte, el último recibo del IBI o certificación registral, pudiéndose acompañar, y a su costa, si así les conviene, de Perito o Notario.

De conformidad con lo dispuesto en el art. 52.2 de la Ley de Expropiación Forzosa, los interesados, así como los que siendo titulares de derechos o intereses económicos directos sobre los bienes afectados que se hayan podido omitir, o se crean omitidos en la relación antes aludida, podrán formular ante esta Consejería de Fomento, en Mérida, Avda. de las Comunidades, s/n., por escrito, hasta el día señalado para el levantamiento de las Actas Previas a la Ocupación, las alegaciones que consideren oportunas, a los efectos de subsanar posibles errores que involuntariamente hayan podido tener lugar al relacionar los bienes y derechos afectados.

Mérida, a 19 de junio de 2009.

El Secretario General  
(P.D. Resolución de 24 de julio de 2007),  
ANTONIO PABLO SÁNCHEZ LOZANO

**RELACIÓN DE AFECTADOS CITADOS A LEVANTAMIENTO DE ACTAS PREVIAS Nº 1**

EXPEDIENTE:	OBR0509140	CTRA. EX-209. TR: MERIDA-TORREMAJOR	( BADAJOZ )		
TÉRMINO MUNICIPAL:	604.600,00	ESPARRAGALEJO			
Finca	Polígono/Parcela	Propietario	Lugar Citación	Fecha	Hora
34/0	2 / 339a	BARRAGAN FRONTELA, EVARISTO	AYUNTAMIENTO	07/07/2009	10:00
75/0	4 / 474	BOTET JIMENEZ, S.L.	AYUNTAMIENTO	07/07/2009	10:00
97/0	4 / 445a	BOTET JIMENEZ, S.L.	AYUNTAMIENTO	07/07/2009	10:00
17/0	2 / 246b	CALVO BURDALO, FRANCISCO (HRDRÓS)	AYUNTAMIENTO	07/07/2009	10:00
16/0	2 / 246a	CALVO BURDALO, FRANCISCO (HRDRÓS)	AYUNTAMIENTO	07/07/2009	10:00
15/0	2 / 246d	CALVO BURDALO, FRANCISCO (HRDRÓS)	AYUNTAMIENTO	07/07/2009	10:00
8/0	2 / 245	CALVO QUIJROS, ANTONIO	AYUNTAMIENTO	07/07/2009	10:00
49/0	2 / 279	CARMONA MARTINEZ, MANUEL (HRDRÓS)	AYUNTAMIENTO	07/07/2009	10:00
22/0	2 / 250	CARROZA GARCIA, JOSE LUIS	AYUNTAMIENTO	07/07/2009	10:00
14/0	2 / 350a	CHAMIZO AVALOS, MANUEL Y ESPOSA	AYUNTAMIENTO	07/07/2009	10:00
26/0	2 / 346a	CONTRERAS COLLADO, MANUEL	AYUNTAMIENTO	07/07/2009	10:00
98/0	3 / 40	CONTRERAS COLLADO, PEDRO	AYUNTAMIENTO	07/07/2009	10:00
20/0	2 / 248	CONTRERAS SERRANO, SEVERA	AYUNTAMIENTO	07/07/2009	10:00
24/0	2 / 349a	CONTRERAS SERRANO, SEVERA	AYUNTAMIENTO	07/07/2009	10:00

**EXPEDIENTE: OBR0509140 CTRA. EX- 209. TR: MERIDA-TORREMAJOR****TÉRMINO MUNICIPAL: 604.600,00 ESPARRAGALEJO****( BADAJOZ )**

<b>Finca</b>	<b>Polígono/Parcela</b>	<b>Propietario</b>	<b>Lugar Citación</b>	<b>Fecha</b>	<b>Hora</b>
112/0	4 / 433	CORREA DOMINGUEZ, AMELIA	AYUNTAMIENTO	07/07/2009	12:00
118/0	4 / 434a	CORREA DOMINGUEZ, JOSEFA	AYUNTAMIENTO	07/07/2009	12:00
46/0	2 / 321	DESCONOCIDO	AYUNTAMIENTO	07/07/2009	12:00
119/0	23365 / 17	DESCONOCIDO	AYUNTAMIENTO	07/07/2009	12:00
6/0	2 / 352d	FERNANDEZ SANABRIA, ARABELLA	AYUNTAMIENTO	07/07/2009	12:00
9/0	2 / 352c	FERNANDEZ SANABRIA, ARABELLA	AYUNTAMIENTO	07/07/2009	12:00
11/0	2 / 352a	FERNANDEZ SANABRIA, ARABELLA	AYUNTAMIENTO	07/07/2009	12:00
10/0	2 / 352d	FERNANDEZ SANABRIA, ARABELLA	AYUNTAMIENTO	07/07/2009	12:00
78/0	4 / 455	FRONTELA VADILLO, PEDRO	AYUNTAMIENTO	07/07/2009	12:00
67/0	3 / 202a	GABARDINO GÓMEZ, SANTIAGA	AYUNTAMIENTO	07/07/2009	12:00
100/0	3 / 38	GABARDINO JIMENEZ, JUAN	AYUNTAMIENTO	07/07/2009	12:00
86/0	4 / 384a	GABARDINO LLANOS, JUAN MANUEL (HRDRÓS)	AYUNTAMIENTO	07/07/2009	12:00
87/0	4 / 384b	GABARDINO LLANOS, JUAN MANUEL (HRDRÓS)	AYUNTAMIENTO	07/07/2009	12:00
79/0	3 / 53	GABARDINO LLANOS, JUAN MANUEL (HRDRÓS)	AYUNTAMIENTO	07/07/2009	12:00
52/0	2 / 281	GABARDINO MOLINA, FRANCISCO	AYUNTAMIENTO	07/07/2009	12:00



**EXPEDIENTE:** OBR0509140      **CTRA. EX-209. TR: MERIDA-TORREMAJOR**

**TÉRMINO MUNICIPAL:** 604.600,00      **ESPARRAGALEJO**

( BADAJOZ )

Finca	Polígono/Parcela	Propietario	Lugar Citación	Fecha	Hora
90/0	4 / 391	GALAN CASADO, JOSE	AYUNTAMIENTO	08/07/2009	10:00
71/0	3 / 54	GALAN CASADO, JOSE	AYUNTAMIENTO	08/07/2009	10:00
96/0	3 / 41d	GALÁN CASADO, JOSÉ	AYUNTAMIENTO	08/07/2009	10:00
32/0	2 / 341	GIL GONZALEZ, ISIDRO	AYUNTAMIENTO	08/07/2009	10:00
102/0	4 / 432b	GOMEZ CARROZA, AURELIO FCO Y OTROS	AYUNTAMIENTO	08/07/2009	10:00
110/0	3 / 31b	GOMEZ CARROZA, AURELIO FCO Y OTROS	AYUNTAMIENTO	08/07/2009	10:00
109/0	4 / 432a	GOMEZ CARROZA, AURELIO FCO Y OTROS	AYUNTAMIENTO	08/07/2009	10:00
105/0	3 / 34	GOMEZ CARROZA, AURELIO FCO Y OTROS	AYUNTAMIENTO	08/07/2009	10:00
108/0	3 / 31a	GOMEZ CARROZA, AURELIO FCO Y OTROS	AYUNTAMIENTO	08/07/2009	10:00
111/0	3 / 31c	GOMEZ CARROZA, AURELIO FCO Y OTROS	AYUNTAMIENTO	08/07/2009	10:00
83/0	4 / 449	GOMEZ CARROZA, AURELIO FRANCISCO	AYUNTAMIENTO	08/07/2009	10:00
81/0	3 / 52	GOMEZ CARROZA, AURELIO FRANCISCO	AYUNTAMIENTO	08/07/2009	10:00
77/0	4 / 456	GOMEZ CASADO, DOMINGO	AYUNTAMIENTO	08/07/2009	10:00



EXPEDIENTE:		CTRA. EX-209. TR: MERIDA-TORRE MAYOR		( BADAJOZ )		
TÉRMINO MUNICIPAL:		604.600,00		ESPARRAGALEJO		
Finca	Polígono/Parcela	Propietario	Lugar Citación	Fecha	Hora	
47/0	2 / 320	GOMEZ GOMEZ CB, HERMANOS	AYUNTAMIENTO	08/07/2009	12:00	
48/0	2 / 265	GOMEZ GOMEZ CB, HERMANOS	AYUNTAMIENTO	08/07/2009	12:00	
103/0	3 / 36	GOMEZ GOMEZ, AURELIO FCO Y OTROS	AYUNTAMIENTO	08/07/2009	12:00	
56/0	2 / 293b	GOMEZ GOMEZ, ELIAS	AYUNTAMIENTO	08/07/2009	12:00	
58/0	2 / 293c	GOMEZ GOMEZ, ELIAS	AYUNTAMIENTO	08/07/2009	12:00	
59/0	3 / 215c	GOMEZ GOMEZ, ELIAS	AYUNTAMIENTO	08/07/2009	12:00	
60/0	3 / 215d	GOMEZ GOMEZ, ELIAS	AYUNTAMIENTO	08/07/2009	12:00	
57/0	2 / 293a	GOMEZ GOMEZ, ELIAS	AYUNTAMIENTO	08/07/2009	12:00	
39/0	2 / 261	GOMEZ GOMEZ, ELIAS Y OTROS	AYUNTAMIENTO	08/07/2009	12:00	
38/0	2 / 337	GOMEZ GOMEZ, ELIAS Y OTROS	AYUNTAMIENTO	08/07/2009	12:00	
101/0	3 / 37	GOMEZ GOMEZ, ELIAS Y OTROS	AYUNTAMIENTO	08/07/2009	12:00	
62/0	3 / 209	GOMEZ GOMEZ, PEDRO	AYUNTAMIENTO	08/07/2009	12:00	
89/0	4 / 389	GOMEZ GOMEZ, SANTIAGO	AYUNTAMIENTO	08/07/2009	12:00	
74/0	4 / 475	GOMEZ GOMEZ, SANTIAGO	AYUNTAMIENTO	08/07/2009	12:00	
106/0	3 / 33	GÓMEZ GÓMEZ, VALERIANO	AYUNTAMIENTO	08/07/2009	12:00	
36/0	2 / 241a	GOMEZ GONZALEZ, CONSOLACION	AYUNTAMIENTO	08/07/2009	12:00	
80/0	3 / 55	GOMEZ GONZALEZ, CONSOLACION (HRDRÓS)	AYUNTAMIENTO	08/07/2009	12:00	



EXPEDIENTE:	OBR0509140	CTRA. EX- 209. TR: MERIDA-TORREMAYOR	( BADAJOZ )							
TÉRMINO MUNICIPAL:	604.600,00	ESPARRAGALEJO								
Finca	Polígono/Parcela	Propietario	Lugar Citación	Fecha	Hora					
104/0	3 / 35b	GOMEZ RUIZ, MANUEL	AYUNTAMIENTO	09/07/2009	10:00					
84/0	4 / 446	GOMEZ SANCHEZ, EUGENIA	AYUNTAMIENTO	09/07/2009	10:00					
93/0	3 / 44b	GOMEZ SANCHEZ, JUANA FRANCISCA	AYUNTAMIENTO	09/07/2009	10:00					
54/0	2 / 283	GONZALEZ COLLADO, JULIANA	AYUNTAMIENTO	09/07/2009	10:00					
64/0	3 / 208	GONZÁLEZ CONTRERAS, MARÍA /CONTRERAS RETAMAL,	AYUNTAMIENTO	09/07/2009	10:00					
44/0	2 / 263	GONZALEZ JIMENEZ, PEDRO	AYUNTAMIENTO	09/07/2009	10:00					
42/0	2 / 335	GONZALEZ JIMENEZ, PEDRO	AYUNTAMIENTO	09/07/2009	10:00					
66/0	3 / 205	GONZALEZ ROBLES, BLAS (HRDROS)	AYUNTAMIENTO	09/07/2009	10:00					
70/0	3 / 203c	GUTIERREZ GABARDINO, EULALIA (HRDROS)	AYUNTAMIENTO	09/07/2009	10:00					
69/0	3 / 203a	GUTIERREZ GABARDINO, EULALIA (HRDROS)	AYUNTAMIENTO	09/07/2009	10:00					
30/0	2 / 343a	HIGUERO OJEDA, ANTONIO	AYUNTAMIENTO	09/07/2009	10:00					
29/0	2 / 343b	HIGUERO OJEDA, ANTONIO	AYUNTAMIENTO	09/07/2009	10:00					
65/0	3 / 206	JIMENEZ COLLADO, EULALIA	AYUNTAMIENTO	09/07/2009	10:00					
53/0	2 / 282	JIMENEZ COSME, ANA MARIA	AYUNTAMIENTO	09/07/2009	10:00					
85/0	4 / 383a	JIMENEZ FRONTELA, ANTONIA ISABEL	AYUNTAMIENTO	09/07/2009	10:00					



EXPEDIENTE:		OBR0509140		CTRA. EX- 209. TR: MERIDA-TORREMAJOR		( BADAJOZ )	
TÉRMINO MUNICIPAL:		604.600,00		ESPARRAGALEJO			
Finca	Polígono/Parcela	Propietario	Lugar Citación	Fecha	Hora		
76/0	4 / 473	JIMENEZ GABARDINO, JUAN	AYUNTAMIENTO	09/07/2009	12:00		
1/0	2 / 355	JIMENEZ GOMEZ, JUAN (HRDROS)	AYUNTAMIENTO	09/07/2009	12:00		
91/0	3 / 46b	JIMENEZ GOMEZ, JUAN (HRDROS)	AYUNTAMIENTO	09/07/2009	12:00		
92/0	3 / 45b	JIMENEZ GÓMEZ, JUAN (HRDROS)	AYUNTAMIENTO	09/07/2009	12:00		
40/0	2 / 262	JIMENEZ GOMEZ, PEDRO	AYUNTAMIENTO	09/07/2009	12:00		
88/0	3 / 50a	JIMENEZ GOMEZ, PEDRO	AYUNTAMIENTO	09/07/2009	12:00		
41/0	2 / 336	JIMENEZ GOMEZ, PEDRO	AYUNTAMIENTO	09/07/2009	12:00		
2/0	2 / 243	JIMENEZ GÓMEZ, PEDRO	AYUNTAMIENTO	09/07/2009	12:00		
23/0	2 / 251	JIMENEZ JIMENEZ, ROSARIO	AYUNTAMIENTO	09/07/2009	12:00		
72/0	4 / 477	JIMENEZ SANCHEZ, JULIA	AYUNTAMIENTO	09/07/2009	12:00		
63/0	3 / 210d	JIMENEZ SERRANO, CONSTANTINO	AYUNTAMIENTO	09/07/2009	12:00		
61/0	3 / 210b	JIMENEZ SERRANO, CONSTANTINO	AYUNTAMIENTO	09/07/2009	12:00		
7/0	2 / 244c	LIEDO GONZALEZ, EDUARDO	AYUNTAMIENTO	09/07/2009	12:00		
94/0	3 / 43b	LLANOS JIMENEZ, MANUEL	AYUNTAMIENTO	09/07/2009	12:00		
82/0	3 / 51	LLANOS JIMENEZ, MANUEL	AYUNTAMIENTO	09/07/2009	12:00		





EXPEDIENTE:		OBR0509140		CITRA. EX- 209. TR: MERIDA-TORREMAJOR		( BADAJOZ )	
TÉRMINO MUNICIPAL:		604.600,00		ESPARRAGALEJO			
Finca	Polígono/Parcela	Propietario	Lugar Citación	Fecha	Hora		
3/0	2 / 354c	LOPEZ MORALES, ÁNGEL	AYUNTAMIENTO	10/07/2009	10:00		
4/0	2 / 354b	LÓPEZ MORALES, ÁNGEL	AYUNTAMIENTO	10/07/2009	10:00		
5/0	2 / 354a	LÓPEZ MORALES, ÁNGEL	AYUNTAMIENTO	10/07/2009	10:00		
68/0	3 / 204	MOLINA SANCHEZ, NATIVIDAD	AYUNTAMIENTO	10/07/2009	10:00		
73/0	4 / 476	MOLINA SANCHEZ, NATIVIDAD	AYUNTAMIENTO	10/07/2009	10:00		
43/0	2 / 334	MORUNO ANTUNEZ, AMALIA	AYUNTAMIENTO	10/07/2009	10:00		
45/0	2 / 264	MORUNO ANTUNEZ, AMALIA	AYUNTAMIENTO	10/07/2009	10:00		
95/0	3 / 42b	NARANJO BARRENA, ANTONIO	AYUNTAMIENTO	10/07/2009	10:00		
28/0	2 / 344a	NARANJO CASTILLO, MANUEL	AYUNTAMIENTO	10/07/2009	10:00		
12/0	2 / 351b	PAJUELO FERNANDEZ, FRANCISCO (HIRDROS)	AYUNTAMIENTO	10/07/2009	10:00		
13/0	2 / 351a	PAJUELO FERNANDEZ, FRANCISCO (HIRDROS)	AYUNTAMIENTO	10/07/2009	10:00		
99/0	3 / 39	PANTOJA GABARDINO, JUANA	AYUNTAMIENTO	10/07/2009	10:00		
107/0	3 / 32	PANTOJA GABARDINO, JUANA	AYUNTAMIENTO	10/07/2009	10:00		
50/0	2 / 319a	PIENSO LOS BARROS, S.A.	AYUNTAMIENTO	10/07/2009	10:00		
31/0	2 / 342a	SANCHEZ ALZAS, JAVIER	AYUNTAMIENTO	10/07/2009	10:00		



EXPEDIENTE:	OBR0509140	CTRA. EX-209. TR: MERIDA-TORREMAJOR	( BADAJOZ )
TÉRMINO MUNICIPAL:	604.600,00	ESPARRAGALEJO	
Finca	Polígono/Parcela	Propietario	Lugar Citación
113/0	4 / 431b	SANCHEZ GOMEZ, JULIO	AYUNTAMIENTO
115/0	3 / 1b	SANCHEZ GOMEZ, JULIO	AYUNTAMIENTO
117/0	4 / 431c	SANCHEZ GOMEZ, JULIO	AYUNTAMIENTO
116/0	3 / 1a	SANCHEZ GOMEZ, JULIO	AYUNTAMIENTO
114/0	4 / 431a	SANCHEZ GOMEZ, JULIO	AYUNTAMIENTO
21/0	2 / 249a	SANSINERA BARRAD, FRANCISCO	AYUNTAMIENTO
51/0	2 / 280	SIERRA LOPEZ, MANUEL	AYUNTAMIENTO
37/0	2 / 260	SIMOFIS GONZALEZ, PEDRO	AYUNTAMIENTO
35/0	2 / 338	SIMONES GONZALEZ, PEDRO	AYUNTAMIENTO
55/0	2 / 286	SIMONES GONZALEZ, PEDRO	AYUNTAMIENTO
33/0	2 / 340	TREJO MOLINA, MARIA ANGELES	AYUNTAMIENTO
25/0	2 / 348a	VAZQUEZ JIMENEZ, JUAN (HIRDROS)	AYUNTAMIENTO
18/0	2 / 247b	VAZQUEZ JIMENEZ, JUAN (HIRDROS)	AYUNTAMIENTO
27/0	2 / 345a	VAZQUEZ JIMENEZ, JUAN (HIRDROS)	AYUNTAMIENTO
19/0	2 / 247a	VAZQUEZ JIMENEZ, JUAN (HIRDROS)	AYUNTAMIENTO



EXPEDIENTE:		OBR0509140		CTRA. EX- 209. TR: MERIDA-TORREMAJOR		( BADAJOZ )	
TÉRMINO MUNICIPAL:		605.800,00		GARROVILLA (L.A)			
Finca	Poligono/Parcela	Propietario	Lugar Citación	Fecha	Hora		
63/0	7 / 128	AYUNTAMIENTO LA, GARROVILLA	AYUNTAMIENTO	16/07/2009	10:00		
5/0	4 / 25	AYUNTAMIENTO LA, GARROVILLA	AYUNTAMIENTO	16/07/2009	10:00		
41/0	11 / 279a	AYUNTAMIENTO LA, GARROVILLA	AYUNTAMIENTO	16/07/2009	10:00		
60/0	82100 / 2	AYUNTAMIENTO LA, GARROVILLA	AYUNTAMIENTO	16/07/2009	10:00		
40/0	11 / 83	AYUNTAMIENTO LA, GARROVILLA	AYUNTAMIENTO	16/07/2009	10:00		
15/0	3 / 191c	AYUNTAMIENTO LA, GARROVILLA	AYUNTAMIENTO	16/07/2009	10:00		
48/0	9 / 156	CALLE JIMENEZ, ANA INMACULADA	AYUNTAMIENTO	16/07/2009	10:00		
51/0	9 / 151	CARRION CIDONCHA, JOSEFINA	AYUNTAMIENTO	16/07/2009	10:00		
35/0	4 / 109	CASADO FERNANDEZ, DOMINGO (HRDROS)	AYUNTAMIENTO	16/07/2009	10:00		
71/0	8 / 10a	CHAVES CALLE, ISABEL	AYUNTAMIENTO	16/07/2009	10:00		
75/0	8 / 12a	CHAVES GALÁN, MANUEL	AYUNTAMIENTO	16/07/2009	10:00		
74/0	8 / 11	CHAVES GALÁN, MANUEL	AYUNTAMIENTO	16/07/2009	10:00		
9/0	4 / 16	COLLADO JIMENEZ, ATANASIA (HRDROS)	AYUNTAMIENTO	16/07/2009	10:00		
29/0	3 / 254	CRASPING, S.L. ,	AYUNTAMIENTO	16/07/2009	10:00		
11/0	4 / 14	FERNANDEZ MARIN, CANDIDO	AYUNTAMIENTO	16/07/2009	10:00		
12/0	4 / 13	FERNANDEZ MARIN, CANDIDO	AYUNTAMIENTO	16/07/2009	10:00		
16/0	4 / 12	FERNANDEZ MARIN, MANUEL	AYUNTAMIENTO	16/07/2009	10:00		
34/0	4 / 79	GALÁN CASADO, MARTINA	AYUNTAMIENTO	16/07/2009	10:00		
53/0	9 / 147	GALAN CIDONCHA, EULALIA	AYUNTAMIENTO	16/07/2009	10:00		
64/0	7 / 298	GALAN JIMENEZ, EULALIA	AYUNTAMIENTO	16/07/2009	10:00		
47/0	9 / 124	GALAN JIMENEZ, JOSE ANTONIO	AYUNTAMIENTO	16/07/2009	10:00		
36/0	4 / 128	GALÁN JIMENEZ, JOSE ANTONIO	AYUNTAMIENTO	16/07/2009	10:00		



EXPEDIENTE:	OBR0509140	CTRA. EX- 209. TR: MERIDA-TORREMAJOR	( BADAJOZ )		
TÉRMINO MUNICIPAL:	605.800,00	GARROVILLA (LA)			
Finca	Polígono/Parcela	Propietario	Lugar Citación	Fecha	Hora
37/0	11 / 291	GODOY GRAGERA, MARGARITA	AYUNTAMIENTO	16/07/2009	11:30
39/0	11 / 280	GODOY GRAGERA, MARGARITA	AYUNTAMIENTO	16/07/2009	11:30
38/0	11 / 82	GODOY GRAGERA, MARGARITA	AYUNTAMIENTO	16/07/2009	11:30
24/0	3 / 245b	GÓMEZ CB , FRANCISCO Y AURELIO	AYUNTAMIENTO	16/07/2009	11:30
23/0	3 / 245a	GÓMEZ CB , FRANCISCO Y AURELIO	AYUNTAMIENTO	16/07/2009	11:30
3/0	4 / 28	GOMEZ GONZALEZ, MERCEDES	AYUNTAMIENTO	16/07/2009	11:30
1/0	4 / 29a	GOMEZ JIMENEZ, ANTONIO	AYUNTAMIENTO	16/07/2009	11:30
10/0	4 / 15	GOMEZ RUIZ, PE'RA	AYUNTAMIENTO	16/07/2009	11:30
4/0	4 / 123	GONZÁLEZ CONTRERAS, MARÍA /CONTRERAS RETAMAL,	AYUNTAMIENTO	16/07/2009	11:30
2/0	4 / 43b	GONZALEZ JIMENEZ, CONCEPCION	AYUNTAMIENTO	16/07/2009	11:30
67/0	7 / 246	GONZALEZ PINILLA, MARTIN	AYUNTAMIENTO	16/07/2009	11:30
69/0	8 / 141c	GRAGERA AGUDO, ANTONIA	AYUNTAMIENTO	16/07/2009	11:30
66/0	8 / 9	GRAGERA AGUDO, ANTONIA	AYUNTAMIENTO	16/07/2009	11:30
68/0	8 / 141a	GRAGERA AGUDO, ANTONIA	AYUNTAMIENTO	16/07/2009	11:30
70/0	8 / 141b	GRAGERA AGUDO, ANTONIA	AYUNTAMIENTO	16/07/2009	11:30
25/0	3 / 252a	GRASPING SL ,	AYUNTAMIENTO	16/07/2009	11:30
49/0	9 / 155	JIMENEZ CASADO, MANUEL	AYUNTAMIENTO	16/07/2009	11:30
33/0	4 / 149	JIMENEZ FRUTOS, ENRIQUE	AYUNTAMIENTO	16/07/2009	11:30
32/0	3 / 280	JIMENEZ FRUTOS, ENRIQUE	AYUNTAMIENTO	16/07/2009	11:30
31/0	3 / 363	JIMENEZ FRUTOS, ENRIQUE	AYUNTAMIENTO	16/07/2009	11:30



EXPEDIENTE:	OBR0509140	CTRA. EX- 209. TR: MERIDA-TORRE MAYOR	( BADAJOZ )		
TÉRMINO MUNICIPAL:	605.800,00	GARROVILLA (L.A)			
Finca	Poligono/Parcela	Propietario	Lugar Citación	Fecha	Hora
52/0	9 / 148	JIMENEZ GOMEZ, ALFONSO	AYUNTAMIENTO	17/07/2009	10:00
8/0	4 / 17a	JIMENEZ MORENO, ISABEL	AYUNTAMIENTO	17/07/2009	10:00
7/0	4 / 18a	JUSTO SANCHEZ, ANGEL	AYUNTAMIENTO	17/07/2009	10:00
57/0	9 / 139	LANCHO CACERES, JUAN	AYUNTAMIENTO	17/07/2009	10:00
6/0	4 / 19a	LLANOS SANCHEZ, MANUELA	AYUNTAMIENTO	17/07/2009	10:00
46/0	9 / 109	LOBO GARCIA, CARLOS	AYUNTAMIENTO	17/07/2009	10:00
65/0	7 / 297	MARIN GRAGERA, ALONSO MARIA	AYUNTAMIENTO	17/07/2009	10:00
55/0	9 / 143	MARTINEZ JIMENEZ, ANTONIA	AYUNTAMIENTO	17/07/2009	10:00
50/0	9 / 152	MARTINEZ JIMENEZ, ISABEL	AYUNTAMIENTO	17/07/2009	10:00
18/0	4 / 10	MARTINEZ JIMENEZ, JULIA	AYUNTAMIENTO	17/07/2009	10:00
17/0	4 / 11	MERINO GRAGERA, ANTONIO (HRDROS)	AYUNTAMIENTO	17/07/2009	10:00
76/0	7 / 1	MOLINA ALARCON, BARTOLOME JUAN	AYUNTAMIENTO	17/07/2009	10:00
73/0	7 / 2a	MOLINA ALARCON, BARTOLOME JUAN	AYUNTAMIENTO	17/07/2009	10:00
28/0	3 / 253	NARANJO PULIDO, EMILIA	AYUNTAMIENTO	17/07/2009	10:00
58/0	84120 / 5	PÉREZ DEL CARMEN, JOSÉ MARÍA	AYUNTAMIENTO	17/07/2009	10:00
42/0	11 / 84	PEREZ GALLARDO, PURIFICACION (HRDROS)	AYUNTAMIENTO	17/07/2009	10:00
43/0	11 / 278	PÉREZ GALLARDO, PURIFICACIÓN (HRDROS)	AYUNTAMIENTO	17/07/2009	10:00



EXPEDIENTE:	OBR0509140	CTRA. EX.-209. TR: MERIDA-TORREMAJOR	( BADAJOZ )	Lugar Citación	Fecha	Hora
TÉRMINO MUNICIPAL:	605.800,00	GARROVILLA (LA)				
Finca	Polígono/Parcela	Propietario				
19/0	4 / 111a	PEREZ GIMENEZ, M TERESA		AYUNTAMIENTO	17/07/2009	12:00
21/0	3 / 250	PEREZ GIMENEZ, M TERESA		AYUNTAMIENTO	17/07/2009	12:00
20/0	4 / 111b	PEREZ GIMENEZ, M TERESA		AYUNTAMIENTO	17/07/2009	12:00
61/0	9 / 14b	PEREZ JIMENEZ, JOSE		AYUNTAMIENTO	17/07/2009	12:00
62/0	9 / 14a	PEREZ JIMENEZ, JOSE		AYUNTAMIENTO	17/07/2009	12:00
30/0	3 / 255c	PILAR MENDIOLA, VICTOR		AYUNTAMIENTO	17/07/2009	12:00
56/0	9 / 140	PINILLA RODRIGUEZ, FRANCISCO		AYUNTAMIENTO	17/07/2009	12:00
45/0	11 / 87	PINILLA SILVA, ENRIQUE Y OTROS		AYUNTAMIENTO	17/07/2009	12:00
44/0	11 / 293	PINILLA SILVA, ENRIQUE Y OTROS		AYUNTAMIENTO	17/07/2009	12:00
77/0	8 / 50	PINILLA SILVA, JUAN		AYUNTAMIENTO	17/07/2009	12:00
59/0	84120 / 6	REPSOL COMERCIAL, DE PRODUCTOS		AYUNTAMIENTO	17/07/2009	12:00
54/0	9 / 144	RODRIGUEZ HURTADO, JULIO		AYUNTAMIENTO	17/07/2009	12:00
13/0	4 / 113	RODRIGUEZ HURTADO, JULIO		AYUNTAMIENTO	17/07/2009	12:00
72/0	7 / 295	ROMERO VALERO, JUANA (HRDROS)		AYUNTAMIENTO	17/07/2009	12:00
22/0	4 / 9b	SANCHEZ DOMINGUEZ, JUAN		AYUNTAMIENTO	17/07/2009	12:00
27/0	3 / 355	SÁNCHEZ DOMINGUEZ, JUAN		AYUNTAMIENTO	17/07/2009	12:00
14/0	4 / 112	SANCHEZ SANCHEZ, FRANCISCO (HRDROS)		AYUNTAMIENTO	17/07/2009	12:00
26/0	4 / 7a	SANCHEZ SANCHEZ, MIGUEL		AYUNTAMIENTO	17/07/2009	12:00



EXPEDIENTE:	OBR0509140	CTRA. EX- 209. TR: MERIDA-TORREMAJOR	( BADAJOZ )		
TÉRMINO MUNICIPAL:	608.300,00	MERIDA			
Finca	Polígono/Parcela	Propietario	Lugar Citación	Fecha	Hora
11/0	142 / 1d	CERRO DE LA PICARZA S.L.,	AYUNTAMIENTO	14/07/2009	10:00
13/0	142 / 1a	CERRO DE LA PICARZA S.L.,	AYUNTAMIENTO	14/07/2009	10:00
12/0	142 / 7	CERRO DE LA PICARZA S.L.,	AYUNTAMIENTO	14/07/2009	10:00
9/0	141 / 13a	CERRO DE LA PICARZA S.L.,	AYUNTAMIENTO	14/07/2009	10:00
10/0	149 / 1b	CERRO DE LA PICARZA S.L.,	AYUNTAMIENTO	14/07/2009	10:00
8/0	149 / 1a	CERRO DE LA PICARZA S.L.,	AYUNTAMIENTO	14/07/2009	10:00
5/0	149 / 3a	GRANDA LOSADA, ENRIQUE	AYUNTAMIENTO	14/07/2009	10:00
6/0	149 / 2a	GRANDA LOSADA, ENRIQUE	AYUNTAMIENTO	14/07/2009	10:00
7/0	141 / 6	GRANDA LOSADA, ENRIQUE	AYUNTAMIENTO	14/07/2009	10:00
4/0	141 / 7a	GRANDA LOSADA, ENRIQUE	AYUNTAMIENTO	14/07/2009	10:00
1/0	140 / 2b	GUTIERREZ COLOSIA, M.JESUS/FDEZ SUAREZ-BARCENA	AYUNTAMIENTO	14/07/2009	10:00
3/0	140 / 2a	GUTIERREZ COLOSIA, M.JESUS/FDEZ SUAREZ-BARCENA.	AYUNTAMIENTO	14/07/2009	10:00
16/0	88 / 17	HURTADO FLORES, JUAN	AYUNTAMIENTO	14/07/2009	10:00
14/0	88 / 4	OLIVERA ASENSIO, ISABEL	AYUNTAMIENTO	14/07/2009	10:00
15/0	88 / 7	OLIVERA ASENSIO, ISABEL	AYUNTAMIENTO	14/07/2009	10:00
2/0	148 / 36a	PROSERPINA S.A.,	AYUNTAMIENTO	14/07/2009	10:00



**EXPEDIENTE:** OBR0509140 **CTRA. EX- 209. TR: MERIDA-TORREMAJOR**

**TÉRMINO MUNICIPAL:** 613.200.00 **TORREMAJOR**

( BADAJOZ )

Finca	Polígono/Parcela	Propietario	Lugar-Citación	Fecha	Hora
9/0	4 / 1518a	AYUNTAMIENTO DE TORREMAJOR,	AYUNTAMIENTO	15/07/2009	10:00
13/0	4 / 290d	AYUNTAMIENTO DE TORREMAJOR,	AYUNTAMIENTO	15/07/2009	10:00
15/0	4 / 290c	AYUNTAMIENTO DE TORREMAJOR,	AYUNTAMIENTO	15/07/2009	10:00
14/0	4 / 316	BAUTISTA PINILLA, ABDULIA EULALIA	AYUNTAMIENTO	15/07/2009	10:00
10/0	4 / 1534	BAUTISTA PINILLAS, ABDULIA EULALIA	AYUNTAMIENTO	15/07/2009	10:00
4/0	4 / 313	CHAVES GALAN, AGUSTIN	AYUNTAMIENTO	15/07/2009	10:00
7/0	4 / 307a	GUERRERO CRUZ, OLALLA	AYUNTAMIENTO	15/07/2009	10:00
8/0	4 / 307d	GUERRERO CRUZ, OLALLA	AYUNTAMIENTO	15/07/2009	10:00
1/0	4 / 309	PEREZ CACEREÑO, DOMINGO	AYUNTAMIENTO	15/07/2009	10:00
2/0	4 / 310a	PEREZ CACEREÑO, DOMINGO	AYUNTAMIENTO	15/07/2009	10:00
3/0	4 / 312a	PEREZ MARIN, DOMINGO	AYUNTAMIENTO	15/07/2009	10:00
6/0	4 / 308	RUIZ CARVAJAL, CRISTINO	AYUNTAMIENTO	15/07/2009	10:00
5/0	4 / 315a	SANCHEZ SANCHEZ, EUGENIO	AYUNTAMIENTO	15/07/2009	10:00
12/0	4 / 291	SANTOS PAREJO, JUAN DE LOS	AYUNTAMIENTO	15/07/2009	10:00
11/0	4 / 302a	SERRANO FERNANDEZ, JOSE	AYUNTAMIENTO	15/07/2009	10:00

• • •





*RESOLUCIÓN de 19 de junio de 2009, de la Secretaría General, por la que se cita para el levantamiento de actas previas a la ocupación en el expediente de expropiación forzosa de terrenos para la obra "EDAR y colectores en Rosalejo". (2009061901)*

Declarada urgente la ocupación de los bienes afectados por las obras de: "EDAR y colectores en Rosalejo", por acuerdo del Consejo de Gobierno de fecha 12 de junio de 2009, ha de procederse a la expropiación de terrenos por el procedimiento previsto en el art. 52 de la vigente Ley de Expropiación Forzosa.

En consecuencia, esta Consejería ha resuelto convocar a los propietarios de los terrenos titulares de derecho que figuran en la relación que a continuación se expresa, los días y horas que se señalan.

A dicho fin deberán asistir los interesados personalmente o bien representados por personas debidamente autorizadas para actuar en su nombre, aportando los documentos acreditativos de su titularidad, sin cuya presentación no se les tendrá por parte, el último recibo del IBI o certificación registral, pudiéndose acompañar, y a su costa, si así les conviene, de Perito o Notario.

De conformidad con lo dispuesto en el art. 52.2 de la Ley de Expropiación Forzosa, los interesados, así como los que siendo titulares de derechos o intereses económicos directos sobre los bienes afectados que se hayan podido omitir, o se crean omitidos en la relación antes aludida, podrán formular ante esta Consejería de Fomento, en Mérida, Avda. de las Comunidades, s/n., por escrito, hasta el día señalado para el levantamiento de las Actas Previas a la Ocupación, las alegaciones que consideren oportunas, a los efectos de subsanar posibles errores que involuntariamente hayan podido tener lugar al relacionar los bienes y derechos afectados.

Mérida, a 19 de junio de 2009.

El Secretario General  
(P.D. Resolución de 24 de julio de 2007),  
ANTONIO PABLO SÁNCHEZ LOZANO



UNIÓN EUROPEA  
Fondo Europeo de  
Desarrollo Regional  
UNAMANERA DE HACER EUROPA

**RELACIÓN DE AFECTADOS CITADOS A LEVANTAMIENTO DE ACTAS PREVIAS N° 1**

**EXPEDIENTE: OBR0509181 EDAR Y COLECTORES EN ROSALEJO**

**TÉRMINO MUNICIPAL: 1.018.008,00 ROSALEJO**

( CACERES )

Finca	Poligono/Parcela	Propietario	Lugar Citación	Fecha	Hora
12/0	5 / 9031	AYTO. ROSALEJO,	ayuntamiento	10/07/2009	11:00
7/0	5 / 31	CARRASCO TEJEDA, ENRIQUE	ayuntamiento	10/07/2009	11:00
10/0	5 / 162	CASTILLO GALLEGO, PROVIVENCIA	ayuntamiento	10/07/2009	11:00
3/0	5 / 9005	CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA, TAJO	ayuntamiento	10/07/2009	11:00
4/0	5 / 28	DOMINGUEZ CAMPOS, JOSE	ayuntamiento	10/07/2009	11:00
5/0	5 / 29	DOMINGUEZ CAMPOS, JOSE	ayuntamiento	10/07/2009	11:00
6/0	5 / 30	FERNÁNDEZ BLAZQUEZ, ISABEL	ayuntamiento	10/07/2009	11:00
2/0	5 / 106	JIMENEZ PARRA, ANTONIO	ayuntamiento	10/07/2009	11:00
11/0	5 / 187	PANIAGUA DÍAZ, EMILIO	ayuntamiento	10/07/2009	11:00
9/0	5 / 34	PRIETO CARRASCO, MARCIAL	ayuntamiento	10/07/2009	11:00
8/0	5 / 32	ROMERO GIL-ARTE, FELIPE	ayuntamiento	10/07/2009	11:00
1/0	5 / 44	VAQUERO BARRADO, FRANCISCO	ayuntamiento	10/07/2009	11:00

• • •



*RESOLUCIÓN de 22 de junio de 2009, de la Secretaría General, por la que se cita al pago de depósitos previos y firmas de actas de ocupación en el expediente de expropiación forzosa de terrenos para la obra "Nueva captación de agua en Cuacos de Yuste". (2009061912)*

A fin de proceder al pago del importe de depósitos previos y firmas de actas de ocupación de los terrenos para la obra arriba referenciada y de acuerdo con el art. 52.6 de la Ley de Expropiación Forzosa, de 16 de diciembre de 1954, y concordantes con su Reglamento, se cita a los Sres. afectados por la expropiación de referencia para que comparezcan en lugar, día y hora indicados en la relación adjunta.

Se recuerda a todos los afectados que han de acreditar de forma fehaciente tanto su personalidad, calidad con que comparecen, o titularidad respecto a los bienes afectados, sin cuyos requisitos, cada uno en su caso, no les será satisfecha cantidad alguna, dándole en tal caso el destino previsto en la Ley.

Mérida, a 22 de junio de 2009.

El Secretario General  
(P.D. Resolución de 24 de julio de 2007),  
ANTONIO PABLO SÁNCHEZ LOZANO

**RELACIÓN DE AFECTADOS CITADOS AL PAGO DE DEPÓSITOS PREVIOS Nº1****EXPEDIENTE:** CONV0508001 Obras de nueva captación Cuacos de Yuste**TÉRMINO MUNICIPAL:** 1.006.800,00 CUACOS DE YUSTE

( CACERES )

<b>Finca</b>	<b>Polígono/Parcela</b>	<b>Propietario</b>	<b>Lugar Citación</b>	<b>Fecha</b>	<b>Hora</b>
8/0	2 / 57	BACIERO OREJA, CARLOS	AYUNTAMIENTO	10/07/2009	13:30
2/0	2 / 58	LÓPEZ GALLARDO, VICTORIA	AYUNTAMIENTO	10/07/2009	13:30
4/0	2 / 61	LOPEZ GALLARDO, VICTORIA Y CUATRO HIJOS	AYUNTAMIENTO	10/07/2009	13:30
5/0	2 / 148	LOPEZ GALLARDO, VICTORIA Y CUATRO HIJOS	AYUNTAMIENTO	10/07/2009	13:30
7/0	2 / 59	LOPEZ GALLARDO, VICTORIA Y CUATRO HIJOS	AYUNTAMIENTO	10/07/2009	13:30



## **CONSEJERÍA DE INDUSTRIA, ENERGÍA Y MEDIO AMBIENTE**

*RESOLUCIÓN de 17 de junio de 2009, de la Dirección General de Planificación Industrial y Energética, sobre autorización administrativa de instalación solar fotovoltaica de 7.000 kW e instalaciones de transformación y evacuación de la energía generada. Expte.: GE-M/03/09. (2009061919)*

Visto el expediente incoado en esta Dirección General a petición de D. Francisco Javier Pitarch Rodríguez, en representación de Épsilon Fotovoltáica, S.L., con domicilio a efectos de notificación en Avda. Virgen de Guadalupe, 33, 10001 Cáceres, solicitando la autorización administrativa del expediente de referencia, y cumplidos los trámites reglamentarios establecidos en el Capítulo II del Título VII del Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre (BOE de 27-12-2000), así como lo dispuesto en la Ley 54/1997, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico:

Esta Dirección General ha resuelto:

Emitir la autorización administrativa, a favor de: Épsilon Fotovoltáica, S.L., de la instalación cuyas características principales son las que a continuación se indican:

- Instalación solar fotovoltaica de 7.000 kW nominales constituida por: un campo generador de paneles fotovoltaicos montados sobre estructura metálica fija; 70 inversores de 100 kW, con sus correspondientes equipos de medida y protección, alojados en el interior de 4 edificios técnicos; y conexión mediante líneas subterráneas de baja tensión a los 4 centros de transformación de la planta.
- Instalaciones de enlace y conexión constituida por:
  - 4 centros de transformación de tensión, 3 de ellos con una potencia instalada de 2 x 1.250 kVA y 1 con (1 x 1.250 + 1 x 100) kVA, relación de transformación 22/0,4 kV. Dispondrán de las correspondientes celdas de línea y protección e irán alojados en el interior de edificios prefabricadas de hormigón. El transformador de 100 kVA abastecerá a los servicios auxiliares de la planta y estará conmutado con un grupo electrógeno de emergencia de 68 kVA.
  - Línea subterránea de M.T. 22 kV, conductor AL HEPRZ1 18/30 kV 3 x (1 x 150 mm<sup>2</sup>), que interconecta los centros de transformación 2 a 2 formando dos anillos independientes, de potencias 4 MW y 3 MW y longitudes de 400 m y 350 m respectivamente. La energía de cada anillo será medida en sendos contadores situados en la celda de medida de cada centro de transformación principal.
  - 2 líneas subterráneas de evacuación de M.T. 22 kV, de longitudes 420 m y 500 m y conductor AL HEPRZ1 18/30 kV 3 x (1 x 150 mm<sup>2</sup>). Partirán independientes desde las celdas de línea del centro de transformación principal de cada anillo hasta conectar con la subestación 45/22 kV.
  - Subestación transformadora 45/22 kV, denominada "Torremocha II", que constará de un transformador de 15 MVA, quedando prevista para la ampliación a 30 MVA, pórtico de entrada-salida, dos embarrados de 45 y 22 kV, aparallaje de corte y protección y 2 casetas de obra civil para las instalaciones de control y mando.



- Línea aérea de evacuación de M.T. 45 kV D/C. Constará de un vano flojo desde el pórtico de entrada/salida de la subestación "Torremocha II" hasta un nuevo apoyo, que sustituirá al existente n.º 25, donde se realizará la entrada/salida a la línea AT 6378 propiedad de Eléctricas Pitarch Distribución, S.L.U.
- Finalidad: Generación de energía eléctrica en régimen especial por generación fotovoltaica.
- Situación: Polígono 506, parcelas 10, 12, 13, 14, 15, 48, 51 y 53 del término municipal de Torremocha (Cáceres).
- Promotor: Épsilon Fotovoltaica, S.L.

Esta instalación no podrá entrar en funcionamiento mientras no cuente el peticionario de la misma con el Acta de Puesta en Servicio, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el artículo 132 del mencionado R.D. 1955/2000, de 1 de diciembre.

En el plazo de 6 meses, a partir del otorgamiento de la presente autorización, deberá el peticionario o el titular de la misma, solicitar la autorización del proyecto de ejecución, produciéndose, en caso contrario, la caducidad del mismo, y todo ello de conformidad con el artículo 128.4 del Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimiento de autorización de instalaciones de energía eléctrica.

La presente autorización se otorga sin perjuicio de terceros y dejando a salvo los derechos particulares, e independientemente de las autorizaciones, licencias o permisos de competencia municipal, provincial u otros, necesarios para la realización de las obras de las instalaciones.

La presente Resolución no pone fin a la vía administrativa y contra la misma podrá interponerse recurso de alzada ante el Excmo. Sr. Consejero de Industria, Energía y Medio Ambiente, de acuerdo con lo establecido en el artículo 114 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de la notificación de la presente Resolución, de conformidad con el art. 115 de dicha norma legal.

Mérida, a 17 de junio de 2009.

El Director General de Planificación  
Industrial y Energética,  
MANUEL GARCÍA PÉREZ



## **CONSEJERÍA DE IGUALDAD Y EMPLEO**

*RESOLUCIÓN de 27 de abril de 2009, de la Consejera, por la que se dispone el cese y nombramiento de uno de los vocales del Consejo General de Empleo del Servicio Extremeño Público de Empleo. (2009061855)*

La Ley 7/2001, de 14 de junio, por la que se crea el Servicio Extremeño Público de Empleo indica en su artículo 3 las competencias que tiene asignadas la Consejería competente en materia de empleo.

El Decreto del Presidente 17/2007, de 30 de junio, por el que se modifican la denominación, el número y competencias de las Consejerías que conforman la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura, atribuye a la Consejería de Igualdad y Empleo las competencias en materia de trabajo y empleo.

Por su parte el Decreto 26/2009, de 27 de febrero, por el que se aprueban los Estatutos del Servicio Extremeño Público de Empleo, establece en el artículo 5 c) la creación del Consejo General de Empleo, como órgano colegiado de participación, indicándose en los apartados d) y e) del artículo 16 la representación que ostentarán las Organizaciones Sindicales y Empresariales más representativas de la Comunidad Autónoma en el Consejo General de Empleo, así como el procedimiento para su nombramiento, que lo realizará el titular de la Consejería competente en materia de empleo a propuesta de dichas Organizaciones.

Que por Resolución de 22 de enero de 2008, publicada en el DOE n.º 25, de 6 febrero de 2008, la Consejera de Igualdad y Empleo acordó el cese y nombramiento de los representantes de las Organizaciones Sindicales y Empresariales en el Consejo General de Empleo del SEXPE.

Que a propuesta de la Organización Sindical UGT, Unión Regional de Extremadura, y en virtud de las atribuciones conferidas por el artículo 3 de la Ley 7/2001, de 14 de junio y el Decreto 26/2009, de 27 de febrero,

### RESUELVO :

Declarar el cese de M.<sup>a</sup> José Bermejo Ávila como vocal del Consejo General de Empleo en representación de UGT y nombrar en su lugar como vocal, en representación de esta Central Sindical, a D.<sup>a</sup> Rosario Riñones Romero.

Mérida, a 27 de abril de 2009.

La Consejera de Igualdad y Empleo,  
PILAR LUCIO CARRASCO

• • •



*RESOLUCIÓN de 28 de mayo de 2009, de la Dirección General de Trabajo, por la que se ordena la inscripción en el Registro y se dispone la publicación del Convenio Colectivo de trabajo de la empresa "A.G. Siderúrgica Balboa, S.A.". Asiento: 06/024/2009. (2009061803)*

Visto: El texto de Convenio Colectivo de trabajo para la empresa "A.G. Siderúrgica Balboa, S.A." (código de Convenio 0601062), suscrito el 20 de noviembre de 2008, por la comisión negociadora, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 90, apartados 2 y 3, del Real Decreto Legislativo 1/1995, de 24 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley del Estatuto de los Trabajadores (BOE de 29 de marzo); artículo 2 del Real Decreto 1040/1981, de 22 de mayo, sobre Registro y Depósito de Convenios Colectivos de Trabajo (BOE de 6 de junio), y Decreto 22/1996, de 19 de febrero, de distribución de competencias en materia laboral (DOE de 27 de febrero), esta Dirección General de Trabajo,

**A C U E R D A :**

Primero. Ordenar su inscripción en el Registro de Convenios de la Dirección General de Trabajo de la Consejería de Igualdad y Empleo, con notificación de ello a las partes firmantes.

Segundo. Disponer la publicación en el boletín oficial correspondiente.

Mérida, a 28 de mayo de 2009.

El Director General de Trabajo,  
JUAN MANUEL FORTUNA ESCOBAR

V CONVENIO COLECTIVO DE LA EMPRESA A.G. SIDERÚRGICA BALBOA, S.A.

Domicilio Social: Jerez de los Caballeros (Badajoz), Carretera de Badajoz, 32.

CIF: A06162366.

**CAPÍTULO I**

**DISPOSICIONES GENERALES**

**Artículo 1. Partes signatarias.**

- a) Son partes firmantes del presente Convenio, de una parte el Comité de Empresa como representación laboral; de otra parte la Dirección de la Empresa A.G. Siderúrgica Balboa, S.A., en representación empresarial.
- b) Ambas partes se reconocen mutuamente legitimación para negociar el presente Convenio.

**Artículo 2. Ámbito funcional y ámbito territorial.**

- Ámbito funcional. El presente Convenio Colectivo regula las condiciones laborales de la Empresa A.G. Siderúrgica Balboa, S.A., y los trabajadores afectos a su servicio.





- **Ámbito territorial.** Las normas contenidas en el presente Convenio serán de aplicación a los centros de trabajo que la Empresa A.G. Siderúrgica Balboa, S.A., tiene en Jerez de los Caballeros, Carretera de Zafra a Villanueva del Fresno, punto kilométrico 22,44.

**Artículo 3. *Ámbito personal.***

El presente Convenio afecta a todos los trabajadores, sea cual sea su categoría profesional, que durante la vigencia del mismo trabajen bajo la dependencia y por cuenta de la Empresa A.G. Siderúrgica Balboa, S.A., con las excepciones señaladas en el R.D. Leg. 1/1995, de 24 de marzo, del Estatuto de los Trabajadores, en sus artículos 1.º-3-c y 2.º-1-a, f y g, y personal de alta dirección, a tenor de lo establecido en el Real Decreto 1382/1985, de 1 de agosto.

**Artículo 4. *Ámbito temporal.***

El presente Convenio entrará en vigor el día 1 de enero de 2008 y finalizará el 31 de diciembre de 2010, con independencia de la fecha de su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia o en el Diario Oficial de Extremadura.

**Artículo 5. *Prórroga.***

El presente Convenio queda prorrogado tácitamente hasta la firma de un posterior Convenio.

**Artículo 6. *Denuncia.***

El presente Convenio queda denunciado tácitamente una vez cumplida la vigencia del mismo, sin que tenga que mediar denuncia expresa por ninguna de las partes.

**Artículo 7. *Comisión Paritaria.***

Se constituye una Comisión Paritaria del presente Convenio, con las funciones que se especifican más adelante. Dicha Comisión se reunirá a petición de cualquiera de las partes, convocándose por escrito con, al menos, tres días hábiles de antelación, debiendo incluirse en esta citación, necesariamente, el Orden del Día.

Serán vocales de las mismas cuatro representantes de los trabajadores y cuatro de la Empresa, designados, respectivamente, por los representantes de los trabajadores y por la Dirección de la Empresa, entre los que han formado parte como titulares o suplentes de la Comisión Negociadora del Convenio. Actuará de Secretario un vocal de la Comisión que será nombrado para cada sesión, teniendo en cuenta que el cargo recaerá una vez entre los representantes de la Empresa y otra entre los representantes de los trabajadores.

La Comisión será presidida por la persona que la propia Comisión designe mediante acuerdo. Los acuerdos de la Comisión requerirán, para su validez, que los mismos se adopten por unanimidad.

**Artículo 8. *Funciones y procedimientos de la Comisión Paritaria.***

1. La Comisión Paritaria a que se refiere el artículo anterior, tendrá las siguientes funciones:



- a) Interpretación de la aplicación de la totalidad de los artículos de este Convenio.
  - b) Vigilancia del cumplimiento de lo pactado.
  - c) Estudio de la evolución de las relaciones entre las partes contratantes.
  - d) Cuantas otras actividades tiendan a la mayor eficacia práctica del Convenio.
2. Las funciones o actividades de esta Comisión no obstruirán, en ningún caso, el libre ejercicio de las acciones que procedan ante las jurisdicciones administrativas y contenciosas.

## CAPÍTULO II

### RELACIONES INDIVIDUALES DE TRABAJO. CONDICIONES GENERALES DE INGRESO

#### **Artículo 9. Ingreso en el trabajo.**

La admisión del personal se efectuará de acuerdo con las disposiciones vigentes en la materia.

#### **Artículo 10. Periodo de prueba.**

1. Podrá concertarse por escrito un periodo de prueba que en ningún caso podrá exceder de:
  - a) Técnicos titulados: Seis meses.
  - b) Resto de los trabajadores: Dos meses.
2. Durante el periodo de prueba, el trabajador tendrá los derechos y obligaciones correspondientes al puesto de trabajo que desempeñe como si fuera de plantilla, excepto los derivados de la resolución de la relación laboral, que podrá producirse a instancia de cualquiera de las partes durante su transcurso, sin necesidad de previo aviso y sin que ninguna de las partes tenga derecho a indemnización alguna, debiéndose comunicar el desistimiento por escrito.
3. Transcurrido el periodo de prueba sin que se haya producido el desistimiento, el contrato producirá plenos efectos, computándose el tiempo de los servicios prestados a efectos de permanencia en la Empresa.
4. Las situaciones de incapacidad temporal, maternidad, y adopción o acogimiento, que afecten al trabajador durante el periodo de prueba, interrumpen el cómputo del mismo.

#### **Artículo 11. Contrato fijo de plantilla.**

Este contrato es el que conciertan la Empresa y el trabajador para la prestación laboral de éste por tiempo indefinido. La Empresa empleará la modalidad de contratación indefinida siempre que no haya circunstancias que justifiquen el uso de cualquier otro tipo de contrato de los existentes en la legislación vigente.

#### **Artículo 12. Contratos eventuales por circunstancias de la producción.**

1. La duración máxima de los contratos eventuales por circunstancias de la producción, será de 12 meses, dentro de cada periodo de 18 meses, computándose dicha duración desde



que se produzca la causa que justifica su celebración de conformidad con el Estatuto de los Trabajadores y la normativa que lo desarrolla.

2. En el caso de que el contrato se concierte por un plazo inferior a la duración máxima establecida en el apartado anterior, podrá prorrogarse mediante acuerdo de las partes, sin que la duración total del contrato y sus prórrogas puedan exceder de dicha duración máxima.
3. La Empresa fomentará en la medida de lo posible la utilización de este tipo de contratación cuando se den las circunstancias previstas y no proceda la contratación indefinida del trabajador.

**Artículo 13.**

Sin contenido.

**Artículo 14. Contratos formativos.**

Se estará a las disposiciones del artículo 11 del Estatuto de los Trabajadores. En cumplimiento del artículo 11.2.h) del citado Estatuto se establece que el salario a percibir por el trabajador contratado para la formación será el equivalente al 80% del salario del peón ordinario en el primer año de contrato, y del 90% el segundo año; no obstante las cantidades a percibir no podrán ser nunca inferiores al salario mínimo interprofesional.

**Artículo 15. Información sobre contratación.**

La Empresa entregará a la representación legal de los trabajadores una copia básica de todos los contratos que deban celebrarse por escrito, a excepción de los contratos de relación laboral especial de alta dirección. La copia básica se entregará por la Empresa, en un plazo no superior a diez días desde la formalización del contrato, a los representantes legales de los trabajadores, quienes la firmarán a efectos de acreditar que se ha producido la entrega.

**Artículo 16. Utilización de Empresas de Trabajo Temporal.**

Las partes acuerdan minorar la utilización de Empresas de Trabajo Temporal. No obstante, cuando se recurra a trabajadores con contratos de puesta a disposición, se estará a lo dispuesto en la Ley 14/1994, así como su modificación Ley 29/1999, de 16 de julio, y especialmente lo establecido en su artículo 9. Los trabajadores contratados para ser cedidos a esta Empresa tendrán derecho, durante los periodos de prestación de servicios en la misma, a percibir la retribución total establecida en el presente Convenio colectivo para el puesto de trabajo a desarrollar, calculada por unidad de tiempo.

**Artículo 17. Extinción de los contratos.**

La Empresa deberá comunicar a los trabajadores el cese mediante denuncia por escrito. Dicha comunicación se hará con una antelación de 15 días naturales cuando el contrato tenga una duración superior a seis meses; no obstante, la Empresa podrá sustituir este preaviso por una indemnización equivalente a la cantidad correspondiente al número de días omitidos, calculándose sobre los conceptos salariales de las tablas del presente Convenio;



todo ello sin perjuicio de la notificación escrita del cese. Asimismo se le dará traslado al Comité de Empresa, proporcionándole una copia del escrito de comunicación de cese.

### CAPÍTULO III CLASIFICACIÓN PROFESIONAL

#### **Artículo 18. Clasificación profesional.**

1. Con objeto de simplificar la estructura profesional, se acuerda la constitución de las categorías profesionales que se especifican en el Anexo I a este Convenio.
2. No obstante, durante la vigencia del presente Convenio y en un periodo de un mes desde la firma del mismo, se creará una Comisión integrada por tres representantes de la Empresa y tres de los trabajadores, cuyo cometido será la catalogación de los diferentes puestos de trabajo.

### CAPÍTULO IV PRESTACIÓN DE TRABAJO

#### **Artículo 19. Prestación del trabajo y obligaciones específicas.**

1. La prestación de trabajo, vendrá determinada por lo convenido al respecto en el contrato. La clase y extensión de la prestación serán las que marquen las leyes, así como el presente Convenio, el contrato individual, las órdenes e instrucciones de la Empresa en el ejercicio regular de sus facultades directivas.
2. La Empresa deberá guardar la consideración debida a la dignidad humana del trabajador, así como tener en cuenta la capacidad real de los trabajadores disminuidos, que en su caso, presten sus servicios, al adoptar y aplicar medidas de control y vigilancia del cumplimiento de la prestación de trabajo.
3. El trabajador deberá dar cuenta inmediata a sus jefes directos de los entorpecimientos que observe en la realización de su trabajo, así como de las faltas o defectos que advierta en los útiles, máquinas, herramientas o instalaciones relacionadas con su cometido, que a su vez deberá mantener en adecuado estado de funcionamiento y utilización en lo que de él dependa.
4. Para la debida eficacia de la política de prevención de accidentes en el trabajo los trabajadores vienen obligados a utilizar los medios de protección que les facilite el empresario en cumplimiento de la normativa reguladora correspondiente.

### CAPÍTULO V INCENTIVOS A LA PRODUCCIÓN

#### **Artículo 20. Incentivos.**

1. El régimen de remuneración de incentivos durante la vigencia del presente Convenio queda establecido según el Anexo número V que se adjunta al mismo, sin perjuicio de lo dispuesto en los párrafos siguientes.



2. Las tablas de producción de los departamentos o secciones que actualmente se encuentran en fase de pruebas o puesta en marcha serán confeccionadas por la Empresa una vez culminadas con éxito las citadas fases, previa negociación con el Comité de Empresa.
3. Como excepción al régimen de remuneración de incentivos establecido en el presente Capítulo, queda fijado por las partes que el trabajador de nuevo ingreso en la plantilla de la Empresa comenzará a percibir el importe señalado a dicho concepto sólo en el momento en que se encuentre capacitado profesionalmente para desempeñar con total garantías las labores del puesto de trabajo al que se le haya destinado.

La ocupación continuada del puesto de trabajo por el empleado de nuevo ingreso de forma individual será indicativa, en todo caso, de que se encuentra plenamente cualificado para desarrollar las labores del puesto de trabajo.

En caso de controversia sobre el momento en que se produzca la capacitación del trabajador de nuevo ingreso para desempeñar con total garantías las labores del puesto de trabajo encomendado, una Comisión integrada por tres representantes de la Empresa y tres de los trabajadores resolverá al respecto. Dicha Comisión se reunirá a petición de cualquiera de las partes, convocándose la misma en el plazo de cinco días hábiles desde la fecha de la petición.

4. La Dirección de la Empresa podrá modificar el sistema de incentivo cuando estime que las alteraciones que se pretendan vayan a influir positivamente en la mejora de la productividad, cuando cambien los elementos que inciden en el sistema productivo (mejora de maquinaria, por ejemplo), o cuando las circunstancias por las que atraviese la Empresa así lo aconsejen.

La decisión de modificación deberá ir precedida de las consultas con los representantes legales de los trabajadores que sean necesarias con vistas a la consecución de un acuerdo. Desarrolladas tales consultas sin que haya expectativas de lograr el deseado acuerdo, la Empresa notificará a los trabajadores su decisión sobre la modificación.

5. Del mismo modo, la Dirección de la Empresa estudiará las propuestas que para perfeccionar el sistema de incentivo formulen los trabajadores a través de sus representantes. Dichas propuestas deberán ir encaminadas a la consecución de los mayores beneficios posibles tanto para los trabajadores como para la Empresa, contribuyendo en tal medida a la mejora de la productividad.

## CAPÍTULO VI PROMOCIÓN EN EL TRABAJO

### ***Artículo 21. Ascensos: Procedimiento.***

Los ascensos se sujetarán al régimen siguiente:

1. El ascenso de los trabajadores a tareas o puestos de trabajo que impliquen mando o especial confianza, serán de libre designación y revocación por la Empresa.



2. Para ascender, cuando proceda, a una categoría profesional superior que implique cierta responsabilidad, la Empresa tendrá en cuenta la formación, méritos y antigüedad del trabajador, y podrá tomar como referencia, entre otras, las siguientes circunstancias:
  - a) Titulación adecuada.
  - b) Conocimiento del puesto de trabajo.
  - c) Historial profesional.
  - d) Haber desempeñado función de superior categoría profesional.
3. En todos los ascensos de categoría a los que se refiere el punto anterior, se recabará informe de los miembros del Comité de Empresa, en el que manifestarán su parecer sobre la persona o personas que pudieran reunir las condiciones más idóneas para ocupar el puesto de trabajo que se pretenda cubrir.

#### **Artículo 22. Puestos de trabajo vacantes.**

Cuando se produzca una vacante en un puesto de trabajo existente en la Empresa, los trabajadores interesados con la capacitación y cualificación necesaria para el desempeño de las labores que se desarrollen en el referido puesto de trabajo, podrán solicitar al Departamento de Personal de la Empresa su incorporación a la vacante, la cual podrá ser acordada por la Empresa previa consideración y valoración de las aptitudes de los trabajadores solicitantes y demás circunstancias que pudieran afectar la decisión, y teniendo siempre en cuenta que el abandono del solicitante de su puesto de trabajo anterior no produzca ningún perjuicio en el regular proceso productivo.

El Comité de Empresa emitirá informe con carácter previo a la ejecución por parte de la Empresa de la decisión adoptada por ésta sobre la cuestión a la que se refiere el párrafo anterior.

### CAPÍTULO VII PERCEPCIONES ECONÓMICAS

#### **Artículo 23. Subida salarial.**

El porcentaje de subida salarial anual durante la vigencia del Convenio queda fijado en el resultado de sumar al del IPC real de cada uno de los años 1,5 puntos; porcentaje final que afectará a todos los conceptos salariales, con la exclusión de los pluses de retribución voluntaria, de responsabilidad y de aquellos a los que especialmente se les asigne una cuantía específica en la redacción del presente Convenio.

Figura como Anexo I al presente Convenio, con carácter informativo, la tabla con la base de los salarios correspondientes al ejercicio 2008, sin perjuicio de su posterior regularización una vez que se conozca oficialmente el IPC real definitivo de dicho año.

Para los ejercicios 2008, 2009 y 2010 se garantiza una subida salarial mínima del 5,00 por ciento, en el caso de que la suma mencionada en el primer párrafo de este artículo no alcance el citado porcentaje.

**Artículo 24. Salario base.**

1. El salario base es aquella parte de la retribución que se fija atendiendo exclusivamente a la unidad de tiempo con el rendimiento normal.
2. El salario base se devengará durante todos los días naturales por los importes que, para cada categoría, se establece en la tabla salarial del Anexo I del presente Convenio.

**Artículo 25. Plus de asistencia.**

1. Se establece un plus de asistencia cuya cuantía queda fijada en 225,35 euros para el ejercicio 2008 y en la que resulte de aplicar la subida salarial pactada en este Convenio para los años 2009 y 2010; este plus no se computará en gratificaciones extraordinarias, y se percibirá mensualmente, pudiéndose descontar al trabajador la cantidad que proporcionalmente corresponda por cada día laborable que no asista al trabajo.
2. El plus de asistencia se devengará mensualmente.

**Artículo 26. Antigüedad.**

1. El complemento de antigüedad establecido para premiar la permanencia continuada del trabajador al servicio de la Empresa será a razón del 3 por ciento por trienio sobre el salario base vigente en cada momento y para cada categoría profesional.
2. No obstante, a partir del momento en que el trabajador adquiera en la Empresa una antigüedad de 24 años, los trienios se abonarán a razón del 5 por ciento sobre el salario base vigente en cada momento y para cada categoría profesional. Los porcentajes de antigüedad aquí pactados, quedarán congelados y consolidados hasta la finalización de la relación laboral cuando el trabajador haya alcanzado un porcentaje en concepto de antigüedad que suponga el 44 por ciento sobre el salario base del convenio vigente en cada momento. La cantidad consolidada en cada trabajador, por haber alcanzado el techo indicado anteriormente, no tendrá en adelante ningún incremento por subida de convenio, ni tampoco podrá ser absorbido, ni compensado.

**Artículo 27. Gratificaciones extraordinarias.**

1. El trabajador tendrá derecho a tres gratificaciones extraordinarias al año, que se abonarán en los meses de julio, y antes del día 15 del mencionado mes; diciembre, y antes del día 15 del mencionado mes; y la paga de beneficios que se abonará antes del día 15 del mes de marzo del año siguiente a aquel que se devenga.
2. La cuantía de las pagas extraordinarias estará integrada por los conceptos de salario base; el porcentaje de antigüedad que le corresponda a cada trabajador; el complemento de pagas extraordinarias —que queda fijado en 90,00 euros durante el 2008, 100,00 euros durante el 2009, y 110,00 euros durante el 2010—; y, en su caso, retribución voluntaria.
3. Las pagas extraordinarias, se devengarán por días naturales en la siguiente forma:
  - a) Paga de Verano: 1 de julio al 30 junio.



b) Paga de Navidad: 1 de enero al 31 de diciembre.

c) Paga de Beneficio: Del 1 de enero al 31 de diciembre.

El personal que ingrese o cese en el año natural, devengará las pagas extraordinarias en proporción al tiempo de permanencia en la Empresa durante el mismo.

### **Artículo 28. Trabajos excepcionalmente penosos, tóxicos o peligrosos.**

Para los trabajos que se consideren excepcionalmente penosos, tóxicos o peligrosos, se aplicará un recargo consistente en el 20 por ciento sobre el salario base que perciba el trabajador.

- 1) Si el trabajo excepcionalmente tóxico, penoso o peligroso, se realiza por tiempo superior a media jornada de trabajo, se le abonará por este concepto la jornada completa.
- 2) Si el trabajo excepcionalmente tóxico, penoso o peligroso, se realiza por tiempo superior a una hora o inferior a media jornada de trabajo, se le abonará por este concepto la parte correspondiente a media jornada.
- 3) En aquellos supuestos, en los que muy especialmente concurriera una excepcional penosidad, toxicidad, y/o peligrosidad, y de modo manifiestamente notorio fuese superior al riesgo considerado normal en las industrias del mismo sector, el recargo a aplicar, sería el siguiente:
  - a) 25 por ciento si simultáneamente concurren dos circunstancias
  - b) 30 por ciento si simultáneamente concurren tres circunstancias.

En caso de discrepancias se buscarán las soluciones oportunas a través del Comité de Seguridad y Salud laboral, y en caso de no resolverse ésta, se recurrirá al Centro Extremeño de Seguridad y Salud Laboral.

### **Artículo 29. Trabajos nocturnos.**

El empleado que trabaje entre las veintidós horas y las seis de la mañana, percibirá un plus de trabajo nocturno ascendente a 1,90 euros por hora durante el 2008, a 2,00 euros por hora durante el 2009, y a 2,10 euros por hora durante el 2010, sea cual fuere la categoría profesional que ostente.

Si el tiempo trabajado en el periodo nocturno fuese inferior o igual a media jornada, se abonará el plus por horas nocturnas individualmente consideradas y efectivamente trabajadas. Si fuese superior a media jornada se abonará al trabajador la cantidad resultante de multiplicar por 8 el precio de la hora nocturna en cada año.

### **Artículo 30. Plus de sábados, domingos y festivos**

1. Los trabajadores tendrán derecho a la percepción de un plus por cada turno de 14,00 a 22,00 horas efectivamente trabajado en la jornada del sábado. Dicho plus se establece en la cuantía de 20 euros durante el ejercicio 2008. En los ejercicios 2009 y 2010 se aplicará a dicha cuantía la subida pactada en el presente Convenio para tales ejercicios.





2. Los trabajadores tendrán derecho a la percepción de un plus por cada domingo y festivo efectivamente trabajado. Dicho plus se establece indistintamente para domingos y festivos en la cuantía de 55 euros durante el ejercicio 2008. En los ejercicios 2009 y 2010 se aplicará a dicha cuantía la subida pactada en el presente Convenio para tales ejercicios.

**Artículo 31. Retribución voluntaria.**

Se trata de una gratificación puramente voluntaria, de carácter graciable, que percibirán únicamente los trabajadores que se relacionan en el Anexo número II del presente Convenio, y por los importes que en dicho Anexo se cuantifican.

**Artículo 32. Plus de responsabilidad.**

Será el que se expresa en el Anexo número III y afectará únicamente a los trabajadores que en el mismo se relacionan.

**Artículo 33. Plus de acero líquido.**

Será el que se expresa en el Anexo número IV y afectará única y exclusivamente a los trabajadores que en el mismo se relacionan.

La cuantía de este plus fijada para cada trabajador en el Anexo IV compensará y absorberá por igual importe el penoso, tóxico y peligroso, en el caso de que el mismo trabajador esté retribuido por ambos conceptos.

Durante la vigencia del presente Convenio se creará una Comisión integrada por tres representantes de la Empresa y tres de los trabajadores, cuyo cometido será la revisión de los puestos de trabajo con derecho a este plus.

**Artículo 34. Bolsa de estudios.**

1. Para la realización de los estudios que determine la Comisión a que se refiere el apartado 3 de este artículo, la Empresa asigna para el ejercicio 2008 la cantidad de 50.000 euros, para el ejercicio 2009 la suma de 60.000 euros, y para el ejercicio 2010 el importe de 65.000 euros.
2. Las becas se abonarán en tres plazos.
3. Para la aprobación y adjudicación de las mencionadas ayudas o becas se formará una Comisión de cuatro miembros, formada por dos representantes de la Dirección de la Empresa y dos del Comité de Empresa.

**Artículo 35. Indemnizaciones.**

Se establecen las siguientes indemnizaciones para todos los trabajadores afectados por este Convenio:

- En caso de muerte, incapacidad permanente absoluta o gran invalidez, derivadas de accidente de trabajo o enfermedad profesional, el importe será de 35.000 euros para el periodo de vigencia del presente Convenio.



- En caso de incapacidad permanente total, derivada de accidente de trabajo o enfermedad profesional, el importe será de 20.000 euros para el periodo de vigencia del presente Convenio.
- En caso de muerte derivada de accidente no laboral, el importe será de 20.000 euros para el periodo de vigencia del presente Convenio.

Para ello la Empresa deberá suscribir una póliza de seguros que cubra las anteriores contingencias a favor de cada uno de los trabajadores que presten servicio en cada momento. La no inclusión de los trabajadores en la póliza mencionada por parte de la Empresa, determinará que recaiga sobre la misma la garantía de la contingencia si llegasen a producirse.

El derecho para la percepción de las cantidades indicadas será efectivo a partir de los treinta días desde la firma del presente Convenio, aplicándose a los siniestros producidos con anterioridad a dicha fecha las sumas recogidas en el Convenio anterior.

#### **Artículo 36. Suplemento en caso de enfermedad o accidente de trabajo.**

- a) Baja por accidente laboral o enfermedad profesional: En caso de accidente laboral o enfermedad profesional, con baja producida por dichas contingencias, el trabajador percibirá el 100 por ciento del salario bruto que debía cobrar por los conceptos de salario base, antigüedad, plus de asistencia, incentivos a la producción, plus de sábados, domingos y festivos, peligroso, penoso, retribución voluntaria, plus de responsabilidad y plus de nocturnidad en su caso.
- b) Baja por enfermedad común o accidente no laboral: En caso de baja producida por enfermedad común o accidente no laboral, la Empresa complementará hasta el 100 por ciento del salario bruto que el trabajador debía cobrar por los mismos conceptos referidos en el párrafo anterior y a partir del cuarto día de la misma. La espera de 3 días para tener derecho al complemento en este caso no tendrá lugar cuando por prescripción médica el trabajador tenga que ser hospitalizado o tratado quirúrgicamente, lo que se acreditará convenientemente.

El trabajador cobrará el día completo en el caso de que inicie la jornada laboral, se encuentre en su puesto de trabajo y tenga que abandonarlo por prescripción médica.

#### **Artículo 37. Paga de presencia.**

1. La paga de presencia primará a los trabajadores que durante un semestre no hayan tenido más de una falta de asistencia al trabajo, aun justificadas. Exclusivamente no tendrán, a efectos de concesión de la paga de presencia, la consideración de falta las ausencias debidas a accidente de trabajo o enfermedad profesional, a las vacaciones, al ejercicio de un cargo de representación sindical o las debidas al disfrute de las licencias retribuidas a que se refiere el artículo 46 del presente Convenio.
2. Las faltas de asistencia al trabajo debidas a accidente de trabajo o enfermedad profesional serán reputadas como ausencias a los efectos de este artículo cuando el trabajador haya sido sancionado por simulación de accidente o enfermedad, cuando el trabajador haya sido sancionado por no respetar el tratamiento médico durante su curación o cuando se



produzcan circunstancias similares a las anteriormente citadas en las que se aprecie mala fe por parte del empleado.

3. La paga de presencia se abonará en su primer semestre con el recibo de salario correspondiente al mes de septiembre y en su segundo semestre con el recibo de salario correspondiente al mes de enero del año siguiente a su devengo.
4. Las cuantías a percibir durante el ejercicio 2008 serán de 70 euros a favor del trabajador que en un semestre no haya tenido ninguna falta de asistencia al trabajo conforme a lo dispuesto en los párrafos anteriores, y de 55 euros en el supuesto de haberse producido una única falta. Durante los ejercicios 2009 y 2010 las cantidades que anteceden se incrementarán en el porcentaje de subida salarial fijado para estos años en el presente Convenio.
5. La paga de presencia se devengará por días naturales desde el 1 de enero al 30 de junio y desde el 1 de julio al 31 de diciembre de cada año.

#### ***Artículo 38. Gratificación por permanencia.***

1. Con fundamento en el artículo 26.1 del Estatuto de los Trabajadores se establece una gratificación de carácter salarial por permanencia para aquellos trabajadores con una antigüedad mínima en la Empresa de diez años que, previo acuerdo con la Empresa, decidan extinguir voluntariamente su relación laboral una vez cumplidos los 60 años y antes de cumplir el primer mes de los 64.
2. Esta gratificación se abonará de una sola vez y se calculará con arreglo a la siguiente escala:
  - A los 60 años, ocho meses de salario.
  - A los 61 años, siete meses de salario.
  - A los 62 años, seis meses de salario.
  - A los 63 años, cinco meses y medio de salario.
  - A los 64 años, cinco meses de salario.
3. El salario a que se refiere el apartado anterior comprenderá exclusivamente salario base, antigüedad y plus de asistencia.

#### ***Artículo 39. Plan de pensiones.***

Durante la vigencia del presente Convenio se creará una Comisión integrada por dos representantes de la Empresa y dos de los trabajadores, cuya misión será el estudio de la viabilidad y oportunidad de la constitución de un plan de pensiones. Para ello la Comisión recabará la mayor cantidad de información posible de asesores y expertos en la materia.

#### ***Artículo 40. Pago de las percepciones económicas.***

1. Todas las percepciones, excepto las de vencimiento superior al mes, se abonarán mensualmente, por periodos vencidos, y dentro de los cinco primeros días hábiles del mes siguiente al de su devengo, salvo que circunstancias técnicas lo impidan y obliguen al



retraso del pago. El trabajador tendrá derecho a percibir quincenalmente anticipos cuya cuantía no podrá ser superior al 75 por ciento de las cantidades devengadas a cuenta del trabajo ya realizado.

2. La Empresa queda facultada para pagar las retribuciones, o anticipos a cuenta de las mismas, mediante talón, transferencia u otra modalidad de pago, a través de entidades bancarias.
3. El trabajador deberá facilitar a la empresa, al tiempo de su ingreso o incorporación a la misma, su número de identificación fiscal (NIF), de conformidad con la normativa aplicable al respecto, así como la situación familiar a efectos de practicar retenciones de IRPF.

## CAPÍTULO VIII TIEMPO DE TRABAJO

### ***Artículo 41. Calendario laboral.***

1. La Empresa será la encargada de elaborar anualmente el calendario laboral, aunque para ello tendrá que consultar con los representantes de los trabajadores, que deberán emitir informe al efecto y con carácter previo a la elaboración del referido calendario laboral.
2. Dicho calendario definitivo será entregado a los representantes de los trabajadores antes de la finalización del mes de enero de cada año. La Empresa procurará entregar al Comité de Empresa, no obstante lo anterior, un adelanto provisional del calendario, sometido a cambios, antes del último día del mes de noviembre del año precedente al que se refiera el calendario.
3. Las modificaciones sustanciales de carácter colectivo del calendario laboral, cuando afecten a jornada de trabajo, horario y régimen de trabajo a turnos, serán negociadas con el Comité de Empresa.

### ***Artículo 42. Jornada.***

La jornada ordinaria en el periodo de vigencia del presente Convenio será de 1.760 horas anuales de trabajo efectivo en cómputo anual. Para la obtención de la cifra indicada se han descontado ya las horas correspondientes al día de asuntos propios que corresponde a cada trabajador según el presente Convenio.

### ***Artículo 43. Realización de horas extraordinarias.***

1. Las partes firmantes del presente Convenio acuerdan la conveniencia de reducir la realización de horas extraordinarias en la medida de lo posible.
2. Los representantes de los trabajadores serán informados mensualmente por la Empresa de las horas extraordinarias realizadas por los trabajadores, cualquiera que sea su forma de compensación, recibiendo a tal efecto copia de los resúmenes a que se refiere el apartado 5 del artículo 35 del Estatuto de los Trabajadores.
3. El número de horas extraordinarias no podrá ser superior a ochenta al año, salvo lo previsto en el apartado 3 del artículo 35 del Estatuto de los Trabajadores.



4. Las horas extraordinarias se abonarán durante el periodo 2008 a razón de 7,70 euros/hora, sin perjuicio de regularizar su precio una vez conocido el IPC real correspondiente a dicho ejercicio. No obstante, en su defecto, y de mutuo acuerdo entre Empresa y trabajador, las horas extraordinarias se podrán compensar por tiempos equivalentes de descanso retribuido.
5. Durante el 2009 y el 2010 el precio de la hora extraordinaria sufrirá el mismo incremento que experimenten los salarios de este Convenio.

#### **Artículo 44. Vacaciones.**

1. El personal sujeto a este Convenio, sea cual fuere su modalidad de contratación laboral, tendrá derecho al disfrute de un periodo de vacaciones anuales retribuidas de 30 días naturales de duración, iniciándose en cualquier caso su disfrute en día laborable, y su cuantía será equivalente a las percepciones que el trabajador viniera percibiendo por los conceptos de salario base, antigüedad, plus de asistencia y retribución voluntaria, más el 50 por ciento de la media de las retribuciones que el trabajador hubiera percibido en concepto de incentivos a la producción durante los tres meses inmediatamente anteriores al inicio del periodo vacacional.

Los trabajadores que cesen durante el transcurso del año, tendrán derecho a que en la liquidación que se les practique, al momento de su baja en la Empresa, se integre el importe de la remuneración correspondiente a la parte de vacaciones devengadas y no disfrutadas.

El cómputo para el disfrute de las vacaciones se efectuará del 1 de julio al 30 de junio; durante el primer año de prestación de servicios, deberá disfrutarse la parte proporcional de las vacaciones por el periodo devengado entre las fechas indicadas.

Antes del 31 de enero de cada año, la Dirección de la Empresa junto con los representantes de los trabajadores, elaborarán el correspondiente calendario de vacaciones anuales.

2. El periodo o periodos de disfrute de las vacaciones se fijará de común acuerdo entre la Empresa y el trabajador. No obstante, si la Empresa acuerda con el trabajador que el disfrute de las vacaciones se haga coincidir con las paradas técnicas de la fábrica o con otras fechas que a la Empresa interese, la Empresa abonará al trabajador en concepto de compensación la suma de 310 euros durante el periodo 2008, y la suma que corresponda durante el 2009 y el 2010 una vez aplicado a dicha cantidad el incremento pactado en el Convenio.

Dicha suma se pagará, siempre que no concurran circunstancias excepcionales que lo hagan imposible, con la nómina del mes de agosto de cada año.

#### **Artículo 45. Cambios de turno de trabajo.**

Los cambios de turno de trabajo se deberán comunicar al Departamento de Personal con una antelación mínima de 5 días, realizándose dicha comunicación por escrito en el que constarán los datos, firmas y rúbricas de los trabajadores implicados, así como la firma y rúbrica del responsable de área.



Los cambios de turno de trabajo se deberán regularizar en el plazo de 30 días naturales a partir del día en que se produzcan.

**Artículo 46. Horas de recuperación.**

La Empresa y los trabajadores dispondrán de horas de recuperación, en trabajo o descanso compensatorio, en caso de avería grave imprevista. El número de horas de recuperación se tratará en cada caso concreto por una Comisión integrada por dos representantes de la Empresa y dos de los trabajadores, y se intentará reducir al mínimo indispensable. La fijación de las horas de recuperación se llevará a efecto por la referida Comisión en el plazo máximo de diez días contados a partir de la fecha de la avería, comunicándose al Comité de Empresa la relación de personas afectadas con el fin de poder computar el número de horas recuperadas por cada una.

**Artículo 47. Permisos y licencias.**

El personal afectado por este Convenio, de plantilla fija o eventual, tendrá derecho, previo aviso y justificación, a una licencia no recuperable con derecho a remuneración por los conceptos de salario base, plus de asistencia, antigüedad, retribución voluntaria, responsabilidad, plus de acero líquido y plus tóxico, penoso y peligroso, en los siguientes casos, y conforme al número de días que se indican para cada uno de ellos:

- a) Enfermedad grave u hospitalización de padres, padres políticos, hermanos, cónyuge e hijos, dos días naturales. Fallecimiento de abuelos, padres, hermanos, cónyuge e hijos, tres días naturales. Si cualquiera de los dos acontecimientos anteriores exige desplazamiento fuera de la población de residencia y en distancia superior a 50 kilómetros, el trabajador podrá ampliar el permiso hasta cuatro días naturales, es decir, en dos días o un día más, según el caso.
- b) Fallecimiento de hijos políticos, padres políticos, hermanos políticos, abuelos políticos y nietos políticos, 2 días naturales. Si cualquiera de estos acontecimientos, exige desplazamiento fuera de la población de residencia y en distancia superior a 50 Km. el trabajador podrá ampliar el permiso hasta un día natural más.
- c) Por nacimiento o adopción de hijo, dos días naturales. En los casos de alumbramiento, si concurriese enfermedad grave, los días de licencia podrán ampliarse hasta 2 más. Cuando con este motivo el trabajador necesite hacer un desplazamiento al efecto de una distancia superior a 50 km, la licencia será de cuatro días, absorbiéndose en este caso la permitida en el supuesto anterior.
- d) Un día de asuntos propios. Para su concesión se seguirán los siguientes trámites: 1) Comunicación del trabajador a la Empresa con al menos quince días de antelación. 2) Acuerdo entre la Empresa y el trabajador sobre el día concreto en que se vaya a disfrutar la licencia, para facilitar lo cual la Empresa utilizará el sistema de los trabajadores comodines. 3) El disfrute de este día no podrá menoscabar el normal desarrollo del proceso de producción de la Empresa, ni perjudicar a un compañero de trabajo.
- e) Por traslado de su domicilio habitual, 1 día de licencia.



- f) Por matrimonio del trabajador, 17 días naturales de licencia. El inicio de tal licencia podrá adelantarse como máximo 2 días antes del evento. Cuando el trabajador contraiga matrimonio dentro del periodo de disfrute de sus vacaciones, los 17 días naturales de licencia comenzarán a computarse a partir del día en que el referido periodo de vacaciones concluya.
- g) Por matrimonio de hijos, 1 día, 2 días en caso de celebrarse el evento fuera de la provincia. Por matrimonio de hermanos, 1 día natural, sea cual fuere el lugar de celebración del evento.
- h) Por el tiempo necesario para concurrir a exámenes como consecuencia de los estudios que esté realizando en centros de enseñanza universitarios o de formación profesional, de carácter público o privado, reconocidos.
- i) Por asistencia a consulta médica general, o de cabecera, por el tiempo necesario que dure la consulta debiéndose acreditar la misma bien por parte de baja, o en caso contrario por el correspondiente justificante del médico que atienda la misma.
- j) Igualmente los trabajadores tendrán licencias retribuidas:
1. El Jueves Santo, el Viernes Santo, el Sábado Santo y el Domingo de Resurrección.
  2. Tres jornadas completas dentro de feria de mayo de Jerez de los Caballeros.
  3. Dos jornadas completas dentro de la feria de agosto de Jerez de los Caballeros para la Sección de Acería, y cuatro jornadas completas dentro del mismo periodo para el resto de las Secciones.
  4. Los días 24 y 31 de diciembre de cada año.

En los casos no previstos en la mención anterior, se estará a lo dispuesto en la legislación vigente.

#### ***Artículo 48. Permisos y licencias recuperables.***

La Empresa facilitará en la medida de lo posible a los trabajadores que lo soliciten, previo aviso y justificación, y sin que en ningún caso pueda afectar al normal desarrollo del proceso de producción ni perjudicar a un compañero de trabajo, licencia con carácter recuperable en los siguientes casos, y conforme al número de días que se indican para cada uno de ellos:

- a) Fallecimiento de parientes de tercer grado, 1 día natural.
- b) Bautizo de un hijo, 1 día natural.
- c) Comunió n de un hijo, 1 día natural.

#### ***Artículo 49. Excedencias voluntarias.***

Tendrán derecho a solicitar excedencia voluntaria, los trabajadores que acredite una antigüedad mínima ininterrumpida de un año al servicio de la Empresa. Las excedencias tendrán un periodo mínimo de duración de cuatro meses y un máximo de cinco años.



Solamente podrán simultanear el disfrute de un periodo de excedencia, un número de trabajadores no superior al 2 por ciento de la plantilla.

En ningún caso podrá utilizarse una excedencia, para prestar servicios en otras empresas del sector de la siderurgia.

La reincorporación del trabajador se producirá cuando exista una vacante en el puesto que la Empresa disponga en esos momentos, y que éste sea el más adecuado a la categoría y grupo profesional, y deberá solicitarse con una antelación mínima de un mes, a la fecha de finalización de la excedencia. En cualquier caso, el trabajador será reincorporado como máximo a la Empresa en el periodo de un año, a contar desde la finalización de la fecha de excedencia o de sus prórrogas si las hubiese.

## CAPÍTULO IX MOVILIDAD FUNCIONAL

### ***Artículo 50. Cambio de puesto de trabajo.***

Se entiende por movilidad funcional la que se deriva de la facultad que tiene la Empresa para decidir el cambio del puesto de trabajo de sus trabajadores, cuando lo estime necesario para la buena marcha de la organización, siempre que se efectúe sin perjuicio de los derechos económicos y profesionales que correspondan a éstos, y se respeten las limitaciones exigidas por las titulaciones académicas o profesionales que se requieran para ejercer la prestación laboral de que se trate y la pertenencia al grupo profesional correspondiente.

La movilidad funcional para la realización de funciones no correspondientes al grupo profesional o categorías equivalentes sólo será posible si existiesen razones técnicas u organizativas que la justificasen y por el tiempo imprescindible para su atención, siendo informado al efecto el Comité de empresa. Preferentemente, para la realización de estas funciones, la Empresa contará con trabajadores que desempeñen sus tareas en la sección afectada.

Los cambios de puesto de trabajo serán comunicados a los representantes de los trabajadores, y, si es posible, con anterioridad a su producción.

Por otro lado, en cuanto a las retribuciones del personal en los casos de superior, inferior, e igual categoría, se seguirá lo establecido legalmente, y en especial lo dispuesto en el artículo 39 del Estatuto de los Trabajadores.

### ***Artículo 51. Personal de capacidad disminuida.***

El personal que, como consecuencia de accidente laboral o enfermedad profesional, sea declarado por una resolución firme como incapacitado permanente para las tareas que con anterioridad al hecho causante viniera desempeñando, tendrá derecho a solicitar de la Empresa que, en el plazo más breve posible, se le readmita y se le destine a un nuevo puesto de trabajo, si éste existiere y estuviera vacante, compatible con las prestaciones que perciba, siempre y cuando el trabajador, por voluntad propia, opte por la renuncia frente a la Empresa, conforme al artículo 6.º.2 del Código Civil, de la indemnización de daños y perjuicios que, en su caso, pudiera corresponderle de la misma.





CAPÍTULO X  
RÉGIMEN DISCIPLINARIO

**Artículo 52. Principios de ordenación.**

1. Las presentes normas de régimen disciplinario tienen por objeto el mantenimiento de un ambiente laboral respetuoso con la normal convivencia, ordenación técnica y organización de la Empresa, así como la garantía y defensa de los derechos y legítimos intereses de trabajadores y Empresa.
2. La Dirección de la Empresa podrá sancionar las acciones u omisiones culpables de los trabajadores que supongan un incumplimiento contractual de sus deberes laborales, de acuerdo con la graduación de las faltas que se establece en el presente Capítulo.
3. Corresponde a la Empresa en uso de la facultad de dirección, imponer sanciones en los términos estipulados en el presente Capítulo.
4. La sanción de las faltas requerirá comunicación por escrito al trabajador, haciendo constar la fecha y los hechos que la motivaron.
5. La Empresa dará cuenta a los representantes legales de los trabajadores de toda sanción por falta grave y muy grave que se imponga.
6. Impuesta la sanción, el cumplimiento temporal de la misma se podrá dilatar hasta 60 días después de la fecha de su imposición.
7. Toda falta cometida por los trabajadores se clasificará en atención a su trascendencia o intención en: leve, grave o muy grave.

**Artículo 53. Graduación de las faltas.**

1. Se consideran como faltas Leves:
  - a) La impuntualidad no justificada en la entrada o en la salida del trabajo de hasta tres ocasiones en un periodo de un mes.
  - b) La inasistencia injustificada de un día al trabajo durante el periodo de un mes.
  - c) No notificar con carácter previo, o en su caso, dentro de las 24 horas siguientes, la inasistencia al trabajo por causa justificada, salvo que se pruebe la imposibilidad de haberlo podido hacer.
  - d) El abandono del servicio o del puesto de trabajo sin causa justificada por periodos breves periodos de tiempo, si como consecuencia de ello se ocasionase perjuicio de alguna consideración en las personas o en las cosas.
  - e) Los deterioros leves en la conservación o en el mantenimiento de los equipos y material de trabajo de los que se fuera responsable.
  - f) La desatención o falta de corrección en el trato con los clientes o proveedores de la Empresa.



- g) No comunicar a la Empresa los cambios de residencia o domicilio, siempre que éstos puedan ocasionar algún tipo de conflicto o perjuicio a sus compañeros o a la Empresa.
- h) No comunicar con la puntualidad debida los cambios experimentados en la familia del trabajador que tengan incidencia en la Seguridad Social o en la Administración tributaria.
- i) Todas aquellas faltas que supongan incumplimiento de prescripciones, órdenes o mandatos de un superior en el ejercicio regular de sus funciones, que no comporten perjuicios o riesgos para las personas o las cosas.
- j) La inasistencia a los cursos de formación teórica o práctica, dentro de la jornada ordinaria de trabajo, sin la debida justificación.
- k) Discutir con los compañeros, con los clientes o proveedores dentro de la jornada de trabajo.
- l) La embriaguez o consumo de drogas no habitual en el trabajo.

2. Se consideraran como faltas Graves:

- a) La impuntualidad no justificada en la entrada o en la salida del trabajo en más de tres ocasiones en el periodo de un mes.
- b) La inasistencia no justificada al trabajo de dos a cuatro días durante el periodo de un mes. Bastará una sola falta al trabajo cuando ésta afectara al relevo de un compañero o si como consecuencia de la inasistencia se ocasionase perjuicio de alguna consideración a la Empresa.
- c) El falseamiento u omisión maliciosa de los datos que tuvieran incidencia tributaria o en la Seguridad Social.
- d) Entregarse a juegos o distracciones de cualquier índole durante la jornada de trabajo de manera reiterada y causando con ello un perjuicio al desarrollo laboral.
- e) La desobediencia a las órdenes o mandatos de las personas de quienes se depende orgánicamente en el ejercicio regular de sus funciones, siempre que ello ocasione o tenga una trascendencia grave para las personas o las cosas.
- f) La falta de aseo y limpieza personal que produzca quejas justificadas de los compañeros de trabajo y siempre que previamente hubiera mediado la oportuna advertencia por parte de la Empresa.
- g) Suplantar a otro trabajador, alterando los registros y controles de entrada o salida al trabajo.
- h) La negligencia o desidia en el trabajo que afecte a la buena marcha del mismo, siempre que de ello no se derive perjuicio grave para las personas o las cosas.
- i) La realización sin previo consentimiento de la Empresa de trabajos particulares durante la jornada de trabajo, así como el empleo para usos propios o ajenos de los útiles, herramientas, maquinaria o vehículos de la Empresa, incluso fuera de la jornada de trabajo.



- j) La reincidencia en la comisión de falta leve (excluida la falta de puntualidad) aunque sea de distinta naturaleza, dentro de un trimestre y habiendo mediado sanción.
- k) Cualquier atentado contra la libertad sexual de los trabajadores que se manifieste en ofensas verbales o físicas, falta de respeto a la intimidad o la dignidad de las personas.
- l) La embriaguez o consumo de drogas no habituales, si repercute negativamente en el trabajo o constituyen un perjuicio o peligro en el nivel de protección de la seguridad y salud de los trabajadores en el trabajo.

3. Se consideran como faltas Muy Graves:

- a) La impuntualidad no justificada en la entrada o en la salida del trabajo en más de diez ocasiones durante el periodo de un mes, o bien más de veinte en un año.
- b) La inasistencia injustificada al trabajo durante tres días consecutivos o cinco alternos en un periodo de un mes.
- c) El fraude deslealtad o abuso de confianza en las gestiones encomendadas y el hurto o robo, tanto a sus compañeros de trabajo como a la Empresa o a cualquier otra persona dentro de las dependencias de la Empresa, o durante el trabajo en cualquier otro lugar.
- d) La simulación enfermedad o accidente. Se entenderá que existe infracción laboral, cuando encontrándose en baja el trabajador por cualquiera de las causas señaladas, realice trabajos de cualquier índole por cuenta propia o ajena. También tendrá la consideración de falta muy grave toda manipulación efectuada para prolongar la baja por accidente o enfermedad.
- e) El abandono del servicio o puesto de trabajo sin causa justificada aun por breve tiempo, si a consecuencia del mismo se ocasionase un perjuicio considerable a la Empresa o a los compañeros de trabajo, pusiese en peligro la seguridad o fuese causa de accidente.
- f) El quebrantamiento o violación de secretos de obligada confidencialidad de la Empresa.
- g) La realización de actividades que impliquen competencia desleal a la Empresa.
- h) La disminución voluntaria y continuada en el rendimiento de trabajo normal o pactado.
- i) Los malos tratos de palabra u obra, la falta de respeto y consideración a sus superiores o a los familiares de éstos, así como a sus compañeros de trabajo, proveedores y clientes de la Empresa.
- j) La reincidencia en falta grave, aunque sea de distinta naturaleza, siempre que las faltas se cometan en el periodo de dos meses y hayan sido objeto de sanción.
- k) La desobediencia a las órdenes o mandatos de sus superiores en cualquier materia de trabajo, si implicase perjuicio notorio para la Empresa o sus compañeros de trabajo, salvo que sean debidos al abuso de autoridad de directivos, jefes o mandos intermedios, con infracción manifiesta y deliberada a los preceptos legales, y con perjuicio para el trabajador.
- l) Los atentados contra la libertad sexual que se produzcan aprovechándose de una posición de superioridad laboral, o se ejerzan sobre personas especialmente vulnerables por su situación personal o laboral.



m) La reiterada falta de utilización de los elementos y equipos de protección de seguridad y salud debidamente advertida.

**Artículo 54. Sanciones.**

1. Las sanciones máximas que podrán imponerse por la comisión de faltas señaladas son las siguientes:

a) Por falta leve:

— Amonestación verbal o escrita.

b) Por falta grave:

— Amonestación escrita.

— Suspensión de empleo y sueldo de dos a veinte días.

c) Por falta muy grave:

— Amonestación escrita.

— Suspensión de empleo y sueldo de veintiuno a sesenta días.

— Despido.

2. Dependiendo de su graduación, las faltas prescriben a los siguientes días:

— Faltas leves: diez días.

— Faltas graves: veinte días.

— Faltas muy graves: sesenta días.

La prescripción de las faltas señaladas empezará a contar a partir de la fecha en que la Empresa tuvo conocimiento de su comisión y, en todo caso, a los seis meses de haberse cometido.

3. Previamente a la imposición de sanciones por faltas graves o muy graves a los trabajadores que ostenten la condición de representante legal o sindical, les será instruido expediente contradictorio por parte de la empresa, en el que serán oídos, aparte del interesado, los restantes miembros de la representación a que éste perteneciera.

La obligación de instruir el expediente contradictorio aludido anteriormente, se extiende hasta el año siguiente al cese en el cargo representativo.

## CAPÍTULO XI

### REPRESENTACIÓN DE LOS TRABAJADORES

**Artículo 55. Representación de los trabajadores.**

Los trabajadores tienen derecho a participar en la empresa a través del Comité de Empresa o Delegados Sindicales, en los términos regulados en el Título II del Estatuto de los Trabajadores.



En ningún caso procederá la acumulación de horas de los distintos miembros del Comité en uno o varios de sus componentes. Sin embargo, si algún representante de los trabajadores hubiere agotado su crédito horario y necesitase horas para desarrollar alguna tarea de representación de carácter imprevisible, urgente y personalísimo, éstas podrán serle cedidas, para ese único supuesto, por cualquier compañero que no las haya consumido, siéndole descontadas a este último.

La Empresa subvencionará al Comité de Empresa en la cuantía de 600 euros anuales, para que éste pueda sufragar los gastos que se originan como consecuencia de su representación colectiva.

#### **Artículo 56. Crédito horario.**

Los miembros del Comité de Empresa y Delegados Sindicales, dispondrán de un crédito de horas mensuales retribuidas de acuerdo con la siguiente escala:

Hasta 100 trabajadores, dieciocho horas.

De 101 a 250 trabajadores, veintidós horas.

De 251 a 500 trabajadores, treinta y dos horas.

De 501 a 750 trabajadores, treinta y seis horas.

De 751 en adelante, cuarenta y dos horas.

No se contabilizarán dentro del crédito de horas anteriormente señalado el tiempo empleado en reuniones convocadas por la Dirección de la Empresa, ni el tiempo empleado en la negociación del Convenio colectivo.

El crédito de horas fijado podrá ser también utilizado para la asistencia de los representantes de los trabajadores a cursos de formación u otras actividades determinadas por el sindicato al que pertenezcan previa la oportuna convocatoria y posterior justificación de la asistencia.

#### **Artículo 57. Competencia de los representantes de los trabajadores.**

El Comité de Empresa y los Delegados Sindicales, desarrollarán las competencias y funciones de información activa y pasiva, de consulta y de negociación según cada supuesto legalmente previsto, en los términos y condiciones establecidos en artículo 64 del E.T y demás leyes que resulten de referencia en materia de participación de los trabajadores en la Empresa. Además ejercerán la labor de vigilancia respecto de la efectividad de la formación profesional y la capacitación de los trabajadores en la Empresa; asimismo, recibirán información respecto de todo despido que se efectúe por la Dirección de la Empresa.

Derecho de Reunión.

Los trabajadores tienen derecho a reunirse en asamblea que podrá ser convocada por el Comité de empresa o delegado sindical, o por un número de trabajadores no inferior al 33 por ciento de la plantilla. La asamblea será presidida por el Comité de Empresa o por el delegado sindical, según el convocante, que será responsable de su normal desarrollo, así como de la presencia en la asamblea de personas no pertenecientes a la Empresa. La presidencia



de la asamblea comunicará a la Dirección de la Empresa la convocatoria y los nombres de las personas vinculadas a las organizaciones sindicales no pertenecientes a la Empresa, que vayan a asistir e intervenir en la asamblea.

Dado el régimen de turnos existente en esta Empresa, y al no poderse reunir simultáneamente toda la plantilla, las diversas reuniones parciales que hayan de celebrarse se considerarán como una sola y fechadas en la de la primera.

Las reuniones tendrán lugar fuera de las horas de trabajo, salvo acuerdo con la Empresa.

Representación Sindical en la Empresa.

La representación de la sección sindical del correspondiente sindicato que cuente al menos con el 10% de representatividad será ejercida por un delegado sindical en los términos previstos en la ley orgánica de libertad sindical 11/1985, de 2 de agosto.

El sindicato que acredite suficiente representación, indicará a la Empresa, el nombre de su delegado, quien deberá ser trabajador de la propia Empresa.

La Empresa, una vez acreditado el delegado sindical, reconocerá al citado delegado su condición de representante del sindicato a todos los efectos.

En el desempeño de su representación sindical, el delegado sindical que no pertenezca al Comité de empresa, gozará de idénticas garantías y derechos de información que los representantes unitarios, siendo sus competencias las previstas en la legislación o normas que la desarrollen.

A solicitud formulada por escrito por cada uno de los trabajadores afiliados a un sindicato legalmente constituido, la Empresa descontará en la nómina mensual la cuota mensual correspondiente a dichos trabajadores, el abono de las cantidades recaudadas por la empresa, se hará efectivo por meses vencidos al sindicato correspondiente mediante transferencia a la cuenta bancaria que éste le proporcione.

## CAPÍTULO XII

### PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES

Complementariamente a lo dispuesto legalmente para el desarrollo de las normas, sobre prevención de riesgos laborales, se tendrá en cuenta lo dispuesto en este Capítulo.

#### **Artículo 58. Delegados de Prevención.**

- a) Los Delegados de Prevención deberán ser designados por y entre los representantes de los trabajadores.
- b) En lo referente a sus competencias y facultades, así como a todo lo relacionado con las garantías, se estará a lo previsto en los artículos 36 y 37 de la Ley 31/1995.
- c) El tiempo utilizado por los Delegados de Prevención para el desempeño de sus funciones será considerado como de ejercicio de funciones de representación a efectos de la utilización del crédito de horas mensuales retribuidas.

**Artículo 59. Derechos y deberes de los trabajadores.**

- Los trabajadores tienen derecho a una protección eficaz en materia de seguridad y salud en el trabajo. Es deber del empresario proteger a los trabajadores frente a los riesgos laborales.
- Corresponde a cada trabajador velar según sus posibilidades y mediante el cumplimiento de las medidas de prevención que en cada caso sean adoptadas por su propia seguridad y salud en el trabajo y por la de aquellas otras personas a las que pueda afectar su actividad profesional, usando los equipos de producción y los medios de protección individual y colectiva de un modo correcto, con arreglo a las instrucciones recibidas.
- Formación de los trabajadores. En cumplimiento del deber de protección la Empresa deberá garantizar que todo trabajador reciba una formación teórica y práctica suficiente y adecuada en materia preventiva. Se definen como programas suficientes y adecuados en este Convenio aquellos que sean adoptados mediante consenso entre el Servicio de Prevención Propio de la Empresa, Delegados de Prevención y el Comité de Seguridad y Salud Laboral.

La formación podrá impartirse por el Servicio de Prevención Propio de la Empresa, por trabajadores con nivel de cualificación en prevención de riesgos de nivel superior, o por cualquier otras entidades especializadas y homologadas. Todo ello con cargo tanto a recursos propios de la empresa como proveniente de subvenciones y programas formativos.

Recibirán una formación específica quienes ocupen determinados puestos de trabajo para los que se considere que tal formación sea necesaria. Tal consideración deberá recaer sobre el Servicio de Prevención Propio de la Empresa, los Delegados de Prevención y el Comité de Seguridad y Salud Laboral.

**Artículo 60. Reconocimientos médicos.**

Sin perjuicio de cuantas obligaciones y criterios se establecen, en cuanto a vigilancia de la salud, en el artículo 22 de la Ley 31/1995, de 8 de noviembre, de Prevención de Riesgos Laborales, las partes acuerdan:

1. La empresa vendrá obligada a realizar reconocimiento médico al menos una vez al año.
2. Dadas las características de esta Empresa, el Área Sanitaria del Servicio de Prevención será la encargada de decidir, con independencia del reconocimiento anual, sobre la realización de reconocimientos exhaustivos extraordinarios, y sobre qué trabajadores han de someterse a los mismos. Para ello podrá tener en cuenta las recomendaciones de los Delegados de Prevención y del Comité de Seguridad y Salud Laboral.
3. Los reconocimientos periódicos serán de aceptación obligatoria para el trabajador.
4. En todos los casos el reconocimiento médico será adecuado al puesto de trabajo de que se trate.
5. Serán de cargo exclusivo de las empresas los costes de los reconocimientos médicos, además, de los gastos de desplazamientos originados por los mismos.

**Artículo 61. Ropa de trabajo.**

1. Prendas de trabajo. Al personal operario le será entregado o bien un mono o buzo, o bien un conjunto de camisa y pantalón, cuya duración será en cualquier caso de cuatro meses. La entrega se efectuará el día de su alta en la Empresa.
2. Dadas las especiales características de algunas de las secciones de la Empresa, el Servicio de Prevención Propio, junto con los Delegados de Prevención y el Comité de Seguridad y Salud Laboral, indicará aquellos puestos en que se haya de proporcionar a los trabajadores prendas de trabajo de especiales características, o con mayor frecuencia en función del desgaste de las mismas.

## CAPÍTULO XIII

Sin contenido.

## CAPÍTULO XIV

## IGUALDAD

**Artículo 62. Plan de igualdad.**

La Dirección de A.G. Siderúrgica Balboa, S.A., sensible a la demanda social de garantizar la igualdad entre todas las personas que trabajan o aspiran a trabajar en la Empresa, eliminando cualquier posible discriminación que pudiera detectarse por razón de sexo, propone al Comité de Empresa, que acepta, el inicio de la negociación de un Plan de Igualdad en el marco de la Ley Orgánica 3/2007, de 22 de marzo, para la igualdad efectiva de mujeres y hombre, cuyo texto se encuentra publicado en el BOE número 71 de 23 de marzo de 2007.

Igualmente, la Empresa propone que la negociación analice y se desarrolle sobre las materias que se enumeran a continuación:

- 1.º Selección y contratación.
- 2.º Clasificación profesional.
- 3.º Promoción profesional.
- 4.º Formación.
- 5.º Régimen económico.
- 6.º Prevención del acoso sexual y por razón de sexo.
- 7.º Tiempo de trabajo: Calendario, jornada y horario de trabajo.
- 8.º Medidas a favor de la conciliación laboral, personal y familiar.

Por otro lado, la Empresa deja planteado que el esquema para desplegar el Plan de Igualdad conste de cinco fases y que éstas sean las siguientes:





- A. Iniciativa y compromiso de la Empresa, siendo el equipo responsable de impulsar y velar por el avance del proyecto el Departamento de Recursos Humanos.
- B. Diagnóstico.
- C. Diseño.
- D. Implantación.
- E. Seguimiento y Evaluación.

## CAPÍTULO XV FORMACIÓN

### **Artículo 63. Formación.**

La formación profesional debe ser considerada como un instrumento más de significativa validez, que coadyuve a lograr la necesaria conexión entre las cualificaciones de los trabajadores y la productividad, y que permita la elaboración de productos de mayor calidad que favorezcan la competitividad de la Empresa y haga posible la promoción social integral del trabajador, promoviendo la diversificación y profundización de sus conocimientos y habilidades de modo permanente.

A estos efectos, las partes firmantes creen conveniente la realización por sí, o por medio de entidades especializadas, de cursos de formación tendentes a conseguir el fin expresado en el párrafo anterior.

A tal fin, los trabajadores tendrán derecho a la adaptación de su jornada ordinaria de trabajo para la asistencia a cursos de formación profesional. Por otro lado, las horas dedicadas a acciones formativas presenciales que tengan lugar fuera de la jornada laboral, les serán retribuidas a los trabajadores asistentes en la misma cuantía que la hora extraordinaria.

## CAPÍTULO XVI LEGISLACIÓN SUPLETORIA

### **Artículo 64. Derecho supletorio.**

En aquellas materias no previstas en el presente Convenio y, con carácter supletorio, las partes se obligan al cumplimiento de las disposiciones contenidas en el Estatuto de los Trabajadores, en el Convenio Colectivo de las Industrias Siderometalúrgica de la provincia de Badajoz y en las demás disposiciones legales que sean de general aplicación.

En la Ciudad de Jerez de los Caballeros, a 20 de noviembre de 2008.

**A N E X O I**

CATEGORÍA	SALARIO BASE
Adjunto Jefe de Personal	989,59 M
Adjunto Responsable Departamento de Acería	888,31 M
Adjunto Responsable de Laboratorio	888,31 M
Adjunto Responsable de Taller	869,82 M
Almacenero	869,82 M
Analista de Primera	888,31 M
Auxiliar Administrativo	869,82 M
Ayudante Jefe de Administración	1.409,33 M
Ayudante Técnico Sanitario	888,67 M
Basculero	869,82 M
Chófer de Camión y Maquinaria Pesada	869,82 M
Chófer de Camión	869,82 M
Conductor de Ambulancia	869,82 M
Director de Chatarra	856,05 M
Director de Horno	983,87 M
Economista	1.032,23 M
Gruísta Chófer de Camión	869,82 M
Ingeniero	1.032,23 M
Jefe de Mantenimiento Eléctrico	1.032,23 M
Jefe de Turno de Acería	984,27 M
Jefe de Turno de Laminación	984,27 M
Jefe de Tren	994,92 M
Jefe de Chatarra	1.496,41 M
Jefe de Compras	1.634,70 M
Jefe de Departamento	922,91 M
Jefe Especialista de Turno	1.394,46 M



---

Jefe de Laminación	1.614,34 M
Jefe de Producción	1.614,34 M
Jefe de Recursos Humanos	1.827,85 M
Jefe de Taller	1.563,72 M
Jefe de Turno	922,91 M
Licenciado	1.032,23 M
Maestro de Horno	895,25 M
Maestro Industrial	917,24 M
Oficial de Primera de Mantenimiento	28,75 D
Oficial de Primera de Ventas	895,28 M
Oficial de Segunda Administrativo	874,65 M
Oficial de Segunda de Mantenimiento	28,44 D
Oficial de Tercera de Mantenimiento	28,42 D
Oficial de Primera	28,75 D
Oficial de Tercera	28,16 D
Peón Ordinario	27,77 D
Perito	1.016,44 M
Perito Especialista	2.431,33 M
Pesador	869,82 M
Responsable de Departamento	989,59 M
Responsable Maestro Industrial	917,24 M
Siderúrgico de Primera	28,68 D
Siderúrgico de Segunda	28,42 D
Siderúrgico de Tercera	28,16 D
Técnico de Salud Ambiental	917,24 M
Técnico de Prevención	917,24 M
Traductor	1.016,44 M

**ANEXO II**

628 AMAYA GARCIA, MANUEL	RETRIBUCIÓN VOLUNTARIA	36,47
684 BARRENO LINARES, SANTIAGO	RETRIBUCIÓN VOLUNTARIA	175,7
582 BENITEZ GONZALEZ, JOSE ANTONIO	RETRIBUCIÓN VOLUNTARIA	36,48
446 BENITEZ HERNANDEZ, LUIS	RETRIBUCIÓN VOLUNTARIA	35,41
555 BRAVO GARCIA, DANIEL	RETRIBUCIÓN VOLUNTARIA	36,47
1024 CALVO CACERES, LUIS	RETRIBUCIÓN VOLUNTARIA	36,47
222 CANCIO MARTINEZ, FERMIN	RETRIBUCIÓN VOLUNTARIA	918,97
431 CERROS POZAS, JOSE IGNACIO	RETRIBUCIÓN VOLUNTARIA	186,76
221 CHISCANO ESPEJO, TOMAS	RETRIBUCIÓN VOLUNTARIA	680,03
634 CORDERO GONZALEZ, BERNABE	RETRIBUCIÓN VOLUNTARIA	175,7
719 CORREA DIAZ, CARLOS HUGO	RETRIBUCIÓN VOLUNTARIA	175,7
370 CORTES ORELLANA, FERNANDO	RETRIBUCIÓN VOLUNTARIA	147,62
558 DELGADO FERNANDEZ, MOISES	RETRIBUCIÓN VOLUNTARIA	175,7
225 DELGADO GALVAN, JOSE ANT	RETRIBUCIÓN VOLUNTARIA	147,86
1376 DELGADO LABRADOR, FRANCISCO	RETRIBUCIÓN VOLUNTARIA	36,48
691 DOMINGUEZ SANCHEZ, ROBERTO	RETRIBUCIÓN VOLUNTARIA	175,7
444 ESTEBAN BARRAGAN, ANTONIO	RETRIBUCIÓN VOLUNTARIA	175,7
720 GALLEGO FERNANDEZ, OSCAR	RETRIBUCIÓN VOLUNTARIA	186,76
224 GALVAN LOPEZ, RAFAEL	RETRIBUCIÓN VOLUNTARIA	978,92
713 GAMERO MANOVEL, JESUS	RETRIBUCIÓN VOLUNTARIA	175,7
206 GARCIA CORTES, JESUS MANUEL	RETRIBUCIÓN VOLUNTARIA	141,89
447 GARCIA DIAZ, ENRIQUE	RETRIBUCIÓN VOLUNTARIA	1.422,09
659 GAVILA PEGUERO, ANGEL	RETRIBUCIÓN VOLUNTARIA	175,7
669 GOMEZ-LANDERO LOPEZ, JOSE CANDIDO	RETRIBUCIÓN VOLUNTARIA	175,7
223 GONZALEZ CHAVEZ, DOMINGO	RETRIBUCIÓN VOLUNTARIA	119,19
2041 GONZALEZ GONZALEZ, FRANCISCO JOSE	RETRIBUCIÓN VOLUNTARIA	175,7
417 GONZALEZ MONTERO, MANUEL	RETRIBUCIÓN VOLUNTARIA	186,76
541 GONZALEZ REALES, JOSE	RETRIBUCIÓN VOLUNTARIA	186,76
495 GUERRERO DOMINGUEZ, JOSE LUIS	RETRIBUCIÓN VOLUNTARIA	268,9
484 GUERRERO GALVAN, LUIS ANGEL	RETRIBUCIÓN VOLUNTARIA	175,7
458 HERNANDEZ BERMUDEZ, MIGUEL	RETRIBUCIÓN VOLUNTARIA	175,7
367 HERNANDEZ MARQUEZ, MANUEL	RETRIBUCIÓN VOLUNTARIA	139
429 HERRERA CARAPETO, JOAQUIN A.	RETRIBUCIÓN VOLUNTARIA	244,17
452 JIMENEZ LINARES, AGUSTIN	RETRIBUCIÓN VOLUNTARIA	186,76
594 JULIAN ORON, ANDRES	RETRIBUCIÓN VOLUNTARIA	36,47
436 LABRADOR SANCHEZ, MANUEL	RETRIBUCIÓN VOLUNTARIA	36,47
362 LEON ARDILA, FRANCISCO	RETRIBUCIÓN VOLUNTARIA	186,76
415 LIMA LINEROS, FERNANDO	RETRIBUCIÓN VOLUNTARIA	932,29
543 LOZANO CASTAÑO, ANTONIO MANUEL	RETRIBUCIÓN VOLUNTARIA	175,7
512 LOZANO SALGUERO, MANUEL	RETRIBUCIÓN VOLUNTARIA	36,47
618 MARTIN DOMINGUEZ, DAVID	RETRIBUCIÓN VOLUNTARIA	36,47
739 MASERO GARCIA, FRANCISCO	RETRIBUCIÓN VOLUNTARIA	27,79
389 MAYA VENEGAS, JUAN	RETRIBUCIÓN VOLUNTARIA	48,1
514 MEDDA SELVAROLI, VITTORIO	RETRIBUCIÓN VOLUNTARIA	1.537,61
427 MENDEZ CASTILLA, FRANCISCO	RETRIBUCIÓN VOLUNTARIA	51,04
412 MIRALLES RAFAEL, JOSE	RETRIBUCIÓN VOLUNTARIA	226,41
675 MIRANDA RODRIGUEZ, VICTOR MANUEL	RETRIBUCIÓN VOLUNTARIA	175,7
485 MORENO MIRANDA, MANUEL	RETRIBUCIÓN VOLUNTARIA	36,47
598 MUÑOZ RICHARTE, ANDRES	RETRIBUCIÓN VOLUNTARIA	175,7
513 MUÑOZ RODRIGUEZ, DOMINGO	RETRIBUCIÓN VOLUNTARIA	36,47
715 NAJARRO RUBIO, HERMENEGILDO	RETRIBUCIÓN VOLUNTARIA	175,7
416 NUÑEZ MARIN, RAMON	RETRIBUCIÓN VOLUNTARIA	1.589,83
441 PASTELERO MENDEZ, JOSE ANTONIO	RETRIBUCIÓN VOLUNTARIA	51,04
556 PICÓN JARAMILLO, JOSE	RETRIBUCIÓN VOLUNTARIA	36,47
1026 REDONDO MOÑIZ, EUGENIO	RETRIBUCIÓN VOLUNTARIA	36,47
359 REGODON VICENTE, ANTONIO ANGEL	RETRIBUCIÓN VOLUNTARIA	1.630,59
680 RIPOLL MUÑOZ, FRANCISCO MANUEL	RETRIBUCIÓN VOLUNTARIA	175,7
511 ROCHA UTRERA, RICARDO	RETRIBUCIÓN VOLUNTARIA	36,47
1197 ROMERO CALZADO, MANUEL F.	RETRIBUCIÓN VOLUNTARIA	568,9
1352 SANCHEZ DIAZ, JUAN FRANCISCO	RETRIBUCIÓN VOLUNTARIA	147,57



602 SANCHEZ GARCIA, JOSE	RETRIBUCIÓN VOLUNTARIA	36,48
351 SANCHEZ GUERRERO, JOSE ANTONIO	RETRIBUCIÓN VOLUNTARIA	261,13
430 SERRANO MAYA, JOSE ANT.	RETRIBUCIÓN VOLUNTARIA	244,17
690 VALENCIA LINDO, FRANCISCO JAVIER	RETRIBUCIÓN VOLUNTARIA	175,7
1364 VERDEJO GAÑAN, JOSE	RETRIBUCIÓN VOLUNTARIA	36,47
624 VILLA ORTIZ, ANGEL LUIS	RETRIBUCIÓN VOLUNTARIA	186,76
559 ZAMBRANO SANTIAGO, JUAN CARLOS	RETRIBUCIÓN VOLUNTARIA	1.616,48

**ANEXO III**

890 ADAME CUECAS, ANTONIO JAVIER	RESPONSABILIDAD	145,85
796 ALCAZAR GUTIERREZ, ANGEL LUCAS	RESPONSABILIDAD	351,66
1071 ALVAREZ SERRAT, DANIEL	RESPONSABILIDAD	145,85
628 AMAYA GARCIA, MANUEL	RESPONSABILIDAD	133,17
1372 ANDALUZ MOGIO, EUSEBIO	RESPONSABILIDAD	145,85
959 APOLO GASPAR, ANGEL	RESPONSABILIDAD	351,66
1048 ARIAS BORREGO, ANA	RESPONSABILIDAD	120,2
930 BARRAGAN GALLARDO, DANIEL	RESPONSABILIDAD	145,85
394 BARRANCA VAZQUEZ, CRISTOBAL	RESPONSABILIDAD	122
1345 BARRENO LINARES, RUFINO	RESPONSABILIDAD	351,66
684 BARRENO LINARES, SANTIAGO	RESPONSABILIDAD	215,96
860 BARROSO CORONADO, JOSE MANUEL	RESPONSABILIDAD	145,85
582 BENITEZ GONZALEZ, JOSE ANTONIO	RESPONSABILIDAD	429,32
446 BENITEZ HERNANDEZ, LUIS	RESPONSABILIDAD	133,17
749 BERMUDEZ FELIPE, DAVID	RESPONSABILIDAD	145,85
960 BERMUDEZ FELIPE, JOSUA	RESPONSABILIDAD	351,66
742 BERMUDEZ MINERO, ANTONIO	RESPONSABILIDAD	145,85
747 BLANCO SANTANO, DAVID	RESPONSABILIDAD	589,08
899 BORRACHERO MASERO, MIGUEL ANGEL	RESPONSABILIDAD	145,85
2040 BORRERO LOPEZ, ANA MARIA	RESPONSABILIDAD	589,08
363 BRAVO BARRANCA, DANIEL	RESPONSABILIDAD	876,47
555 BRAVO GARCIA, DANIEL	RESPONSABILIDAD	133,17
858 BUSTAMANTE RAMIREZ, FRANCISCO JAVIER	RESPONSABILIDAD	351,66
571 CALDERON GARRIDO, JOSE	RESPONSABILIDAD	90,52
1024 CALVO CACERES, LUIS	RESPONSABILIDAD	133,17
222 CANCIO MARTINEZ, FERMIN	RESPONSABILIDAD	576,97
567 CARBONERO PEREZ, TOMAS	RESPONSABILIDAD	168,32
613 CARDENAL GOMEZ, MANUEL	RESPONSABILIDAD	90,52
789 CARMONA CORTES, MILLAN	RESPONSABILIDAD	351,66
418 CARO MORENO, DOMINGO	RESPONSABILIDAD	122
961 CARRACEDO HURTADO, EMILIO ABEL	RESPONSABILIDAD	351,66
1050 CARRASCO COSMO, CARMEN MARIA	RESPONSABILIDAD	60,1
1073 CARRASCO LOURTAU, LUIS	RESPONSABILIDAD	589,08
1346 CARRASCO MORILLO, MARIO	RESPONSABILIDAD	589,08
989 CASILLAS FERNANDEZ, MANUEL	RESPONSABILIDAD	589,08
419 CERRADA BARRIOS, ANTONIO	RESPONSABILIDAD	90,52
433 CERRADA GONZALEZ, ANTONIO	RESPONSABILIDAD	90,52
599 CERRAJERO LUENGO, MANUEL	RESPONSABILIDAD	90,52
431 CERROS POZAS, JOSE IGNACIO	RESPONSABILIDAD	250,8
379 CHAVEZ MASERO, ANTONIO	RESPONSABILIDAD	90,52
368 CHAVEZ MASERO, ROQUE	RESPONSABILIDAD	120,2
400 CHAVEZ MORENO, ANTONIO	RESPONSABILIDAD	122
221 CHISCANO ESPEJO, TOMAS	RESPONS. CALIDAD	746,91
221 CHISCANO ESPEJO, TOMAS	RESPONSABILIDAD	540,91
763 CONTRERAS PARDO, FRANCISCO JAVIER	RESPONSABILIDAD	145,85
744 CORCHADO PAQUICO, JACINTO	RESPONSABILIDAD	351,66
634 CORDERO GONZALEZ, BERNABE	RESPONSABILIDAD	215,96
477 CORDOBES RODRIGUEZ, FELICIANO	RESPONSABILIDAD	122
1939 CORRALES CANCHALES, ALFONSO RAUL	RESPONSABILIDAD	351,66
719 CORREA DIAZ, CARLOS HUGO	RESPONSABILIDAD	215,96
537 CORREA GONZALEZ, JAVIER	RESPONSABILIDAD	90,52
409 CORTES GOMEZ, JUAN	RESPONSABILIDAD	122



370 CORTES ORELLANA, FERNANDO	RESPONSABILIDAD	601,02
380 CORTES ORELLANA, MIGUEL	RESPONSABILIDAD	179
825 CORTIJO GARCIA, RICARDO	RESPONSABILIDAD	300,2
1098 CRESPO PAVO, JOSE MARIA	RESPONSABILIDAD	145,85
1075 DAVILA COZAR, JUAN ANTONIO	RESPONSABILIDAD	351,66
1031 DE ANCA AGUDO, IGNACIO	RESPONSABILIDAD	73,85
558 DELGADO FERNANDEZ, MOISES	RESPONSABILIDAD	290,1
1909 DELGADO GARCIA, JOSE MARIA	RESPONSABILIDAD	145,85
1376 DELGADO LABRADOR, FRANCISCO	RESPONSABILIDAD	355,18
780 DELGADO LARA, JOAQUIN	RESPONSABILIDAD	145,85
1944 DELGADO RODRIGUEZ, FRANCISCO FERNANDO	RESPONSABILIDAD	145,85
1347 DIAZ CANO, LORENZO	RESPONSABILIDAD	351,66
991 DIAZ GONZALEZ, SERGIO	RESPONSABILIDAD	351,66
931 DIAZ GREGORIO, GERMAN	RESPONSABILIDAD	351,66
856 DIAZ PEREZ, IVAN	RESPONSABILIDAD	30,05
1072 DIAZ RAMOS, JESUS	RESPONSABILIDAD	351,66
752 DOMINGUEZ CAMARERO, FRANCISCO	RESPONSABILIDAD	351,66
562 DOMINGUEZ MARTINEZ, JOSE IGNACIO	RESPONSABILIDAD	120,2
691 DOMINGUEZ SANCHEZ, ROBERTO	RESPONSABILIDAD	215,96
1062 DORADO GARCIA, FRANCISCO	RESPONSABILIDAD	145,85
767 ESCUDERO MAGALLANES, IGNACIO	RESPONSABILIDAD	145,85
932 ESCUDERO MAGALLANES, JUAN ANDRES	RESPONSABILIDAD	145,85
993 ESCUDERO RANGEL, JUAN ANTONIO	RESPONSABILIDAD	90,52
444 ESTEBAN BARRAGAN, ANTONIO	RESPONSABILIDAD	290,1
852 ESTEBAN BARRAGAN, DIEGO	RESPONSABILIDAD	351,66
1938 FERNANDEZ MORA, JOSE ANTONIO	RESPONSABILIDAD	351,66
855 FERNANDEZ PEREZ, JUAN IGNACIO	RESPONSABILIDAD	145,85
935 FERNANDEZ RODRIGUEZ, JOSE ANTONIO	RESPONSABILIDAD	574,25
1341 GALLEGO DIAZ, NOEMI	RESPONSABILIDAD	589,08
720 GALLEGO FERNANDEZ, OSCAR	RESPONSABILIDAD	250,8
743 GALVAN GALLEGO, FRANCISCO JAVIER	RESPONSABILIDAD	145,85
1035 GALVAN GOMEZ, SERGIO	RESPONSABILIDAD	145,85
224 GALVAN LOPEZ, RAFAEL	RESPONSABILIDAD	522,52
443 GALVAN MENDEZ, MIGUEL ANGEL	RESPONSABILIDAD	760,12
826 GAMERO MANOVEL, ISIDORO	RESPONSABILIDAD	351,66
713 GAMERO MANOVEL, JESUS	RESPONSABILIDAD	215,96
581 GARCIA BARQUERO, JOSE MIGUEL	RESPONSABILIDAD	179
936 GARCIA CONDE, VICTOR FELIX	RESPONSABILIDAD	589,08
447 GARCIA DIAZ, ENRIQUE	RESPONSABILIDAD	150,25
746 GARCIA GONZALEZ, FRANCISCO JAVIER	RESPONSABILIDAD	459,25
1380 GARCIA RODRIGUEZ, JUAN MANUEL	RESPONSABILIDAD	156,26
460 GARCIA RODRIGUEZ, RAFAEL	RESPONSABILIDAD	122
366 GARCIA SORIANO, EDUARDO	RESPONSABILIDAD	40,79
597 GARRIDO SANCHEZ, JOSE DIEGO	RESPONSABILIDAD	90,52
1351 GARVIN FLORES, PEDRO	RESPONSABILIDAD	351,66
659 GAVILA PEGUERO, ANGEL	RESPONSABILIDAD	215,96
758 GOMEZ FERNANDEZ, VICTOR ANTONIO	RESPONSABILIDAD	351,66
946 GOMEZ LLERA, JAVIER	RESPONSABILIDAD	351,66
669 GOMEZ-LANDERO LOPEZ, JOSE CANDIDO	RESPONSABILIDAD	215,96
819 GONZALEZ CASTAÑON, BEATRIZ MARIA	RESPONSABILIDAD	589,08
223 GONZALEZ CHAVEZ, DOMINGO	RESPONSABILIDAD	375,06
1981 GONZALEZ CUMPLIDO, JORGE	RESPONSABILIDAD	145,85
445 GONZALEZ DE LAS CUEVAS FUENTES, J. JOSE	RESPONSABILIDAD	121,84
790 GONZALEZ GONZALEZ, ABEL	RESPONSABILIDAD	589,08
631 GONZALEZ GUERRA, ANTONIO	RESPONSABILIDAD	90,52
417 GONZALEZ MONTERO, MANUEL	RESPONSABILIDAD	279,04
541 GONZALEZ REALES, JOSE	RESPONSABILIDAD	250,8
580 GORDILLO RAMIREZ, MANUEL	RESPONSABILIDAD	122
1610 GRANADO GUIJARRO, JOSE ANTONIO	RESPONSABILIDAD	351,66
616 GUARNIDO SANTANA, ANDRES	RESPONSABILIDAD	120,2
1982 GUERRA BEJARANO, RAFAEL	RESPONSABILIDAD	145,85
1076 GUERRA CHAMORRO, VICENTE	RESPONSABILIDAD	145,85
1255 GUERRERO BARROSO, JUAN MANUEL	RESPONSABILIDAD	351,66



1253 GUERRERO CHAVEZ, DIEGO	RESPONSABILIDAD	145,85
495 GUERRERO DOMINGUEZ, JOSE LUIS	RESPONSABILIDAD	311,74
484 GUERRERO GALVAN, LUIS ANGEL	RESPONSABILIDAD	215,96
385 GUIJARRO GONZALEZ, ANTONIO	RESPONSABILIDAD	42,96
727 GUILLEN ALVAREZ, DOLORES MARIA	RESPONSABILIDAD	60,1
891 GUTIERREZ GUILLEN, ANTONIO	RESPONSABILIDAD	145,85
458 HERNANDEZ BERMUDEZ, MIGUEL	RESP. ALMACÉN ELÉCTRICO	290,1
367 HERNANDEZ MARQUEZ, MANUEL	RESPONSABILIDAD	601,01
498 HERNANDEZ SALGUERO, DIEGO	RESPONSABILIDAD	526,92
1023 HERNANDEZ SIERRA, MANUEL	RESPONSABILIDAD	145,85
723 HERNANDEZ SUAREZ, MARIA ESTHER	RESPONSABILIDAD	60,1
429 HERRERA CARAPETO, JOAQUIN A.	RESPONSABILIDAD	121,84
939 ILIE, AURELIAN FELIX	RESPONSABILIDAD	145,85
452 JIMENEZ LINARES, AGUSTIN	RESPONSABILIDAD	250,8
695 JULIAN ORON, JESUS	RESPONSABILIDAD	145,85
421 LABRADOR SANCHEZ, FERNANDO	RESPONSABILIDAD	72
436 LABRADOR SANCHEZ, MANUEL	RESPONSABILIDAD	133,17
440 LARRASA MOYA, FRANCISCO	RESPONSABILIDAD	120,2
587 LASO SALGUERO, JULIO	RESPONSABILIDAD	90,52
633 LEMA GORDILLO, DOMINGO	RESPONSABILIDAD	122
362 LEON ARDILA, FRANCISCO	RESPONSABILIDAD	250,8
415 LIMA LINEROS, FERNANDO	RESPONSABILIDAD	666,78
774 LINARES DOMINGUEZ, ISMAEL	RESPONSABILIDAD	351,66
620 LOBO SANCHEZ, MIGUEL ANGEL	RESPONSABILIDAD	120,2
1340 LOPEZ RODRIGUEZ, LEANDRO	RESPONSABILIDAD	459,25
1854 LOPEZ TORRADO, MARIA DOLORES	RESPONSABILIDAD	60,1
1019 LOPEZ-SANTAMARIA CASTRO, FERNANDO	RESPONSABILIDAD	390,65
543 LOZANO CASTAÑO, ANTONIO MANUEL	RESPONSABILIDAD	215,96
512 LOZANO SALGUERO, MANUEL	RESPONSABILIDAD	133,17
1344 LOZANO SANTOS, ANDRES	RESPONSABILIDAD	351,66
1025 LOZANO SANTOS, JULIO	RESPONSABILIDAD	1.402,30
1037 LUCAS GAMERO, ISMAEL	RESPONSABILIDAD	145,85
1051 MACHUCA SANCHEZ, JOSE DOMINGO	RESPONSABILIDAD	351,66
792 MARIANO REY, EDUARDO	RESPONSABILIDAD	589,08
1115 MARIN BOZA, FRANCISCO	RESPONSABILIDAD	145,85
588 MARQUEZ GARCIA, FRANCISCO JOSE	RESPONSABILIDAD	122
892 MARQUEZ GIL, MIGUEL ANGEL	RESPONSABILIDAD	145,85
478 MARQUEZ PUENTE, MANUEL	RESPONSABILIDAD	329,25
545 MARQUEZ RODRIGUEZ, CANDIDO	RESPONSABILIDAD	90,52
618 MARTIN DOMINGUEZ, DAVID	RESPONSABILIDAD	133,17
1343 MARTIN JUSTO, EMILIO JOSE	RESPONSABILIDAD	351,66
491 MARTIN SOUSA, JUAN MARIA	RESPONSABILIDAD	120,2
1886 MARTINEZ ARIZA, ARACELI	RESPONSABILIDAD	60,1
601 MARTINEZ FORTE, JUAN JOSE	RESPONSABILIDAD	122
1119 MARTINEZ MOYA, MANUEL	RESPONSABILIDAD	351,66
739 MASERO GARCIA, FRANCISCO	RESPONSABILIDAD	361,68
1362 MATEOS CORREA, VICENTE	RESPONSABILIDAD	351,66
1043 MATITO RODRIGUEZ, JESUS	RESPONSABILIDAD	145,85
531 MATOS PEREZ, JOSE LUIS	RESPONSABILIDAD	90,52
434 MAYA VENEGAS, JERONIMO	RESPONSABILIDAD	90,52
389 MAYA VENEGAS, JUAN	RESPONSABILIDAD	72
968 MENACHO GONZALEZ, MARIA DEL MAR	RESPONSABILIDAD	574,25
611 MENDEZ ADAME, JUAN LUIS	RESPONSABILIDAD	103,32
1074 MENDEZ ALVAREZ, FRANCISCO JAVIER	RESPONSABILIDAD	145,85
406 MENDEZ CABALLO, PAULO	RESPONSABILIDAD	122
427 MENDEZ CASTILLA, FRANCISCO	RESPONSABILIDAD	212,41
466 MENDEZ GALVAN, MANUEL	RESPONSABILIDAD	120,2
1975 MENDEZ MARTINEZ, FERNANDO	RESPONSABILIDAD	145,85



1887 MENDEZ MENACHO, ISMAEL	RESPONSABILIDAD	145,85
220 MENDEZ SANCHEZ, MIGUEL ANGEL	RESPONSABILIDAD	253,94
439 MESA CHAVEZ, ANICETO	RESPONSABILIDAD	122
347 MESA FLORES, ALFONSO	RESPONSABILIDAD	180,3
412 MIRALLES RAFAEL, JOSE	RESPONSABILIDAD	520,15
1107 MIRANDA GAMERO, FRANCISCO	RESPONSABILIDAD	145,85
675 MIRANDA RODRIGUEZ, VICTOR MANUEL	RESPONSABILIDAD	215,96
454 MONTERO GARCIA, JUAN MANUEL	RESPONSABILIDAD	120,2
967 MORALES GOMEZ, EVA	RESPONSABILIDAD	390,65
365 MORALES RODRIGUEZ, JOSE	RESPONSABILIDAD	390,65
945 MORENO GALLARDO, EZEQUIEL	RESPONSABILIDAD	351,66
538 MORENO LADERA, JUAN CARLOS	RESPONSABILIDAD	103,32
485 MORENO MIRANDA, MANUEL	RESPONSABILIDAD	133,17
1114 MOYA MARTIN, AURELIO	RESPONSABILIDAD	145,85
598 MUÑOZ RICHARTE, ANDRES	RESPONSABILIDAD	215,96
513 MUÑOZ RODRIGUEZ, DOMINGO	RESPONSABILIDAD	165,27
715 NAJARRO RUBIO, HERMENEGILDO	RESPONSABILIDAD	215,96
1945 NAVARRO PELLICER, FERNANDO	RESPONSABILIDAD	145,85
539 NAVARRO RIVERA, FRANCISCO	RESPONSABILIDAD	253,57
1914 NOGALES CUMPLIDO, MARIA DE LA CONCEPCION	RESPONSABILIDAD	60,1
456 NOGALES GALVAN, FRANCISCO	RESPONSABILIDAD	90,52
1038 NOGALES QUINTANILLA, CARLOS	RESPONSABILIDAD	145,85
416 NUÑEZ MARIN, RAMON	RESPONSABILIDAD	150,25
1070 ORTEGA LLANOS, FRANCISCO JAVIER	RESPONSABILIDAD	390,65
523 OSUNA DIAZ, JOAQUIN	RESPONSABILIDAD	423,26
383 PACHON MORCILLO, FRANCISCO	RESPONSABILIDAD	177,99
1968 PANIAGUA MARTINEZ, MIGUEL ANGEL	RESPONSABILIDAD	589,08
969 PASTELERO DIAZ, SERGIO	RESPONSABILIDAD	459,25
441 PASTELERO MENDEZ, JOSE ANTONIO	RESPONSABILIDAD	218,05
450 PEANILLA CASTELLANO, RUFINO	RESPONSABILIDAD	90,52
459 PEANILLA MENDEZ, FRANCISCO	RESPONSABILIDAD	122
1358 PEANILLA MENDEZ, SEBASTIAN	RESPONSABILIDAD	169,64
738 PERERA MARTINEZ, MIGUEL ANGEL	RESPONSABILIDAD	697,08
1077 PERERA NUÑEZ, JUAN MARIA	RESPONSABILIDAD	228,26
1496 PEREZ GONZALEZ, JOSE JOAQUIN	RESPONSABILIDAD	145,85
1375 PEREZ GONZALEZ, SERGIO	RESPONSABILIDAD	300,2
632 PEREZ PINILLA, JUSTO	RESPONSABILIDAD	90,52
617 PEREZ RASERO, MANUEL	RESPONSABILIDAD	122
556 PICON JARAMILLO, JOSE	RESPONSABILIDAD	110,7
413 PIEDROLA GORDILLO, FRANCISCO	RESPONSABILIDAD	122
578 PIMIENTA GIL, LUIS MIGUEL	RESPONSABILIDAD	122
963 PIMIENTA PALMA, LUIS MIGUEL	RESPONSABILIDAD	145,85
938 PUERTAS PALOMO, JAVIER	RESPONSABILIDAD	589,08
1230 QUINTANILLA HERROJO, JULIO	RESPONSABILIDAD	90,52
388 RAMIREZ HERNANDEZ, JUAN MIGUEL	RESP. TORNO PALANQUILLA	265,59
1342 RAMOS RICO, DAVID NICOLAS	RESPONSABILIDAD	1.667,34
1026 REDONDO MOÑIZ, EUGENIO	RESPONSABILIDAD	133,17
359 REGODON VICENTE, ANTONIO ANGEL	RESP. SEGURIDAD	1.257,26
1041 REYES BENITEZ, ELIAS MANUEL	RESPONSABILIDAD	145,85
680 RIPOLL MUÑOZ, FRANCISCO MANUEL	RESPONSABILIDAD	215,96
791 RIVAS PEREZ, SERGIO	RESPONSABILIDAD	351,66
681 RIVERA VAZQUEZ, ANTONIO	RESPONSABILIDAD	122
511 ROCHA UTRERA, RICARDO	RESPONSABILIDAD	133,17
1984 RODRIGUEZ DOMINGUEZ, ENRIQUE	RESPONSABILIDAD	145,85
1265 RODRIGUEZ DOMINGUEZ, JESUS MANUEL	RESPONSABILIDAD	351,66
737 RODRIGUEZ GARCIA, RAUL	RESPONSABILIDAD	1.442,45
1021 RODRIGUEZ LOPEZ, JOSE MANUEL	RESPONSABILIDAD	351,66
1472 RODRIGUEZ MORENO, JOSE PEDRO	RESPONSABILIDAD	635,54





664 RODRIGUEZ TORRESCUSA, MIGUEL	RESPONSABILIDAD	449,25
707 RODRIGUEZ VAZQUEZ, ALFREDO	RESPONSABILIDAD	122
384 ROMAN GIL, JUAN	RESPONSABILIDAD	90,52
1197 ROMERO CALZADO, MANUEL F.	RESPONSABILIDAD	256,36
1248 ROMERO MORENO, FRANCISCO FERNANDO	RESPONSABILIDAD	351,66
655 ROMERO MULERO, JOSE MARIA	RESPONSABILIDAD	90,52
1985 RUIZ MARQUEZ, JAIME	RESPONSABILIDAD	145,85
1002 SAENZ GARCIA, EVA MARIA	RESPONSABILIDAD	589,08
1078 SALAZAR FALLOLA, CARLOS ROBERTO	RESPONSABILIDAD	351,66
875 SALGUERO MARTINEZ, MANUEL JESUS	RESPONSABILIDAD	90,52
490 SANCHEZ CEBERINO, JUAN	RESPONSABILIDAD	90,52
465 SANCHEZ CEBERINO, MIGUEL	RESPONSABILIDAD	120,2
823 SANCHEZ CORDERO, MARIA LUISA	RESPONSABILIDAD	589,08
481 SANCHEZ CORREA, JOSE ANGEL	RESPONSABILIDAD	90,52
1946 SANCHEZ CORTIJO, ALFONSO	RESPONSABILIDAD	145,85
602 SANCHEZ GARCIA, JOSE	RESPONSABILIDAD	315,18
360 SANCHEZ GUERRERO, DANIEL	RESPONSABILIDAD	270,46
351 SANCHEZ GUERRERO, JOSE ANTONIO	RESPONSABILIDAD	210,8
740 SANCHEZ MANCHON, FABIOLA	RESPONSABILIDAD	120,2
745 SANCHEZ MARTIN, JORGE	RESPONSABILIDAD	279,66
1967 SANCHEZ OLASCOAGA, DANIEL	RESPONSABILIDAD	589,08
391 SANTANA HIDALGO, MIGUEL	RESPONSABILIDAD	122
432 SANTANA MENDEZ, MIGUEL	RESPONSABILIDAD	179
1079 SANTOS MARQUEZ, FRANCISCO JAVIER	RESPONSABILIDAD	351,66
430 SERRANO MAYA, JOSE ANT.	RESPONSABILIDAD	154,36
1894 SERRANO TEODORO, FRANCISCO	RESPONSABILIDAD	145,85
1118 SOLIS GARCIA, JAVIER DOMINGO	RESPONSABILIDAD	351,66
1350 SOTO RUIZ, MIGUEL ANGEL	RESPONSABILIDAD	589,08
1052 SOUSA ESCOBAR, FRANCISCO JAVIER	RESPONSABILIDAD	351,66
1499 SUERO GONZALEZ, CANDIDO	RESPONSABILIDAD	145,85
962 TIEMBLO LORENZO, DIEGO	RESPONSABILIDAD	351,66
1947 TOLEDANO PORTILLO, YOLANDA	RESPONSABILIDAD	145,85
527 TORVISCO SANCHEZ, MODESTO	RESPONSABILIDAD	90,52
515 TRIGO BOTELLO, MANUEL	RESPONSABILIDAD	90,52
797 TRUJILLO CARMONA, GABRIEL SEVERIANO	RESPONSABILIDAD	351,66
690 VALENCIA LINDO, FRANCISCO JAVIER	RESPONSABILIDAD	215,96
650 VALLADARES BARRANQUERO, JUAN RAFAEL	RESPONSABILIDAD	90,52
475 VAQUERIZO MARTINEZ, FERNANDO	RESPONSABILIDAD	122
1111 VAZQUEZ BARRANCA, ERNESTO	RESPONSABILIDAD	351,66
1855 VAZQUEZ BARRANCA, MANUEL	RESPONSABILIDAD	351,66
371 VAZQUEZ CHAVEZ, JOSE	RESPONSABILIDAD	122
1042 VAZQUEZ HERNANDEZ, LUIS MIGUEL	RESPONSABILIDAD	145,85
354 VAZQUEZ HERNANDEZ, MIGUEL ANGEL	RESPONSABILIDAD	122
728 VAZQUEZ RUBIO, ANTONIO	RESPONSABILIDAD	122
1349 VELEZ CASTRO, LUIS FERNANDO	RESPONSABILIDAD	589,08
750 VENEGAS MAYA, FRANCISCO	RESPONSABILIDAD	589,08
1348 VERA GONZALEZ, JOSE ANTONIO	RESPONSABILIDAD	351,66
1364 VERDEJO GAÑAN, JOSE	RESPONSABILIDAD	61,17
741 VIDAL RUIZ, ANTONIO	RESPONSABILIDAD	103,32
964 VIDIGAL GONZALEZ, MANUEL JOSE	RESPONSABILIDAD	145,85
624 VILLA ORTIZ, ANGEL LUIS	RESPONSABILIDAD	250,8
933 VILLALBA VILLALBA, RAFAEL	RESPONSABILIDAD	351,66
559 ZAMBRANO SANTIAGO, JUAN CARLOS	RESPONSABILIDAD	150,25
773 ZURITA MAYAL, JUAN CARLOS	RESPONSABILIDAD	145,85

**ANEXO IV**

1126 ADAME ROMERO, MANUEL	PLUS ACERO LÍQUIDO	79,09
1128 ALONSO VERDUGO, JONATHAN	PLUS ACERO LÍQUIDO	79,09
839 ALVAREZ LLERA, MANUEL	PLUS ACERO LÍQUIDO	79,09
381 BANCALERO CARRASCO, JESUS MANUEL	PLUS ACERO LÍQUIDO	79,09
842 BAQUERO BAQUERO, ALVARO	PLUS ACERO LÍQUIDO	79,09
1367 BARRIOS LABRADOR, DIEGO	PLUS ACERO LÍQUIDO	79,09
708 BENAVIDES GOMEZ, CRISANTO	PLUS ACERO LÍQUIDO	79,09
896 BERMEJO CHAVES, MANUEL	PLUS ACERO LÍQUIDO	79,09
897 BERMEJO PAVO, JESUS	PLUS ACERO LÍQUIDO	79,09
1081 BLANCO LOPEZ, FRANCISCO	PLUS ACERO LÍQUIDO	79,09
529 BORRACHERO HERNANDEZ, DOMINGO	PLUS ACERO LÍQUIDO	79,09
800 BORRALLO SANTANA, ISIDORO	PLUS ACERO LÍQUIDO	79,09
546 CABALLO HERNANDEZ, MIGUEL ANGEL	PLUS ACERO LÍQUIDO	79,09
488 CARDENAL CORREA, LUIS	PLUS ACERO LÍQUIDO	79,09
613 CARDENAL GOMEZ, MANUEL	PLUS ACERO LÍQUIDO	79,09
533 CARRASCO CORBACHO, JOSE ANTONIO	PLUS ACERO LÍQUIDO	79,09
865 CARRASCO MATOS, ANGEL MANUEL	PLUS ACERO LÍQUIDO	79,09
369 CEBERINO CORDOBES, FRANCISCO	PLUS ACERO LÍQUIDO	79,09
419 CERRADA BARRIOS, ANTONIO	PLUS ACERO LÍQUIDO	79,09
828 CHAVEZ GOMEZ, MANUEL	PLUS ACERO LÍQUIDO	79,09
379 CHAVEZ MASERO, ANTONIO	PLUS ACERO LÍQUIDO	79,09
706 CHIMENO MORALES, FRANCISCO JAVIER	PLUS ACERO LÍQUIDO	79,09
861 COMINHO CARTEIRO, RUI MANUEL	PLUS ACERO LÍQUIDO	79,09
868 CORBACHO LABRADOR, LUIS	PLUS ACERO LÍQUIDO	79,09
407 CORBACHO VAZQUEZ, ANTONIO	PLUS ACERO LÍQUIDO	79,09
902 CORBACHO VAZQUEZ, JULIAN	PLUS ACERO LÍQUIDO	79,09
402 CORREA GAMERO, FRANCISCO	PLUS ACERO LÍQUIDO	79,09
717 CORREA MIRALLES, JUAN ANTONIO	PLUS ACERO LÍQUIDO	79,09
370 CORTES ORELLANA, FERNANDO	PLUS ACERO LÍQUIDO	79,09
357 COSMO GONZALEZ, JOSE	PLUS ACERO LÍQUIDO	79,09
754 DE LA CRUZ ESCUDERO, FRANCISCO	PLUS ACERO LÍQUIDO	79,09
694 DE LA CRUZ LIMA, TOMAS	PLUS ACERO LÍQUIDO	79,09
467 DELGADO GUERRERO, JUSTO	PLUS ACERO LÍQUIDO	79,09
903 DIAZ RUBIO, NARCISO JOSE	PLUS ACERO LÍQUIDO	79,09
1378 DIAZ VENEGAS, JOSE ANTONIO	PLUS ACERO LÍQUIDO	79,09
562 DOMINGUEZ MARTINEZ, JOSE IGNACIO	PLUS ACERO LÍQUIDO	79,09
867 ESCUDERO RANGEL, JORGE	PLUS ACERO LÍQUIDO	79,09
711 ESCUDERO RANGEL, JOSE MANUEL	PLUS ACERO LÍQUIDO	79,09
1010 ESCUDERO TORRADO, JORGE	PLUS ACERO LÍQUIDO	79,09
565 FELIPE JARAMAGO, JOSE	PLUS ACERO LÍQUIDO	79,09
869 FERNANDEZ HERNANDEZ, JOSE	PLUS ACERO LÍQUIDO	79,09
667 FERNANDEZ PEREZ, LUIS	PLUS ACERO LÍQUIDO	79,09
668 FLORES MONTAÑO, DANIEL	PLUS ACERO LÍQUIDO	79,09
604 FONSECA ZAHINOS, JOSE MANUEL	PLUS ACERO LÍQUIDO	79,09
863 FONSECA ZAHINOS, SABINO	PLUS ACERO LÍQUIDO	79,09
716 FUERTE MAYA, FRANCISCO JOSE	PLUS ACERO LÍQUIDO	79,09
887 GALLEGO RUBIO, EMILIO	PLUS ACERO LÍQUIDO	79,09
848 GALVAN FORERO, PASCASIO	PLUS ACERO LÍQUIDO	79,09
411 GALVAN MENDEZ, DANIEL	PLUS ACERO LÍQUIDO	79,09
871 GAMERO MATAMOROS, JOSE MARIA	PLUS ACERO LÍQUIDO	79,09
517 GARCIA PEREZ, GERMAN	PLUS ACERO LÍQUIDO	79,09
872 GARCIA ROMERO, JOSE	PLUS ACERO LÍQUIDO	79,09
837 GARCIA SORIANO, LORENZO	PLUS ACERO LÍQUIDO	79,09
471 GARCIA TINOCO, JUAN LUIS	PLUS ACERO LÍQUIDO	79,09
483 GARRIDO FLORES, MANUEL	PLUS ACERO LÍQUIDO	79,09
908 GARRIDO GAMERO, MANUEL	PLUS ACERO LÍQUIDO	79,09
463 GIL ZAHINOS, FRANCISCO	PLUS ACERO LÍQUIDO	79,09



803 GOMEZ EXPOSITO, JOSE ALBERTO	PLUS ACERO LÍQUIDO	79,09
864 GOMEZ GALLEGO, JOSE MANUEL	PLUS ACERO LÍQUIDO	79,09
805 GOMEZ GONZALEZ, TOMAS JULIO	PLUS ACERO LÍQUIDO	79,09
670 GOMEZ LOPEZ, JUAN	PLUS ACERO LÍQUIDO	79,09
489 GOMEZ MENDEZ, ALFONSO	PLUS ACERO LÍQUIDO	79,09
518 GONZALEZ HERNANDEZ, CARLOS	PLUS ACERO LÍQUIDO	79,09
504 GORDILLO ARAUJO, JOSE ANTONIO	PLUS ACERO LÍQUIDO	79,09
885 GUERRA ROMERO, MANUEL	PLUS ACERO LÍQUIDO	79,09
870 HERNANDEZ HERNANDEZ, JOSE	PLUS ACERO LÍQUIDO	79,09
807 HERNANDEZ REGAÑA, DIONISIO MANUEL	PLUS ACERO LÍQUIDO	79,09
421 LABRADOR SANCHEZ, FERNANDO	PLUS ACERO LÍQUIDO	79,09
912 LARIOS ADAME, JOSE RAMON	PLUS ACERO LÍQUIDO	79,09
866 LUCAS ALVARO, GUMERSINDO	PLUS ACERO LÍQUIDO	79,09
424 MACARRO COSMO, JOSE	PLUS ACERO LÍQUIDO	79,09
833 MACARRO HERNANDEZ, FRANCISCO	PLUS ACERO LÍQUIDO	79,09
705 MARQUEZ DIAZ, SERGIO	PLUS ACERO LÍQUIDO	79,09
397 MARQUEZ RODRIGUEZ, ANGEL	PLUS ACERO LÍQUIDO	79,09
545 MARQUEZ RODRIGUEZ, CANDIDO	PLUS ACERO LÍQUIDO	79,09
428 MARTINEZ CORTES, JOSE ANTONIO	PLUS ACERO LÍQUIDO	79,09
721 MARTINEZ ORELLANA, ANDRES	PLUS ACERO LÍQUIDO	79,09
1357 MASERO HAUT, EMILIO	PLUS ACERO LÍQUIDO	79,09
809 MATAMOROS MARIN, CARLOS	PLUS ACERO LÍQUIDO	79,09
531 MATOS PEREZ, JOSE LUIS	PLUS ACERO LÍQUIDO	79,09
434 MAYA VENEGAS, JERONIMO	PLUS ACERO LÍQUIDO	79,09
389 MAYA VENEGAS, JUAN	PLUS ACERO LÍQUIDO	79,09
563 MENDEZ BARNETO, ANGEL	PLUS ACERO LÍQUIDO	79,09
427 MENDEZ CASTILLA, FRANCISCO	PLUS ACERO LÍQUIDO	79,09
466 MENDEZ GALVAN, MANUEL	PLUS ACERO LÍQUIDO	79,09
844 MENDEZ MARTINEZ, FRANCISCO	PLUS ACERO LÍQUIDO	79,09
919 MENDEZ SIERRA, SERGIO	PLUS ACERO LÍQUIDO	79,09
519 MESA GARRIDO, JOSE MIGUEL	PLUS ACERO LÍQUIDO	79,09
881 MILAN MURILLO, JOSE	PLUS ACERO LÍQUIDO	79,09
810 MOGIO SALGUERO, JESUS	PLUS ACERO LÍQUIDO	79,09
526 MORAL CABELLO, JUAN MANUEL	PLUS ACERO LÍQUIDO	79,09
453 MORALES CONTRERAS, ANDRES	PLUS ACERO LÍQUIDO	79,09
686 MORALES PARDO, JUAN	PLUS ACERO LÍQUIDO	79,09
920 MORENO FERNANDEZ, JORGE JAVIER	PLUS ACERO LÍQUIDO	79,09
835 MORENO MATOS, FRANCISCO FABIAN	PLUS ACERO LÍQUIDO	79,09
586 MORENO SORIANO, ANDRES	PLUS ACERO LÍQUIDO	79,09
425 MORENO VAZQUEZ, JOSE MANUEL	PLUS ACERO LÍQUIDO	79,09
464 MORENO VAZQUEZ, JULIO	PLUS ACERO LÍQUIDO	79,09
794 MORUNO GONZALEZ, JORGE	PLUS ACERO LÍQUIDO	79,09
921 MUÑOZ BARRAGAN, DAVID	PLUS ACERO LÍQUIDO	79,09
874 MURGA BOZA, FERNANDO	PLUS ACERO LÍQUIDO	79,09
456 NOGALES GALVAN, FRANCISCO	PLUS ACERO LÍQUIDO	79,09
1901 ORTIZ SANCHEZ, FRANCISCO JAVIER	PLUS ACERO LÍQUIDO	79,09
922 PARDO GALLEGO, RAFAEL	PLUS ACERO LÍQUIDO	79,09
980 PARDO MENDEZ, JOSE ANTONIO	PLUS ACERO LÍQUIDO	79,09
441 PASTELERO MENDEZ, JOSE ANTONIO	PLUS ACERO LÍQUIDO	79,09
448 PASTELERO MORALES, ANTONIO ANGEL	PLUS ACERO LÍQUIDO	79,09
348 PAVO BOZA, JUAN	PLUS ACERO LÍQUIDO	79,09
830 PEÑA MARQUEZ, RAFAEL	PLUS ACERO LÍQUIDO	79,09
532 PEREZ CABALLO, FRANCISCO	PLUS ACERO LÍQUIDO	79,09
925 PEREZ MENDOZA, JESUS	PLUS ACERO LÍQUIDO	79,09
873 PEREZ NAVARRO, CHRISTIAN	PLUS ACERO LÍQUIDO	79,09
849 PEREZ RASTROJO, FERNANDO	PLUS ACERO LÍQUIDO	79,09
812 PIMIENTA HERNANDEZ, JAIME	PLUS ACERO LÍQUIDO	79,09
627 PITEL RAMAJO, FRANCISCO MARTIN	PLUS ACERO LÍQUIDO	79,09



509 PUENTE MARTINEZ, JUAN JOSE	PLUS ACERO LÍQUIDO	79,09
926 RAMOS GONZALEZ, LUIS FRANCISCO	PLUS ACERO LÍQUIDO	79,09
703 REALES RUBIO, JUAN CARLOS	PLUS ACERO LÍQUIDO	79,09
843 REGAJO CONTRERAS, JOSE LUIS	PLUS ACERO LÍQUIDO	79,09
657 REQUESON BRAVO, JOSE ANTONIO	PLUS ACERO LÍQUIDO	79,09
358 RIVERA LEMA, RAUL	PLUS ACERO LÍQUIDO	79,09
847 RIVERA SANDE, DAVID	PLUS ACERO LÍQUIDO	79,09
653 RIVERA VAZQUEZ, JUAN	PLUS ACERO LÍQUIDO	79,09
384 ROMAN GIL, JUAN	PLUS ACERO LÍQUIDO	79,09
665 ROMERO CARO, PASCUAL	PLUS ACERO LÍQUIDO	79,09
655 ROMERO MULERO, JOSE MARIA	PLUS ACERO LÍQUIDO	79,09
1927 ROSA GONZALEZ, JUAN	PLUS ACERO LÍQUIDO	79,09
851 ROSALES ABARCA, OSMAR OSWALDO	PLUS ACERO LÍQUIDO	79,09
503 RUBIO LOPEZ, MIGUEL ANGEL	PLUS ACERO LÍQUIDO	79,09
889 RUIZ MARQUEZ, FRANCISCO JOSE	PLUS ACERO LÍQUIDO	79,09
606 SABUGAL BARROSO, JOSE FELIX	PLUS ACERO LÍQUIDO	79,09
1881 SANCHEZ CAYERO, JUAN TOMAS	PLUS ACERO LÍQUIDO	79,09
490 SANCHEZ CEBERINO, JUAN	PLUS ACERO LÍQUIDO	79,09
888 SANCHEZ CORONADO, RUFINO	PLUS ACERO LÍQUIDO	79,09
525 SANCHEZ MARTIN, MANUEL	PLUS ACERO LÍQUIDO	79,09
520 SERRANO SERRANO, MANUEL	PLUS ACERO LÍQUIDO	79,09
984 SILVA BARRIGA, JOSE ANTONIO	PLUS ACERO LÍQUIDO	79,09
345 SILVA SANCHEZ, JUAN JOSE	PLUS ACERO LÍQUIDO	79,09
1004 SILVA VAZQUEZ, LUIS MIGUEL	PLUS ACERO LÍQUIDO	79,09
608 SOSA GONZALEZ, JESUS	PLUS ACERO LÍQUIDO	79,09
862 SOTO RAMIREZ, ANTONIO	PLUS ACERO LÍQUIDO	79,09
472 SUAREZ MACARRO, BLAS	PLUS ACERO LÍQUIDO	79,09
841 TERRON FERNANDEZ, SALUSTIANO	PLUS ACERO LÍQUIDO	79,09
831 TORRADO MATOS, FRANCISCO JESUS	PLUS ACERO LÍQUIDO	79,09
474 TORRADO ROSAS, ALBERTO	PLUS ACERO LÍQUIDO	79,09
527 TORVISCO SANCHEZ, MODESTO	PLUS ACERO LÍQUIDO	79,09
515 TRIGO BOTELLO, MANUEL	PLUS ACERO LÍQUIDO	79,09
850 VALLE PORTILLO, FRANCISCO JAVIER	PLUS ACERO LÍQUIDO	79,09
748 VAZQUEZ LABRADOR, ANTONIO	PLUS ACERO LÍQUIDO	79,09
955 VAZQUEZ MARTINEZ, JAVIER	PLUS ACERO LÍQUIDO	79,09
502 VAZQUEZ RIVERA, JOSE MARIA	PLUS ACERO LÍQUIDO	79,09
836 VAZQUEZ RIVERA, SERAFIN	PLUS ACERO LÍQUIDO	79,09
473 VAZQUEZ ROMERO, FRANCISCO MANUEL	PLUS ACERO LÍQUIDO	79,09
834 VAZQUEZ RUIZ, JOSE	PLUS ACERO LÍQUIDO	79,09
399 VELLARINO BERMUDEZ, JUAN	PLUS ACERO LÍQUIDO	79,09
1948 ZAHINOS CORREA, BALDOMERO	PLUS ACERO LÍQUIDO	79,09
1029 ZAHINOS SANCHEZ, ANTONIO	PLUS ACERO LÍQUIDO	79,09



## ANEXO V

### SISTEMA DE INCENTIVO EN LA FRAGMENTADORA:

Se establece el tope para devengar la prima de producción en este sector en 160.000 kilogramos por turno. Cuando se sobrepase la cantidad indicada, la Empresa abonará la suma de 0,26 pesetas por cada kilogramo producido por encima del tope. El importe resultante se dividirá entre el personal de la fragmentadora, incluido el turno de mantenimiento.

### SISTEMA DE INCENTIVO EN LA ACERÍA:

La prima de producción en la Acería de Balboa 1 consistirá en el abono de 1,315720 pesetas por tonelada, cantidad que se percibirá desde la primera tonelada producida.

La prima de producción en la Acería de Balboa 2 consistirá en el abono de 0,742329 pesetas por tonelada, cantidad que se percibirá desde la primera tonelada producida.

### SISTEMA DE INCENTIVO EN LA LAMINACIÓN:

Se percibirá la prima de conformidad con las tablas que se adjuntan a este Anexo.

No obstante, en caso de falta de palanquilla por razones imputables a la Empresa, se abonará el 75 por ciento del incentivo resultante según las tablas adjuntas.

### SISTEMA DE INCENTIVO EN DETERMINADOS DEPARTAMENTOS:

1) La prima de productividad se percibirá por el personal de los siguientes departamentos de Balboa 1 en la cuantía resultante de sumar un tercio de la obtenida por el sector de acería, más un tercio de la obtenida en el tren 1, y más un tercio de la obtenida en el tren 2, referido todo ello a Balboa 1:

- Báscula.
- Calidad.
- Compras.
- Prevención de Riesgos Laborales.
- Medio Ambiente.
- Oficinas, en general.
- Almacén.
- Mantenimiento de Gases.
- Mantenimientos varios.
- Depuradora externa.
- Recursos Humanos.

2) La prima de productividad se percibirá por el personal de los siguientes departamentos de Balboa 2 en la cuantía resultante de sumar la mitad de la obtenida por el sector de acería, más la mitad de la obtenida en el tren mixto, referido todo ello a Balboa 2:

- Báscula.
- Calidad.



- Compras.
- Prevención de Riesgos Laborales.
- Medio Ambiente.
- Oficinas, en general.
- Almacén.
- Mantenimiento de Gases.
- Mantenimientos varios.
- Depuradora externa.
- Recursos Humanos.

El cálculo de la cuantía a abonar por prima de productividad en los departamentos de Balboa 2 más arriba indicados se establece temporalmente hasta tanto se fije la prima de producción del tren de perfiles de Balboa 2. En cuanto se produzca este hecho el sistema de cálculo variará automáticamente, pasando a percibir este personal la cuantía resultante de sumar un tercio de la prima obtenida por el sector de acería, más un tercio de la obtenida en el tren mixto, y más un tercio de la obtenida en el tren de perfiles, referido todo ello a Balboa 2.

- 3) No obstante, la Dirección de la Empresa estudiará las propuestas que para perfeccionar el sistema de incentivos en los departamentos anteriormente señalados formulen los trabajadores a través de sus representantes.



Palanquilla 4000x140x140 2x10 Ø

25/09/08

Utilización: 62,0%

Capacidad teórica del horno: 44 Pz/h

Producción Actividad 1,00: 17,05

Semana de 20 turnos + 1 de mantenimiento

44x0,62=27,28Pz/h/1.60=17,05

Tren 1

ACTIVIDAD	0,75	1	1,1	1,2	1,3	1,4	1,5	1,6	1,7	1,8
Pz/t	102	136	150	164	177	191	205	218	232	246
Pz/día	307	409	450	491	532	573	614	655	696	737
Pz/semana	2046	2728	3001	3274	3546	3819	4092	4365	4638	4910
Pz/mes	8859	11812	12993	14175	15356	16537	17718	18900	20081	21262
1,1107 EUR./hombre/semana	33,32 €	44,43 €	48,87 €	53,31 €	57,76 €	62,20 €	66,64 €	71,08 €	75,53 €	79,97 €
1,1107 EUR./hombre/mes	144,28 €	192,37 €	211,61 €	230,85 €	250,09 €	269,32 €	288,56 €	307,80 €	327,03 €	346,27 €
Tm brutas/mes	5404	7205	7926	8647	9367	10088	10808	11529	12249	12970
Tm netas/mes	5005	6674	7341	8009	8676	9343	10011	10678	11346	12013

APLICADO EL 5% ACUERDO CONVENIO 2008

Palanquilla 6000x140x140 2x12 Ø

25/09/08

Ok

Cambio por ciclo capacidad teorica 55 pz/h por calculo horno

55x0,70=38,5Pz/h/1.60=24,06

Tren 1

ACTIVIDAD	0,75	1	1,1	1,2	1,3	1,4	1,5	1,6	1,7	1,8
Pz/t	144	192	212	231	250	269	289	308	327	346
Pz/día	433	577	635	693	751	808	866	924	982	1039
Pz/semana	2887	3850	4235	4620	5004	5389	5774	6159	6544	6929
Pz/mes	12502	16669	18336	20003	21669	23336	25003	26670	28337	30004
1,1107 EUR./hombre/semana	33,32 €	44,43 €	48,87 €	53,31 €	57,76 €	62,20 €	66,64 €	71,08 €	75,53 €	79,97 €
1,1107 EUR./hombre/mes	144,28 €	192,37 €	211,61 €	230,85 €	250,09 €	269,32 €	288,56 €	307,80 €	327,03 €	346,27 €
Tm brutas/mes	11439	15252	16777	18302	19827	21353	22878	24403	25928	27453
Tm netas/mes	10939	14585	16044	17502	18961	20419	21878	23336	24795	26253

APLICADO EL 5% ACUERDO CONVENIO 2008



### Palanquilla 6000x140x140 1x14 Ø

25/09/08

Utilización: 72,5%

Capacidad teórica: 44 Pz/h

Producción Actividad 1,00: 19,94

Semana de 20 turnos + 1 de mantenimiento

44x0,725=31,9Pz/h/1.60=19,94

#### Tren 1

ACTIVIDAD	0,75	1	1,1	1,2	1,3	1,4	1,5	1,6	1,7	1,8
Pz/t	120	160	175	191	207	223	239	255	271	287
Pz/día	359	479	526	574	622	670	718	766	814	861
Pz/semana	2393	3190	3509	3828	4148	4467	4786	5105	5424	5743
Pz/mes	10361	13814	15196	16577	17959	19340	20722	22103	23485	24866
1,1107 EUR./hombre/semana	33,32 €	44,43 €	48,87 €	53,31 €	57,76 €	62,20 €	66,64 €	71,08 €	75,53 €	79,97 €
1,1107 EUR./hombre/mes	144,28 €	192,37 €	211,61 €	230,85 €	250,09 €	269,32 €	288,56 €	307,80 €	327,03 €	346,27 €
Tm brutas/mes	9480	12640	13904	15168	16432	17696	18960	20224	21488	22752
Tm netas/mes	9066	12088	13296	14505	15714	16923	18131	19340	20549	21758

APLICADO EL 5% ACUERDO CONVENIO 2008

### Palanquilla 6000x140x140 1x16 Ø

25/09/08

Utilización: 75,0%

Capacidad teórica del horno: 55 Pz/h

Producción Actividad 1,00: 25,78

Semana de 20 turnos + 1 de mantenimiento

55x0,75=41,22Pz/h/1.60=25,78

#### Tren 1

ACTIVIDAD	0,75	1	1,1	1,2	1,3	1,4	1,5	1,6	1,7	1,8
Pz/t	155	206	227	247	268	289	309	330	351	371
Pz/día	464	619	681	742	804	866	928	990	1052	1114
Pz/semana	3094	4125	4537	4950	5362	5775	6187	6600	7012	7425
Pz/mes	13395	17860	19646	21432	23218	25005	26791	28577	30363	32149
1,1107 EUR./hombre/semana	33,32 €	44,43 €	48,87 €	53,31 €	57,76 €	62,20 €	66,64 €	71,08 €	75,53 €	79,97 €
1,1107 EUR./hombre/mes	144,28 €	192,37 €	211,61 €	230,85 €	250,09 €	269,32 €	288,56 €	307,80 €	327,03 €	346,27 €
Tm brutas/mes	12257	16342	17976	19611	21245	22879	24513	26148	27782	29416
Tm netas/mes	11721	15628	17191	18753	20316	21879	23442	25005	26567	28130

APLICADO EL 5% ACUERDO CONVENIO 2008





### Palanquilla 6000x140x140 1x20 Ø

25/09/08

Utilización: 77,5%

Capacidad teórica del horno: 55 Pz/h

Producción Actividad 1,00: 26,64

Semana de 20 turnos + 1 de mantenimiento

#### Tren 1

55x0,775=46,62Pz/h/1.60=26,64

ACTIVIDAD	0,75	1	1,1	1,2	1,3	1,4	1,5	1,6	1,7	1,8
Pz/t	160	213	234	256	277	298	320	341	362	384
Pz/día	480	639	703	767	831	895	959	1023	1087	1151
Pz/semana	3197	4262	4689	5115	5541	5967	6394	6820	7246	7672
Pz/mes	13842	18456	20302	22147	23993	25839	27684	29530	31376	33221
1,1107 EUR./hombre/semana	33,32 €	44,43 €	48,87 €	53,31 €	57,76 €	62,20 €	66,64 €	71,08 €	75,53 €	79,97 €
1,1107 EUR./hombre/mes	144,28 €	192,37 €	211,61 €	230,85 €	250,09 €	269,32 €	288,56 €	307,80 €	327,03 €	346,27 €
Tm brutas/mes	12666	16887	18576	20265	21954	23642	25331	27020	28709	30397
Tm netas/mes	12112	16149	17764	19379	20994	22609	24224	25839	27454	29069

APLICADO EL 5% ACUERDO CONVENIO 2008

### Palanquilla 6000x140x140 1x25 Ø

25/09/08

Utilización: 80,0%

Capacidad teórica: 55 Pz/h

Producción Actividad 1,00: 27,5

Semana de 20 turnos + 1 de mantenimiento

#### Tren 1

55x0,80=44Pz/h/1.60=27,5

ACTIVIDAD	0,75	1	1,1	1,2	1,3	1,4	1,5	1,6	1,7	1,8
Pz/t	165	220	242	264	286	308	330	352	374	396
Pz/día	495	660	726	792	858	924	990	1056	1122	1188
Pz/semana	3300	4400	4840	5280	5720	6160	6600	7040	7480	7920
Pz/mes	14289	19052	20957	22862	24768	26673	28578	30483	32388	34294
1,1107 EUR./hombre/semana	33,32 €	44,43 €	48,87 €	53,31 €	57,76 €	62,20 €	66,64 €	71,08 €	75,53 €	79,97 €
1,1107 EUR./hombre/mes	144,28 €	192,37 €	211,61 €	230,85 €	250,09 €	269,32 €	288,56 €	307,80 €	327,03 €	346,27 €
Tm brutas/mes	13074	17433	19176	20919	22662	24406	26149	27892	29635	31379
Tm netas/mes	12503	16671	18338	20005	21672	23339	25006	26673	28340	30007

APLICADO EL 5% ACUERDO CONVENIO 2008



### Palanquilla 12000x140x140 2x10 Ø

25/09/08

Utilización: 62% 27,7x0,62=17,2Pz/h/1.60=10,75

Capacidad teórica: 27,7 Pz/h

Producción Actividad 1,00: 10,75

Semana de 20 turnos + 1 de mantenimiento

#### Tren 2

ACTIVIDAD	1	1,1	1,2	1,3	1,4	1,5	1,6	1,7	1,8
Pz/t	86	95	103	112	120	129	138	146	155
Pz/día	258	284	310	335	361	387	413	439	464
Pz/semana	1720	1892	2064	2236	2408	2580	2752	2924	3096
Pz/mes	7448	8192	8937	9682	10427	11171	11916	12661	13406
1,1107EUR./h/semana	33,32 €	44,43 €	53,31 €	57,76 €	62,20 €	66,64 €	71,08 €	75,53 €	79,97 €
1,1107EUR./hombre/mes	144,28 €	211,61 €	230,85 €	250,09 €	269,32 €	288,56 €	307,80 €	327,03 €	346,27 €
Tm brutas/mes	10250	15033	16400	17766	19133	20500	21866	23233	24599
Tm netas/mes	9859	14460	15774	17089	18403	19718	21032	22347	23661

APLICADO EL 5% ACUERDO CONVENIO

### Palanquilla 12000x140x140 2x12 Ø

25/09/08

Utilización: 70% 39,60x0,70=27,72Pz/h/1.60=17,32

Capacidad teórica: 39,60 Pz/h

Producción Actividad 1,00: 17,32

Semana de 20 turnos + 1 de mantenimiento

#### Tren 2

ACTIVIDAD	1	1,1	1,2	1,3	1,4	1,5	1,6	1,7	1,8
Pz/t	139	152	166	180	194	208	222	236	249
Pz/día	416	457	499	540	582	624	665	707	748
Pz/semana	2771	3048	3325	3603	3880	4157	4434	4711	4988
Pz/mes	11999	13199	14399	15599	16799	17999	19199	20399	21599
1,1107EUR./h/semana	33,32 €	44,43 €	53,31 €	57,76 €	62,20 €	66,64 €	71,08 €	75,53 €	79,97 €
1,1107EUR./hombre/mes	144,28 €	211,61 €	230,85 €	250,09 €	269,32 €	288,56 €	307,80 €	327,03 €	346,27 €
Tm brutas/mes	16514	24221	26422	28624	30826	33028	35230	37432	39634
Tm netas/mes	15884	21179	23297	25415	27532	29650	31768	33886	36004

APLICADO EL 5% ACUERDO CONVENIO



**1x16 Ø**

**Palanquilla 12000x140x140**

25/09/08

Utilización: 75% 36,51x0,75=27,38Pz/h/1.60=17,11

Capacidad teórica: 36,51 Pz/h

Producción Actividad 1,00: 17,11

Semana de 20 turnos + 1 de mantenimiento

**Tren 2**

ACTIVIDAD	0,75	1	1,1	1,2	1,3	1,4	1,5	1,6	1,7	1,8
Pz/h	103	137	151	164	178	192	205	219	233	246
Pz/día	308	411	452	493	534	575	616	657	698	739
Pz/semana	2053	2738	3011	3285	3559	3833	4106	4380	4654	4928
Pz/mes	8890	11854	13039	14225	15410	16595	17781	18966	20151	21337
1,1107EUR./h/semana	33,32 €	44,43 €	48,87 €	53,31 €	57,76 €	62,20 €	66,64 €	71,08 €	75,53 €	79,97 €
1,1107EUR./hombre/mes	144,28	192,37	211,61	230,85	250,09	269,32	288,56	307,80	327,03	346,27
Tm brutas/mes	16314	21752	23927	26102	28277	30452	32628	34803	36978	39153
Tm netas/mes	15691	20922	23014	25106	27199	29291	31383	33475	35567	37660

APLICADO EL 5% ACUERDO CONVENIO

**Palanquilla 12000x140x140**

25/09/08

Utilización: 77,50% 43,27x0,775=33,53Pz/h/1.60=20,95

Capacidad teórica: 43,27 Pz/h

Producción Actividad 1,00: 20,95

Semana de 20 turnos + 1 de mantenimiento

**1x20 Ø**

**Tren 2**

ACTIVIDAD	0,75	1	1,1	1,2	1,3	1,4	1,5	1,6	1,7	1,8
Pz/h	126	168	184	201	218	235	251	268	285	302
Pz/día	377	503	553	603	654	704	754	804	855	905
Pz/semana	2514	3352	3687	4022	4358	4693	5028	5363	5698	6034
Pz/mes	10886	14514	15966	17417	18868	20320	21771	23223	24674	26125
1,1107EUR./h/semana	33,32 €	44,43 €	48,87 €	53,31 €	57,76 €	62,20 €	66,64 €	71,08 €	75,53 €	79,97 €
1,1107EUR./hombre/mes	144,28	192,37	211,61	230,85	250,09	269,32	288,56	307,80	327,03	346,27
Tm brutas/mes	19975	26633	29297	31960	34624	37287	39950	42614	45277	47940
Tm netas/mes	19213	25617	28179	30741	33303	35864	38426	40988	43550	46111

APLICADO EL 5% ACUERDO CONVENIO



### Palanquilla 12000x140x140 1x25 Ø

25/09/08

Utilización: 80,00% 42,42x0,80=33,94Pz/h/1.60=21,21

Capacidad teórica: 42,42Pz/h

Producción Actividad 1,00: 21,21

Semana de 20 turnos + 1 de mantenimiento

#### Tren 2

ACTIVIDAD	0,75	1	1,1	1,2	1,3	1,4	1,5	1,6	1,7	1,8
Pz/t	127	170	187	204	221	238	255	271	288	305
Pz/día	382	509	560	611	662	713	764	814	865	916
Pz/semana	2545	3394	3733	4072	4412	4751	5090	5430	5769	6108
Pz/mes	11021	14694	16164	17633	19103	20572	22041	23511	24980	26450
1,1107EUR./h/semana	33,32 €	44,43 €	48,87 €	53,31 €	57,76 €	62,20 €	66,64 €	71,08 €	75,53 €	79,97 €
1,1107EUR./hombre/mes	144,29	192,37	211,61	230,85	250,09	269,32	288,56	307,80	327,03	346,27
Tm brutas/mes	20223	26964	29660	32357	35053	37750	40446	43142	45839	48535
Tm netas/mes	19452	25935	28529	31123	33716	36310	38903	41497	44090	46684

#### APLICADO EL 5% ACUERDO CONVENIO 2008

AREA 490,87

VOLUMEN 235,200

235200 / 490,87=479,15 MTS DE BARRA TOTAL /6,0 VEL. 79,86+ 5 GAP= 84,86 seg. Ciclo

3600 seg / 84,86 =42,42Capacidad Teorica pz/h

42,42x0,80=33,94Pz/h/1.60=21,21 Produccion actividad 1,00

#### 22 BLOQUE

### RED 22 BLOQUE

25/09/08

### 2,350 kg.Palanquilla 12000x160x160

Utilización: 80% 51,06x0,80=40,85Pz/h/1.60=25,53

Capacidad teórica: 40,85 Pz/h 120 Tm/h.

Producción Actividad 1,00: 25,53

Semana de 20 turnos + 1 de mantenimiento

#### TREN-MIXTO

ACTIVIDAD	0,75	1	1,1	1,2	1,3	1,4	1,5	1,6	1,7	1,8
Pz/t	153	204	225	245	266	286	306	327	347	368
Pz/día	460	613	674	735	797	858	919	980	1042	1103
Pz/semana	3064	4085	4493	4902	5310	5719	6127	6536	6944	7353
Pz/mes	13265	17687	19456	21225	22993	24762	26531	28299	30068	31837
1,1107EUR./h/semana	33,32 €	44,43 €	48,87 €	53,31 €	57,76 €	62,20 €	66,64 €	71,08 €	75,53 €	79,97 €
1,1107EUR./hombre/mes	144,28	192,37	211,61	230,85	250,09	269,32	288,56	307,80	327,03	346,27
Tm brutas/mes	31837	42449	46694	50939	55184	59429	63674	67919	72164	76409
Tm netas/mes	30444	40592	44651	48711	52770	56829	60888	64947	69007	73066

Ciclo 22 vel.13,1 m/s =60,5 seg.+ 10 de inter.=70,5 seg./ 3600seg/h.=51,06 p/h.Capacidad teorica x 2350 =120 tm/h



20 BLOQUE **RED 20 BLOQUE** 21/02/08  
 2350 kg. Palanquilla 12000x160x160

Utilización: 80% 51,06x0,80=40,85Pz/h/1.60=25,53

**TREN-MIXTO**

Capacidad teórica: 40,85 Pz/h 120 Tn/h.

Producción Actividad 1,00: 25,53

Semana de 20 turnos + 1 de mantenimiento

ACTIVIDAD	1	1,1	1,2	1,3	1,4	1,5	1,6	1,7	1,8
Pz/t	0,75	204	245	266	286	306	327	347	368
Pz/día	460	613	735	797	858	919	980	1042	1103
Pz/semana	3064	4085	4902	5310	5719	6127	6536	6944	7353
Pz/mes	13265	17687	21225	22993	24762	26531	28299	30068	31837
1,1107EUR./h/semana	33,32 €	44,43 €	53,31 €	57,76 €	62,20 €	66,64 €	71,08 €	75,53 €	79,97 €
1,1107EUR./hombre/mes	144,28	192,37	230,85	250,09	269,32	288,56	307,80	327,03	346,27
Tm brutas/mes	31837	42449	50939	55184	59429	63674	67919	72164	76409
Tm netas/mes	30444	40592	48711	52770	56829	60888	64947	69007	73066

Ciclo 20 vel.15,8m/s =60,5 seg.+ 10 de inter.=70,5 seg./ 3600seg/h.=51,06 p/h.Capacidad teorica x2350 =120 tn/h

19 BLOQUE **RED 19 BLOQUE** 21/02/08  
 2350 kg. Palanquilla 12000x160x160

Utilización: 80% 51,06x0,80=40,85Pz/h/1.60=25,53

**TREN-MIXTO**

Capacidad teórica: 40,85 Pz/h 120 Tn/h.

Producción Actividad 1,00: 25,53

Semana de 20 turnos + 1 de mantenimiento

ACTIVIDAD	1	1,1	1,2	1,3	1,4	1,5	1,6	1,7	1,8
Pz/t	0,75	204	245	266	286	306	327	347	368
Pz/día	460	613	735	797	858	919	980	1042	1103
Pz/semana	3064	4085	4902	5310	5719	6127	6536	6944	7353
Pz/mes	13265	17687	21225	22993	24762	26531	28299	30068	31837
1,1107EUR./h/semana	33,32 €	44,43 €	53,31 €	57,76 €	62,20 €	66,64 €	71,08 €	75,53 €	79,97 €
1,1107EUR./hombre/mes	144,28	192,37	230,85	250,09	269,32	288,56	307,80	327,03	346,27
Tm brutas/mes	31837	42449	50939	55184	59429	63674	67919	72164	76409
Tm netas/mes	30444	40592	48711	52770	56829	60888	64947	69007	73066

Ciclo 19 vel.17,5 m/s=60,5 seg.+ 10 de inter.=70,5 seg./ 3600seg/h.=51,06 p/h.Capacidad teorica x 2350 = 120 tn/h



## 18 BLOQUE

**RED 18 BLOQUE**

21/02/08

2350 kg. Palanquilla 12000x160x160

Utilización: 80% 51,06x0,80=40,85Pz/h/1.60=25,53

Capacidad teórica: 40,85 Pz/h 120 Tn/h. **TREN-MIXTO**Producción Actividad 1,00: 25,53  
Semana de 20 turnos + 1 de mantenimiento

ACTIVIDAD	0,75	1	1,1	1,2	1,3	1,4	1,5	1,6	1,7	1,8
Pz/t	153	204	225	245	266	286	306	327	347	368
Pz/día	460	613	674	735	797	858	919	980	1042	1103
Pz/semana	3064	4085	4493	4902	5310	5719	6127	6536	6944	7353
Pz/mes	13265	17687	19456	21225	22993	24762	26531	28299	30068	31837
1,1107EUR./h/semana	33,32 €	44,43 €	48,87 €	53,31 €	57,76 €	62,20 €	66,64 €	71,08 €	75,53 €	79,97 €
1,1107EUR./hombre/mes	144,28	192,37	211,61	230,85	250,09	269,32	288,56	307,80	327,03	346,27
Tm brutas/mes	31837	42449	46694	50939	55184	59429	63674	67919	72164	76409
Tm netas/mes	30444	40592	44651	48711	52770	56829	60888	64947	69007	73066

Ciclo 18 vel.19,5 m/s =60,5 seg.+ 10 de inter.=70,5 seg./ 3600seg/h.=51,06 p/h.Capacidad teorica x 2350 =120 tn/h

## 17 BLOQUE

**RED 17 BLOQUE**

21/02/08

2350 kg. Palanquilla 12000x160x160

Utilización: 80% 51,06x0,80=40,85Pz/h/1.60=25,53

Capacidad teórica: 40,85 Pz/h 120 Tn/h. **TREN-MIXTO**Producción Actividad 1,00: 25,53  
Semana de 20 turnos + 1 de mantenimiento

ACTIVIDAD	0,75	1	1,1	1,2	1,3	1,4	1,5	1,6	1,7	1,8
Pz/t	153	204	225	245	266	286	306	327	347	368
Pz/día	460	613	674	735	797	858	919	980	1042	1103
Pz/semana	3064	4085	4493	4902	5310	5719	6127	6536	6944	7353
Pz/mes	13265	17687	19456	21225	22993	24762	26531	28299	30068	31837
1,1107EUR./h/semana	33,32 €	44,43 €	48,87 €	53,31 €	57,76 €	62,20 €	66,64 €	71,08 €	75,53 €	79,97 €
1,1107EUR./hombre/mes	144,28	192,37	211,61	230,85	250,09	269,32	288,56	307,80	327,03	346,27
Tm brutas/mes	31837	42449	46694	50939	55184	59429	63674	67919	72164	76409
Tm netas/mes	30444	40592	44651	48711	52770	56829	60888	64947	69007	73066

Ciclo 17 vel.21,8 m/s=60,5 seg.+ 10 de inter.=70,5 seg./ 3600seg/h.=51,06 p/h.Capacidad teorica x 2350=120 tn/h



## 16 BLOQUE

**RED 16 BLOQUE**

2350 kg. Palanquilla 12000x160x160

21/02/08

Utilización: 80% 51,06x0,80=40,85Pz/h/1.60=25,53

Capacidad teórica: 40,85 Pz/h 120 Tn/h.

Producción Actividad 1,00: 25,53

Semana de 20 turnos + 1 de mantenimiento

**TREN-MIXTO**

ACTIVIDAD	1	1,1	1,2	1,3	1,4	1,5	1,6	1,7	1,8
Pz/t	153	225	245	266	286	306	327	347	368
Pz/día	460	674	735	797	858	919	980	1042	1103
Pz/semana	3064	4493	4902	5310	5719	6127	6536	6944	7353
Pz/mes	13265	19456	21225	22993	24762	26531	28299	30068	31837
1,1107EUR./h/semana	33,32 €	44,43 €	53,31 €	57,76 €	62,20 €	66,64 €	71,08 €	75,53 €	79,97 €
1,1107EUR./hombre/mes	144,28	192,37	230,85	250,09	269,32	288,56	307,80	327,03	346,27
Tm brutas/mes	31837	42449	50939	55184	59429	63674	67919	72164	76409
Tm netas/mes	30444	44651	48711	52770	56829	60888	64947	69007	73066

Ciclo 16vel.24,6 m/s =60,5 seg.+ 10 de inter.=70,5 seg./ 3600seg/h.=51,06 p/h.Capacidad teorica x 2350= 120 tn/h

## 15 BLOQUE

**RED 15 BLOQUE**

2350 kg. Palanquilla 12000x160x160

21/02/08

Utilización: 80% 51,06x0,80=40,85Pz/h/1.60=25,53

Capacidad teórica: 40,85 Pz/h 120 Tn/h.

Producción Actividad 1,00: 25,53

Semana de 20 turnos + 1 de mantenimiento

**TREN-MIXTO**

ACTIVIDAD	1	1,1	1,2	1,3	1,4	1,5	1,6	1,7	1,8
Pz/t	153	225	245	266	286	306	327	347	368
Pz/día	460	674	735	797	858	919	980	1042	1103
Pz/semana	3064	4493	4902	5310	5719	6127	6536	6944	7353
Pz/mes	13265	19456	21225	22993	24762	26531	28299	30068	31837
1,1107EUR./h/semana	33,32 €	44,43 €	53,31 €	57,76 €	62,20 €	66,64 €	71,08 €	75,53 €	79,97 €
1,1107EUR./hombre/mes	144,28	192,37	230,85	250,09	269,32	288,56	307,80	327,03	346,27
Tm brutas/mes	31837	42449	50939	55184	59429	63674	67919	72164	76409
Tm netas/mes	30444	44651	48711	52770	56829	60888	64947	69007	73066

Ciclo 15 vel.28,1m/h =60,5 seg.+ 10 de inter.=70,5 seg./ 3600seg/h.=51,06 p/h.Capacidad teorica x 2350=120 tn/h



14 bloque

21/02/08

### RED 14 BLOQUE

2350 kg. Palanquilla 12000x160x160

Utilización: 80% 51,06x0,80=40,85Pz/h/1.60=25,53

#### TREN-MIXTO

Capacidad teórica: 40,85 Pz/h 120 Tn/h.

Producción Actividad 1,00: 25,53

Semana de 20 turnos + 1 de mantenimiento

ACTIVIDAD	0,75	1	1,1	1,2	1,3	1,4	1,5	1,6	1,7	1,8
Pz/t	153	204	225	245	266	286	306	327	347	368
Pz/día	460	613	674	735	797	858	919	980	1042	1103
Pz/semana	3064	4085	4493	4902	5310	5719	6127	6536	6944	7353
Pz/mes	13265	17687	19456	21225	22993	24762	26531	28299	30068	31837
1,1107EUR./h/semana	33,32 €	44,43 €	48,87 €	53,31 €	57,76 €	62,20 €	66,64 €	71,08 €	75,53 €	79,97 €
1,1107EUR./hombre/mes	144,28	192,37	211,61	230,85	250,09	269,32	288,56	307,80	327,03	346,27
Tm brutas/mes	31837	42449	46694	50939	55184	59429	63674	67919	72164	76409
Tm netas/mes	30444	40592	44651	48711	52770	56829	60888	64947	69007	73066

Ciclo 14 vel.32,2m/s=60,5 seg.+ 10 de inter.=70,5 seg./ 3600seg/h.=51,06 p/h.Capacidad teorica x 2350 = 120tn/h

13 BLOQUE

21/02/08

### RED 13 BLOQUE

2350 kg. Palanquilla 12000x160x160

Utilización: 80% 51,06x0,80=40,85Pz/h/1.60=25,53

#### TREN-MIXTO

Capacidad teórica: 40,85 Pz/h 120 Tn/h.

Producción Actividad 1,00: 25,53

Semana de 20 turnos + 1 de mantenimiento

ACTIVIDAD	0,75	1	1,1	1,2	1,3	1,4	1,5	1,6	1,7	1,8
Pz/t	153	204	225	245	266	286	306	327	347	368
Pz/día	460	613	674	735	797	858	919	980	1042	1103
Pz/semana	3064	4085	4493	4902	5310	5719	6127	6536	6944	7353
Pz/mes	13265	17687	19456	21225	22993	24762	26531	28299	30068	31837
1,1107EUR./h/semana	33,32 €	44,43 €	48,87 €	53,31 €	57,76 €	62,20 €	66,64 €	71,08 €	75,53 €	79,97 €
1,1107EUR./hombre/mes	144,28	192,37	211,61	230,85	250,09	269,32	288,56	307,80	327,03	346,27
Tm brutas/mes	31837	42449	46694	50939	55184	59429	63674	67919	72164	76409
Tm netas/mes	30444	40592	44651	48711	52770	56829	60888	64947	69007	73066

Ciclo 13 37,3 m/s =60,5 seg.+ 10 de inter.=70,5 seg./ 3600seg/h.=51,06 p/h.Capacidad teorica x2350 = 120tn/h





## 12 BLOQUE

**RED 12 BLOQUE**

21/02/08

**2,350 kg.Palanquilla 12000x160x160**

Utilización: 80% 51,06x0,80=40,85Pz/h/1.60=25,53

**TREN-MIXTO**

Capacidad teórica: 40,85 Pz/h 120 Tm/h.

Producción Actividad 1,00: 25,53

Semana de 20 turnos + 1 de mantenimiento

ACTIVIDAD	0,75	1	1,1	1,2	1,3	1,4	1,5	1,6	1,7	1,8
Pz/día	153	204	225	245	266	286	306	327	347	368
Pz/semana	460	613	674	735	797	858	919	980	1042	1103
Pz/mes	3064	4085	4493	4902	5310	5719	6127	6536	6944	7353
1,1107EUR./h/semana	13265	17687	19456	21225	22993	24762	26531	28299	30068	31837
1,1107EUR./hombre/mes	33,32 €	44,43 €	48,87 €	53,31 €	57,76 €	62,20 €	66,64 €	71,08 €	75,53 €	79,97 €
Tm brutas/mes	144,28	192,37	211,61	230,85	250,09	269,32	288,56	307,80	327,03	346,27
Tm netas/mes	31837	42449	46694	50939	55184	59429	63674	67919	72164	76409
	30444	40592	44651	48711	52770	56829	60888	64947	69007	73066

Ciclo 12 vel.43,8m/s =60,5 seg.+ 10 de inter.=70,5 seg./ 3600seg/h.=51,06 p/h.Capacidad teorica x2350 =120 tm/h

## 11 BLOQUE

**RED 11 BLOQUE**

21/02/08

**2350 kg. Palanquilla 12000x160x160**

Utilización: 80% 51,06x0,80=40,85Pz/h/1.60=25,53

**TREN-MIXTO**

Capacidad teórica: 40,85 Pz/h 120 Tm/h.

Producción Actividad 1,00: 25,53

Semana de 20 turnos + 1 de mantenimiento

ACTIVIDAD	0,75	1	1,1	1,2	1,3	1,4	1,5	1,6	1,7	1,8
Pz/día	153	204	225	245	266	286	306	327	347	368
Pz/semana	460	613	674	735	797	858	919	980	1042	1103
Pz/mes	3064	4085	4493	4902	5310	5719	6127	6536	6944	7353
1,1107EUR./h/semana	13265	17687	19456	21225	22993	24762	26531	28299	30068	31837
1,1107EUR./hombre/mes	33,32 €	44,43 €	48,87 €	53,31 €	57,76 €	62,20 €	66,64 €	71,08 €	75,53 €	79,97 €
Tm brutas/mes	144,28	192,37	211,61	230,85	250,09	269,32	288,56	307,80	327,03	346,27
Tm netas/mes	31837	42449	46694	50939	55184	59429	63674	67919	72164	76409
	30444	40592	44651	48711	52770	56829	60888	64947	69007	73066

Ciclo 11 vel.52,1m/s =60,5 seg.+ 10 de inter.=70,5 seg./ 3600seg/h.=51,06 p/h.Capacidad teorica x 2350 =120 tm/h



10 BLOQUE **RED 10 BLOQUE** 21/02/08  
 2350 kg. **Palanquilla 12000x160x160**

Utilización: 80% 51,06x0,80=40,85Pz/h/1.60=25,53

Capacidad teórica: 40,85 Pz/h 120 Tn/h.

Producción Actividad 1,00: 25,53

Semana de 20 turnos + 1 de mantenimiento

ACTIVIDAD	0,75	1	1,1	1,2	1,3	1,4	1,5	1,6	1,7	1,8
Pz/d	153	204	225	245	266	286	306	327	347	368
Pz/día	460	613	674	735	797	858	919	980	1042	1103
Pz/semana	3064	4085	4493	4902	5310	5719	6127	6536	6944	7353
Pz/mes	13265	17687	19456	21225	22993	24762	26531	28299	30068	31837
1,1107EUR./h/semana	33,32 €	44,43 €	48,87 €	53,31 €	57,76 €	62,20 €	66,64 €	71,08 €	75,53 €	79,97 €
1,1107EUR./hombre/mes	144,28	192,37	211,61	230,85	250,09	269,32	288,56	307,80	327,03	346,27
Tm brutas/mes	31837	42449	46694	50939	55184	59429	63674	67919	72164	76409
Tm netas/mes	30444	40592	44651	48711	52770	56829	60888	64947	69007	73066

Ciclo 10 vel.63 m/s =60,5 seg.+ 10 de inter.=70,5 seg./ 3600seg/h.=51,06 p/h.Capacidad teorica x 2350 =120 tn/h

9 BLOQUE **RED 9 BLOQUE** 21/02/08  
 2350 kg. **Palanquilla 12000x160x160**

Utilización: 75% 48,00x0,75=36,00Pz/h/1.60=22,50

Capacidad teórica: 36,00 Pz/h 112,8 tn/h.

Producción Actividad 1,00: 22,5

Semana de 20 turnos + 1 de mantenimiento

ACTIVIDAD	0,75	1	1,1	1,2	1,3	1,4	1,5	1,6	1,7	1,8
Pz/d	135	180	198	216	234	252	270	288	306	324
Pz/día	405	540	594	648	702	756	810	864	918	972
Pz/semana	2700	3600	3960	4320	4680	5040	5400	5760	6120	6480
Pz/mes	11691	15588	17147	18706	20264	21823	23382	24941	26500	28058
1,1107EUR./h/semana	33,32 €	44,43 €	48,87 €	53,31 €	57,76 €	62,20 €	66,64 €	71,08 €	75,53 €	79,97 €
1,1107EUR./hombre/mes	144,28	192,37	211,61	230,85	250,09	269,32	288,56	307,80	327,03	346,27
Tm brutas/mes	28058	37411	41152	44893	48635	52376	56117	59858	63599	67340
Tm netas/mes	26831	35774	39352	42929	46507	50084	53662	57239	60817	64394

Ciclo 9 vel.72,8m/s =65 seg.+ 10 de inter.=75 seg./ 3600seg/h.=48,00 ph.Capacidad teorica x 2350=112,80 tn/h



## 8 BLOQUE

**RED 8 BLOQUE**

2350 kg. Palanquilla 12000x160x160

21/02/08

Utilización: 75% 45,56x0,75=34,17Pz/h/1.60=21,35

Capacidad teórica: 34,17 Pz/h 107 tn/h.

Producción Actividad 1,00: 21,35

Semana de 20 turnos + 1 de mantenimiento

**TREN-MIXTO**

ACTIVIDAD	0,75	1	1,1	1,2	1,3	1,4	1,5	1,6	1,7	1,8
Pz/t	128	171	188	205	222	239	256	273	290	307
Pz/día	384	512	564	615	666	717	769	820	871	922
Pz/semana	2562	3416	3758	4099	4441	4782	5124	5466	5807	6149
Pz/mes	11093	14791	16270	17750	19229	20708	22187	23666	25145	26624
1,1107EUR./h/semana	33,32 €	44,43 €	48,87 €	53,31 €	57,76 €	62,20 €	66,64 €	71,08 €	75,53 €	79,97 €
1,1107EUR./hombre/mes	144,28	192,37	211,61	230,85	250,09	269,32	288,56	307,80	327,03	346,27
Tm brutas/mes	26624	35499	39049	42599	46149	49699	53249	56799	60348	63898
Tm netas/mes	25459	33946	37341	40735	44130	47524	50919	54314	57708	61103

Ciclo 8 vel.86 m/s =69 seg.+ 10 de inter.=79 seg./ 3600seg/h.=45,56 p/h.Capacidad teorica x 2,350 =107,06 tn/h

## 7 BLOQUE

**RED 7 BLOQUE**

2350 kg. Palanquilla 12000x160x160

21/02/08

Utilización: 75% 40,90x0,75=30,68Pz/h/1.60=19,18

Capacidad teórica: 30,68 Pz/h 96,11 tn/h.

Producción Actividad 1,00: 19,18

Semana de 20 turnos + 1 de mantenimiento

**TREN-MIXTO**

ACTIVIDAD	0,75	1	1,1	1,2	1,3	1,4	1,5	1,6	1,7	1,8
Pz/t	115	153	169	184	199	215	230	246	261	276
Pz/día	345	460	506	552	598	644	690	737	783	829
Pz/semana	2302	3069	3376	3683	3989	4296	4603	4910	5217	5524
Pz/mes	9966	13288	14617	15945	17274	18603	19932	21261	22589	23918
1,1107EUR./h/semana	33,32 €	44,43 €	48,87 €	53,31 €	57,76 €	62,20 €	66,64 €	71,08 €	75,53 €	79,97 €
1,1107EUR./hombre/mes	144,28	192,37	211,61	230,85	250,09	269,32	288,56	307,80	327,03	346,27
Tm brutas/mes	23918	31891	35080	38269	41458	44647	47836	51026	54215	57404
Tm netas/mes	22872	30496	33545	36595	39644	42694	45744	48793	51843	54892

Ciclo 7vel.100 m/s =78 seg.+ 10 de inter.=88 seg./ 3600seg/h.=40,90 p/h.Capacidad teorica x 2,350=96,11 tn/h



BLOQUE 65

RED 6,5 BLOQUE

2350 kg. Palanquilla 12000x160x160

21/02/08

Utilización: 70% 37,50x0,70=26,25Pz/h/1.60=16,40

TREN-MIXTO

Capacidad teórica: 26,25Pz/h 88,12Tn/h.

Producción Actividad 1,00: 16,4

Semana de 20 turnos + 1 de mantenimiento

ACTIVIDAD	0,75	1	1,1	1,2	1,3	1,4	1,5	1,6	1,7
Pz/t	98	131	144	157	171	184	197	210	223
Pz/día	295	394	433	472	512	551	590	630	669
Pz/semana	1968	2624	2886	3149	3411	3674	3936	4198	4461
Pz/imes	8521	11362	12498	13634	14770	15907	17043	18179	19315
1,1107EUR./h/semana	33,32 €	44,43 €	48,87 €	53,31 €	57,76 €	62,20 €	66,64 €	71,08 €	75,53 €
1,1107EUR./hombre/mes	144,28	192,37	211,61	230,85	250,09	269,32	288,56	307,80	327,03
Tm brutas/imes	20451	27269	29995	32722	35449	38176	40903	43630	46357
Tm netas/imes	19557	26076	28683	31291	33898	36506	39113	41721	44329

Ciclo 6.5 vel. 105 m/s =86 seg.+ 10 de inter.=96 seg./ 3600seg/h.= 37,5 p/h.Capacidad teorica x 2,350 =99,37 tn/h

6 BLOQUE

RED 6 BLOQUE

2350 kg. Palanquilla 12000x160x160

21/02/08

Utilización: 70% 31,03x0,70=21,72Pz/h/1.60=13,57

Capacidad teórica: 21,72Pz/h 72,92 tn/h

Producción Actividad 1,00: 13,57

Semana de 20 turnos + 1 de mantenimiento

ACTIVIDAD	0,75	1	1,1	1,2	1,3	1,4	1,5	1,6	1,7
Pz/t	81	109	119	130	141	152	163	174	185
Pz/día	244	326	358	391	423	456	489	521	554
Pz/semana	1628	2171	2388	2605	2823	3040	3257	3474	3691
Pz/imes	7051	9401	10341	11282	12222	13162	14102	15042	15982
1,1107EUR./h/semana	33,32 €	44,43 €	48,87 €	53,31 €	57,76 €	62,20 €	66,64 €	71,08 €	75,53 €
1,1107EUR./hombre/mes	144,28	192,37	211,61	230,85	250,09	269,32	288,56	307,80	327,03
Tm brutas/imes	16922	22563	24819	27076	29332	31588	33845	36101	38357
Tm netas/imes	16182	21576	23734	25891	28049	30206	32364	34522	36679

Ciclo 6 vel.100 m/s =106 seg.+ 10 de inter.=116 seg./ 3600seg/h.= 31,03 p/h.Capacidad teorica x 2,350=72,92 tn/h



**RED 5,5 BLOQUE**

21/02/08

2350 kg. Palanquilla 12000x160x160

Utilización: 70% 25,90x0,70=18,13Pz/h/1.60=11,33

Capacidad teórica: 18,13Pz/h 60,86 tn/h.

Producción Actividad 1,00: 11,33

Semana de 20 turnos + 1 de mantenimiento

**TREN-MIXTO**

ACTIVIDAD	0,75	1	1,1	1,2	1,3	1,4	1,5	1,6	1,7	1,8
Pz/t	68	91	100	109	118	127	136	145	154	163
Pz/día	204	272	299	326	353	381	408	435	462	489
Pz/semana	1360	1813	1994	2175	2357	2538	2719	2900	3082	3263
Pz/mes	5887	7849	8634	9419	10204	10989	11774	12559	13344	14129
1,1107EUR./h/semana	33,32 €	44,43 €	48,87 €	53,31 €	57,76 €	62,20 €	66,64 €	71,08 €	75,53 €	79,97 €
1,1107EUR./hombre/mes	144,28	192,37	211,61	230,85	250,09	269,32	288,56	307,80	327,03	346,27
Tm brutas/mes	14129	18839	20722	22606	24490	26374	28258	30142	32026	33910
Tm netas/mes	13511	18014	19816	21617	23419	25220	27022	28823	30625	32426

Ciclo 5,5 vel.100 m/s =129 seg.+ 10 de inter.=139 seg./ 3600seg/h.= 25,90 p/h.Capacidad teorica x2350=60,86 tn/h



## **SERVICIO EXTREMEÑO DE SALUD**

*RESOLUCIÓN de 12 de junio de 2009, de la Dirección General de Gestión del Conocimiento y Calidad, por la que se determinan las actividades docentes del Programa de Formación en Ciencias de la Salud de Extremadura 2009, en su segunda convocatoria. (2009061895)*

La Dirección General de Gestión del Conocimiento y Calidad de la Consejería de Sanidad y Dependencia ha dispuesto el que será el Programa de Formación en Ciencias de la Salud de Extremadura 2009, coordinado por la Escuela de Estudios de Ciencias de la Salud, programa que se desarrollará en dos convocatorias a lo largo del presente año.

A tenor de lo expuesto, mediante la presente Resolución, se acuerda la publicación de la segunda convocatoria de actividades docentes en Ciencias de la Salud, relacionadas por Áreas de Intervención en el Anexo I y cuyas acciones se especifican en el Anexo II, y que se rige de conformidad con las siguientes:

### BASES

Primera. Solicitudes.

1. Quienes reuniendo todos los requisitos exigidos en cada una de las actividades docentes recogidas en el Anexo II de la presente Resolución, desearan participar en las mismas, deberán solicitarlas mediante instancia ajustada al modelo oficial recogido en el Anexo III, cumplimentando todos los apartados.
2. Los interesados deberán rellenar una solicitud por cada actividad formativa (curso, taller o seminario), pudiendo solicitar como máximo tres actividades, indicando obligatoriamente en el apartado correspondiente el orden de preferencia (1.º, 2.º o 3.º, aun en el caso de pedir solamente una actividad).

Cada solicitud deberá acompañarse de un breve Currículum Vitae, presentándose de forma sucinta en un máximo de dos páginas, debiendo informar dicho documento de los siguientes aspectos:

- a) Justificación de que la formación que se solicita es necesaria para el desempeño de su trabajo.
  - b) Formación Académica, incluyendo los cursos (realizados en esta Escuela y/u otros Proveedores de Formación) relacionados con las Ciencias de la Salud y otras áreas que sean de interés en función del programa específico del curso solicitado.
  - c) Trayectoria profesional (tiempo trabajado expresado en años, meses y días).
  - d) Requisitos específicos del curso solicitado (si así consta en el programa del mismo).
3. Las instancias se dirigirán a la Escuela de Estudios de Ciencias de la Salud de la Consejería de Sanidad y Dependencia (C/ Jerusalén, n.º 2; 06003 Badajoz. Fax: 924014759), pudiendo presentarse en los Centros de Atención Administrativa y en cualquiera de los



lugares previstos en el artículo 38 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, o a través del formulario que pueden encontrar en la página:

[http://www.saludextremadura.com/dgfics/formacion/formularios\\_formacion/formacion\\_formulario\\_inscripcion.htm](http://www.saludextremadura.com/dgfics/formacion/formularios_formacion/formacion_formulario_inscripcion.htm)

4. En relación a los cursos on-line, será requisito indispensable tener correo electrónico y acceso a Internet. En esta modalidad de cursos no será necesario cumplimentar el modelo oficial de instancia, sino que la tramitación se realizará a través de Internet según el siguiente procedimiento:

El primer paso es la inscripción en el Aula Virtual, conforme al siguiente procedimiento:

- Abrir la página del Aula Virtual en la siguiente dirección: <http://esalud.juntaextremadura.net>
- Señalar "Acceso al Aula".
- Buscar el apartado de secretaría y señalar en "Inscripción".
- Introducir usuario y contraseña, y si no se dispone de ello señalar con el ratón en "pulse aquí" (en el apartado: "Si no tiene nombre de usuario, pulse aquí").
- Introducir correo electrónico y picar en "Aceptar"; en este momento comienza el proceso de inscripción en el Aula, que finalizará con la obtención de un usuario y una contraseña, que se comunicará a través de un mensaje de correo de [director.eecs@sc.juntaex.es](mailto:director.eecs@sc.juntaex.es)

En el caso de estar inscritos en el Aula (con usuario y contraseña) podrán solicitarse aquellos cursos que tengan abierto el plazo de inscripción, y figuran por tanto en el Aula como cursos abiertos. Para ello solo hay que señalar el curso, leer sus características y requisitos y proceder a inscribirse. La inscripción a un curso no se confirma, solo se confirma la admisión al mismo por correo electrónico, tras finalizar el plazo de inscripción y hacer la selección de los alumnos. Para verificar las inscripciones y su estado, podrá comprobarse en el Aula Virtual, en el apartado "mis inscripciones".

No se permite la inscripción a dos o más cursos de Internet que coincidan en el tiempo.

5. La baja por enfermedad impide la participación en acciones formativas, por lo que, de concurrir dicha circunstancia, el interesado deberá ponerlo en conocimiento de la Escuela de Estudios de Ciencias de la Salud si ésta le hubiera comunicado su selección para una actividad determinada.

Segunda. Plazo de presentación de las solicitudes.

El plazo de presentación de solicitudes para participar en cada una de las actividades docentes se iniciará el día siguiente al de la publicación de esta Resolución en el Diario Oficial de Extremadura y finalizará en la fecha indicada en el Anexo II para cada actividad. No se tramitará ninguna solicitud que sea presentada antes o después del plazo de inscripción.

Tercera. Selección de los participantes.

1. La selección de los aspirantes a participar en estas actividades docentes será realizada por una Comisión que al efecto se nombre por la Dirección General de Gestión del



Conocimiento y Calidad, quien tendrá en cuenta para proponer a los seleccionados los criterios recogidos en cada uno de los cursos, talleres o seminarios convocados. A aquellos alumnos que fuesen seleccionados se les podrá solicitar la documentación acreditativa de su Currículum Vitae.

2. Los criterios que se tendrán en cuenta para la selección de los participantes serán los siguientes:

- Perfil profesional conforme a la convocatoria.
- Orden de preferencia expresado en la solicitud.
- Vinculación con el Sistema Sanitario Público de Extremadura, con el siguiente orden de preferencia: Servicio Extremeño de Salud, Consejería de Sanidad y Dependencia de la Junta de Extremadura, otras Consejerías de la Junta de Extremadura, otras Administraciones públicas y entidades privadas.
- Situación de desempleo.
- Desempeño actual de actividades laborales relacionadas con la actividad formativa.
- Menor número de actividades formativas realizadas en el Plan de Formación del año en curso.
- Adecuación a los objetivos y necesidades del Sistema Sanitario Público de Extremadura.
- Otras titulaciones académicas.

Cuarta. Admisión.

1. Realizada la correspondiente selección, la Escuela de Estudios de Ciencias de la Salud pondrá en conocimiento de los seleccionados su admisión al curso, taller o seminario solicitado. De surgir alguna vacante, se cubrirá por los candidatos suplentes.

Una vez admitido a la actividad docente solicitada, deberá recabar los permisos correspondientes para realizar la misma.

2. El alumno, que siendo seleccionado para una actividad docente no pudiera asistir, deberá comunicarlo por escrito con la mayor urgencia posible a la Escuela de Estudios de Ciencias de la Salud (Fax: 924014759), justificando los motivos de su inasistencia de forma documentada (parte de baja, contrato laboral, desautorización a la asistencia del curso, etc.). La no comunicación previa de la incomparecencia o la inadecuada o falta de justificación de la causa de la misma comportará pérdida del derecho a participar en otras actividades docentes que se soliciten para el año 2009.

A los efectos de la presente Resolución, se consideran causas justificadas de inasistencia las siguientes:

- Deber inexcusable de carácter público o personal.
- Concurrir a exámenes finales y demás pruebas definitivas de aptitud y evaluación en centros oficiales.
- Realización de funciones sindicales o representativas.





- Orden de Servicio, en caso de funcionario, estatutario o laboral, del jefe superior.
- Enfermedad del alumno, de un familiar, incluida defunción, hasta el segundo grado de consanguinidad o afinidad y nacimiento de un hijo.
- Causa de fuerza mayor apreciada por la Comisión de Selección.

Dicha selección se hará pública en los tabloneros de anuncios de la Escuela de Estudios de Ciencias de la Salud, de la Consejería de Sanidad y Dependencia y de las Gerencias de Área del Servicio Extremeño de Salud.

3. Las actividades formativas se desarrollarán con arreglo al horario y fechas especificadas para cada una de ellas. No obstante, la Escuela de Estudios de Ciencias de la Salud podrá modificar tales calendarios de concurrir razones técnicas suficientemente justificadas, poniéndolo en conocimiento de los interesados con suficiente antelación.
4. Cuando el número de solicitudes recibidas para una determinada actividad sea inferior al de plazas convocadas, la Escuela de Estudios de Ciencias de la Salud se reserva el derecho a suspender dicha actividad, notificándolo a los interesados.

Quinta. Régimen de asistencia.

1. Los alumnos seleccionados para participar en actividades presenciales o semipresenciales están obligados a asistir a todas las sesiones programadas, así como a cumplir la debida puntualidad.
2. El control de permanencia en las actividades se realizará mediante partes de firmas, con la asiduidad que estime la Dirección General de Gestión del Conocimiento y Calidad, no recabándose menos de uno en cada jornada de mañana y/o tarde.

Una inasistencia inferior al 10% de la duración de cada actividad habrá de justificarse debidamente en un plazo máximo de diez días desde el momento que se produzca, sin cuya justificación no se extenderá el correspondiente certificado. Una inasistencia superior a dicho porcentaje, sea cual sea la causa, aunque sea justificada por el interesado, dará lugar a la no expedición del correspondiente Diploma Acreditativo de la actividad docente, al igual que si no se superara la prueba de evaluación que en cada actividad docente se determine.

3. No obstante, cuando por causas sobrevenidas y de suficiente entidad a juicio de la Escuela, el alumno no haya podido cubrir el 90% de las horas lectivas de una actividad, si ésta consta de varias ediciones, se le dará la opción de completar la misma en otra de las ediciones programadas dentro del mismo año. Para ello, el interesado deberá cursar solicitud por escrito.

Sexta. Certificaciones.

A los alumnos que superen las citadas actividades, les será expedido el correspondiente Diploma Acreditativo de la actividad docente por la Escuela de Estudios de Ciencias de la Salud.

Mérida, a 12 de junio de 2009.

El Director General de Gestión del  
Conocimiento y Calidad,  
JOSÉ M.<sup>a</sup> VERGELES BLANCA

**A N E X O I****ACTIVIDADES DOCENTES PROGRAMADAS PARA LA SEGUNDA  
CONVOCATORIA DEL AÑO 2009****ÁREA CLÍNICA INDIVIDUAL.**

Curso. Teórico-práctico. Implicación del instrumentista en la cirugía lumbar.

Curso. Teórico-práctico de cuidados paliativos nivel intermedio.

Curso. Cirugía menor para enfermeros.

Curso. Vendajes funcionales o taping.

Curso. Prevención y cuidados del pie diabético On-line.

Curso. Atención al parto extrahospitalario.

Curso. Lectura del ECG para el personal de enfermería. Interpretación de registros de monitores.

Curso. Intensivo de introducción al laboratorio de análisis clínicos.

Curso. ¿Cómo afrontar la enfermedad de Parkinson?

Curso. Metodología enfermera en la consulta de crónicos.

Curso. Enfermería neurológica.

Curso. Trastorno de la conducta en el paciente con demencia: Aspectos diagnósticos, terapéuticos y legales (8 ediciones).

Curso. Actualización y fomento de la lactancia materna.

Curso. Atención al politraumatizado.

Curso. Fármacos en el embarazo.

Curso. Radiología básica torácica.

Curso. Complicaciones en cirugía oral.

Curso. Básico de ecografía para médicos.

Curso. Actualización en patología cardiovascular.

Curso. Manejo de dispositivos de tratamiento quimioterápico en Atención Primaria.

Curso. Farmacología y reacciones adversas a medicamentos (2 ediciones).

Taller. Enfermedad renal oculta.

Taller. Arritmias cardíacas (2 ediciones).

Taller. Novedades en broncodilatación y manejo del paciente EPOC.

Taller. Anticoagulación oral en Atención Primaria.

Taller. Inmovilizaciones en urgencias para enfermeros (2 ediciones).

Taller. Manejo del dolor agudo (2 ediciones).

**ÁREA DE CALIDAD Y GESTIÓN SANITARIA.**

Curso. Autoevaluadores del modelo de calidad de CSES de la Comunidad Autónoma de Extremadura.



Curso. Seguridad del paciente y prevención de efectos adversos en la prestación de los cuidados enfermeros.

Curso. Acreditación y auditoría.

ÁREA DE METODOLOGÍA DE INVESTIGACIÓN EN SALUD: DISEÑO DE PROYECTOS. EPIDEMIOLOGÍA. ESTADÍSTICA. INVESTIGACIÓN CUALITATIVA. PRODUCCIÓN CIENTÍFICA. INVESTIGACIÓN DE RESULTADOS EN SALUD.

Curso. Medicina basada en la evidencia.

Curso. Enfermería basada en la evidencia.

ÁREA DE SALUD PÚBLICA. SALUD AMBIENTAL. SEGURIDAD ALIMENTARIA.

Curso. Control de residuos de plaguicidas, medicamentos veterinarios y contaminantes en los alimentos.

Curso. Vacunas para viajeros internacionales.

Curso-Taller. Control oficial de la presencia de triquinosis en la carne. El método de detección de referencia.

Curso. Control oficial de productos alimentarios.

Curso. Marco normativo de las encefalopatías espongiiformes transmisibles.

Curso. Control oficial del bienestar animal en el sacrificio, transporte y producción.

Curso. Micología y control sanitario de setas.

Curso. Vigilancia y control de la infección nosocomial.

Curso. Actualización en vacunas 2009.

ÁREA DE SISTEMAS Y TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN.

Curso. Búsquedas bibliográficas y búsquedas de evidencias científicas.

Curso. JBoss y EJB3 para desarrolladores Java.

Curso. Explotación de bases de datos relacionales aplicadas a admisión y documentación clínica (una aplicación práctica con Access y Excel).

Curso. Monitorización de redes con Linux.

Curso. Cómo escribir mejor un artículo científico: Obtención, almacenaje y utilización de citas y referencias bibliográficas con el programa Endnote.

Taller. Búsquedas bibliográficas.

Taller. CMS Drupal.

III Taller avanzado de codificación clínica con CIE-9-MC.

Seminario. Dirección de proyectos TIC.

ÁREA DE COMUNICACIÓN.

Curso. Manejo del paciente obeso con abordaje motivacional.



Taller. Comunicación en la enfermedad crónica avanzada.

Taller. Detección y manejo del maltrato de género en Atención Primaria.

#### ÁREA PSICOSOCIAL Y FAMILIA.

Curso. Herramientas y habilidades en el manejo de grupos terapéuticos en salud mental.

Taller. Atención al paciente en situación de últimos días.

Taller. Exposición de programas de familia para la prevención de drogodependencias (2 ediciones).

#### ÁREA COMUNITARIA.

Curso. Participación comunitaria en salud.

Curso. Actualización en promoción y educación para la salud para enfermería.

#### ÁREA DE URGENCIAS Y EMERGENCIAS.

Curso. Soporte vital avanzado (Programa ESVAP SEMFYC).

Curso. Transporte de neonato crítico.

Curso. Monitor de soporte vital básico y DESA. Programa ESVAP SEMFYC.

Curso. Atención inicial al paciente politraumatizado.

Curso. Capacitación de los profesionales sanitarios adscritos al SEPAD en la utilización del desfibrilador semiautomático externo.

Taller. Manejo de la vía aérea en situaciones difíciles.

#### ÁREA DE SOPORTE.

Curso. Dependencia y protección: Aspectos jurídico-legales, sociales y sanitarios.

Curso. Trabajo social en el entorno sanitario.

Curso. La importancia de los agentes sociales en la perspectiva de la metodología comunitaria para la prevención de drogodependencias.

Curso. Estimulación neurosensorial en atención temprana.

Curso. Coordinación y atención en drogodependencias y salud mental en personas privadas de libertad.

Curso. Introducción a la bioética.

Curso. Donación de progenitores hematopoyéticos (médula ósea y sangre de cordón umbilical).

Curso. La salud mental en personas mayores usuarias de centros residenciales y sociales.

Curso. Síndrome del Burnout, como respuesta al estrés laboral (2 ediciones).

Curso. Atención Temprana: Lenguaje y comunicación.

Curso. La implantación de la Ley de Dependencia: Coordinación socio-sanitaria desde los distintos ámbitos de actuación.



Curso. Inglés aplicado a presentaciones orales en congresos científicos. Nivel avanzado.

Curso. Planificación Sanitaria. Plan de Salud de Extremadura 2009-2012. Otros planes y estrategias de salud de la Comunidad Autónoma de Extremadura.

Curso. Diseño de un Plan de atención individual en una institución sociosanitaria.

Curso. Psicosis y consumo de cannabis. Actualización basada en la evidencia.

Curso. Ortesis del miembro superior.

Curso. Modelos de intervención para la reinserción laboral de personas con drogodependencias y otras conductas adictivas.

Taller. Aplicación práctica y resolución de cuestiones que se generan en torno a los documentos médico legales (8 ediciones).

Taller. Adicción en la mujer II.

Taller. Abordaje de la patología dual asociada al consumo de cocaína.

Seminario. Plan de Salud de Extremadura 2009-2012 (2 ediciones).

#### ÁREA DE COOPERACIÓN.

Seminario. La salud en el milenio. Una firma pendiente (8 ediciones).

**ANEXO II**

<b>CURSO. DEPENDENCIA Y PROTECCIÓN: ASPECTOS JURÍDICO-LEGALES, SOCIALES Y SANITARIOS</b>	
<b>FECHAS</b>	14 al 17 de septiembre
<b>HORAS LECTIVAS</b>	30
<b>HORARIO</b>	Los tres primeros días de 09:00 a 13:30 y de 16:00 a 20:00 horas. Último día de 09:00 a 13:30 horas
<b>N ° DE PLAZAS</b>	25
<b>FINAL PLAZO DE INSCRIPCIÓN</b>	Veinte días naturales antes de empezar la actividad
<b>OBJETIVOS</b>	<ul style="list-style-type: none"><li>• Conocer conceptos básicos, metodología, pautas de conducta y, además, adquirir conocimientos precisos de las circunstancias derivadas de su relación con las personas en situación de desamparo y necesidad, así como de las responsabilidades en que pudieran incurrir como consecuencia de esa relación</li></ul>
<b>CONTENIDOS</b>	<ul style="list-style-type: none"><li>• Aspectos jurídicos-legales de la Ley de Dependencia: legislación vigente. Estructura y Organigrama del Servicio Extremeño de Promoción de la Autonomía y Atención a la Dependencia</li><li>• La Ley de Dependencia y tercera edad: especial referencia a los sistemas de protección y medidas de actuación</li><li>• Responsabilidad de los profesionales con atención directa al colectivo dependiente. Especial referencia de los Trabajadores sociales. Problemas que pueden plantearse: su acceso a la historia clínica. El secreto profesional</li><li>• La incapacidad legal: definición, procedimiento y resolución</li><li>• Institutos de Protección: tutela, curatela y defensor judicial. Otros representantes legales</li><li>• Comisión Tutelar de Adultos de Extremadura</li><li>• Aspectos legales de la salud mental: internamiento y tipología</li><li>• Asistencia a los enfermos mentales con especial referencia a situaciones de peligro o riesgo. Imputabilidad</li><li>• Organización y funcionamiento de la atención sanitaria en salud mental. Normativa vigente</li><li>• Actuación médico-legal en relación con los drogodependientes</li><li>• Interrupción voluntaria del embarazo: supuestos legales. Especial referencia a la objeción de conciencia</li><li>• Violencia de género: legislación estatal y autonómica.</li></ul>



	<p>Medidas de protección y órdenes de alejamiento. Especial referencia a las medidas de naturaleza sanitaria</p> <ul style="list-style-type: none"><li>• Familia y menores. Legislación nacional y autonómica vigente</li><li>• Medidas de protección en situaciones de riesgo, con especial referencia a los menores</li><li>• Mediación y orientación familiar en situaciones de crisis</li><li>• Actuación judicial y administrativa en situaciones de desamparo</li></ul>
<b>METODOLOGIA</b>	Sesiones teórico prácticas
<b>DIRIGIDO PREFERENTEMENTE</b>	Trabajadores sociales del Sistema Sanitario Público de Extremadura
<b>LUGAR DE CELEBRACION</b>	Badajoz. Escuela de Estudios de Ciencias de la Salud



<b>CURSO. CONTROL DE RESIDUOS DE PLAGUICIDAS, MEDICAMENTOS VETERINARIOS Y CONTAMINANTES EN LOS ALIMENTOS</b>	
<b>FECHAS</b>	14 al 18 de septiembre
<b>HORAS LECTIVAS</b>	25
<b>HORARIO</b>	09:00 a 14:00 horas
<b>N ° DE PLAZAS</b>	25
<b>FINAL PLAZO DE INSCRIPCIÓN</b>	Veinte días naturales antes de empezar la actividad
<b>OBJETIVOS</b>	<ul style="list-style-type: none"><li>• Adquirir formación específica en técnicas de muestreo de los alimentos de origen vegetal</li><li>• Adquirir formación específica en técnicas de muestreo de los alimentos de origen animal</li><li>• Adquirir conocimientos básicos sobre los métodos de análisis u la interpretación de resultados</li></ul>
<b>CONTENIDOS</b>	<ul style="list-style-type: none"><li>• Base legislativa</li><li>• Base práctica sobre toma de muestras en productos de origen vegetal</li><li>• Base práctica sobre la toma de muestras e productos de origen animal</li><li>• Análisis de resultados laboratoriales</li></ul>
<b>METODOLOGIA</b>	Teórico-práctica
<b>DIRIGIDO PREFERENTEMENTE</b>	Veterinarios y farmacéuticos del Control Oficial Alimentario en Salud Pública
<b>LUGAR DE CELEBRACION</b>	Cáceres. Salón de Actos de la Unidad Periférica de la Consejería de Sanidad y Dependencia





<b>CURSO. TRABAJO SOCIAL EN EL ENTORNO SANITARIO</b>	
<b>FECHAS</b>	21 al 23 de septiembre
<b>HORAS LECTIVAS</b>	21
<b>HORARIO</b>	Los dos primeros días de 09.00 a 14:00 y de 16:00 a 19:00 horas. El último día de 09:00 a 14:00 horas
<b>N ° DE PLAZAS</b>	20
<b>FINAL PLAZO DE INSCRIPCIÓN</b>	Veinte días naturales antes de empezar la actividad
<b>OBJETIVOS</b>	<ul style="list-style-type: none"><li>• Fomentar el mutuo conocimiento de los profesionales del trabajo social que intervienen desde la Atención Primaria de Salud y Atención Especializada</li><li>• Aumentar los conocimientos de los trabajadores sociales sanitarios, en cuanto a sistemas y recursos del propio ámbito en el que trabajan</li><li>• Revisar y mejorar la coordinación con otros sistemas, especialmente educación y servicios sociales</li><li>• Aumentar la calidad y efectividad de los servicios que prestamos a las familias</li></ul>
<b>CONTENIDOS</b>	<ul style="list-style-type: none"><li>• Trabajo social en Atención Primaria de Salud: funciones, recursos, programas (intervención del trabajador social en cuidados paliativos, intervención del trabajador social en equipos de salud mental)</li><li>• Trabajo Social Sanitario en el ámbito hospitalario. Planificación del alta hospitalaria. La coordinación de trabajadores sociales de ambos niveles asistenciales sanitarios</li><li>• Atención a la infancia y adolescencia desde las Unidades de Trabajo Social de Atención Primaria y Hospitalaria</li><li>• Papel del trabajador social en el Proceso de Atención Temprana</li></ul>
<b>METODOLOGIA</b>	Teórico-práctica. Trabajo en grupos
<b>DIRIGIDO PREFERENTEMENTE</b>	Trabajadores sociales de Atención Primaria y Hospitalaria y de otros ámbitos con el educativo y social, especialmente implicados en la coordinación sociosanitaria y en la atención a la infancia y adolescencia
<b>LUGAR DE CELEBRACION</b>	Navalmoral de la Mata. Aula de Docencia del Centro de Salud



<b>CURSO. LA IMPORTANCIA DE LOS AGENTES SOCIALES, EN LA PERSPECTIVA DE LA METODOLOGÍA COMUNITARIA PARA LA PREVENCIÓN DE DROGODEPENDENCIAS</b>	
<b>FECHAS</b>	21 al 23 de septiembre
<b>HORAS LECTIVAS</b>	15
<b>HORARIO</b>	09:00 a 14:00 horas
<b>N ° DE PLAZAS</b>	25
<b>FINAL PLAZO DE INSCRIPCIÓN</b>	Veinte días naturales antes de empezar la actividad
<b>OBJETIVOS</b>	<ul style="list-style-type: none"><li>• Motivar a los recursos comunitarios de la zona hacia la participación en el desarrollo de programas de prevención</li><li>• Motivar, formar, sensibilizar e implicar a los profesionales de las distintas áreas, en la realización de acciones de prevención de riesgos en el ámbito del ocio juvenil</li></ul>
<b>CONTENIDOS</b>	<ul style="list-style-type: none"><li>• Exposición de programas, cuyo eje de intervención sea el contar con agentes sociales, y que a su vez se estén llevando a cabo en los Ayuntamientos de nuestra Comunidad Autónoma</li><li>• Estrategias de influencia, estrategias de control, estrategias para el desarrollo de competencias</li></ul>
<b>METODOLOGIA</b>	Práctica
<b>DIRIGIDO PREFERENTEMENTE</b>	Técnicos en Prevención de Drogodependencias del Sistema Sanitario Público de Extremadura
<b>LUGAR DE CELEBRACION</b>	Badajoz. Escuela de Estudios de Ciencias de la Salud



<b>TALLER. COMUNICACIÓN EN LA ENFERMEDAD CRÓNICA AVANZADA</b>	
<b>FECHAS</b>	28 al 30 de septiembre
<b>HORAS LECTIVAS</b>	12
<b>HORARIO</b>	16:30 a 20:30 horas
<b>N ° DE PLAZAS</b>	25
<b>FINAL PLAZO DE INSCRIPCIÓN</b>	Veinte días naturales antes de empezar la actividad
<b>OBJETIVOS</b>	<ul style="list-style-type: none"><li>• Adiestrar en habilidades para la comunicación en la atención al enfermo crónico en fase avanzada y su familia</li></ul>
<b>CONTENIDOS</b>	<ul style="list-style-type: none"><li>• Habilidades básicas de comunicación</li><li>• Comunicación de malas noticias</li><li>• Conspiración de silencio</li><li>• Marco legal</li><li>• Rol-play en distintas situaciones</li></ul>
<b>METODOLOGIA</b>	Se fomentará la participación activa de los asistentes, con rol-playing de las habilidades de comunicación
<b>ENTIDAD COLABORADORA</b>	Sociedad Extremeña de Medicina Familiar y Comunitaria (SEMFYC)
<b>DIRIGIDO PREFERENTEMENTE</b>	Médicos y enfermeras del Área de Salud
<b>LUGAR DE CELEBRACION</b>	Plasencia. Aula de Docencia Valcorchero



<b>CURSO. SOPORTE VITAL AVANZADO (PROGRAMA ESVAP SEMFYC)</b>	
<b>FECHAS</b>	28 de septiembre al 16 de octubre (fase no presencial), 20, 21 y 22 de octubre (fase presencial)
<b>HORAS LECTIVAS</b>	45 (30 no presenciales y 15 presenciales)
<b>HORARIO</b>	16:00 a 21:00 horas
<b>Nº DE PLAZAS</b>	18
<b>FINAL PLAZO DE INSCRIPCIÓN</b>	Veinte días naturales antes de empezar la actividad
<b>OBJETIVOS</b>	<p>1. Presentación de las Recomendaciones en Soporte Vital del European Resuscitation Council (ERC)</p> <p>2. Desarrollo de habilidades para el manejo de las situaciones de Parada Cardiorrespiratoria con técnicas de Soporte Vital Avanzado</p> <p><b>Objetivos Específicos:</b></p> <ul style="list-style-type: none"><li>• Aprender y realizar correctamente las técnicas utilizadas en reanimación cardiopulmonar básica y soporte vital básico</li><li>• Aprender y realizar correctamente las técnicas utilizadas en reanimación cardiopulmonar avanzada y soporte vital avanzado</li><li>• Aprender y realizar correctamente las técnicas del manejo avanzado de la vía aérea y ventilación con balón autoinflable</li><li>• Diferentes tipos y manejo de desfibriladores</li><li>• Reconocer y tratar las arritmias cardíacas más frecuentes</li><li>• Realizar la técnica de desfibrilación</li><li>• Algoritmos de actuación en situación de PCR</li><li>• Organización de un equipo en una situación crítica. RCPA-integrada</li></ul>
<b>CONTENIDOS</b>	<p><u>Fase No Presencial</u> (30 horas): centrada en la adquisición de conocimientos y tutorizada mediante correo electrónico (con aportación de documentación, planteamiento de casos, resolución de dudas,...). <b>Utilización Plataforma e-learning EECS</b></p> <p><u>Fase Presencial</u> (15 horas): centrada en el desarrollo de habilidades, tras superación por parte del alumno de una evaluación teórica que decidirá su admisión definitiva y el desarrollo efectivo de todas las sesiones prácticas</p>
<b>METODOLOGIA</b>	<p><u>Fase No Presencial</u> (30 horas): centrada en la adquisición de conocimientos y tutorizadas mediante correo electrónico (con aportación de documentación, planteamiento de casos, resolución de dudas,...). <b>Utilización Plataforma e-learning</b></p>



	<b>EECS</b> <u>Fase Presencial</u> (15 horas): centrada en el desarrollo de habilidades, tras superación por parte del alumno de una evaluación teórica que decidirá su admisión definitiva y el desarrollo efectivo de todas las sesiones prácticas
<b>ENTIDAD COLABORADORA</b>	Sociedad Extremeña de Medicina Familiar y Comunitaria (SEMFYC)
<b>DIRIGIDO PREFERENTEMENTE</b>	Médicos y enfermeras del Sistema Sanitario Público de Extremadura
<b>LUGAR DE CELEBRACION</b>	Badajoz. Salón de Actos del Hospital “Materno-Infantil” e Instalaciones de 112/Unidad del Dolor



<b>CURSO. AUTOEVALUADORES DEL MODELO DE CALIDAD DE CSES DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE EXTREMADURA</b>	
<b>FECHAS</b>	28 de septiembre al 30 de octubre
<b>HORAS LECTIVAS</b>	25 horas virtuales
<b>HORARIO</b>	On-Line
<b>N ° DE PLAZAS</b>	20
<b>FINAL PLAZO DE INSCRIPCIÓN</b>	Diez días naturales antes de empezar la actividad
<b>OBJETIVOS</b>	<ul style="list-style-type: none"><li>• Explicar los objetivos globales y la filosofía del Modelo de Calidad y del Proceso de Acreditación</li><li>• Analizar el Modelo de Calidad y los requisitos asociados</li><li>• Describir el proceso y metodología para llevar a cabo la Autoevaluación en cada CSES</li><li>• Aprender a utilizar las herramientas habilitadas para la realización de la autoevaluación (Manual de Autoevaluación, Herramienta informática, Rutas de Estándares, etc...)</li></ul>
<b>CONTENIDOS</b>	El curso consta de 5 módulos de 5 horas de duración cada uno: <ul style="list-style-type: none"><li>• Módulo I: Introducción al Modelo de Calidad</li><li>• Módulo II: Proceso de Autoevaluación</li><li>• Módulo III: Categorías del Modelo</li><li>• Módulo IV: Manual de Usuario para la Aplicación Web del Modelo</li><li>• Módulo V: Proceso de Acreditación</li></ul>
<b>METODOLOGIA</b>	Curso teórico-práctico de 25 horas lectivas que se impartirán en su totalidad a través de Internet, en modalidad e-learning
<b>REQUISITOS</b>	La inscripción en este curso será únicamente On-line, por lo que deberá realizar la misma siguiendo las instrucciones detalladas en la Base Primera Punto 4 de esta Resolución
<b>DIRIGIDO PREFERENTEMENTE</b>	Personal del Servicio Extremeño de Salud y Consejería de Sanidad y Dependencia
<b>LUGAR DE CELEBRACION</b>	Aula Virtual



<b>CURSO. TEÓRICO-PRÁCTICO. IMPLICACIÓN DEL INSTRUMENTISTA EN LA CIRUGÍA LUMBAR</b>	
<b>FECHAS</b>	29 y 30 de septiembre
<b>HORAS LECTIVAS</b>	30 (20 teóricas y 10 prácticas)
<b>HORARIO</b>	09:00 a 14:00 horas y de 16:00 a 21:00 horas
<b>N ° DE PLAZAS</b>	20
<b>FINAL PLAZO DE INSCRIPCIÓN</b>	Veinte días naturales antes de empezar la actividad
<b>OBJETIVOS</b>	<b>Objetivos General:</b> <ul style="list-style-type: none"><li>• Acercar la patología vertebral a la enfermería en general</li></ul> <b>Objetivos Específicos:</b> <ul style="list-style-type: none"><li>• Adquirir los conceptos básicos de anatomía vertebral, patologías y técnicas específicas que habiliten al instrumentista en la cirugía lumbar</li><li>• Ejercitar las habilidades necesarias para la instrumentación correcta de este tipo de patologías</li><li>• Fomentar la necesidad de especialización de la enfermería en el Área quirúrgica</li></ul>
<b>CONTENIDOS</b>	<ul style="list-style-type: none"><li>• Anatomía vertebral</li><li>• Importancia de la electro física en la cirugía de la columna</li><li>• Artrodesis versus prótesis vertebral</li><li>• Implicación del instrumentista en la cirugía lumbar</li></ul>
<b>METODOLOGIA</b>	Activa, participativa, dinámica. Talleres prácticos para ejercitar las habilidades básicas para la realización de esta técnica
<b>DIRIGIDO PREFERENTEMENTE</b>	Enfermeros del Área de Salud Llerena-Zafra
<b>LUGAR DE CELEBRACION</b>	Zafra. Salón de Actos del Hospital



<b>CURSO. TEÓRICO-PRÁCTICO DE CUIDADOS PALIATIVOS NIVEL INTERMEDIO</b>	
<b>FECHAS</b>	Primera sesión presencial, Badajoz, 1 de octubre Segunda sesión presencial, Cáceres, 12 de noviembre Tercera sesión presencial, Mérida, 17 de diciembre
<b>HORAS LECTIVAS</b>	237 horas: 12 horas presenciales 105 horas de Rotación en Servicio de Paliativos 120 horas virtuales
<b>HORARIO</b>	Sesiones presenciales de 16:00 a 20:00 horas
<b>Nº DE PLAZAS</b>	22
<b>FINAL PLAZO DE INSCRIPCIÓN</b>	Diez días naturales antes de empezar la actividad
<b>OBJETIVOS</b>	<b>Objetivos Generales:</b> <ul style="list-style-type: none"><li>• Actualizar conocimientos y habilidades en cuidados paliativos</li><li>• Conseguir que los alumnos adquieran los conocimientos y habilidades necesarias para una atención integral a pacientes con enfermedad progresiva avanzada y sus familias</li></ul> <b>Objetivos Específicos:</b> <ul style="list-style-type: none"><li>• Conocer y comprender los valores y principios de los cuidados paliativos en la práctica asistencial</li><li>• Adquirir habilidades de valoración integral</li><li>• Detectar necesidades del paciente y familia</li><li>• Demostrar competencias en las áreas de:<ul style="list-style-type: none"><li>○ Control sintomático</li><li>○ Comunicación paciente-familia</li><li>○ Soporte psicoemocional</li><li>○ Valoración social y espiritual</li><li>○ Capacidad de trabajo en equipo</li><li>○ Atención en el duelo</li></ul></li><li>• Aproximación práctica a la toma de decisiones éticas en cuidados paliativos</li></ul>
<b>CONTENIDOS</b>	<ul style="list-style-type: none"><li>• Módulo I. Cuidados Paliativos. Fundamentos y conceptos</li><li>• Módulo II: Comunicación e información en cuidados Paliativos</li><li>• Módulo III: El enfermo en fase terminal y su familia</li><li>• Módulo IV: Cuidados de Enfermería en cuidados paliativos</li><li>• Módulo V: Control de síntomas I. Dolor</li><li>• Módulo VI: Control de síntomas II. Síntomas respiratorios y gastrointestinales</li><li>• Módulo VII: Control de síntomas III. Síntomas</li></ul>





	neuropsiquiátricos. Urgencias en cuidados paliativos <ul style="list-style-type: none"><li>• Módulo VIII: Ética al final de la vida</li><li>• Módulo IX: Atención en la Agonía. Sedación paliativa</li><li>• Módulo X: Atención al duelo</li></ul>
<b>METODOLOGIA</b>	Expositiva, práctica virtual con tutor
<b>REQUISITOS</b>	La inscripción en este curso será únicamente On line, por lo que deberá realizar la misma siguiendo las instrucciones detalladas en la Base Primera Punto 4 de esta Resolución
<b>DIRIGIDO PREFERENTEMENTE</b>	Profesionales médicos y enfermeros del Sistema Sanitario Público de Extremadura con formación previa básica en cuidados paliativos
<b>LUGAR DE CELEBRACION</b>	Badajoz. Aula Informática de la Escuela de Estudios de Ciencias de la Salud Cáceres. Salón de Actos de la Gerencia Mérida. Centro Sociosanitario



<b>CURSO. ESTIMULACIÓN NEUROSENSORIAL EN ATENCIÓN TEMPRANA</b>	
<b>FECHAS</b>	5 al 8 de octubre
<b>HORAS LECTIVAS</b>	25
<b>HORARIO</b>	Primero, segundo y cuarto día de 09:00 a 14:30 horas; el tercer día de 09:00 a 14:30 horas y de 16:00 a 19:00 horas
<b>N ° DE PLAZAS</b>	25
<b>FINAL PLAZO DE INSCRIPCIÓN</b>	Veinte días naturales antes de empezar la actividad
<b>OBJETIVOS</b>	<ul style="list-style-type: none"><li>• Fomentar el conocimiento de la estimulación neurosensorial en niños/as con déficits sensoriales, o aquellos cuyo desarrollo esté alterado en mayor o menor grado, en las primeras fases de su desarrollo</li><li>• Conocer técnicas reeducativas de diversa índole en el tratamiento de niños con déficits sensoriales: auditivos, visuales, motores</li><li>• Conocer y planificar las acciones encaminadas a desarrollar o posibilitar en su mayor grado la integración de los niños/as con deficiencias sensoriales en los diferentes ámbitos: familiar, escolar y socio-ambiental</li></ul>
<b>CONTENIDOS</b>	<ul style="list-style-type: none"><li>• Deficiencia visual:<ul style="list-style-type: none"><li>- Multisensorialidad o autosensorialidad</li><li>- La ceguera: Efectos en el desarrollo. Escala Leonhardt para niños de 0 a 2 años. Cómo trabajar y estimular a un bebé ciego. Recursos</li><li>- Baja visión: Edades de desarrollo del sistema visual. Principales afectaciones y consecuencias. Estimulación visual. Consideraciones a tener en cuenta</li><li>- Déficit visual cerebral: El cerebro. Vías ventral y dorsal. Alteraciones de la percepción . Efectos y consecuencias. Recursos</li></ul></li><li>• Deficiencia Auditiva<ul style="list-style-type: none"><li>- Definición y clasificación de los problemas de audición</li><li>- Influencia en el niño del déficit de audición en sus diferentes áreas de desarrollo( desarrollo psicomotor, perceptivo, cognitivo, de la comunicación y el lenguaje, socio-afectivo). Desarrollo evolutivo del bebé sordo</li><li>- Intervención temprana en deficiencia auditiva. Métodos, técnicas y materiales de estimulación neurosensorial</li><li>- Integración del niño deficiente auditivo en el ámbito</li></ul></li></ul>



	<p>educativo, familiar y social</p> <ul style="list-style-type: none"><li>• Niños con plurideficiencias. Parálisis cerebral<ul style="list-style-type: none"><li>- Definición y clasificación</li><li>- Intervención con niños con plurideficiencias</li><li>- Aulas de estimulación multisensorial. Conocimiento de la metodología de trabajo basadas en la estimulación multisensorial, de los materiales y recursos</li></ul></li><li>• Casos prácticos</li></ul>
<b>METODOLOGIA</b>	Activa y participativa
<b>DIRIGIDO PREFERENTEMENTE</b>	Profesionales del ámbito de Atención Temprana, preferentemente: terapeutas de atención temprana, fisioterapeutas, psicomotricistas, logopedas, terapeutas ocupacionales, psicólogos, psicopedagogos Otros profesionales del ámbito sanitario y educativo: enfermeras, maestras de educación especial, cuidadores, técnicos en educación infantil etc.
<b>LUGAR DE CELEBRACION</b>	Badajoz. Escuela de Estudios de Ciencias de la Salud



<b>CURSO. COORDINACIÓN Y ATENCIÓN EN DROGODEPENDENCIAS Y SALUD MENTAL EN PERSONAS PRIVADAS DE LIBERTAD</b>	
<b>FECHAS</b>	5 al 8 de octubre
<b>HORAS LECTIVAS</b>	20
<b>HORARIO</b>	09:00 a 14:00 horas
<b>N ° DE PLAZAS</b>	30
<b>FINAL PLAZO DE INSCRIPCIÓN</b>	Veinte días naturales antes de empezar la actividad
<b>OBJETIVOS</b>	<ul style="list-style-type: none"><li>• Conocer el funcionamiento de un Centro Penitenciario</li><li>• Profundizar en las posibilidades intervención en Centros Penitenciarios</li><li>• Diferenciar competencias y funciones en los ámbitos de Interior, Sanitario y Tratamiento</li></ul>
<b>CONTENIDOS</b>	<ul style="list-style-type: none"><li>• Aspectos legislativos.</li><li>• El ingreso en prisión y la clasificación penitenciaria</li><li>• Intervención en drogodependencias en el medio penitenciario</li></ul>
<b>METODOLOGIA</b>	Exposiciones teóricas y sesiones de casos clínicos
<b>DIRIGIDO PREFERENTEMENTE</b>	Profesionales de la Red de Drogodependencias, de Salud Mental y del ámbito jurídico-penitenciario
<b>LUGAR DE CELEBRACION</b>	Cáceres. Salón de Actos de la Unidad Periférica de la Consejería de Sanidad y Dependencia



<b>TALLER. APLICACIÓN PRÁCTICA Y RESOLUCIÓN DE CUESTIONES QUE SE GENERAN EN TORNO A LOS DOCUMENTOS MÉDICO LEGALES</b>	
<b>FECHAS</b>	Primera edición. Badajoz, 6 de octubre Segunda edición. Mérida, 7 de octubre Tercera edición. Don Benito, 8 de octubre Cuarta edición. Zafra, 13 de octubre Quinta edición. Cáceres, 14 de octubre Sexta edición. Plasencia, 15 de octubre Séptima edición. Navalmoral de la Mata, 22 de octubre Octava edición. Coria, 23 de octubre
<b>HORAS LECTIVAS</b>	4
<b>HORARIO</b>	16:30 a 20:30 horas
<b>N ° DE PLAZAS</b>	25
<b>FINAL PLAZO DE INSCRIPCIÓN</b>	Veinte días naturales antes de empezar la actividad
<b>OBJETIVOS</b>	<ul style="list-style-type: none"><li>• Adquirir conocimientos para la aplicación práctica de los documentos médico legales</li><li>• Resolver los problemas prácticos que aparecen en la consulta diaria con los documentos médico legales</li></ul>
<b>CONTENIDOS</b>	<ul style="list-style-type: none"><li>• Básicamente se trata de resolver las dudas y problemas que se generan a la hora de utilizar, aplicar y cumplimentar los documentos médico legales</li></ul>
<b>METODOLOGIA</b>	Breve recuerdo teórico de los documentos. Exposición de casos para resolución conjunta y resolución de casos planteados por los asistentes
<b>DIRIGIDO PREFERENTEMENTE</b>	Médicos del Sistema Sanitario Público de Extremadura
<b>LUGAR DE CELEBRACION</b>	Badajoz. Escuela de Estudios de Ciencias de la Salud Mérida. Centro Sociosanitario Don Benito. Salón de Actos del Hospital Zafra. Salón de Actos del Hospital Cáceres. Salón de Actos de la Gerencia Plasencia. Aula de Docencia Valcorchero Navalmoral de la Mata. Aula de Docencia del Centro de Salud Coria. Salón de Actos del Hospital “Ciudad de Coria”



<b>SEMINARIO. LA SALUD EN EL MILENIO. UNA FIRMA PENDIENTE</b>	
<b>FECHAS</b>	Primera edición. Plasencia, 6 de octubre Segunda edición. Badajoz, 7 de octubre Tercera edición. Navalmoral de la Mata, 20 de octubre Cuarta edición. Cáceres, 27 de octubre Quinta edición. Coria, 29 de octubre Sexta edición. Mérida, 4 de noviembre Séptima edición. Don Benito, 11 de noviembre Octava edición. Llerena, 16 de noviembre
<b>HORAS LECTIVAS</b>	4
<b>HORARIO</b>	11:00 a 15:00 horas
<b>N ° DE PLAZAS</b>	30
<b>FINAL PLAZO DE INSCRIPCIÓN</b>	Veinte días naturales antes de empezar la actividad
<b>OBJETIVOS</b>	<ul style="list-style-type: none"><li>• Dar a conocer la problemática de la salud en los países empobrecidos y, muy especialmente, el papel de los Objetivos de Desarrollo del Milenio (ODM) en la erradicación de las muertes evitables. Entendemos que la sociedad (y sus profesionales sanitarios) pueden contribuir a un mundo más justo y saludable impulsando el cumplimiento de los ODM en materia de salud. Así pues, proponemos un ejercicio de reflexión que implica el análisis de las desigualdades en el Norte y en el Sur, ya que todos los sistemas sanitarios están determinados en un grado u otro por la estructura social en la que se hallan enmarcados</li></ul>
<b>CONTENIDOS</b>	<ul style="list-style-type: none"><li>• El examen de la evolución y perspectivas de los ODM en materia de salud, globalmente y en cada zona geográfica, dedicando especial atención al África Subsahariana y a otras zonas donde su cumplimiento es más necesario</li><li>• El concepto de salud como derecho humano, reconocido de forma directa e indirecta en distintos tratados internacionales. No entendemos la ayuda al desarrollo como una obra caritativa, sino como una contribución al cumplimiento de los Derechos Humanos</li><li>• La salud en los países empobrecidos es un fenómeno que va más allá de los aspectos puramente sanitarios, ya que las carencias que sufren nacen de las desigualdades sociales</li></ul> <p>El cumplimiento de los ODM en materia de salud depende de que los países más avanzados económicamente asumamos nuestros compromisos de financiación y dediquemos nuestra ayuda a las propuestas de realización de los ODM</p>



<b>METODOLOGIA</b>	Entrega de documentación relacionada. Exposición teórica de los contenidos de forma activa y participativa. Apoyo mediante proyección audiovisual, reflexión y debate de su contenido
<b>ENTIDAD COLABORADORA</b>	Farmamundi (Farmacéuticos <i>mundi</i> )
<b>DIRIGIDO PREFERENTEMENTE</b>	Profesionales de la salud y trabajadores sociales del Sistema Sanitario Público de Extremadura
<b>LUGAR DE CELEBRACION</b>	Plasencia. Aula de Docencia Valcorchero Badajoz. Sala de Juntas del Hospital “Infanta Cristina” Navalmoral de la Mata. Aula de Docencia del Centro de Salud Cáceres. Salón de Actos de la Gerencia Coria. Salón de Actos del Hospital Mérida. Aula Hospital de Mérida Don Benito. Salón de Actos del Hospital Llerena. Salón de Actos del Hospital

**\* Esta actividad formativa no se contabiliza en el cómputo de las tres actividades que se pueden solicitar por convocatoria**



<b>CURSO. CIRUGIA MENOR PARA ENFERMEROS</b>	
<b>FECHAS</b>	6 y 7 de octubre
<b>HORAS LECTIVAS</b>	10
<b>HORARIO</b>	16:00 a 21:00 horas
<b>N ° DE PLAZAS</b>	20
<b>FINAL PLAZO DE INSCRIPCIÓN</b>	Veinte días naturales antes de empezar la actividad
<b>OBJETIVOS</b>	<ul style="list-style-type: none"><li>• Conocer y perfeccionar las técnicas de cirugía menor</li></ul>
<b>CONTENIDOS</b>	<ul style="list-style-type: none"><li>• Sutura de heridas</li><li>• Abscesos</li><li>• Lesiones dérmicas, uña encarnada</li><li>• Manejo de la anestesia local</li></ul>
<b>METODOLOGIA</b>	Teórico- practico
<b>DIRIGIDO PREFERENTEMENTE</b>	Enfermeros del Área de Salud
<b>LUGAR DE CELEBRACION</b>	Llerena. Salón de Actos del Hospital





<b>CURSO. PARTICIPACIÓN COMUNITARIA EN SALUD</b>	
<b>FECHAS</b>	6 al 9 de octubre
<b>HORAS LECTIVAS</b>	20
<b>HORARIO</b>	09:00 a 14:00 horas
<b>Nº DE PLAZAS</b>	20
<b>FINAL PLAZO DE INSCRIPCIÓN</b>	Veinte días naturales antes de empezar la actividad
<b>OBJETIVOS</b>	<ul style="list-style-type: none"><li>• Concienciar y sensibilizar a los profesionales sanitarios de la importancia de la Participación Comunitaria en el ámbito sanitario</li><li>• Dar a conocer el desarrollo de la Participación Comunitaria en nuestra Comunidad Autónoma y en España</li><li>• Promover el desarrollo de actividades de participación comunitaria</li><li>• Establecer el marco de relaciones que posibiliten a los profesionales de la salud trabajar en Participación Comunitaria</li><li>• Conocer recursos electrónicos sobre salud y concretamente, sobre Participación Comunitaria en Salud</li><li>• Informar sobre las diferentes asociaciones que trabajan con la Consejería de Sanidad y Dependencia mediante proyectos subvencionados de Participación Comunitaria en Salud y propiciar el intercambio de experiencias</li></ul>
<b>CONTENIDOS</b>	<ul style="list-style-type: none"><li>• Antecedentes. Aspectos históricos y conceptuales de la Participación Comunitaria y Participación Comunitaria en Salud (PCS)</li><li>• Marco legal estatal y autonómico</li><li>• Finalidades y Clasificación de la PCS</li><li>• Participación de los usuarios en el campo de la salud</li><li>• Órganos e instrumentos para la PCS: Consejo Extremeño de Salud, Consejos de Salud, agentes de salud comunitarios, ONGs, etc.</li><li>• Educación para la Salud y PCS</li><li>• Introducción a Internet y sus servicios principales: páginas de información específica en Participación Comunitaria en Salud</li><li>• Búsqueda y recuperación de información: buscadores especializados</li><li>• El papel de las Asociaciones de pacientes y/o familiares en Extremadura</li><li>• Experiencias de la participación de la comunidad en planes y programas de salud</li></ul>
<b>METODOLOGIA</b>	Teórico práctico y puesta en común con los alumnos
<b>DIRIGIDO PREFERENTEMENTE</b>	Profesionales del Sistema Sanitario Público de Extremadura, preferentemente del nivel de Atención Primaria (médicos, veterinarios, farmacéuticos, trabajadores sociales y enfermeras)
<b>LUGAR DE CELEBRACION</b>	Badajoz. Escuela de Estudios de Ciencias de la Salud



<b>SEMINARIO. PLAN DE SALUD DE EXTREMADURA 2009-2012</b>	
<b>FECHAS</b>	Segunda edición. Cáceres, 7 de octubre Tercera edición. Mérida, 21 de octubre
<b>HORAS LECTIVAS</b>	5
<b>HORARIO</b>	09:00 a 14:00 horas
<b>N ° DE PLAZAS</b>	30
<b>FINAL PLAZO DE INSCRIPCIÓN</b>	Veinte días naturales antes de empezar la actividad
<b>OBJETIVOS</b>	<ul style="list-style-type: none"><li>• Dar a conocer el Plan de Salud de Extremadura 2009-2012, así como otros Planes y Estrategias de Salud de Extremadura</li></ul>
<b>CONTENIDOS</b>	<ul style="list-style-type: none"><li>• Plan de Salud de Extremadura 2009-2012</li><li>• Antecedentes. Planes de Salud anteriores</li><li>• Normativa</li><li>• Elaboración y Metodología</li><li>• Participación</li><li>• Objetivos estratégicos</li><li>• Áreas de Intervención</li><li>• Seguimiento y Evaluación</li><li>• Otros Planes</li></ul>
<b>METODOLOGIA</b>	Teórico-práctica
<b>DIRIGIDO PREFERENTEMENTE</b>	Licenciados y Diplomados en Ciencias de la Salud de la Comunidad Autónoma de Extremadura (80%) Otras Licenciaturas y diplomaturas (20%)
<b>LUGAR DE CELEBRACION</b>	Cáceres. Salón de Actos del Hospital “Virgen de la Montaña” Mérida. Centro Sociosanitario



<b>CURSO. BÚSQUEDAS BIBLIOGRÁFICAS Y BÚSQUEDAS DE EVIDENCIAS CIENTÍFICAS</b>	
<b>FECHAS</b>	7 y 8 de octubre
<b>HORAS LECTIVAS</b>	10
<b>HORARIO</b>	16:00 a 21:00 horas
<b>N ° DE PLAZAS</b>	20
<b>FINAL PLAZO DE INSCRIPCIÓN</b>	Veinte días naturales antes de empezar la actividad
<b>OBJETIVOS</b>	<ul style="list-style-type: none"><li>• Capacitar a alumno para realizar búsquedas avanzadas de información científica en la base de datos PubMed y demás recursos electrónicos bibliográficos de la web de la Red de Bibliotecas del Sistema Sanitario Público de Extremadura</li></ul>
<b>CONTENIDOS</b>	<ul style="list-style-type: none"><li>• Búsquedas de información científica: introducción</li><li>• Operadores booleanos y herramientas de Internet</li><li>• Introducción a Medline y PubMed</li><li>• Búsquedas en PubMed, operadores y sintaxis de búsquedas</li><li>• Estructura y contenidos de la web de la Red de Bibliotecas del Sistema Sanitario Público de Extremadura</li><li>• Evidencias</li></ul>
<b>METODOLOGIA</b>	Exposición de contenidos y ejercicios prácticos
<b>DIRIGIDO PREFERENTEMENTE</b>	Médicos, farmacéuticos, veterinarios y enfermeras del Sistema Sanitario Público de Extremadura
<b>LUGAR DE CELEBRACION</b>	Badajoz. Aula Informática de la Escuela de Estudios de Ciencias de la Salud



<b>CURSO. VENDAJES FUNCIONALES O TAPING</b>	
<b>FECHAS</b>	7, 8 y 14 de octubre
<b>HORAS LECTIVAS</b>	10
<b>HORARIO</b>	Primer y segundo día de 17:00 a 20:00 horas. Último día de 16:30 a 20:30 horas
<b>N ° DE PLAZAS</b>	15
<b>FINAL PLAZO DE INSCRIPCIÓN</b>	Veinte días naturales antes de empezar la actividad
<b>OBJETIVOS</b>	<ul style="list-style-type: none"><li>• Proporcionar, a los profesionales sanitarios, los conocimientos y habilidades necesarios para el manejo de:<ul style="list-style-type: none"><li>○ Lesiones ligamentosa, tendinosas y musculares leves que no requieran inmovilización total</li><li>○ Prevención de recaídas en lesiones crónicas y recidivantes.</li></ul></li></ul>
<b>CONTENIDOS</b>	<ul style="list-style-type: none"><li>• Patologías que se pueden beneficiar de estas técnicas</li><li>• Formas de actuación de los vendajes, tanto terapéuticos como preventivos, en las diferentes patologías susceptibles de beneficiarse de ellos</li><li>• Tipos de Vendajes en cada caso</li><li>• Material necesario para su realización</li><li>• Contraindicaciones</li><li>• Ejercicios prácticos</li></ul>
<b>METODOLOGIA</b>	Teórico práctica
<b>DIRIGIDO PREFERENTEMENTE</b>	Médicos, enfermeras y fisioterapeutas del Servicio Extremeño de Salud
<b>LUGAR DE CELEBRACION</b>	Coria. Salón de Actos de la Gerencia



<b>TALLER. ENFERMEDAD RENAL OCULTA</b>	
<b>FECHAS</b>	8 de octubre
<b>HORAS LECTIVAS</b>	4
<b>HORARIO</b>	16:00 a 20:00 horas
<b>N ° DE PLAZAS</b>	20
<b>FINAL PLAZO DE INSCRIPCIÓN</b>	Veinte días naturales antes de empezar la actividad
<b>OBJETIVOS</b>	<ul style="list-style-type: none"><li>• Dar a conocer la importancia clínica del despistaje precoz de la enfermedad renal crónica</li></ul>
<b>CONTENIDOS</b>	<ul style="list-style-type: none"><li>• Epidemiología</li><li>• Importancia de la detección precoz de ERC en Salud Pública</li><li>• Métodos de diagnóstico</li><li>• Prevención</li></ul>
<b>METODOLOGIA</b>	Activa, participativa, dinámica. Talleres prácticos
<b>DIRIGIDO PREFERENTEMENTE</b>	Médicos de Atención Primaria y Especializada del Área de Salud Llerena-Zafra
<b>LUGAR DE CELEBRACION</b>	Llerena. Salón de Actos del Hospital



<b>CURSO. PREVENCIÓN Y CUIDADOS DEL PIÉ DIABÉTICO ON LINE</b>	
<b>FECHAS</b>	8 de octubre (Sesión presencial) 15 de octubre a 1 de diciembre sesiones virtuales 3 y 4 de diciembre (Taller práctico, 50% de los alumnos cada día)
<b>HORAS LECTIVAS</b>	43
<b>HORARIO</b>	3 horas presenciales de 10:00 a 13:00 horas 4 horas Taller práctico de 10:00 a 14:00 horas 36 horas virtuales
<b>N ° DE PLAZAS</b>	40
<b>FINAL PLAZO DE INSCRIPCIÓN</b>	Diez días naturales antes de empezar la actividad
<b>OBJETIVOS</b>	<ul style="list-style-type: none"><li>• Adquirir los conocimientos, actitudes y habilidades para la exploración, prevención y tratamiento del pié diabético</li></ul>
<b>CONTENIDOS</b>	<ul style="list-style-type: none"><li>• Conceptos generales sobre el pié diabético</li><li>• Exploración del pié diabético</li><li>• Tratamiento de la úlcera diabética</li><li>• Sistemas de descarga</li><li>• Educación diabetológica para la prevención del pié diabético</li></ul>
<b>METODOLOGIA</b>	E-Lerning. Talleres presencial
<b>REQUISITOS</b>	La inscripción en este curso será únicamente On line, por lo que deberá realizar la misma siguiendo las instrucciones detalladas en la Base Primera Punto 4 de esta Resolución
<b>DIRIGIDO PREFERENTEMENTE</b>	Enfermeras del Sistema Sanitario Público de Extremadura, con preferencia a aquellos profesionales que atienden y cuidan a personas con diabetes
<b>LUGAR DE CELEBRACION</b>	Badajoz. Aula Informática y Aula Normal de la Escuela de Estudios de Ciencias de la Salud



<b>CURSO. JBOSS Y EJB3 PARA DESARROLLADORES JAVA</b>	
<b>FECHAS</b>	13 al 16 de octubre
<b>HORAS LECTIVAS</b>	26
<b>HORARIO</b>	Primero, segundo y cuarto día de 09.00 a 15:00 horas. Tercer día de 09:00 a 14:00 y de 15:30 a 18:30 horas
<b>N ° DE PLAZAS</b>	20
<b>FINAL PLAZO DE INSCRIPCIÓN</b>	Veinte días naturales antes de empezar la actividad
<b>OBJETIVOS</b>	<ul style="list-style-type: none"><li>• Introducir al desarrollo de capa web de Java EE y de EJB3 mediante JBoss Application Server</li><li>• Proporcionar un enfoque práctico sobre el desarrollo y la implantación de Java Servlet, JSP, JSF y EJB, además de las herramientas necesarias para facilitar ambos procesos</li></ul>
<b>CONTENIDOS</b>	<ul style="list-style-type: none"><li>• <b>SERVLETS</b><ul style="list-style-type: none"><li>• Especificación Java - Servlet</li><li>• Descripción general de la arquitectura Servlet</li><li>• Gestión de demandas.</li><li>• Parámetros de HTTP, sesiones HTTP, filtros y eventos de ciclo de vida de aplicaciones web</li><li>• empaquetamiento de archivos de aplicación web (WAR)</li><li>• Descriptores de implantación específicos de JBoss para la configuración de servlets</li><li>• Configuración de los conectores Tomcat.</li><li>• Contenedor de Servlet Apache Tomcat</li></ul></li><li>• <b>SESSION HTTP</b><ul style="list-style-type: none"><li>• Uso de session HTTP</li><li>• Ciclo de vida de Servlet. Sus eventos.</li><li>• Implantación de filtros de servlet para procesar datos entrantes y salientes</li></ul></li><li>• <b>JSP</b><ul style="list-style-type: none"><li>• Lenguaje de expresión EL</li><li>• Bibliotecas de etiquetas estándar (JSLT)</li></ul></li><li>• <b>SEGURIDAD WEB</b><ul style="list-style-type: none"><li>• Como evitar trampas de seguridad</li><li>• Bloqueo y protección de los sistemas</li><li>• Implantación de https</li></ul></li><li>• <b>CREACIÓN DE APLICACIONES USANDO JSF</b><ul style="list-style-type: none"><li>• Uso de Java Server Faces</li><li>• Ventajas de su uso</li></ul></li><li>• <b>JAVA PERSISTENCE API (JPA)</b><ul style="list-style-type: none"><li>• Introducción a Enterprise Java Beans</li><li>• Componentes del lado del servidor</li><li>• Tipos de Beans en el entorno EJB3</li><li>• Especificación de una POJI (Plain Old Java Interface) local o remota para el componente sencillo basado en POJO.</li><li>• Introducción a las beans de sesión con y sin estado.</li></ul></li></ul>



	<p>Creación de componentes EJB3, empaquetamiento e implantación.</p> <ul style="list-style-type: none"><li>• <b>SERVICIOS WEB CON EJB3</b><ul style="list-style-type: none"><li>• Descripción de la arquitectura e implantación de los servicios web de Java EE</li><li>• Invocaciones remotas XML RPC a componentes EJB3 y servlet.</li><li>• Enfoque básico de integración del servidor de aplicación de Jboss.</li></ul></li><li>•</li></ul>
<b>METODOLOGIA</b>	Teórico-práctico, mediante la realización de talleres en los que se implementarán cada una de las materias de manera real por parte de cada uno de los alumnos
<b>ENTIDAD COLABORADORA</b>	Asociación Extremeña de Informática Sanitaria (AEXIS@)
<b>DIRIGIDO PREFERENTEMENTE</b>	<p>Personal del SES o la Consejería de Sanidad y Dependencia con titulación de Técnicos de Grado Medio o Superior en Informática.</p> <p>Se requieren conocimientos básicos de programación en Java y conocer los conceptos de análisis y diseño orientado a objeto, además de tener conocimientos prácticos o experiencia en:</p> <ul style="list-style-type: none"><li>• Los conceptos de herencia, polimorfismo y encapsulación orientados a objetos</li><li>• Sintaxis de Java, especialmente con tipos de datos, variables, operadores, sentencias y control de flujo.</li><li>• Escritura de clases Java además del uso de interfaces Java y clases abstractas</li><li>• Uso de colecciones de Java y tratamiento de excepciones de Java</li><li>• Uso de JDK y creación del entorno necesario para la compilación y ejecución de un ejecutable de Java desde la línea de comandos</li></ul>
<b>LUGAR DE CELEBRACION</b>	Badajoz. Aula Informática de la Escuela de Estudios de Ciencias de la Salud





<b>CURSO. MEDICINA BASADA EN LA EVIDENCIA</b>	
<b>FECHAS</b>	14 y 15 de octubre
<b>HORAS LECTIVAS</b>	16
<b>HORARIO</b>	09:00 a 14:00 y de 16:00 y 19:00 horas
<b>N ° DE PLAZAS</b>	18
<b>FINAL PLAZO DE INSCRIPCIÓN</b>	Veinte días naturales antes de empezar la actividad
<b>OBJETIVOS</b>	<ul style="list-style-type: none"><li>• Facilitar a los asistentes del Servicio Extremeño de Salud la adquisición de conocimiento altamente seleccionado, actualizado, riguroso, transparente y útil para la toma de decisiones clínicas (actualización permanente sobre el uso adecuado de intervenciones terapéuticas –medicamentos)</li></ul>
<b>CONTENIDOS</b>	<ul style="list-style-type: none"><li>• Adecuación de las intervenciones clínicas: Un problema de ponderación</li><li>• Inadecuación: Infrautilización y sobreutilización</li><li>• Factores Intrínsecos en la toma de decisiones</li><li>• Intervenciones clínicas de “efectos dramáticos”</li><li>• Lectura crítica de un ensayo clínico</li><li>• El papel del paciente en la toma de decisiones</li><li>• Aplicación práctica de lo aprendido</li><li>• El problema particular de las novedades terapéuticas</li><li>• Factores extrínsecos en la toma de decisiones</li><li>• Recursos en Internet para seguir progresando</li></ul>
<b>METODOLOGIA</b>	Exposiciones teóricas, ejercicios prácticos y lecturas científicas que se discutirán con los alumnos durante el curso
<b>DIRIGIDO PREFERENTEMENTE</b>	Médicos, farmacéuticos y veterinarios del Sistema Sanitario Público de Extremadura
<b>LUGAR DE CELEBRACION</b>	Cáceres. Aula Edificio Norba



<b>TALLER. BÚSQUEDAS BIBLIOGRÁFICAS</b>	
<b>FECHAS</b>	14 y 15 de octubre
<b>HORAS LECTIVAS</b>	10
<b>HORARIO</b>	16:00 a 21:00 horas
<b>N ° DE PLAZAS</b>	18
<b>FINAL PLAZO DE INSCRIPCIÓN</b>	Veinte días naturales antes de empezar la actividad
<b>OBJETIVOS</b>	<ul style="list-style-type: none"><li>• Capacitar al alumno para realizar búsquedas avanzadas de información científica en las bases de datos PudMed y demás recursos bibliográficos</li></ul>
<b>CONTENIDOS</b>	<ul style="list-style-type: none"><li>• Búsqueda de información científica: Introducción</li><li>• Operadores booleanos y herramientas de internet</li><li>• Introducción a Medline y PudMed</li><li>• Biblioteca del SSPE</li><li>• Evidencias</li></ul>
<b>METODOLOGIA</b>	Activa y participativa, mediante la resolución de casos prácticos
<b>DIRIGIDO PREFERENTEMENTE</b>	Licenciados y Diplomados en Ciencias de la Salud del Sistema Sanitario Público de Extremadura
<b>LUGAR DE CELEBRACION</b>	Llerena. Aula Informática del Hospital



<b>TALLER. EXPOSICIÓN DE PROGRAMAS DE FAMILIA PARA LA PREVENCIÓN DE DROGODEPENDENCIAS</b>	
<b>FECHAS</b>	Primera edición. Cáceres, 14 al 16 de octubre Segunda edición. Badajoz, 4 al 6 de noviembre
<b>HORAS LECTIVAS</b>	15
<b>HORARIO</b>	09:00 a 14:00 horas
<b>N ° DE PLAZAS</b>	25
<b>FINAL PLAZO DE INSCRIPCIÓN</b>	Veinte días naturales antes de empezar la actividad
<b>OBJETIVOS</b>	<ul style="list-style-type: none"><li>• Exponer distintos modelos de intervención con familias para la prevención de conductas adictivas</li><li>• Reflexionar sobre la importancia del trabajo con familias, exposición de dificultades y propuesta de mejoras</li></ul>
<b>CONTENIDOS</b>	<ul style="list-style-type: none"><li>• Exposición de programas de prevención, relacionados con los objetivos propuestos, que se están llevando a cabo en las localidades de nuestra Comunidad Autónoma, con familias de riesgo con una alta problemática psicosocial, con familias normalizadas con hijos adolescentes con problemas psicosociales, con familias monoparentales con factores de riesgo, etc.</li></ul>
<b>METODOLOGIA</b>	Práctica
<b>DIRIGIDO PREFERENTEMENTE</b>	Técnicos Municipales de Prevención de Drogodependencias
<b>LUGAR DE CELEBRACION</b>	Cáceres. Salón de Actos de la Unidad Periférica de la Consejería de Sanidad y Dependencia Badajoz. Escuela de Estudios de Ciencias de la Salud



<b>CURSO. ATENCIÓN AL PARTO EXTRAHOSPITALARIO</b>	
<b>FECHAS</b>	14, 15, 20, 21, 27 y 28 de octubre
<b>HORAS LECTIVAS</b>	20
<b>HORARIO</b>	16:30 a 19:30 horas. Último día de 16:00 a 21:00 horas
<b>N ° DE PLAZAS</b>	25
<b>FINAL PLAZO DE INSCRIPCIÓN</b>	Veinte días naturales antes de empezar la actividad
<b>OBJETIVOS</b>	<ul style="list-style-type: none"><li>• Adquirir los conocimientos necesarios para reconocer los síntomas y signos de un parto</li><li>• Saber predecir el tiempo con el que cuentan para realizar un traslado al hospital de referencia con servicio de paritorio</li><li>• Aprender cómo, en el caso de producirse un parto, atenderlo adecuadamente</li><li>• Estar capacitados para estabilizar el tándem madre-hijo</li></ul>
<b>CONTENIDOS</b>	<ul style="list-style-type: none"><li>• Control del bienestar maternofetal. Indicadores de pérdida de bienestar</li><li>• Signos y síntomas de parto inminente</li><li>• Desarrollo y fase de parto en vértice-cefálica</li><li>• Alteraciones en la presentación</li><li>• Puerperio normal y patológico</li><li>• Fármacos a utilizar durante el parto y puerperio</li><li>• Reanimación neonatal básica y fármacos a utilizar en el recién nacido</li><li>• Instauración de la lactancia materna</li><li>• Transporte al hospital de referencia</li></ul>
<b>METODOLOGIA</b>	Teórico-práctica
<b>DIRIGIDO PREFERENTEMENTE</b>	Médicos y enfermeras del Servicio Extremeño de Salud
<b>LUGAR DE CELEBRACION</b>	Talarrubias. Salón de Actos del Hospital “Siberia-Serena”



<b>CURSO. INTRODUCCIÓN A LA BIOÉTICA</b>	
<b>FECHAS</b>	15 y 16 de octubre
<b>HORAS LECTIVAS</b>	20
<b>HORARIO</b>	9:00 a 14:00 y de 16:00 a 21:00 horas
<b>N ° DE PLAZAS</b>	20
<b>FINAL PLAZO DE INSCRIPCIÓN</b>	Veinte días naturales antes de empezar la actividad
<b>OBJETIVOS</b>	<ul style="list-style-type: none"><li>• Dar a conocer una base de conocimientos teóricos en Bioética que permitan desarrollar habilidades para detectar y abordar los conflictos éticos que surgen en el trabajo clínico diario, con el fin de mejorar la calidad asistencial</li><li>• Facilitar la comprensión y asimilación de la Ley 41/2002 básica reguladora de la autonomía del paciente, y de derechos y obligaciones en materia de información y documentación clínica (LAP)</li><li>• Reflexionar sobre los cambios habidos en los últimos años en la relación médico-paciente y las nuevas “reglas de juego” que supone la LAP y las normativas autonómicas específicas relacionadas con esta norma</li><li>• Revisar la teoría y la práctica de la labor de un Comité Asistencial de Ética</li><li>• Familiarizarse con la metodología de análisis de cuestiones éticas de decisión</li></ul>
<b>CONTENIDOS</b>	<ul style="list-style-type: none"><li>• Qué es la Ética. Diferencias entre normas autónomas y heterónomas de conducta: Ética, Deontología y Derecho</li><li>• La Bioética como ética filosófica aplicada a las ciencias de la salud y de la vida: breve historia de una nueva disciplina</li><li>• Los Principios de la Bioética y la Ética de la Virtud</li><li>• La Bioética en la práctica clínica: Tipos de cuestiones éticas que surgen en el día a día: actitudes, dilemas, cuestiones operativas</li><li>• La Ley 41/2002 (I): Consentimiento informado. Reflexiones sobre la determinación de la capacidad y la madurez del menor</li><li>• La Ley 41/2002 (II): Confidencialidad y secreto médico. Consideraciones éticas relacionadas con la información, la documentación y la historia clínica</li><li>• La Ley 41/2002 (III): La toma de decisiones por sustitución: Instrucciones previas/voluntades anticipadas. Reflexiones sobre la limitación del esfuerzo terapéutico</li><li>• Los Comités Asistenciales de Ética (CAE): historia y funciones</li></ul>



	Metodología del análisis de dilemas éticos. Teoría y práctica
<b>METODOLOGIA</b>	Exposiciones teóricas de los contenidos con apoyo de medios audiovisuales, y discusión posterior, favoreciendo la participación de los alumnos del curso (diálogo, debate, deliberación, búsqueda de consenso) Trabajo individual de casos prácticos aportados por los profesores, Así como presentación de casos clínicos por los alumnos Análisis y discusión de los casos prácticos en las clases presenciales siguiendo el método de deliberación aportado por la Bioética
<b>DIRIGIDO PREFERENTEMENTE</b>	Miembros de Comités Asistenciales de Ética Clínica de Extremadura
<b>LUGAR DE CELEBRACION</b>	Badajoz. Escuela de Estudios de Ciencias de la Salud



<b>CURSO. LECTURA DEL ECG PARA EL PERSONAL DE ENFERMERÍA. INTERPRETACIÓN DE REGISTROS DE MONITORES</b>	
<b>FECHAS</b>	19 al 22 de octubre
<b>HORAS LECTIVAS</b>	11
<b>HORARIO</b>	Los tres primeros días de 17:00 a 19:30 horas. Ultimo día de 17:00 a 20:30 horas
<b>N ° DE PLAZAS</b>	15
<b>FINAL PLAZO DE INSCRIPCIÓN</b>	Veinte días naturales antes de empezar la actividad
<b>OBJETIVOS</b>	<b>Objetivo general:</b> <ul style="list-style-type: none"><li>• Adquirir conocimientos generales sobre electrocardiografía y sus usos por el personal de enfermería</li></ul> <b>Objetivos específicos:</b> <ul style="list-style-type: none"><li>• Saber qué es un ECG normal y uno patológico</li><li>• -Distinguir la existencia, según trazado electrocardiográfico de bradiarritmia, taquiarritmia , alteraciones en cardiopatía isquémica, miocardiopatía, pericarditis</li><li>• Saber realizar una buena lectura e interpretación de del registro electrocardiográfico en los monitores</li></ul>
<b>CONTENIDOS</b>	<ul style="list-style-type: none"><li>• Electrocardiograma normal</li><li>• Bradiarritmia y taquiarritmias.</li><li>• Eje y bloqueos de rama</li><li>• Cardiopatía Isquémica Cardiopatías varias</li><li>• Pericardiopatías. Miscelánea. Manejo de un monitor Lectura del trazado de un registro de telemetría</li><li>• Repaso</li><li>• Autoevaluación</li></ul>
<b>METODOLOGIA</b>	Teórico-práctica
<b>DIRIGIDO PREFERENTEMENTE</b>	Enfermeras del Sistema Sanitario Público de Extremadura
<b>LUGAR DE CELEBRACION</b>	Badajoz. Escuela Estudios Ciencias de la Salud



<b>CURSO. INTENSIVO DE INTRODUCCIÓN AL LABORATORIO DE ANÁLISIS CLÍNICOS</b>	
<b>FECHAS</b>	19 al 30 de octubre
<b>HORAS LECTIVAS</b>	40
<b>HORARIO</b>	17:00 a 21:00 horas
<b>N ° DE PLAZAS</b>	25
<b>FINAL PLAZO DE INSCRIPCIÓN</b>	Veinte días naturales antes de empezar la actividad
<b>OBJETIVOS</b>	<ul style="list-style-type: none"><li>• Actualizar y profundizar en los conocimientos teórico/practico de las técnicas utilizadas en le laboratorio de Análisis Clínicos</li></ul>
<b>CONTENIDOS</b>	<ul style="list-style-type: none"><li>• Formación de técnicas analíticas en el área del Análisis Clínicos</li></ul>
<b>METODOLOGIA</b>	Explicaciones teóricas y practicas con apoyo audiovisual
<b>DIRIGIDO PREFERENTEMENTE</b>	Técnicos especialistas en laboratorio del Sistema Sanitario Público de Extremadura
<b>LUGAR DE CELEBRACION</b>	Badajoz. Sala de Juntas y Laboratorios de Análisis Clínicos del Hospital “Infanta Cristina”





<b>CURSO. DONACIÓN DE PROGENITORES HEMATOPOYÉTICOS (MÉDULA ÓSEA Y SANGRE DE CORDÓN UMBILICAL)</b>	
<b>FECHAS</b>	20 y 21 de octubre
<b>HORAS LECTIVAS</b>	10
<b>HORARIO</b>	09:00 a 14:00 horas
<b>Nº DE PLAZAS</b>	30
<b>FINAL PLAZO DE INSCRIPCIÓN</b>	Veinte días naturales antes de empezar la actividad
<b>OBJETIVOS</b>	<ul style="list-style-type: none"><li>• Informar sobre los aspectos de los progenitores hematopoyéticos en sus diversos procedimientos de donación y trasplantes de éstos</li><li>• Concienciar al personal sanitario de la importancia de conocer aspectos relacionados con la donación de médula ósea y SCU para dar respuesta a la solicitud de información, dentro y fuera de su ámbito laboral</li><li>• Formar al personal sanitario sobre todos los procesos de la donación de Cordón Umbilical y su recogida en Extremadura</li><li>• Sensibilizar a la comunidad sanitaria de la necesidad de aumentar el número de donantes voluntarios de progenitores hematopoyéticos para incrementar las posibilidades de vida de muchos enfermos</li></ul>
<b>CONTENIDOS</b>	<ul style="list-style-type: none"><li>• Qué es ADMO. Historia. Objetivos. Labor que realiza</li><li>• Captación de donantes en Extremadura</li><li>• Quien necesita un trasplante. Enfermedades hemato-oncológicas</li><li>• Tipos de trasplantes</li><li>• Experiencia en la unidad de Trasplantes del Hospital de Cáceres</li><li>• Puesta en marcha del programa de recogida de S.C.U. en Extremadura</li><li>• Procesamiento de la SCU. Banco de Sangre de Extremadura</li><li>• El momento del parto. Proceso de recogida del cordón y envío</li></ul>
<b>METODOLOGIA</b>	Participativo en ideas y actuaciones propuestas. Flexible. Dinámico. Las ponencias estarán adaptadas al nivel del colectivo al que va dirigido. Exposición de datos
<b>ENTIDAD COLABORADORA</b>	Asociación para la Donación de Médula Ósea de Extremadura (ADMO)
<b>DIRIGIDO PREFERENTEMENTE</b>	Profesionales sanitarios del Sistema Sanitario Público de Extremadura
<b>LUGAR DE CELEBRACION</b>	Cáceres. Salón de Actos de la Unidad Periférica de la Consejería de Sanidad y Dependencia



<b>TALLER. ATENCIÓN AL PACIENTE EN SITUACIÓN DE ÚLTIMOS DÍAS</b>	
<b>FECHAS</b>	20 y 21 de octubre
<b>HORAS LECTIVAS</b>	8
<b>HORARIO</b>	16:30 a 20.30 horas
<b>N ° DE PLAZAS</b>	25
<b>FINAL PLAZO DE INSCRIPCIÓN</b>	Veinte días naturales antes de empezar la actividad
<b>OBJETIVOS</b>	<ul style="list-style-type: none"><li>• Adquirir los conocimientos y habilidades necesarias para el manejo del paciente en situación de agonía</li></ul>
<b>CONTENIDOS</b>	<ul style="list-style-type: none"><li>• Abordaje de los principales síntomas en situación de últimos días</li><li>• Aspectos éticos del final de la vida</li><li>• Respondiendo dudas</li><li>• Apoyo emocional a la familia</li><li>• Rol del equipo sanitario en esta situación</li></ul>
<b>METODOLOGIA</b>	Activa y participativa de los asistentes, con trabajo de casos clínicos
<b>ENTIDAD COLABORADORA</b>	Sociedad Extremeña de Medicina Familiar y Comunitaria (SEMFYC)
<b>DIRIGIDO PREFERENTEMENTE</b>	Médicos y enfermeras del Área de Salud
<b>LUGAR DE CELEBRACION</b>	Badajoz. Escuela de Estudios de Ciencias de la Salud



<b>CURSO. EXPLOTACIÓN DE BASES DE DATOS RELACIONALES APLICADAS A ADMISIÓN Y DOCUMENTACIÓN CLÍNICA (UNA APLICACIÓN PRÁCTICA CON ACCESS Y EXCEL)</b>	
<b>FECHAS</b>	20 al 23 de octubre
<b>HORAS LECTIVAS</b>	30
<b>HORARIO</b>	Primero, segundo y tercer día de 09:00 a 14:00 y de 16:00 a 19:00 horas. Último día de 09:00 a 15:00 horas
<b>N ° DE PLAZAS</b>	20
<b>FINAL PLAZO DE INSCRIPCIÓN</b>	Veinte días naturales antes de empezar la actividad
<b>OBJETIVOS</b>	<ul style="list-style-type: none"><li>• Profundizar en el conocimiento de las aplicaciones Access y Excel para la gestión del CMBD</li><li>• Adquirir habilidades para la explotación y tratamiento de las bases de datos dependientes de Admisión</li><li>• Mejorar la calidad de la información recogida en dichas bases</li></ul>
<b>CONTENIDOS</b>	<ul style="list-style-type: none"><li>• Concepto de bases de datos relacionales</li><li>• Las tablas de Access ¿que son y para que sirven?</li><li>• Las consultas de Access ¿qué son y para que sirven?</li><li>• Trabajar con fechas, números y textos, como seleccionar rangos</li><li>• Las tablas dinámicas, su uso y automatización.</li><li>• Excel, gráficos y macros</li></ul>
<b>METODOLOGIA</b>	Exposiciones teóricas y ejercicios prácticos
<b>DIRIGIDO PREFERENTEMENTE</b>	Profesionales de los Servicios de Admisión y Documentación Clínica relacionados con el manejo del CMBD y Lista de Espera Técnicos de los Servicios Centrales del SES y de la Consejería de Sanidad y Dependencia relacionados con el manejo de CMBD
<b>LUGAR DE CELEBRACION</b>	Badajoz. Aula Informática de la Escuela de Estudios de Ciencias de la Salud



<b>CURSO. ¿CÓMO AFRONTAR LA ENFERMEDAD DE PARKINSON?</b>	
<b>FECHAS</b>	21 al 23 de octubre
<b>HORAS LECTIVAS</b>	21
<b>HORARIO</b>	Primero y segundo día de 09:00 a 14:00 y de 16:00 a 19:00 horas. Último día de 09:00 a 14:00 horas
<b>N ° DE PLAZAS</b>	30
<b>FINAL PLAZO DE INSCRIPCIÓN</b>	Veinte días naturales antes de empezar la actividad
<b>OBJETIVOS</b>	<ul style="list-style-type: none"><li>• Informar y sensibilizar sobre la realidad sociosanitaria</li><li>• Orientar de cómo llevar a cabo una rehabilitación integral</li><li>• Formar e informar a los profesionales que trabajen en el ámbito sociosanitario con esta discapacidad</li><li>• Orientar acerca del trabajo interdisciplinar</li></ul>
<b>CONTENIDOS</b>	<ul style="list-style-type: none"><li>• Diagnóstico, clínica y tratamiento en la enfermedad de Parkinson</li><li>• Equipo interdisciplinar (valoración funcional inicial, planificación, instrumentos, procedimientos, sistemas y registros, seguimiento de casos)</li><li>• La intervención desde la Terapia Ocupacional: promoción de la autonomía en ABVD y AIVD</li><li>• Técnicas de la fisioterapia para el abordaje del Síndrome Rígido-Acinético. “Levés de Tensions”</li><li>• Abordaje logopédico en disartrias hipocinéticas y disfagias</li><li>• Intervención psicoterapéutica y grupos de autoayudas en la enfermedad de parkinson</li><li>• Un cuidador: dos vidas</li><li>• Influencia de un ritmo externo en el afectado de parkinson</li><li>• Alteraciones cognitivas en el afectado de parkinson</li><li>• Reestructurando la vida en el hogar. Cambios para un nuevo cambio en la vida. La necesidad de un nuevo planteamiento</li><li>• El duelo en enfermedades crónicas</li></ul>
<b>METODOLOGIA</b>	Altamente participativa e interactiva
<b>ENTIDAD COLABORADORA</b>	Asociación Regional de Parkinson en Extremadura
<b>DIRIGIDO PREFERENTEMENTE</b>	Médicos, enfermeras, psicólogos, fisioterapeutas y terapeutas ocupacionales que trabajen en Atención Primaria y Atención Especializada del Servicio Extremeño de Salud
<b>LUGAR DE CELEBRACION</b>	Cáceres. Salón de Actos de Hospital “Virgen de la Montaña”



<b>CURSO. VACUNAS PARA VIAJEROS INTERNACIONALES</b>	
<b>FECHAS</b>	22 de octubre
<b>HORAS LECTIVAS</b>	6
<b>HORARIO</b>	09:00 a 15:00 horas
<b>N ° DE PLAZAS</b>	20
<b>FINAL PLAZO DE INSCRIPCIÓN</b>	Veinte días naturales antes de empezar la actividad
<b>OBJETIVOS</b>	<ul style="list-style-type: none"><li>• Aumentar el conocimiento de los profesionales en medidas preventivas para viajeros</li><li>• Facilitar el abordaje en primaria de los viajeros internacionales</li><li>• Conocer de manera más próxima los recursos sanitarios para viajeros</li></ul>
<b>CONTENIDOS</b>	<ul style="list-style-type: none"><li>• Vacunas rutinarias</li><li>• Vacunas específicas (fiebre amarilla, cólera, encefalitis, etc.)</li><li>• Quimioprofilaxis frente a la malaria</li></ul>
<b>METODOLOGIA</b>	Exposiciones teóricas, ejercicios prácticos y trabajo en grupos
<b>DIRIGIDO PREFERENTEMENTE</b>	Médicos, farmacéuticos y enfermeras de Atención Primaria del Servicio Extremeño de Salud
<b>LUGAR DE CELEBRACION</b>	Cáceres. Aulas Edificio Norba



<b>CURSO. MANEJO DEL PACIENTE OBESO CON ABORDAJE MOTIVACIONAL</b>	
<b>FECHAS</b>	22 y 23 de octubre
<b>HORAS LECTIVAS</b>	15
<b>HORARIO</b>	Primer día de 09:00 a 14:00 horas y de 16:00 a 20:00 horas. Segundo día de 09:00 a 15:00 horas
<b>N ° DE PLAZAS</b>	20
<b>FINAL PLAZO DE INSCRIPCIÓN</b>	Veinte días naturales antes de empezar la actividad
<b>OBJETIVOS</b>	<ul style="list-style-type: none"><li>• Integrar en la práctica asistencial los principios de la prevención y de la promoción de la Salud</li><li>• Capacitar a los profesionales para que puedan incrementar en sus pacientes la motivación para el cambio</li><li>• Capacitar a los profesionales para entender las contradicciones entre los estilos de vida y el deseo de mantener la salud</li><li>• Desarrollar las habilidades de los profesionales para llevar a cabo estrategias de consulta centradas en el paciente</li><li>• Ayudar a los profesionales en la utilización y manejo de estrategias breves y eficaces de cambio, adaptadas a la actividad de cada profesional</li></ul>
<b>CONTENIDOS</b>	<p><b>Primera parte:</b></p> <ul style="list-style-type: none"><li>• exposición teórica sobre técnicas de entrevista motivacional y negociación centradas en el paciente</li></ul> <p><b>Segunda parte:</b></p> <ul style="list-style-type: none"><li>• Comentario de 1 ó 2 casos y visualización de videograbación de entrevista no motivacional</li><li>• Comentarios por grupos de discusión</li><li>• Realización de Role-play desde la perspectiva motivacional de los casos visualizados u otros sugeridos</li><li>• Visualización de videograbación de algún caso desde la perspectiva motivacional</li></ul> <p><b>Tercera parte:</b></p> <ul style="list-style-type: none"><li>• Se cerrará cada caso con un pequeño resumen, elaborado por los alumnos (trabajo en grupos) que responda a las cuestiones que se plantean en el anexo 3 del documento “Motivación y Negociación en el paciente obeso”, material entregado</li></ul>
<b>METODOLOGIA</b>	Sistema docente interactivo intercalando charlar teóricas con participación y exposición de experiencias y o reflexiones de los discentes. Ejercicios en grupos. Vídeos de entrevistas reales o dramatizadas. Grupos de discusión y utilización del role-playing
<b>ENTIDAD COLABORADORA</b>	Sociedad Extremeña de Medicina Familiar y Comunitaria (SEMFYC)
<b>DIRIGIDO PREFERENTEMENTE</b>	Médicos de familia y enfermeras de Atención Primaria y Atención Especializada del Servicio Extremeño de Salud
<b>LUGAR DE CELEBRACION</b>	Cáceres. Salón de Actos de la Gerencia



<b>CURSO/TALLER. CONTROL OFICIAL DE LA PRESENCIA DE TRIQUINAS EN LA CARNE. EL MÉTODO DE DETECCIÓN DE REFERENCIA</b>	
<b>FECHAS</b>	23 de octubre
<b>HORAS LECTIVAS</b>	5 (2 horas teóricas y 3 prácticas)
<b>HORARIO</b>	09:00 a 14:=0 horas
<b>N ° DE PLAZAS</b>	20
<b>FINAL PLAZO DE INSCRIPCIÓN</b>	Veinte días naturales antes de empezar la actividad
<b>OBJETIVOS</b>	<ul style="list-style-type: none"><li>• Formar y capacitar a los profesionales sanitarios para realizar el control oficial de triquinas en carnes de modo jurídicamente correcto</li></ul>
<b>CONTENIDOS</b>	<ul style="list-style-type: none"><li>• Marco legal</li><li>• Enfermedad</li><li>• Método de recogida de muestra</li><li>• Método de referencia</li><li>• Sistemas alternativos</li><li>• Sistemas de congelación</li></ul>
<b>METODOLOGIA</b>	Exposición teórica. Realización de prácticas relacionadas con la materia
<b>DIRIGIDO PREFERENTEMENTE</b>	Veterinarios de Equipos de Atención Primaria, veterinarios de mataderos y de establecimientos de manipulación de carne de caza del Sistema Sanitario Público de Extremadura
<b>LUGAR DE CELEBRACION</b>	Badajoz. A determinar



<b>CURSO. METODOLOGÍA ENFERMERA EN LA CONSULTA DE CRÓNICOS</b>	
<b>FECHAS</b>	26 y 27 de octubre
<b>HORAS LECTIVAS</b>	20
<b>HORARIO</b>	9:00 a 14:00 y de 16:00 a 21:00 horas
<b>N ° DE PLAZAS</b>	20
<b>FINAL PLAZO DE INSCRIPCIÓN</b>	Veinte días naturales antes de empezar la actividad
<b>OBJETIVOS</b>	<ul style="list-style-type: none"><li>• Familiarizarse con el uso de la metodología enfermería</li><li>• Puesta en marcha de la metodología del trabajo de trabajo en la consulta habitual</li></ul>
<b>CONTENIDOS</b>	<ul style="list-style-type: none"><li>• Diagnostico de enfermería. NANDA más frecuente</li><li>• NOC y NIC más frecuentes</li><li>• Casos prácticos</li></ul>
<b>METODOLOGIA</b>	Teórico- practico
<b>DIRIGIDO PREFERENTEMENTE</b>	Enfermeros de Atención Primaria del Servicio Extremeño de Salud
<b>LUGAR DE CELEBRACION</b>	Llerena. Salón de Actos del Hospital





<b>TALLER. ADICCIÓN EN LA MUJER II</b>	
<b>FECHAS</b>	26 y 27 de octubre
<b>HORAS LECTIVAS</b>	10
<b>HORARIO</b>	09:00 a 14:00 horas
<b>N ° DE PLAZAS</b>	25
<b>FINAL PLAZO DE INSCRIPCIÓN</b>	Veinte días naturales antes de empezar la actividad
<b>OBJETIVOS</b>	<ul style="list-style-type: none"><li>• Dotar de estrategias a los profesionales tanto en los aspectos diferenciales de las mismas como aquellas cuestiones a tener en cuenta a la hora de planificar el abordaje terapéutico</li></ul>
<b>CONTENIDOS</b>	<ul style="list-style-type: none"><li>• Perspectiva de género y adicciones en mujeres</li><li>• Panorama actual de las mujeres consumidoras de sustancias en España</li><li>• Manejo de instrumentos diagnósticos para abordar las perspectivas de género</li></ul>
<b>METODOLOGIA</b>	Exposiciones teóricas y sesiones de casos clínicos
<b>DIRIGIDO PREFERENTEMENTE</b>	Especialmente a profesionales de la Red de Drogodependencias y en general a profesionales del Sistema Sanitario Público de Extremadura
<b>LUGAR DE CELEBRACION</b>	Badajoz. Escuela de Estudios de Ciencias de la Salud



<b>CURSO. LA SALUD MENTAL EN PERSONAS MAYORES USUARIAS DE CENTROS RESIDENCIALES Y SOCIALES</b>	
<b>FECHAS</b>	26 al 29 de octubre
<b>HORAS LECTIVAS</b>	25
<b>HORARIO</b>	Primer y tercer día de 09:00 a 14:00 y de 16:00 a 18:30 horas. Segundo y cuarto día de 09:00 a 14:00 horas
<b>N ° DE PLAZAS</b>	25
<b>FINAL PLAZO DE INSCRIPCIÓN</b>	Veinte días naturales antes de empezar la actividad
<b>OBJETIVOS</b>	<ul style="list-style-type: none"><li>• Formar a técnicos en cuidados auxiliares de enfermería y a los profesionales de Residencias de Mayores, Centros de Día y Hogares de Mayores en cómo detectar y afrontar los trastornos emocionales frecuentes</li></ul>
<b>CONTENIDOS</b>	<ul style="list-style-type: none"><li>• El mayor vulnerable en situación de institucionalización. Características psicológicas y afectivas. Habilidades para un adecuado abordaje psico-afectivo por parte de los profesionales. Concepción de centros residenciales y sociales acorde a las necesidades de los mayores</li><li>• Depresión y ansiedad en personas mayores. Características diferenciales de la depresión en el anciano. Epidemiología de la depresión en las residencias de ancianos. Efectos de estos trastornos sobre el bienestar personal y sobre la conducta de las personas mayores</li><li>• Trastornos de la alimentación. Prevención de los trastornos alimenticios. Trastornos del sueño. Alteraciones que afectan al sueño. Tratamiento de los trastornos del sueño. Atención a la sexualidad y a la efectividad de la persona mayor</li><li>• Deterioro cognitivo y demencia. Prevención de las alteraciones psicológicas y conductuales que generan las demencias. Centros específicos residenciales y de Día</li><li>• Prevención de los problemas de Salud Mental en Personas Mayores. Criterios organizativos y de trabajo en equipo. El uso de sujeciones físicas y químicas. Los principales ámbitos de intervención socio-sanitaria</li></ul>
<b>METODOLOGIA</b>	Exposiciones teórico-prácticas. Estudio de Casos. Ponencias de Expertos
<b>DIRIGIDO PREFERENTEMENTE</b>	Técnicos en cuidados auxiliares de enfermería, enfermeros y otros profesionales de Centros Residenciales, Hogares de Mayores y Centros de Día para personas Mayores adscritos al SEPAD. Reparto proporcional por Centro de Trabajo
<b>LUGAR DE CELEBRACIÓN</b>	Badajoz. Escuela de Estudios de Ciencias de la Salud



<b>CURSO. CONTROL OFICIAL DE PRODUCTOS ALIMENTARIOS</b>	
<b>FECHAS</b>	26 al 30 de octubre
<b>HORAS LECTIVAS</b>	30
<b>HORARIO</b>	09:00 a 15:00 horas
<b>N ° DE PLAZAS</b>	30
<b>FINAL PLAZO DE INSCRIPCIÓN</b>	Veinte días naturales antes de empezar la actividad
<b>OBJETIVOS</b>	<ul style="list-style-type: none"><li>• Conseguir que el personal de control oficial:<ul style="list-style-type: none"><li>○ Reciba la formación adecuada a su ámbito de actuación que le capacite para cumplir su función de manera competente y efectuar los controles oficiales de manera coherente</li><li>○ Estar al día en su ámbito de competencia y recibir con regularidad la formación adicional necesaria</li></ul></li></ul>
<b>CONTENIDOS</b>	<ul style="list-style-type: none"><li>• Las distintas técnicas de control, como auditorías, muestreos e inspecciones</li><li>• Los procedimientos de control</li><li>• La legislación en materia de alimentos</li><li>• Las diferentes fases de producción, la transformación y la distribución, así como los posibles riesgos para la salud humana y, si procede, para la salud de animales y plantas y para el medio ambiente</li><li>• La evaluación de los incumplimientos de la legislación en materia de piensos y alimentos</li><li>• Los peligros inherentes a la producción de animales, piensos y alimentos</li><li>• La evaluación de la aplicación de los procedimientos de HACCP</li><li>• Los sistemas de gestión, cuando sean pertinentes respecto de los requisitos de la legislación en materia de piensos o de alimentos</li><li>• Los sistemas de certificación oficial</li><li>• Planes de emergencia</li><li>• Los procedimientos y las implicaciones legales de los controles oficiales</li><li>• El examen de la documentación escrita y otros registros pertinentes para evaluar el cumplimiento de la legislación</li></ul>
<b>METODOLOGIA</b>	Teórica
<b>DIRIGIDO PREFERENTEMENTE</b>	Veterinarios y farmacéuticos del Control Oficial Alimentario en Salud Pública
<b>LUGAR DE CELEBRACION</b>	Cáceres. Hospital “Virgen de la Montaña”



<b>CURSO. SÍNDROME DEL BURNOUT, COMO RESPUESTA AL ESTRÉS LABORAL</b>	
<b>FECHAS</b>	Primera edición. Cáceres, 26 al 30 de octubre Segunda edición. Plasencia, 9 al 13 de noviembre
<b>HORAS LECTIVAS</b>	20
<b>HORARIO</b>	16:30 a 20:30 horas
<b>N ° DE PLAZAS</b>	15
<b>FINAL PLAZO DE INSCRIPCIÓN</b>	Veinte días naturales antes de empezar la actividad
<b>OBJETIVOS</b>	<ul style="list-style-type: none"><li>• Repasar algunos conceptos teóricos alrededor del estrés profesional y del burnout</li><li>• Detectar los factores predisponentes y/o, el grado de vulnerabilidad personal al estrés laboral</li><li>• Aprender y ensayar estrategias de prevención y motivación en nuestro ambiente asistencial</li></ul>
<b>CONTENIDOS</b>	<ul style="list-style-type: none"><li>• Qué es el burnout. ¿Realmente existe?</li><li>• Factores internos y externos. Causas</li><li>• Burnout y Distres crónico. Factores relacionados</li><li>• Síntomas afectivos, motivacionales, cognitivos, conductuales y físicos</li><li>• Estrategias de prevención y tratamiento</li><li>• Manejo emocional y comunicacional</li></ul>
<b>METODOLOGIA</b>	Se utilizará metodología activa. A exposiciones teóricas se seguirán trabajos de grupo, role-playing y prácticas en las diferentes técnicas de prevención/protección del estrés
<b>ENTIDAD COLABORADORA</b>	Asociación Oncológica Extremeña (AOEX)
<b>DIRIGIDO PREFERENTEMENTE</b>	Personal sanitario
<b>LUGAR DE CELEBRACION</b>	Cáceres. Salón de Actos del Hospital “Virgen de la Montaña” Plasencia. Aula de Docencia Valcorchero



<b>CURSO. ENFERMERÍA NEUROLÓGICA</b>	
<b>FECHAS</b>	27 de octubre, 3, 10, 17 y 24 de noviembre
<b>HORAS LECTIVAS</b>	20
<b>HORARIO</b>	16:30 a 20:30 horas
<b>N ° DE PLAZAS</b>	25
<b>FINAL PLAZO DE INSCRIPCIÓN</b>	Veinte días naturales antes de empezar la actividad
<b>OBJETIVOS</b>	<ul style="list-style-type: none"><li>• Actualizar conocimientos en neurología que redundarán en una mejor atención a los pacientes</li></ul>
<b>CONTENIDOS</b>	<ul style="list-style-type: none"><li>• Recuerdo anatómico y funcional. Exploraciones complementarias en enfermedades neurológicas</li><li>• Enfermedad cerebrovascular, prevención y tratamiento. Cuidados a los enfermos con Ictus en fase aguda y crónica</li><li>• Esclerosis Múltiple, clínica y tratamiento. Cuidados de enfermería y educación de pacientes</li><li>• Epilepsia, clínica y tratamiento. Diagnóstico y tratamiento de enfermería</li><li>• Enfermedad de Parkinson. Educación de pacientes y cuidados de enfermería</li><li>• Hipercinesias: coreas, distonias, mioclonías, etc. Cuidados a los pacientes con trastornos del movimiento</li><li>• Enfermedad de Alzheimer y otras demencias. Educación a la familia y cuidados del paciente</li><li>• Enfermedades neuromusculares. ELA, miastenia, etc. Cuidados de enfermería en estas enfermedades</li><li>• Infecciones del sistema nervioso central. Cuidados de pacientes con neuroinfecciones</li><li>• Enfermedades neurológicas por tóxicos. Psicopatología en neurología</li></ul>
<b>METODOLOGIA</b>	Exposiciones teóricas y taller práctico
<b>ENTIDAD COLABORADORA</b>	Sociedad Extremeña de Neurología
<b>DIRIGIDO PREFERENTEMENTE</b>	Enfermeras del Sistema Sanitario Público de Extremadura que trabajen en el Servicio de Neurología o con enfermos neurológicos
<b>LUGAR DE CELEBRACION</b>	Badajoz. Escuela de Estudios de Ciencias de la Salud



<b>CURSO. TRASTORNO DE CONDUCTA EN EL PACIENTE CON DEMENCIA: ASPECTOS DIAGNÓSTICOS, TERAPÉUTICOS Y LEGALES</b>	
<b>FECHAS</b>	Primera edición. Cáceres, 28 y 29 de octubre Segunda edición. Plasencia, 3 y 4 de noviembre Tercera edición. Coria, 5 y 6 de noviembre Cuarta edición. Navalmoral de la Mata, 9 y 10 de noviembre Quinta edición. Zafra, 11 y 12 de noviembre Sexta edición. Badajoz, 18 y 19 de noviembre Séptima edición. Mérida, 23 y 24 de noviembre Octava edición. Don Benito, 16 y 17 de diciembre
<b>HORAS LECTIVAS</b>	10 horas
<b>HORARIO</b>	09:00 a 14:00 horas
<b>N ° DE PLAZAS</b>	30
<b>FINAL PLAZO DE INSCRIPCIÓN</b>	Veinte días naturales antes de empezar la actividad
<b>OBJETIVOS</b>	<ul style="list-style-type: none"><li>• Ofrecer conocimientos sobre el diagnóstico, tratamiento e implicaciones médico-legales de los trastornos de la conducta en el paciente con demencia</li><li>• Establecer pautas claras sobre el manejo de estos síntomas en el paciente con demencia diagnosticada o probable, enfocado a los Equipos de Atención Primaria y de Urgencias</li><li>• Dar a conocer un modelo de funcionamiento concreto en las intervenciones relacionadas con el abordaje de la psicopatología en la demencia y atención al cuidador</li></ul>
<b>CONTENIDOS</b>	<p><b>Módulo General:</b></p> <ul style="list-style-type: none"><li>• Delirium en el paciente anciano sin demencia conocida: abordaje diagnóstico y terapéutico</li><li>• Síntomas psicopatológicos en la Enfermedad de Alzheimer</li><li>• Peculiaridades de los trastornos de conducta en otros tipos demencia degenerativa: demencia con cuerpos de Lewy; demencia frontotemporal; otras</li><li>• Detección y evaluación de los trastornos psicopatológicos en el paciente con deterioro cognitivo</li><li>• Consecuencias médico-legales de los trastornos de conducta en el paciente con demencia: autoagresión y heteroagresión; ingreso en centro por urgencia. Protocolo de actuación; incapacidad legal. Comisión Tutelar de Adultos de Extremadura</li></ul> <p><b>Módulos Específicos:</b></p> <ul style="list-style-type: none"><li>• Taller 1: Tratamiento farmacológico de los trastornos de conducta en el paciente con demencia</li><li>• Taller 2: Estrategias para el abordaje conductual de los trastornos psicopatológicos del paciente con demencia</li></ul>



<b>METODOLOGIA</b>	Teórico-práctico
<b>DIRIGIDO PREFERENTEMENTE</b>	Médicos y enfermeros de Atención Primaria y de Urgencias del Servicio Extremeño de Salud
<b>LUGAR DE CELEBRACION</b>	Cáceres. Salón de Actos de la Gerencia Plasencia. Aula Docente Valcorchero Coria. Salón de Actos del Hospital Navalmoral de la Mata. Aula de Docencia del Centro de Salud Zafra. Salón de Actos del Hospital Badajoz. Escuela de Estudios de Ciencias de la Salud Mérida. Centro Sociosanitario Don Benito. Salón de Actos del Hospital



<b>SEMINARIO. DIRECCIÓN DE PROYECTOS TIC</b>	
<b>FECHAS</b>	29 y 30 de octubre
<b>HORAS LECTIVAS</b>	12
<b>HORARIO</b>	09.00 a 15:00 horas
<b>N ° DE PLAZAS</b>	20
<b>FINAL PLAZO DE INSCRIPCIÓN</b>	Veinte días naturales antes de empezar la actividad
<b>OBJETIVOS</b>	<ul style="list-style-type: none"><li>• Adquirir oratoria y enfoque de proyectos</li></ul>
<b>CONTENIDOS</b>	<ul style="list-style-type: none"><li>• Introducción. Qué es un proyecto y características de un proyecto tecnológico</li><li>• Ciclo de Vida de un proyecto</li><li>• Fase de Selección</li><li>• Fase de Definición</li><li>• Fase de Organización: escenario, roles</li><li>• Fase de Planificación</li><li>• Fase de Seguimiento</li><li>• Fase de Cierre: Implicaciones, garantía, aprendizajes</li><li>• Seguimiento económico de un Proyecto</li><li>• Herramientas (Gestión de calidad y de la configuración, la documentación de gestión, gestión de aprovisionamiento y de la comunicación, oficina de gestión de proyectos, elaboración de pliegos técnicos, gestión de reuniones...)</li></ul>
<b>METODOLOGIA</b>	Las herramientas utilizadas por el profesor en el seminario serán las siguientes: conferencias-coloquio; Ejercicio práctico de gestión de proyectos y Discusión de un caso real de un proyecto tecnológico
<b>ENTIDAD COLABORADORA</b>	Asociación Extremeña de Informática Sanitaria (AEXIS@)
<b>DIRIGIDO PREFERENTEMENTE</b>	Personal del SES o la Consejería de Sanidad y Dependencia con titulación de Técnicos de Grado Medio o Superior en Informática
<b>LUGAR DE CELEBRACION</b>	Badajoz. Aula Informática de la Escuela de Estudios de Ciencias de la Salud





<b>CURSO. MARCO NORMATIVO DE LAS ENCEFALOPATIAS ESPONGIFORMES TRANSMISIBLES</b>	
<b>FECHAS</b>	3 al 6 de noviembre
<b>HORAS LECTIVAS</b>	20
<b>HORARIO</b>	09:00 a 14:00 horas
<b>N ° DE PLAZAS</b>	25
<b>FINAL PLAZO DE INSCRIPCIÓN</b>	Veinte días naturales antes de empezar la actividad
<b>OBJETIVOS</b>	<ul style="list-style-type: none"><li>• Poner al día a los facultativos sanitarios sobre el control oficial en la legislación sobre las diferentes EETs y en los últimos conocimientos de estas enfermedades</li></ul>
<b>CONTENIDOS</b>	<ul style="list-style-type: none"><li>• Marco legislativo de las EETs. Reglamento 999/2001</li><li>• Clasificación y descripción de las diferentes EETs</li><li>• Vigilancia Pasiva de las EETs</li><li>• Vigilancia Activa de las EETs</li><li>• Laboratorio</li></ul>
<b>METODOLOGIA</b>	Clases teórico-prácticas
<b>DIRIGIDO PREFERENTEMENTE</b>	Veterinarios de Salud Pública y de Sanidad Animal
<b>LUGAR DE CELEBRACION</b>	Mérida. Centro Sociosanitario



<b>CURSO. SEGURIDAD DEL PACIENTE Y PREVENCIÓN DE EFECTOS ADVERSOS EN LA PRESTACIÓN DE LOS CUIDADOS ENFERMEROS</b>	
<b>FECHAS</b>	3, 4, 5, 6, 9, 10, 11 y 12 de noviembre
<b>HORAS LECTIVAS</b>	40
<b>HORARIO</b>	16:00 a 21:00 horas
<b>N ° DE PLAZAS</b>	25
<b>FINAL PLAZO DE INSCRIPCIÓN</b>	Veinte días naturales antes de empezar la actividad
<b>OBJETIVOS</b>	<ul style="list-style-type: none"><li>• Obtener conocimientos para asegurar la seguridad del paciente y prevención de efectos adversos relacionados con la prestación de los cuidados enfermeros</li><li>• Unificar criterios de actuación en los contenidos de cada módulo. Elaboración de protocolos de actuación</li></ul>
<b>CONTENIDOS</b>	<ul style="list-style-type: none"><li>• Módulo 1. Calidad asistencial</li><li>• Módulo 2. Metodología enfermera. planes de cuidados</li><li>• Módulo 3. Prevención de trastornos músculo-esqueléticos</li><li>• Módulo 4. Prevención de trastornos intestinales</li><li>• Módulo 5. Nutrición. Generalidades. Repercusión en otro tipo de problemas en el paciente</li><li>• Módulo 6. Prevención de trastornos del aparato digestivo</li><li>• Módulo 7. Prevención de trastornos respiratorios</li><li>• Módulo 8. Prevención de trastornos de la piel</li><li>• Módulo 9. Prevención de caídas. Inmovilidad</li><li>• Módulo 10. Prevención de trastornos en el paciente lesionado medular</li><li>• Módulo 11. Prevención de trastornos circulatorios y otros</li><li>• Módulo 12. Terapia intravenosa</li><li>• Módulo 13. Control de la infección</li><li>• Módulo 14. Administración de fármacos</li><li>• Módulo 15. La ética del cuidado</li><li>• Módulo 16. Aspectos legales. Normativa</li><li>• Módulo 17. Presentación y discusión de casos</li><li>• Módulo 18. Recursos en internet relacionados con los contenidos de los distintos módulos estudiados</li></ul>
<b>METODOLOGIA</b>	Exposiciones teóricas. Análisis, resolución y discusión de casos prácticos y problemas concretos en grupos. Proyección de videos relacionados con los temas tratados. Trabajos prácticos en pequeños grupos que facilitan la integración de conceptos. Revisión de documentos de apoyo bibliográfico. Talleres de Trabajo y discusión de casos
<b>ENTIDAD COLABORADORA</b>	SATSE
<b>DIRIGIDO PREFERENTEMENTE</b>	Enfermeras del Sistema Sanitario Público de Extremadura
<b>LUGAR DE CELEBRACION</b>	Badajoz. Sede del SATSE



<b>CURSO. ACREDITACIÓN Y AUDITORIA</b>	
<b>FECHAS</b>	3 de noviembre al 5 de diciembre
<b>HORAS LECTIVAS</b>	25 horas virtuales
<b>HORARIO</b>	On-Line
<b>N ° DE PLAZAS</b>	20
<b>FINAL PLAZO DE INSCRIPCIÓN</b>	Diez días naturales antes de empezar la actividad
<b>OBJETIVOS</b>	<ul style="list-style-type: none"><li>• Conocer: el proceso de acreditación: aspectos generales y normativa de referencia</li><li>• Conocer las herramientas de apoyo al proceso de auditorias</li><li>• Conocer los principios básicos de una auditoria: Tipos de auditoria, Plan de auditoria</li><li>• Conocer la cualificación de auditores: Técnicas de auditorias y el elemento humano en las auditorias</li></ul>
<b>CONTENIDOS</b>	<ul style="list-style-type: none"><li>• Módulo I: Proceso de Acreditación y auditoria</li><li>• Módulo II: Cualificación de Auditores y técnicas de auditorias</li><li>• Módulo III: Tareas prácticas: Simulacro de auditoría</li></ul>
<b>METODOLOGIA</b>	Curso teórico-práctico de 25 horas lectivas que se impartirán en su totalidad a través de Internet, en modalidad e-learning
<b>REQUISITOS</b>	La inscripción en este curso será únicamente On-line, por lo que deberá realizar la misma siguiendo las instrucciones detalladas en la Base Primera Punto 4 de esta Resolución
<b>DIRIGIDO PREFERENTEMENTE</b>	Personal del Servicio Extremeño de Salud y Consejería de Sanidad y Dependencia con conocimientos acreditados previos del Modelo de Calidad de CSES de la Junta de Extremadura
<b>LUGAR DE CELEBRACION</b>	Aula Virtual



<b>CURSO. ACTUALIZACIÓN Y FOMENTO DE LA LACTANCIA MATERNA</b>	
<b>FECHAS</b>	4 al 6 de noviembre
<b>HORAS LECTIVAS</b>	20
<b>HORARIO</b>	Primero y segundo día de 08:00 a 15:00 horas. Tercer día de 8:30 a 14:30 horas
<b>N ° DE PLAZAS</b>	25
<b>FINAL PLAZO DE INSCRIPCIÓN</b>	Veinte días naturales antes de empezar la actividad
<b>OBJETIVOS</b>	<ul style="list-style-type: none"><li>• Reforzar la importancia nutricional y relacional de la lactancia materna; fortalecer la implicación de los profesionales con la estimulación de la lactancia; actualizar los conocimientos sobre las implicaciones para la salud de una lactancia adecuada</li></ul>
<b>CONTENIDOS</b>	<ul style="list-style-type: none"><li>• Importancia de la lactancia. Epidemiología de la práctica de la lactancia. Composición y cualidades de la leche materna</li><li>• Anatomía y fisiología. Mecanismo de la succión. Afianzamiento y duración de la lactancia</li><li>• Rutinas hospitalarias. Observación de la tetada. Protocolos y estrategias de refuerzo</li><li>• Técnicas de comunicación y ayuda a la madre</li><li>• Alimentación, fármacos y lactancia</li></ul>
<b>METODOLOGIA</b>	Activa y participativa. Exposiciones teóricas. Videos. Discusión de situaciones clínicas
<b>DIRIGIDO PREFERENTEMENTE</b>	Médicos, farmacéuticos, enfermeras y matronas de todos los niveles asistenciales del Sistema Sanitario Público de Extremadura
<b>LUGAR DE CELEBRACION</b>	Cáceres. Salón de Actos de la Gerencia del Área de Salud



<b>CURSO. ATENCIÓN AL POLITRAUMATIZADO</b>	
<b>FECHAS</b>	4, 5 y 11 de noviembre
<b>HORAS LECTIVAS</b>	12
<b>HORARIO</b>	17:00 a 21:00 horas
<b>N ° DE PLAZAS</b>	15
<b>FINAL PLAZO DE INSCRIPCIÓN</b>	Veinte días naturales antes de empezar la actividad
<b>OBJETIVOS</b>	<ul style="list-style-type: none"><li>• Actualizar conocimientos en el control y manejo del paciente politraumatizado</li></ul>
<b>CONTENIDOS</b>	<ul style="list-style-type: none"><li>• Atención y valoración inicial</li><li>• Traumatismo craneoencefálico</li><li>• Traumatismo maxilofacial</li><li>• Traumatismo raquimedular</li><li>• Traumatismo de extremidades</li><li>• Traumatismo torácico</li><li>• Traumatismo abdominal</li><li>• Peculiaridades pediátricas y de la embarazada</li></ul>
<b>METODOLOGIA</b>	Teórico-práctica
<b>DIRIGIDO PREFERENTEMENTE</b>	Médicos y enfermeras del Servicio Extremeño de Salud
<b>LUGAR DE CELEBRACION</b>	Coria. Salón de Actos de la Gerencia



<b>CURSO. ATENCIÓN TEMPRANA: LENGUAJE Y COMUNICACIÓN</b>	
<b>FECHAS</b>	5, 6, 9, 10 y 11 de noviembre
<b>HORAS LECTIVAS</b>	25
<b>HORARIO</b>	09:00 a 14:00 horas
<b>N ° DE PLAZAS</b>	20
<b>FINAL PLAZO DE INSCRIPCIÓN</b>	Veinte días naturales antes de empezar la actividad
<b>OBJETIVOS</b>	<ul style="list-style-type: none"><li>• Conocer los fundamentos teóricos de la intervención temprana en lenguaje y comunicación</li><li>• Adquirir conocimientos prácticos y estrategias en el área de lenguaje y comunicación, para mejorar la intervención temprana</li></ul>
<b>CONTENIDOS</b>	<ul style="list-style-type: none"><li>• Trastornos del lenguaje y del habla en la etapa de 0-6 años. Intervención temprana</li><li>• Sistemas alternativos de comunicación: implicaciones en atención temprana</li><li>• Intervención en comunicación y lenguaje en personas con TEA</li><li>• El desarrollo psicomotor como proceso evolutivo: marcadores precoces de los trastornos del lenguaje</li><li>• Recursos para Atención Temprana en Extremadura</li></ul>
<b>METODOLOGIA</b>	Activa y participativa
<b>DIRIGIDO PREFERENTEMENTE</b>	Profesionales del área de atención temprana, preferentemente terapeutas de atención temprana (estimuladores), psicomotricistas, logopedas, fisioterapeutas y terapeutas ocupacionales
<b>LUGAR DE CELEBRACION</b>	Badajoz. Escuela de Estudios de Ciencias de la Salud



<b>CURSO. TRANSPORTE DE NEONATO CRÍTICO</b>	
<b>FECHAS</b>	9 al 12 de noviembre
<b>HORAS LECTIVAS</b>	40 (20 horas presenciales y 20 horas de rotaciones en Servicio de Neonatología del Hospital San Pedro de Alcántara)
<b>HORARIO</b>	16:00 a 21:00 horas
<b>N ° DE PLAZAS</b>	20
<b>FINAL PLAZO DE INSCRIPCIÓN</b>	Veinte días naturales antes de empezar la actividad
<b>OBJETIVOS</b>	<ul style="list-style-type: none"><li>• Analizar las características clínicas, frecuencia de efectos adversos y las necesidades terapéuticas durante el traslado del neonato</li></ul>
<b>CONTENIDOS</b>	<ul style="list-style-type: none"><li>• Complicaciones frecuentes durante el traslado y su manejo</li><li>• Patologías más frecuentes, manejo en el traslado</li><li>• Técnicas de ventilación en lactantes y niños</li><li>• Canalización de vías periféricas, centrales, y umbilical</li><li>• Manejo de bombas de infusión</li><li>• Incidentes aleatorios durante el traslado</li><li>• Incubadoras: tipos, conocimiento de su funcionamiento y peculiaridades</li></ul>
<b>METODOLOGIA</b>	Teoría-talleres prácticos. Rotación por Neonatología. Manejo de las incubadoras de transporte
<b>DIRIGIDO PREFERENTEMENTE</b>	Médicos y enfermeros implicados en el traslado de neonatos de las Unidades Medicalizadas de Emergencias del Servicio Extremeño de Salud
<b>LUGAR DE CELEBRACION</b>	Cáceres. Hospital “San Pedro de Alcántara”



<b>CURSO. LA IMPLANTACIÓN DE LA LEY DE DEPENDENCIA: COORDINACIÓN SOCIO-SANITARIA DESDE LOS DISTINTOS ÁMBITOS DE ACTUACIÓN</b>	
<b>FECHAS</b>	9 al 13 de noviembre
<b>HORAS LECTIVAS</b>	40
<b>HORARIO</b>	09:00 a 14:00 y de 16.00 a 19.00 horas
<b>N ° DE PLAZAS</b>	25
<b>FINAL PLAZO DE INSCRIPCIÓN</b>	Veinte días naturales antes de empezar la actividad
<b>OBJETIVOS</b>	<ul style="list-style-type: none"><li>• Proporcionar a los asistentes conocimientos sobre la coordinación Inter-áreas (servicios sociales-sanidad) en relación a las personas con dependencia</li></ul>
<b>CONTENIDOS</b>	<ul style="list-style-type: none"><li>• Los recursos sociales en las áreas de sanidad y bienestar social</li><li>• Proporcionar canales de coordinación socio-sanitaria</li><li>• Las comisiones socio-sanitarias</li></ul>
<b>METODOLOGIA</b>	Exposiciones teóricas. Debates y grupos de trabajo
<b>ENTIDAD COLABORADORA</b>	Colegio Oficial de Diplomados en Trabajo Social de Cáceres
<b>DIRIGIDO PREFERENTEMENTE</b>	Trabajadores sociales y enfermeras del Sistema Sanitario Público de Extremadura
<b>LUGAR DE CELEBRACION</b>	Cáceres. Colegio Oficial de Diplomados en Trabajo Social





<b>CURSO. CONTROL OFICIAL DEL BIENESTAR ANIMAL EN EL SACRIFICIO, TRANSPORTE Y PRODUCCIÓN</b>	
<b>FECHAS</b>	9 al 13 de noviembre
<b>HORAS LECTIVAS</b>	25
<b>HORARIO</b>	09:00 a 14:00 horas
<b>N ° DE PLAZAS</b>	25
<b>FINAL PLAZO DE INSCRIPCIÓN</b>	Veinte días naturales antes de empezar la actividad
<b>OBJETIVOS</b>	<ul style="list-style-type: none"><li>• Consolidar los conocimientos básicos sobre la protección animal en el momento del sacrificio</li><li>• Adquirir habilidades para conducir una auditoria sobre las condiciones de bienestar animal durante el sacrificio</li></ul>
<b>CONTENIDOS</b>	<ul style="list-style-type: none"><li>• Marco legal</li><li>• Auditoria del bienestar animal durante el sacrificio en ungulados domésticos</li><li>• Auditoria del bienestar animal durante el sacrificio en aves de corral</li><li>• Realización práctica de un control oficial del bienestar animal</li></ul>
<b>METODOLOGIA</b>	Teórico-práctica
<b>DIRIGIDO PREFERENTEMENTE</b>	Veterinarios de Control Oficial y veterinario adscritos a Equipos de Atención Primaria de Zonas de Salud con mataderos
<b>LUGAR DE CELEBRACION</b>	Badajoz. Escuela de Estudios de Ciencias de la Salud



<b>CURSO. INGLÉS APLICADO A PRESENTACIONES ORALES EN CONGRESOS CIENTÍFICOS. NIVEL AVANZADO</b>	
<b>FECHAS</b>	9, 16 y 30 de noviembre
<b>HORAS LECTIVAS</b>	20 horas (15 presenciales y 5 de asistencia autorizada)
<b>HORARIO</b>	16:00 a 21:00 horas
<b>N ° DE PLAZAS</b>	15
<b>FINAL PLAZO DE INSCRIPCIÓN</b>	Veinte días naturales antes de empezar la actividad
<b>OBJETIVOS</b>	<ul style="list-style-type: none"><li>• Elaborar una estructuración genérica orientada a presentaciones orales en inglés en foros científicos</li><li>• Desarrollar destrezas para mejorar la seguridad y la fluidez en exposiciones orales en inglés</li><li>• Revisar el vocabulario inglés específico directamente relacionado con las presentaciones en congresos científicos</li><li>• Fomentar pautas verbales para una coordinación fluida ante la exposición oral y la exposición de material audiovisual de apoyo</li></ul>
<b>CONTENIDOS</b>	<ul style="list-style-type: none"><li>• The oral presentation on scientific topics: an overview</li><li>• Focusing for the oral presentation</li><li>• Structuring a scientific oral presentation</li><li>• Describing visuals and mathematical expressions</li><li>• Some useful specific vocabulary</li></ul>
<b>METODOLOGIA</b>	Sesiones teórico-prácticas, fomentando la participación tanto individual como colectiva mediante actividades y ejercicios dirigidos, con apoyo de material audiovisual adecuado. <b>Las sesiones se desarrollarán íntegramente en idioma inglés</b>
<b>DIRIGIDO PREFERENTEMENTE</b>	Licenciados y Diplomados Universitarios en Ciencias de la Salud del Sistema Sanitario Público de Extremadura con conocimientos de lengua inglesa a nivel intermedio/avanzado y posibilidad de participación en congresos científicos de ámbito internacional
<b>LUGAR DE CELEBRACION</b>	Badajoz. Aula Informática de la Escuela de Estudios de Ciencias de la Salud



<b>TALLER. ARRITMIAS CARDIACAS</b>	
<b>FECHAS</b>	Primera edición. Llerena, 10 y 11 de noviembre Segunda edición. Zafra, 18 y 19 de noviembre
<b>HORAS LECTIVAS</b>	10
<b>HORARIO</b>	16:00 a 21:00 horas
<b>N ° DE PLAZAS</b>	20
<b>FINAL PLAZO DE INSCRIPCIÓN</b>	Veinte días naturales antes de empezar la actividad
<b>OBJETIVOS</b>	<ul style="list-style-type: none"><li>• Facilitar al profesional el reconocimiento inmediato por electrocardiograma de las principales arritmias</li><li>• Adquirir destreza en la lectura electrocardiográfica</li><li>• Conocer el manejo de las medidas terapéuticas de las arritmias</li></ul>
<b>CONTENIDOS</b>	Diagnostico tratamiento de las distintas tipos de arritmias: <ul style="list-style-type: none"><li>• Bradicardias y bloqueos</li><li>• Taquicardias</li><li>• Casos clínicos</li></ul>
<b>METODOLOGIA</b>	Activa y participativa, mediante la resolución de casos prácticos
<b>DIRIGIDO PREFERENTEMENTE</b>	Médicos del Área de Salud
<b>LUGAR DE CELEBRACION</b>	Llerena. Salón de Actos del Hospital Zafra. Salón de Actos del Hospital



<b>CURSO. MONITORIZACIÓN DE REDES CON LINUX</b>	
<b>FECHAS</b>	10 al 13 de noviembre
<b>HORAS LECTIVAS</b>	25
<b>HORARIO</b>	Primero y segundo día de 09:00 a 15:00 horas; tercer día de 09.00 a 14:00 y de 15:30 a 18:30 horas. Último día de 09.00 a 14:00 horas
<b>N ° DE PLAZAS</b>	20
<b>FINAL PLAZO DE INSCRIPCIÓN</b>	Veinte días naturales antes de empezar la actividad
<b>OBJETIVOS</b>	<ul style="list-style-type: none"><li>• Aprender a monitorizar redes con herramientas bajo Linux (nivel medio/alto)</li></ul>
<b>CONTENIDOS</b>	<ul style="list-style-type: none"><li>• Monitorización de la red<ul style="list-style-type: none"><li>• Uso de las herramientas arp, ping, traceroute y netstat .</li><li>• Captura del tráfico de la red mediante el uso de sniffers: tcpdump, snoop, wireshark.</li></ul></li><li>• Monitorización de sistemas con MRTG<ul style="list-style-type: none"><li>• Definición del protocolo SNMP: Base de datos MIB y estructura jerárquica de objetos.</li><li>• Comandos de Gestión SNMP</li><li>• Configuración de MRTG</li><li>• Creación de gráficos MRTG</li></ul></li><li>• Monitorización de sistemas con Nagios<ul style="list-style-type: none"><li>• Introducción a Nagios.</li><li>• Instalación y Configuración.</li></ul></li><li>• Monitorización activa y pasiva.</li></ul>
<b>METODOLOGIA</b>	Teoría y Taller práctico. Pc's con S.O. basado en Debian
<b>ENTIDAD COLABORADORA</b>	Asociación Extremeña de Informática Sanitaria (AEXIS@)
<b>DIRIGIDO PREFERENTEMENTE</b>	Personal del SES o la Consejería de Sanidad y Dependencia con titulación de Técnicos de Grado Medio o Superior en Informática y con conocimientos medios/altos de Linux y TCP/IP
<b>LUGAR DE CELEBRACION</b>	Badajoz. Aula Informática de la Escuela de Estudios de Ciencias de la Salud



<b>TALLER. NOVEDADES EN BRONCODILATACIÓN Y MANEJO DEL PACIENTE EPOC</b>	
<b>FECHAS</b>	11 de noviembre
<b>HORAS LECTIVAS</b>	6
<b>HORARIO</b>	08:30 a 14:30 horas
<b>N ° DE PLAZAS</b>	20
<b>FINAL PLAZO DE INSCRIPCIÓN</b>	Veinte días naturales antes de empezar la actividad
<b>OBJETIVOS</b>	<ul style="list-style-type: none"><li>• Proporcionar a los asistentes los conocimientos suficientes para conocer el funcionamiento y el manejo eficiente de los inhaladores, así como sus interacciones y efectos secundarios</li></ul>
<b>CONTENIDOS</b>	<ul style="list-style-type: none"><li>• Fisiopatología del EPOC</li><li>• Valoración clínica en el EPOC</li><li>• Mecanismo de acción de los broncodilatadores</li><li>• Indicaciones, contraindicaciones e interacciones farmacológicas de la medicación frente al EPOC</li><li>• Manejo de las reagudizaciones del EPOC</li></ul>
<b>METODOLOGIA</b>	Exposiciones teóricas acompañadas de casos prácticos
<b>DIRIGIDO PREFERENTEMENTE</b>	Médicos, farmacéuticos y enfermeros de Atención Primaria del Servicio Extremeño de Salud
<b>LUGAR DE CELEBRACION</b>	Cáceres. Aula Edificio Norba



<b>CURSO. MONITOR DE SOPORTE VITAL BASICO Y DEA. PROGRAMA ESVAP SEMFYC</b>	
<b>FECHAS</b>	12 y 13 de noviembre
<b>HORAS LECTIVAS</b>	12
<b>HORARIO</b>	Primer día de 10:00 a 14:00 y de 16:00 a 19:00 horas. Segundo día de 09:00 a 14:00 horas
<b>N ° DE PLAZAS</b>	18
<b>FINAL PLAZO DE INSCRIPCIÓN</b>	Veinte días naturales antes de empezar la actividad
<b>OBJETIVOS</b>	<p><b>Objetivos Generales:</b></p> <ul style="list-style-type: none"><li>• Promover que los médicos de familia y enfermeros, entre sus tareas, puedan incluir la enseñanza de las técnicas de RCP y Desfibrilación Precoz a la población general a la que presta atención</li><li>• Aportar los conocimientos y destrezas necesarias para atender una parada cardiorrespiratoria. Contribuir a impulsar estrategias para la desfibrilación precoz</li><li>• Formar como monitor de SVB y DEA a los sanitarios interesados, de modo que se asegure la adquisición de conocimientos y habilidades suficientes para planificar, impartir y evaluar la docencia de técnicas de RCP básica de acuerdo a los estándares acordados por los comités europeo y español de resucitación cardiopulmonar y el DECRETO 10/2008, de 25 de enero, por el que se regula el uso de desfibriladores semiautomáticos externos por personal no facultativo.(DOE 1 de febrero de 2008)</li></ul> <p><b>Objetivo secundario:</b></p> <ul style="list-style-type: none"><li>• Impulsar el desarrollo del DECRETO 10/2008, de 25 de enero, por el que se regula el uso de desfibriladores semiautomáticos externos por personal no facultativo.(DOE 1 de febrero de 2008)</li></ul>
<b>CONTENIDOS</b>	<ul style="list-style-type: none"><li>• Recomendaciones actuales en Soporte Vital Básico adulto, niño y lactante</li><li>• Evaluación aplicación técnicas Soporte Vital Básico</li><li>• Material de enseñanza y prácticas sobre el material</li><li>• Metodología de la enseñanza de Soporte Vital Básico y DEA</li><li>• Prácticas metodología enseñanza ESVAP</li><li>• Evaluación técnicas de enseñanza ESVAP</li></ul>
<b>METODOLOGIA</b>	Teórico-práctica
<b>DIRIGIDO PREFERENTEMENTE</b>	Médicos y enfermeras del Sistema Sanitario Público de Extremadura
<b>ENTIDAD COLABORADORA</b>	Sociedad Extremeña de Medicina Familiar y Comunitaria (SEMFYC)
<b>LUGAR DE CELEBRACIÓN</b>	Badajoz: Salón de Actos del Hospital “Materno-Infantil” e Instalaciones de 112/Unidad del Dolor



<b>TALLER. ANTICOAGULACIÓN ORAL EN ATENCIÓN PRIMARIA</b>	
<b>FECHAS</b>	16 de noviembre
<b>HORAS LECTIVAS</b>	4
<b>HORARIO</b>	16:00 a 20:00 horas
<b>N ° DE PLAZAS</b>	25
<b>FINAL PLAZO DE INSCRIPCIÓN</b>	Veinte días naturales antes de empezar la actividad
<b>OBJETIVOS</b>	<ul style="list-style-type: none"><li>• Mejorar el conocimiento de la anticoagulación oral en Atención Primaria</li></ul>
<b>CONTENIDOS</b>	<ul style="list-style-type: none"><li>• Adiestramiento en el manejo clínico de los pacientes anticoagulados</li></ul>
<b>METODOLOGIA</b>	Resolución de diversas situaciones clínicas a través de ejemplos clínicos
<b>ENTIDAD COLABORADORA</b>	Sociedad Extremeña de Medicina Familiar y Comunitaria (SEMFYC)
<b>DIRIGIDO PREFERENTEMENTE</b>	Médicos de Atención Primaria del Servicio Extremeño de Salud
<b>LUGAR DE CELEBRACION</b>	Badajoz. Escuela de Estudios de Ciencias de la Salud



<b>TALLER. INMOVILIZACIONES EN URGENCIAS PARA ENFERMEROS</b>	
<b>FECHAS</b>	Primera edición. Zafra, 16 y 17 de noviembre Segunda edición. Llerena, 14 y 15 de diciembre
<b>HORAS LECTIVAS</b>	10 horas teórico- prácticas
<b>HORARIO</b>	16:00 a 21:00 horas
<b>N ° DE PLAZAS</b>	25
<b>FINAL PLAZO DE INSCRIPCIÓN</b>	Veinte días naturales antes de empezar la actividad
<b>OBJETIVOS</b>	<ul style="list-style-type: none"><li>• Adquirir conocimientos sobre inmovilizaciones para hacer frente a las principales patologías de traumatología en urgencias. Tipo esguinces de tobillo, interfalángicas, rodilla luxaciones de hombro</li></ul>
<b>CONTENIDOS</b>	<ul style="list-style-type: none"><li>• Concepto y aplicaciones</li><li>• Material necesario</li><li>• Métodos de tratamientos</li><li>• Indicaciones y contraindicaciones</li></ul>
<b>METODOLOGIA</b>	Exposiciones teóricas. Realización de las distintas técnicas por parte de los alumnos
<b>DIRIGIDO PREFERENTEMENTE</b>	Enfermeros del Servicio Extremeño de Salud
<b>LUGAR DE CELEBRACION</b>	Zafra. Salón de Actos del Hospital Llerena. Salón de Actos del Hospital





<b>CURSO. PLANIFICACIÓN SANITARIA. PLAN DE SALUD DE EXTREMADURA 2009-2012. OTROS PLANES Y ESTRATEGIAS DE SALUD DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE EXTREMADURA</b>	
<b>FECHAS</b>	16 al 20 y 23 de noviembre
<b>HORAS LECTIVAS</b>	30 (25 horas teóricas y 5 prácticas)
<b>HORARIO</b>	09:00 a 14:00 horas
<b>N ° DE PLAZAS</b>	30
<b>FINAL PLAZO DE INSCRIPCIÓN</b>	Veinte días naturales antes de empezar la actividad
<b>OBJETIVOS</b>	<ul style="list-style-type: none"><li>• Conocer las herramientas de la planificación estratégica</li><li>• Dar a conocer el Plan de Salud de Extremadura 2009-2012, así como otros Planes y Estrategias de Salud (Plan Marco de Calidad, Plan Marco de Atención Sociosanitaria, Plan de Salud Mental, Plan de Enfermedades Cardiovasculares, Plan Integral de Cáncer, Plan Marco de Educación para la Salud..)</li><li>• Compartir experiencias en el campo de la planificación sanitaria</li></ul>
<b>CONTENIDOS</b>	<ul style="list-style-type: none"><li>• Organización sanitaria de la Comunidad Autónoma de Extremadura (Ley de Salud, SSPE, SES...)</li><li>• Planificación Sanitaria</li><li>• Tipos de Planificación Sanitaria</li><li>• Fases de Planificación</li><li>• Análisis de la Situación de Salud</li><li>• Identificación de Problemas y necesidades de salud</li><li>• Priorización</li><li>• Objetivos, líneas de actuación y actividades</li><li>• Evaluación</li><li>• Plan de Salud de Extremadura 2009-2012</li><li>• Antecedentes: planes de Salud anteriores</li><li>• Normativa</li><li>• Elaboración y Metodología</li><li>• Participación</li><li>• Objetivos estratégicos</li><li>• Áreas de Intervención</li><li>• Seguimiento y Evaluación</li><li>• Planes y Estrategias de Salud (Plan Marco de Calidad, Plan Marco de Atención Sociosanitaria, Plan de Salud Mental, Plan de Enfermedades Cardiovasculares, Plan Integral de Cáncer, Plan Marco de Educación para la Salud...)</li></ul>
<b>METODOLOGIA</b>	Teórico-práctica
<b>DIRIGIDO PREFERENTEMENTE</b>	Licenciados y Diplomados en Ciencias de la Salud de la Comunidad Autónoma de Extremadura (80%) Otras Licenciaturas y Diplomaturas (20%)
<b>LUGAR DE CELEBRACION</b>	Cáceres. Salón de Actos del Hospital “Virgen de la Montaña”



<b>CURSO. MICOLOGÍA Y CONTROL SANITARIO DE SETAS</b>	
<b>FECHAS</b>	16 al 20 y 23 de noviembre
<b>HORAS LECTIVAS</b>	30
<b>HORARIO</b>	09:00 a 14:00 horas
<b>N ° DE PLAZAS</b>	25
<b>FINAL PLAZO DE INSCRIPCIÓN</b>	Veinte días naturales antes de empezar la actividad
<b>OBJETIVOS</b>	<ul style="list-style-type: none"><li>• Mejorar los conocimientos de las setas</li><li>• Actualización legislativa y de aplicación de la normativa</li><li>• Proporcionar conocimientos para su correctas comercialización y declaración de comestibilidad</li></ul>
<b>CONTENIDOS</b>	<ul style="list-style-type: none"><li>• Micología y setas. Identificación, peligros y control sanitario</li><li>• Inspección en la comercialización e instalaciones</li></ul>
<b>METODOLOGIA</b>	Sesiones presenciales con ponencias participativas y casos prácticos e identificación de especies. Se realizarán dos salidas una al campo y otra a visitar fábrica
<b>DIRIGIDO PREFERENTEMENTE</b>	Veterinarios y farmacéuticos de los Equipos de Atención Primaria del Servicio Extremeño de Salud
<b>LUGAR DE CELEBRACION</b>	Badajoz. Salón de Actos del Colegio de Veterinarios



<b>CURSO. FÁRMACOS EN EL EMBARAZO</b>	
<b>FECHAS</b>	17 de noviembre
<b>HORAS LECTIVAS</b>	6
<b>HORARIO</b>	09:00 a 15:00 horas
<b>N ° DE PLAZAS</b>	20
<b>FINAL PLAZO DE INSCRIPCIÓN</b>	Veinte días naturales antes de empezar la actividad
<b>OBJETIVOS</b>	<ul style="list-style-type: none"><li>• Comprender los mecanismos que influyen en la asimilación, el metabolismo, la eliminación y la eventual teratogenia de los medicamentos</li></ul>
<b>CONTENIDOS</b>	<ul style="list-style-type: none"><li>• Influencia del embarazo en la farmacocinética de los medicamentos</li><li>• Medicación habitual en el embarazo</li><li>• Interacciones más frecuentes</li><li>• Potencial teratógeno de los medicamentos</li></ul>
<b>METODOLOGIA</b>	Activa y participativa basada en clases teóricas y supuestos prácticos
<b>DIRIGIDO PREFERENTEMENTE</b>	Médicos, farmacéuticos, enfermeras y matronas del Área de Salud
<b>LUGAR DE CELEBRACION</b>	Cáceres. Aula clínica del Hospital “San Pedro de Alcántara”



<b>TALLER. MANEJO DEL DOLOR AGUDO</b>	
<b>FECHAS</b>	Primera edición. Llerena, 17 de noviembre Segunda edición. Zafra, 23 de noviembre
<b>HORAS LECTIVAS</b>	4
<b>HORARIO</b>	10:00 a 14:00 horas
<b>N ° DE PLAZAS</b>	20
<b>FINAL PLAZO DE INSCRIPCIÓN</b>	Veinte días naturales antes de empezar la actividad
<b>OBJETIVOS</b>	<b>Objetivos General:</b> <ul style="list-style-type: none"><li>• Aprendizaje por parte del médico de Atención Primaria y de urgencias en el manejo del dolor agudo</li></ul> <b>Objetivos Específicos:</b> <ul style="list-style-type: none"><li>• Adquirir habilidades en el tratamiento del dolor agudo</li><li>• Actualización en el uso de fármacos</li></ul>
<b>CONTENIDOS</b>	<ul style="list-style-type: none"><li>• ¿Cómo se produce el dolor?</li><li>• Importancia del control del dolor</li><li>• Fármacos y técnicas para tratar al paciente con dolor</li></ul>
<b>METODOLOGIA</b>	Activa, participativa, dinámica. Talleres prácticos para ejercitar las habilidades básicas para la realización de estas técnicas
<b>DIRIGIDO PREFERENTEMENTE</b>	Médicos de Atención Primaria y de Urgencias del Área de Salud Llerena-Zafra
<b>LUGAR DE CELEBRACION</b>	Llerena. Salón de Actos del Hospital Zafra. Salón de Actos del Hospital



<b>CURSO. ATENCIÓN INICIAL AL PACIENTE POLITRAUMATIZADO</b>	
<b>FECHAS</b>	18 y 19 de noviembre
<b>HORAS LECTIVAS</b>	16
<b>HORARIO</b>	09:00 a 14:00 y de 16:00 a 19:00 horas
<b>N ° DE PLAZAS</b>	25
<b>FINAL PLAZO DE INSCRIPCIÓN</b>	Veinte días naturales antes de empezar la actividad
<b>OBJETIVOS</b>	<ul style="list-style-type: none"><li>• Aprendizaje (teórico-práctico) de un método de asistencia al paciente politraumatizado</li><li>• Mantener el nivel de asistencia adecuado en el lugar del accidente y durante el traslado</li></ul>
<b>CONTENIDOS</b>	<ul style="list-style-type: none"><li>• Valoración inicial del paciente politraumatizado</li><li>• Reconocimiento inicial o primario y reconocimiento secundario</li><li>• Control de vía aérea y ventilación</li><li>• Shock en el paciente politraumatizado</li><li>• Inmovilización, estabilización y transporte de accidentados</li></ul>
<b>METODOLOGIA</b>	Exposiciones teóricas y trabajos de grupo.
<b>DIRIGIDO PREFERENTEMENTE</b>	Médicos y enfermeros de Atención Primaria, Urgencias de Atención Primaria, de 112 y Servicios de Urgencia Hospitalarios.
<b>LUGAR DE CELEBRACION</b>	Cáceres. Centro de Salud “Manuel Encinas”



<b>CURSO. CAPACITACIÓN DE LOS PROFESIONALES SANITARIOS ADSCRITOS AL SEPAD EN LA UTILIZACIÓN DE DESFIBRILADOR SEMIAUTOMÁTICO EXTERNO</b>	
<b>FECHAS</b>	18 y 19 de noviembre
<b>HORAS LECTIVAS</b>	8
<b>HORARIO</b>	16:00 a 20:00 horas
<b>N ° DE PLAZAS</b>	18
<b>FINAL PLAZO DE INSCRIPCIÓN</b>	Veinte días naturales antes de empezar la actividad
<b>OBJETIVOS</b>	<ul style="list-style-type: none"><li>• Capacitar al personal no facultativo de los centros residenciales para el uso de un desfibrilador semiautomático en situaciones de emergencia</li><li>• Acreditar a este personal para el uso de los desfibriladores semiautomáticos, siguiendo la regulación autonómica establecida para tal fin</li></ul>
<b>CONTENIDOS</b>	<p>Los <u>contenidos teóricos</u> se estructurarán en los siguientes módulos:</p> <ul style="list-style-type: none"><li>• Introducción teórica, importancia, aspectos éticos y responsabilidad</li><li>• Papel del primer interviniente en la cadena de supervivencia “Sus actos salvan vidas y cerebros”.</li><li>• RCP básica</li><li>• Conocimientos y utilización del Desfibrilador Semiautomático Externo</li></ul> <p>Los <u>contenidos prácticos</u> se estructurarán en los siguientes apartados:</p> <ul style="list-style-type: none"><li>• Reconocimiento de la PCR</li><li>• Manejo de la situación con un interviniente y combinada con dos intervinientes (desarrollarán los papeles de líder y acompañante)</li><li>• Vía aérea</li><li>• Manejo del Desfibrilador Semiautomático externo</li><li>• Manejo combinado de Soporte de la Vía Aérea y utilización del Desfibrilador Semiautomático Externo. Situación con uno y dos primeros intervinientes</li></ul>
<b>METODOLOGIA</b>	Se trata de una formación teórico-práctica donde la teoría será del 25%, y los contenidos prácticos del 75%. Los grupos de práctica no superarán los seis alumnos
<b>DIRIGIDO PREFERENTEMENTE</b>	Médicos y enfermeros de Centros Residenciales Centros de Día adscritos al SEPAD
<b>LUGAR DE CELEBRACION</b>	Cáceres. Centro de Salud “José Manuel Gutiérrez Hisado”



<b>CURSO. RADIOLOGÍA BÁSICA TORÁCICA</b>	
<b>FECHAS</b>	18 al 20 de noviembre
<b>HORAS LECTIVAS</b>	20
<b>HORARIO</b>	Los dos primeros días de 09:00 a 14:00 y de 16:00 a 18:30 horas. Último día de 09.00 a 14:00 horas
<b>N ° DE PLAZAS</b>	24
<b>FINAL PLAZO DE INSCRIPCIÓN</b>	Veinte días naturales antes de empezar la actividad
<b>OBJETIVOS</b>	<ul style="list-style-type: none"><li>• Conocer el modo de hacer lectura e interpretación sistemática de radiografías</li><li>• Identificar e interpretar perfectamente los patrones radiológicos mas frecuentes y comunes en el ámbito de la Atención Primaria</li><li>• Conocer y aplicar las indicaciones adecuadas de las pruebas radiológicas</li></ul>
<b>CONTENIDOS</b>	<ul style="list-style-type: none"><li>• Sistemática de lectura de la placa de tórax</li><li>• Semiología torácica</li><li>• Patología pleural</li><li>• Patología Extrapleural</li><li>• Patología Cardiovascular</li><li>• Patología del Mediastino</li><li>• Patrones de enfermedad pulmonar</li><li>• Nódulos pulmonares</li><li>• Otras lesiones pulmonares: cavitaria, quística, bulla, calcificaciones, etc.</li></ul>
<b>METODOLOGIA</b>	Práctica y participativa: discusión de casos clínicos
<b>DIRIGIDO PREFERENTEMENTE</b>	Médicos de Atención Primaria del Servicio Extremeño de Salud
<b>LUGAR DE CELEBRACION</b>	Navalmoral de la Mata. Aula de Docencia del Centro de Salud



<b>TALLER. DETECCIÓN Y MANEJO DEL MALTRATO DE GÉNERO EN ATENCIÓN PRIMARIA</b>	
<b>FECHAS</b>	19 y 20 de noviembre
<b>HORAS LECTIVAS</b>	15
<b>HORARIO</b>	Primer día de 09:00 a 14:00 horas y de 16:00 a 20:00 horas. Segundo día de 09:00 a 15:00 horas
<b>Nº DE PLAZAS</b>	20
<b>FINAL PLAZO DE INSCRIPCIÓN</b>	Veinte días naturales antes de empezar la actividad
<b>OBJETIVOS</b>	<ul style="list-style-type: none"><li>• Sensibilización de los discentes sobre la importancia de la Entrevista Clínica</li><li>• Conocer los aspectos más importantes de la comunicación no verbal en el marco de la Atención Sanitaria</li><li>• Reconocer las técnicas más adecuadas para conectar con el paciente</li><li>• Conocer y adquirir adecuadas técnicas de recogida de información, resaltando aspectos de abordaje psicosocial</li><li>• Adquirir habilidades para la detección del maltrato</li><li>• Conocer y adquirir las técnicas de Información más relevantes</li></ul>
<b>CONTENIDOS</b>	<ul style="list-style-type: none"><li>• Generalidades de la Comunicación Asistencial</li><li>• Comunicación no Verbal</li><li>• Manejo de la Escucha y Empatía</li><li>• Entrevista semiestructurada. Etapas</li><li>• Abordaje psicosocial</li><li>• Comunicación Centrada en el Paciente</li><li>• Fase Resolutiva de la Entrevista Clínica</li><li>• Técnicas Informativas</li><li>• Trabajo de grupo</li></ul>
<b>METODOLOGIA</b>	Sistema docente interactivo, intercalando pequeñas charlas teóricas con participación y exposición de experiencias y/o reflexiones de los discentes. Videos de entrevistas reales o dramatizadas. Grupos de discusión. Role-playing. Puesta en común
<b>ENTIDAD COLABORADORA</b>	Sociedad Extremeña de Medicina Familiar y Comunitaria (SEMFYC)
<b>DIRIGIDO PREFERENTEMENTE</b>	Médicos, enfermeras y trabajadores sociales de Atención Primaria y en Atención Especializada del Servicio Extremeño de Salud
<b>LUGAR DE CELEBRACION</b>	Badajoz. Escuela de Estudios de Ciencias de la Salud





<b>CURSO. COMPLICACIONES EN CIRUGÍA ORAL</b>	
<b>FECHAS</b>	20 de noviembre
<b>HORAS LECTIVAS</b>	10
<b>HORARIO</b>	09:00 a 14:00 y 16:00 a 21:00 horas
<b>N ° DE PLAZAS</b>	25
<b>FINAL PLAZO DE INSCRIPCIÓN</b>	Veinte días naturales antes de empezar la actividad
<b>OBJETIVOS</b>	<ul style="list-style-type: none"><li>• Manejo del paciente comprometido médicamente</li><li>• Manejo de las complicaciones postquirúrgicas más frecuentes</li></ul>
<b>CONTENIDOS</b>	<ul style="list-style-type: none"><li>• Preparación preoperatoria</li><li>• Cirugía del tercer molar</li><li>• Complicaciones postoperatorias</li></ul>
<b>METODOLOGIA</b>	Sesiones teóricas y soporte audiovisual
<b>DIRIGIDO PREFERENTEMENTE</b>	Odontólogos de Área del Servicio Extremeño de Salud
<b>LUGAR DE CELEBRACION</b>	Badajoz. Escuela de Estudios de Ciencias de la Salud



<b>TALLER. ABORDAJE DE LA PATOLOGÍA DUAL ASOCIADA AL CONSUMO DE COCAÍNA</b>	
<b>FECHAS</b>	20 de noviembre
<b>HORAS LECTIVAS</b>	5
<b>HORARIO</b>	09:00 a 14:00 horas
<b>N ° DE PLAZAS</b>	30
<b>FINAL PLAZO DE INSCRIPCIÓN</b>	Veinte días naturales antes de empezar la actividad
<b>OBJETIVOS</b>	<ul style="list-style-type: none"><li>• Actualizar los conocimientos de los profesionales de las redes de Salud Mental y Drogodependencias en la patología dual asociada al consumo de cocaína</li></ul>
<b>CONTENIDOS</b>	<ul style="list-style-type: none"><li>• Cocaína y brotes psicóticos. Vulnerabilidad relacionada con la cantidad y antigüedad en el consumo</li><li>• Tratamiento farmacológico en agudo</li><li>• Tratamiento farmacológico en cocainómanos en relación a la psicopatología comorbida</li><li>• Tratamiento psicológico de la adicción a cocaína basado en la evidencia. Programas de TCC, Refuerzo comunitario más terapia de incentivos</li><li>• Tratamiento de la dependencia de cocaína “guiado por la personalidad”</li></ul>
<b>METODOLOGIA</b>	Teórica
<b>DIRIGIDO PREFERENTEMENTE</b>	Trabajadores de los dispositivos de Salud Mental. Trabajadores de los dispositivos de Drogodependencias del Sistema Sanitario Público de Extremadura
<b>LUGAR DE CELEBRACION</b>	Cáceres. Salón de Actos de la Unidad Periférica de la Consejería de Sanidad y Dependencia



<b>TALLER. CMS DRUPAL</b>	
<b>FECHAS</b>	23 y 24 de noviembre
<b>HORAS LECTIVAS</b>	16
<b>HORARIO</b>	09:00 a 14:00 y de 15:30 a 18:30 horas
<b>N ° DE PLAZAS</b>	20
<b>FINAL PLAZO DE INSCRIPCIÓN</b>	Veinte días naturales antes de empezar la actividad
<b>OBJETIVOS</b>	<ul style="list-style-type: none"><li>• Adquirir los conceptos de definición del CMS Drupal y su desarrollo práctico</li></ul>
<b>CONTENIDOS</b>	<ul style="list-style-type: none"><li>• Enfoque de un CMS</li><li>• Conceptos y estructura de Drupal</li><li>• Administración de usuarios, permisos</li><li>• Administración y gestión de contenidos</li><li>• Soporte de bases de datos en Drupal</li><li>• Desarrollo de un CMS con Drupal</li></ul>
<b>METODOLOGIA</b>	Teoría y Taller práctico, creación de un CMS en un servidor local
<b>ENTIDAD COLABORADORA</b>	Asociación Extremeña de Informática Sanitaria (AEXIS@)
<b>DIRIGIDO PREFERENTEMENTE</b>	Profesionales de Sistemas de Información e Informática, responsables de formación, responsables de bibliotecas del SES o la Consejería de Sanidad y Dependencia, con conocimientos básicos en html, php y mysql
<b>LUGAR DE CELEBRACION</b>	Badajoz. Aula Informática de la Escuela de Estudios de Ciencias de la Salud



<b>CURSO. DISEÑO DE UN PLAN DE ATENCIÓN INDIVIDUAL EN UNA INSTITUCIÓN SOCIOSANITARIA</b>	
<b>FECHAS</b>	23 al 25 de noviembre
<b>HORAS LECTIVAS</b>	25
<b>HORARIO</b>	Primero y segundo día de 09:00 a 14:00 y de 16:00 a 19:30 horas. Tercer día de 09:00 a 14:00 y de 16:00 a 19:00 horas
<b>N ° DE PLAZAS</b>	25
<b>FINAL PLAZO DE INSCRIPCIÓN</b>	Veinte días naturales antes de empezar la actividad
<b>OBJETIVOS</b>	<ul style="list-style-type: none"><li>• Concienciar en la necesidad de la elaboración de Planes de Atención Individualizada multidisciplinares para la optimización de la intervención en las Instituciones Sociosanitarias</li><li>• Conocer los elementos constitutivos del Plan de Atención Individualizada de los residentes/usuarios de las Instituciones Sociosanitarias</li><li>• Adquirir conocimientos y capacidades para definir y relacionar los objetivos, actividades y métodos planteados en el PAI, en función de las características y necesidades de los usuarios</li><li>• Fomentar la eficacia de la comunicación y la coordinación de los equipos multiprofesionales en las Instituciones Sociosanitarias</li></ul>
<b>CONTENIDOS</b>	<ul style="list-style-type: none"><li>• La intervención multidisciplinar en los Centros y Servicios Sociosanitarios</li><li>• Los Equipos de Trabajo Multiprofesionales de los Centros y Servicios Sociosanitarios. Componentes, competencias y funciones</li><li>• El Plan de Atención Individualizada. Elementos constitutivos. Elaboración</li><li>• La Comunicación en las organizaciones. Estrategias para facilitar la comunicación interna y externa en las Instituciones Sociosanitarias</li><li>• La coordinación de acciones entre los miembros de los Equipos Multiprofesionales</li></ul>
<b>METODOLOGIA</b>	Exposiciones teórico-prácticas. Ponencias de Expertos. Estudio de Casos.
<b>DIRIGIDO PREFERENTEMENTE</b>	Directores, psicólogos, trabajadores sociales, médicos, enfermeros, fisioterapeutas, terapeutas ocupacionales y animadores socioculturales que prestan sus servicios en Instituciones Sociosanitarias del SEPAD (Residencias de Mayores, Centros de Día de Personas Mayores y Enfermos de Alzheimer, y Centros de Atención a la Dependencia)
<b>LUGAR DE CELEBRACION</b>	Cáceres. Salón de Actos Unidad Periférica de la Consejería de Sanidad y Dependencia



<b>CURSO. PSICOSIS Y CONSUMO DE CANNABIS. ACTUALIZACIÓN BASADA EN LA EVIDENCIA</b>	
<b>FECHAS</b>	24 de noviembre
<b>HORAS LECTIVAS</b>	5
<b>HORARIO</b>	09:00 a 14:00 horas
<b>N ° DE PLAZAS</b>	30
<b>FINAL PLAZO DE INSCRIPCIÓN</b>	Veinte días naturales antes de empezar la actividad
<b>OBJETIVOS</b>	<ul style="list-style-type: none"><li>• Actualización basada en la evidencia acerca de la relación entre consumo de cannabis y psicosis y su abordaje clínico</li></ul>
<b>CONTENIDOS</b>	<ul style="list-style-type: none"><li>• Relación etiopatogénica y Epidemiología de la psicosis relacionada con el consumo de cannabis</li><li>• Abordaje psicofarmacológico de las psicosis relacionadas con el consumo de cannabis</li><li>• Intervenciones psicológicas de las psicosis relacionadas con el consumo de cannabis</li><li>• Reacciones psicóticas agudas secundarias a la intoxicación por cannabis</li><li>• Cannabis y esquizofrenia</li><li>• Diagnóstico diferencial con otra psicopatología relacionada con el consumo de cannabis: Síndrome amotivacional, delirium cannábico, flashbacks</li></ul>
<b>METODOLOGIA</b>	Teórica
<b>DIRIGIDO PREFERENTEMENTE</b>	Trabajadores de los dispositivos de Salud Mental. Trabajadores de los dispositivos de Drogodependencias del Sistema Sanitario Público de Extremadura
<b>LUGAR DE CELEBRACION</b>	Badajoz. Escuela de Estudios de Ciencias de la Salud



<b>CURSO BÁSICO DE ECOGRAFÍA PARA MÉDICOS</b>	
<b>FECHAS</b>	24 y 25 de noviembre
<b>HORAS LECTIVAS</b>	14
<b>HORARIO</b>	Primer día de 09:30 a 14:30 y de 16:30 a 20.30 horas. Segundo día de 09:30 a 14:30 horas
<b>N ° DE PLAZAS</b>	15
<b>FINAL PLAZO DE INSCRIPCIÓN</b>	Veinte días naturales antes de empezar la actividad
<b>OBJETIVOS</b>	<ul style="list-style-type: none"><li>• Adquirir los conocimientos y habilidades para iniciarse en el manejo de la ecografía</li></ul>
<b>CONTENIDOS</b>	<ul style="list-style-type: none"><li>• Principios básicos de los ultrasonidos, transductores, técnicas y exploraciones, cortes</li><li>• Identificación de estructuras: Hígado, retroperitoneo y grandes vasos, aparato genital femenino, riñón, vejiga y próstata</li><li>• Líquido libre, litiasis renal, biliar, colecistitis</li><li>• Traumatismos abdominales</li><li>• TVP</li></ul>
<b>METODOLOGIA</b>	Exposiciones teóricas y prácticas con los alumnos que irán interactuando en el manejo del ecógrafo
<b>DIRIGIDO PREFERENTEMENTE</b>	Médicos de Urgencias y de Atención Primaria del Servicio Extremeño de Salud
<b>LUGAR DE CELEBRACION</b>	Zafra. Salón de Actos del Hospital



<b>CURSO. ACTUALIZACIÓN EN PROMOCIÓN Y EDUCACIÓN PARA LA SALUD PARA ENFERMERÍA</b>	
<b>FECHAS</b>	24 y 25 de noviembre
<b>HORAS LECTIVAS</b>	20
<b>HORARIO</b>	09:00 a 14:00 y de 16:00 a 21:00 horas
<b>N ° DE PLAZAS</b>	25
<b>FINAL PLAZO DE INSCRIPCIÓN</b>	Veinte días naturales antes de empezar la actividad
<b>OBJETIVOS</b>	<p><b>Objetivo General</b></p> <ul style="list-style-type: none"><li>• Desarrollar en el alumno actitudes, conocimientos, habilidades y hábitos en el campo de la Educación y Promoción de la Salud</li></ul> <p><b>Objetivos Específicos</b></p> <ul style="list-style-type: none"><li>• Adquirir conocimientos específicos de aquellos problemas que afectan a nuestra comunidad autónoma y que pudieran ser solucionables o modificables, mediante cambios en los hábitos de vida y modificación de comportamientos. Problemas solucionables mediante la Promoción y Educación para la Salud (EpS)</li><li>• Tener conocimiento por parte del alumno de todas aquellas instituciones, a nivel de la Comunidad Autónoma de Extremadura, que actúan como agentes en la Educación y Promoción de la Salud</li><li>• Saber aplicar los conocimientos adquiridos no solo de forma teórica, sino también mediante la aplicación práctica de las estrategias y metodología estudiadas</li></ul>
<b>CONTENIDOS</b>	<p><b>Bloque I</b></p> <ul style="list-style-type: none"><li>• Sistemas de Información de Promoción y Educación de la Salud</li><li>• Promoción y Educación para la Salud en el Ciclo Vital (ámbito escolar, adolescentes, ancianos)</li><li>• Alarmas Sanitarias</li><li>• Vacunaciones</li></ul> <p><b>Bloque II</b></p> <ul style="list-style-type: none"><li>• Promoción y Educación para la Salud en Enfermos Crónicos.</li><li>• Prevención de la dependencia en enfermos mayores</li><li>• Salud Materno-Infantil</li><li>• Salud y Género</li><li>• Marginalidad</li></ul> <p><b>Bloque III</b></p> <ul style="list-style-type: none"><li>• Nutrición</li></ul>



	<ul style="list-style-type: none"><li>• Actividad Física</li><li>• Alcohol</li><li>• Tabaco</li><li>• Consumo de drogas</li><li>• Consumo de fármacos</li></ul> <b>Bloque IV</b> <ul style="list-style-type: none"><li>• Enfermedades de transmisión sexual</li><li>• Enfermedades infecto-contagiosas</li><li>• Accidentes y lesiones</li><li>• Obesidad</li><li>• Trastornos alimentarios</li></ul>
<b>METODOLOGIA</b>	Explicación teórica por parte del profesor, apoyándose en material audiovisual (diapositivas, transparencias, vídeos, etc.). Realización de supuestos prácticos y trabajos individuales y en grupo sobre diversos temas. Coloquios abiertos. Lectura y comentario de artículos científicos. Utilización de recursos propios, por parte del alumnado, para la búsqueda de material teórico para la ampliación de conocimientos sobre el tema
<b>DIRIGIDO PREFERENTEMENTE</b>	Enfermeras del Sistema Sanitario Público de Extremadura
<b>LUGAR DE CELEBRACION</b>	Llerena. Salón de Actos Hospital





<b>III TALLER AVANZADO DE CODIFICACIÓN CLÍNICA CON CIE-9-MC</b>	
<b>FECHAS</b>	24 y 25 de noviembre
<b>HORAS LECTIVAS</b>	16
<b>HORARIO</b>	09:00 a 14:00 y de 16:00 a 19:00 horas
<b>N ° DE PLAZAS</b>	20
<b>FINAL PLAZO DE INSCRIPCIÓN</b>	Veinte días naturales antes de empezar la actividad
<b>OBJETIVOS</b>	<ul style="list-style-type: none"><li>• Mantener el buen nivel de codificación en nuestros centros</li><li>• Resolver dudas en temas de interés ya controvertidos en relación con la codificación</li></ul>
<b>CONTENIDOS</b>	<ul style="list-style-type: none"><li>• Lesiones y envenenamientos</li><li>• Pacientes procedentes de hospitalización. Continuidad de cuidados</li><li>• Revisión de las normas de codificación de los temas elegidos</li><li>• Discusión/resolución de casos/altas</li></ul>
<b>METODOLOGIA</b>	Exposiciones teóricas y ejercicios prácticos
<b>DIRIGIDO PREFERENTEMENTE</b>	Codificadores de los Hospitales del Sistema Sanitario Público de Extremadura
<b>LUGAR DE CELEBRACION</b>	Badajoz. Escuela de Estudios de Ciencias de la Salud



<b>CURSO. ACTUALIZACIÓN EN PATOLOGÍA CARDIOVASCULAR</b>	
<b>FECHAS</b>	25 y 26 de noviembre
<b>HORAS LECTIVAS</b>	16
<b>HORARIO</b>	08:30 a 14:00 y de 16:00 a 18:30 horas
<b>N ° DE PLAZAS</b>	25
<b>FINAL PLAZO DE INSCRIPCIÓN</b>	Veinte días naturales antes de empezar la actividad
<b>OBJETIVOS</b>	<ul style="list-style-type: none"><li>• Mejorar la formación de los profesionales de AP en el manejo de los pacientes con patología cardiovascular</li><li>• Actualización de los nuevos criterios diagnósticos, de clasificación, de prevención y de manejo de las tablas de riesgo cardiovascular</li><li>• Actualización en manejo de los nuevos fármacos y nuevas pautas terapéuticas para el control de HTA, arritmias, etc.</li><li>• Actualización en la prevención, control y manejo de las hiperlipidemias</li><li>• Actualización en el correcto tratamiento y control de las enfermedades asociadas</li></ul>
<b>CONTENIDOS</b>	<ul style="list-style-type: none"><li>• Generalidades</li><li>• Valoración inicial en consulta</li><li>• Procesos cardiovasculares comunes</li><li>• La noción de riesgo</li><li>• Tratamiento: objetivos, estilo de vida, ETD y ejercicio</li><li>• Alineación y tratamientos farmacológicos nuevos en lipidemias, arritmias, HTA</li><li>• Complicaciones agudas y crónicas</li><li>• Otros aspectos</li></ul>
<b>METODOLOGIA</b>	Activa y participativa con exposiciones teóricas y discusión de casos clínicos
<b>DIRIGIDO PREFERENTEMENTE</b>	Médicos, enfermeros y farmacéuticos de todos los niveles asistenciales del Sistema Sanitario Público de Extremadura
<b>LUGAR DE CELEBRACION</b>	Cáceres. Salón de Actos de la Gerencia del Área de Salud



<b>CURSO. ORTESIS DEL MIEMBRO SUPERIOR</b>	
<b>FECHAS</b>	27, 28 y 29 de noviembre
<b>HORAS LECTIVAS</b>	20
<b>HORARIO</b>	Primero y segundo día de 09:00 a 14:00 y de 16:00 a 19:00 horas. Último día de 09:30 a 13:30 horas
<b>N ° DE PLAZAS</b>	20
<b>FINAL PLAZO DE INSCRIPCIÓN</b>	Veinte días naturales antes de empezar la actividad
<b>OBJETIVOS</b>	<ul style="list-style-type: none"><li>• Manejar un lenguaje unificado y mejorar el conocimiento general sobre ortesis</li><li>• Conocer las posiciones básicas de la férula de mano</li><li>• Distinguir y conocer los diferentes tipos de materiales existentes en el mercado para la elaboración de ortesis y, ser capaz elegir el mas adecuado para cada caso</li><li>• Aprender a realizar férulas de reposo para la inmovilización de la mano</li><li>• Aprender a elaborar férulas dinámicas para conseguir una mayor recuperación funcional del miembro superior (en especial la mano)</li></ul>
<b>CONTENIDOS</b>	<ul style="list-style-type: none"><li>• Repaso anatómico-funcional de la mano</li><li>• Valoración de la mano</li><li>• Patologías mas frecuentes de la mano que requieren ortesis</li><li>• Clasificación de ortesis</li><li>• Principios fundamentales de las férulas</li><li>• Materiales para su realización</li><li>• Férulas de inmovilización</li><li>• Férulas de movilización</li></ul>
<b>METODOLOGIA</b>	Eminentemente práctica
<b>DIRIGIDO PREFERENTEMENTE</b>	Terapeutas ocupacionales
<b>LUGAR DE CELEBRACION</b>	Badajoz. Escuela de Estudios de Ciencias de la Salud



<b>CURSO. MODELOS DE INTERVENCIÓN PARA LA REINSERCIÓN LABORAL DE PERSONAS CON DROGODEPENDENCIAS Y OTRAS CONDUCTAS ADICTIVAS</b>	
<b>FECHAS</b>	30 de noviembre, 1, 2, y 3 de diciembre
<b>HORAS LECTIVAS</b>	20
<b>HORARIO</b>	09:00 a 14.00 horas
<b>N ° DE PLAZAS</b>	20
<b>FINAL PLAZO DE INSCRIPCIÓN</b>	Veinte días naturales antes de empezar la actividad
<b>OBJETIVOS</b>	<ul style="list-style-type: none"><li>• Transmitir planteamientos básicos estructurados que sirvan de guía al diseño y ejecución de actuaciones y servicios de inserción sociolaboral de personas drogodependientes y con otras conductas adictivas</li><li>• Identificar modelos y criterios de intervención en los diferentes recursos que intervienen en el tratamiento e inserción de las personas con problemas de drogodependencias y otras conductas adictivas</li><li>• Dar a conocer la experiencia y buenas prácticas de los diferentes recursos que intervienen en el ámbito de la inserción laboral del colectivo</li></ul>
<b>CONTENIDOS</b>	<ul style="list-style-type: none"><li>• Exposición teórica y práctica de programas y modelos de intervención que se están llevando a cabo en el ámbito de la inserción sociolaboral</li></ul>
<b>METODOLOGIA</b>	Teórica y práctica
<b>DIRIGIDO PREFERENTEMENTE</b>	Trabajadores Sociales de los recursos asistenciales de atención a las drogodependencias y otras conductas adictivas. Educadores sociales. Monitores ocupacionales
<b>LUGAR DE CELEBRACION</b>	Badajoz. Escuela de Estudios de Ciencias de la Salud



<b>CURSO. VIGILANCIA Y CONTROL DE LA INFECCIÓN NOSOCOMIAL</b>	
<b>FECHAS</b>	2 y 3 de diciembre
<b>HORAS LECTIVAS</b>	8
<b>HORARIO</b>	10:30 a 14:30 horas
<b>N ° DE PLAZAS</b>	20
<b>FINAL PLAZO DE INSCRIPCIÓN</b>	Veinte días naturales antes de empezar la actividad
<b>OBJETIVOS</b>	<ul style="list-style-type: none"><li>• Concienciar y formar al personal sanitario acerca del problema de las Infecciones nosocomiales</li><li>• Conocer los métodos actuales de vigilancia y control de las infecciones nosocomiales</li><li>• Importancia y métodos de vigilancia de la incidencia de infecciones de la herida quirúrgica y de las infecciones asociadas a catéteres intravenosos</li><li>• Nociones básicas del abordaje de un brote de infección nosocomial</li><li>• Conocer las bases del uso racional de antimicrobianos</li></ul>
<b>CONTENIDOS</b>	<ul style="list-style-type: none"><li>• Definición, epidemiología y sistemas de vigilancia de la infección nosocomial en la actualidad</li><li>• Prevención de infección de herida quirúrgica, infección urinaria asociada a SUC, neumonía asociada a ventilación mecánica., bacteriemia asociada a dispositivo intravascular</li><li>• Tratamiento razonado de las infecciones nosocomiales. necesidad de nuevos antibióticos. Aparición de bacterias diferentes multirresistentes a los antibióticos</li><li>• La importancia del lavado de manos en el control de la infección nosocomial y las principales técnicas de lavado. soluciones hidroalcohólicas</li></ul>
<b>METODOLOGIA</b>	Activa y participativa basada en clases teóricas y supuestos prácticos
<b>DIRIGIDO PREFERENTEMENTE</b>	Profesionales de medicina del Área de Salud
<b>LUGAR DE CELEBRACION</b>	Cáceres. Aula Clínica del Hospital “San Pedro de Alcántara”



<b>CURSO. MANEJO DE DISPOSITIVOS DE TRATAMIENTO QUIMIOTERÁPICO EN ATENCIÓN PRIMARIA</b>	
<b>FECHAS</b>	2, 3 y 10 de diciembre
<b>HORAS LECTIVAS</b>	10
<b>HORARIO</b>	Primero y segundo día de 17:00 a 20:00 horas. Último día de 17:00 a 21:00 horas
<b>N ° DE PLAZAS</b>	15
<b>FINAL PLAZO DE INSCRIPCIÓN</b>	Veinte días naturales antes de empezar la actividad
<b>OBJETIVOS</b>	<ul style="list-style-type: none"><li>• Conocer correctamente los distintos dispositivos que se utilizan en tratamientos quimioterápicos, su retirada y eventuales problemas con el fin de evitar desplazamientos innecesarios a los pacientes</li></ul>
<b>CONTENIDOS</b>	<ul style="list-style-type: none"><li>• Distintos tipos de dispositivos</li><li>• Funcionamientos de estos dispositivos</li><li>• Indicaciones de cada tipo de los mismos</li><li>• Complicaciones que puedan surgir durante el tratamiento, como extravasaciones de quimioterápicos</li><li>• Manejo, limpieza y sellado de reservorios y demás dispositivos</li><li>• Precauciones a tener en cuenta para su manejo</li></ul>
<b>METODOLOGIA</b>	Teórico práctica
<b>DIRIGIDO PREFERENTEMENTE</b>	Médicos y enfermeras del Servicio Extremeño de Salud
<b>LUGAR DE CELEBRACION</b>	Coria. Salón de Actos de la Gerencia



<b>CURSO. ENFERMERÍA BASADA EN LA EVIDENCIA</b>	
<b>FECHAS</b>	9 y 10 de diciembre
<b>HORAS LECTIVAS</b>	15
<b>HORARIO</b>	09:00 a 14:00 y de 16:30 a 19:00 horas
<b>N ° DE PLAZAS</b>	18
<b>FINAL PLAZO DE INSCRIPCIÓN</b>	Veinte días naturales antes de empezar la actividad
<b>OBJETIVOS</b>	<ul style="list-style-type: none"><li>• Profundizar en el desarrollo profesional y disciplinar mediante la búsqueda de la evidencia en intervenciones independientes enfermeras</li><li>• Analizar la eficiencia en la aplicación de los cuidados enfermeros.</li></ul>
<b>CONTENIDOS</b>	<ul style="list-style-type: none"><li>• Concepto de Evidencia Científica. Antecedentes. Beneficios y limitaciones. Bases metodológicas</li><li>• Evidencia científica en Enfermería. Concepto de EBE. Requisitos y elementos de la Enfermería basada en la Evidencia</li><li>• De la evidencia práctica: Elaborar preguntas. Búsqueda bibliográfica. Valoración crítica de artículos. Aplicación de resultados y evaluación</li><li>• Evaluación crítica de los ensayos clínicos, de los estudios analíticos observacionales, de los metaanálisis</li><li>• Ejercicios prácticos: Aplicación práctica de los conocimientos adquiridos</li></ul>
<b>METODOLOGIA</b>	Exposiciones teóricas y realización de trabajos en grupos
<b>DIRIGIDO PREFERENTEMENTE</b>	Enfermeras, matronas y fisioterapeutas del Sistema Sanitario Público de Extremadura
<b>LUGAR DE CELEBRACION</b>	Cáceres. Aula Edificio Norba



<b>CURSO. FARMACOLOGÍA Y REACCIONES ADVERSAS A MEDICAMENTOS</b>	
<b>FECHAS</b>	Primera edición. Llerena, 10 de diciembre Segunda edición, Zafra, 15 de diciembre
<b>HORAS LECTIVAS</b>	10
<b>HORARIO</b>	09:00 a 14:00 y de 16:00 a 21:00 horas
<b>Nº DE PLAZAS</b>	20
<b>FINAL PLAZO DE INSCRIPCIÓN</b>	Veinte días naturales antes de empezar la actividad
<b>OBJETIVOS</b>	<b>Objetivo General:</b> <ul style="list-style-type: none"><li>• Desarrollar en el alumno actitudes, conocimientos, habilidades y hábitos que le capaciten para detectar reacciones adversas a medicamentos</li></ul> <b>Objetivos Específicos:</b> <ul style="list-style-type: none"><li>• Proporcionar un entrenamiento en el diagnóstico de reacciones adversas a medicamentos y aspectos específicos de farmacovigilancia</li><li>• Adquirir los conocimientos sobre reacciones adversas a medicamentos, sus características generales y mecanismos de producción</li></ul>
<b>CONTENIDOS</b>	<ul style="list-style-type: none"><li>• Introducción y concepto de Reacción Adversa a Medicamento (R.A.M.)</li><li>• Antecedentes históricos de las R.A.M</li><li>• Características generales y mecanismos de producción de las R.A.M</li><li>• Patogenia de las RAM</li><li>• Farmacovigilancia: necesidad y concepto métodos (descriptivos analíticos)</li><li>• Seguimiento de pacientes hospitalizados</li><li>• Seguimiento de pacientes ambulatorios</li><li>• Monitorización de Enfermería</li><li>• Formación del personal sanitario en Fármacovigilancia</li></ul>
<b>METODOLOGIA</b>	Breve explicación teórica por parte del profesor, apoyándose en material audiovisual (diapositivas, transparencias, vídeos, etc.). Realización de supuestos prácticos y trabajos individuales y en grupo sobre diversos temas. Coloquios abiertos y grupos de discusión. Lectura y comentario de artículos científicos. Utilización de recursos propios, por parte del alumnado, para la búsqueda de material teórico para la ampliación de conocimientos sobre el tema
<b>DIRIGIDO PREFERENTEMENTE</b>	Enfermeras del Sistema Sanitario Público de Extremadura
<b>LUGAR DE CELEBRACION</b>	Llerena. Salón de Actos del Hospital Zafra. Salón de Actos del Hospital





<b>CURSO. ACTUALIZACIÓN EN VACUNAS 2009</b>	
<b>FECHAS</b>	14 y 15 de diciembre
<b>HORAS LECTIVAS</b>	18
<b>HORARIO</b>	09:00 a 14:00 y de 16:00 a 20:00 horas
<b>N ° DE PLAZAS</b>	25
<b>FINAL PLAZO DE INSCRIPCIÓN</b>	Veinte días naturales antes de empezar la actividad
<b>OBJETIVOS</b>	<ul style="list-style-type: none"><li>• Formar a los profesionales sobre diversos aspectos de las vacunas</li><li>• Transmitir información sobre nuevas vacunas</li><li>• Intercambiar conocimientos entre los asistentes</li></ul>
<b>CONTENIDOS</b>	<ul style="list-style-type: none"><li>• Introducción. Recuerdo histórico. Conceptos básicos</li><li>• Inmunología y enfermedades transmisibles. Bases inmunológicas y microbiológicas de las vacunas</li><li>• Tipos de vacunas; clasificaciones</li><li>• Características generales de las vacunas: eficacia, contraindicaciones y precauciones, seguridad y reacciones adversas, termoestabilidad</li><li>• Dinámica de transmisión de enfermedades transmisibles: control y erradicación</li><li>• Planificación, implementación y evaluación de los programas de vacunación</li><li>• Calendario de Vacunaciones de la Comunidad Autónoma de Extremadura: vacunaciones infantiles y del adulto</li><li>• Nuevas vacunas introducidas en programas: Vacuna frente al virus del papiloma humano</li><li>• Vacunas fuera de programa y en situaciones especiales: ámbito laboral, migraciones, adopciones y viajes internacionales, el niño mal vacunado</li><li>• Errores frecuentes en vacunaciones</li><li>• Aspectos prácticos de los programas de vacunaciones: logística, cadena del frío, administración, registros de vacunados</li></ul>
<b>METODOLOGIA</b>	Clases teóricas y puesta en común con los alumnos
<b>DIRIGIDO PREFERENTEMENTE</b>	Médicos, farmacéuticos y enfermeros del Sistema Sanitario Público de Extremadura
<b>LUGAR DE CELEBRACION</b>	Navalmoral de la Mata. Aula de Docencia del Centro de Salud



<b>CURSO. HERRAMIENTAS Y HABILIDADES EN EL MANEJO DE GRUPOS TERAPÉUTICOS EN SALUD MENTAL</b>	
<b>FECHAS</b>	14 al 16 de diciembre
<b>HORAS LECTIVAS</b>	30
<b>HORARIO</b>	09:00 a 14:00 y de 16:00 a 21:00 horas
<b>N ° DE PLAZAS</b>	25
<b>FINAL PLAZO DE INSCRIPCIÓN</b>	Veinte días naturales antes de empezar la actividad
<b>OBJETIVOS</b>	<ul style="list-style-type: none"><li>• Formar a los profesionales de salud mental en la dinámica de grupos</li><li>• Fomentar el desarrollo de grupos en los Equipos de Salud Mental</li><li>• Proporcionar los conocimientos necesarios para el abordaje correcto en la atención grupal</li></ul>
<b>CONTENIDOS</b>	<ul style="list-style-type: none"><li>• Introducción a la terapia de grupos</li><li>• Clases de terapias grupales con enfermos mentales. Criterios de selección</li><li>• Funciones del terapeuta en la terapia grupal</li><li>• Habilidades necesarias de los terapeutas en el manejo del grupo</li><li>• Enfermería en los grupos de salud mental</li><li>• Problemas comunes en las sesiones grupales</li><li>• Grupos psicoeducativos</li></ul>
<b>METODOLOGIA</b>	Activa, participativa, dinámica. Empleo de role playing. Talleres prácticos para ejercitar las habilidades adquiridas
<b>ENTIDAD COLABORADORA</b>	Asociación de Enfermeros Especialistas de Salud Mental de Extremadura (ENESMEX)
<b>DIRIGIDO PREFERENTEMENTE</b>	Enfermeras de la red de salud mental y otros profesionales del Servicio Extremeño de Salud
<b>LUGAR DE CELEBRACION</b>	Cáceres. Salón de Actos de la Gerencia



<b>CURSO. CÓMO ESCRIBIR MEJOR UN ARTÍCULO CIENTIFICO: OBTENCIÓN, ALMACENAJE Y UTILIZACIÓN DE CITAS Y REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS CON EL PROGRAMA ENDNOTE</b>	
<b>FECHAS</b>	15 al 17 de diciembre
<b>HORAS LECTIVAS</b>	12
<b>HORARIO</b>	16:30 a 20:30 horas
<b>N ° DE PLAZAS</b>	20
<b>FINAL PLAZO DE INSCRIPCIÓN</b>	Veinte días naturales antes de empezar la actividad
<b>OBJETIVOS</b>	<ul style="list-style-type: none"><li>• Introducción a la utilización de herramientas informáticas para la gestión de referencias bibliográficas</li></ul>
<b>CONTENIDOS</b>	<ul style="list-style-type: none"><li>• Manejo de la aplicación EndNote</li><li>• Visión general y características fundamentales</li><li>• Creación de una base de datos de referencias bibliográficas propia</li><li>• Búsqueda en Internet de referencias bibliográficas e importación a nuestro ordenador desde bases de datos públicas y privadas como PubMed, MedLine, OVID o ProQuest</li><li>• Manejo de referencias bibliográficas desde el procesador de textos. Cómo insertar una cita en el texto. Cómo generar la bibliografía o lista de referencias del artículo científico con el formato exigido por la publicación de destino</li><li>• Acceso a nuestra propia base de datos bibliográfica desde cualquier ordenador a través de Internet. Integración de la Web del Conocimiento (WOK) y la aplicación EndNote Web</li></ul>
<b>METODOLOGIA</b>	Con práctica en ordenador durante todo el tiempo
<b>DIRIGIDO PREFERENTEMENTE</b>	Titulados Universitarios en Ciencias de la Salud del Sistema Sanitario Público de Extremadura
<b>LUGAR DE CELEBRACION</b>	Cáceres. Academia ACAD



**ANEXO III**



**JUNTA DE EXTREMADURA**  
Consejería de Sanidad y Dependencia

**ANEXO III**  
**PROGRAMA DE FORMACIÓN EN CIENCIAS DE LA SALUD**

**SOLICITUD**

Actividad que se solicita:	Preferencia: (obligatorio)
Localidad de celebración:	

**Datos personales:**

Apellidos:																		
Nombre:											D.N.I.:							
Domicilio:																		
Teléfono:						Población:												
C.P.:				Provincia														
Titulación Universitaria:																		
E-mail:											@						Sexo (V/M)	<input type="checkbox"/>

**Datos laborales:**

Funcionario:  Estatutario:  Laboral:  Paro:  Otros:

Propietario/fijo:  Interino:  Eventual:

Puesto de trabajo:											Categoría:						
Consejería, Gerencia u Organismo:																	
Centro de trabajo:																	
Dirección:																	
Teléfono:						Población:											
FAX:						Cod. Postal:						Provincia					

Deben rellenarse todos los extremos de la solicitud en letra mayúscula. Adjuntar un breve curriculum vitae (no más de dos páginas)

En \_\_\_\_\_ a \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 2009

Fdo.: \_\_\_\_\_

Sr. DIRECTOR DE LA ESCUELA DE ESTUDIOS DE CIENCIAS DE LA SALUD

C/ Jerusalén, nº, 06003 - BADAJOZ c.e.: escuela.salud@sc.juntaex.es Fax: 924 014759

[http://www.saludextremadura.com/dgffics/formacion/formularios\\_formacion/formacion\\_formulario\\_inscripcion.htm](http://www.saludextremadura.com/dgffics/formacion/formularios_formacion/formacion_formulario_inscripcion.htm)

**V ANUNCIOS****CONSEJERÍA DE FOMENTO**

*RESOLUCIÓN de 15 de junio de 2009, de la Secretaría General, por la que se hace pública la adjudicación de las obras de "Conducción para abastecimiento a Fresnedoso de Ibor". Expte.: OBR0508168. (2009061869)*

**1.- ENTIDAD ADJUDICADORA:**

- a) Organismo: Consejería de Fomento.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General.
- c) Número de expediente: OBR0508168.

**2.- OBJETO DEL CONTRATO:**

- a) Tipo de contrato: Obra.
- b) Descripción del objeto: Conducción para abastecimiento a Fresnedoso de Ibor.
- c) Lotes: No procede.
- d) Diario oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: DOE n.º 10, de 16/01/2009.

**3.- TRAMITACIÓN Y PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN:**

- a) Tramitación: Ordinaria.
- b) Procedimiento: Abierto.

**4.- PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN:**

Importe sin IVA: 258.620,69 €.  
IVA (16%): 41.379,31 €.  
Importe total: 300.000,00 € (IVA incluido).

**5.- MODALIDAD DE FINANCIACIÓN:**

Comunidad Autónoma de Extremadura.

**6.- ADJUDICACIÓN:**

- a) Fecha: 4/06/2009.
- b) Contratista: Construcción Integral Tesma, S.A.
- c) Nacionalidad: Española.
- d) Importe de adjudicación:  
Importe sin IVA: 186.000,00 €.



IVA (16%): 29.760,00 €.

Importe total: 215.760,00 € (IVA incluido).

Mérida, a 15 de junio de 2009. El Secretario General (P.D. Res. de 24/07/07, DOE n.º 87, de 28/07/07), ANTONIO P. SÁNCHEZ LOZANO.

• • •

*RESOLUCIÓN de 18 de junio de 2009, de la Secretaría General, por la que se hace pública la adjudicación de las obras de "Depósito regulador en Villarta de los Montes". Expte.: OBR0508280. (2009061882)*

1.- ENTIDAD ADJUDICADORA:

- a) Organismo: Consejería de Fomento.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General.
- c) Número de expediente: OBR0508280.

2.- OBJETO DEL CONTRATO:

- a) Tipo de contrato: Obra.
- b) Descripción del objeto: Depósito regulador en Villarta de los Montes.
- c) Lotes: No procede.
- d) Diario oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: DOE n.º 10, de 16/01/2009.

3.- TRAMITACIÓN Y PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN:

- a) Tramitación: Ordinaria.
- b) Procedimiento: Abierto.

4.- PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN:

Importe sin IVA: 296.551,72 €.  
IVA (16%): 47.448,28 €.  
Importe total: 344.000,00 € (IVA incluido).

5.- MODALIDAD DE FINANCIACIÓN:

Comunidad Autónoma de Extremadura.

6.- ADJUDICACIÓN:

- a) Fecha: 16/06/2009.
- b) Contratista: Martín y Cuadrado, S.L.



- c) Nacionalidad: Española.
- d) Importe de adjudicación:
  - Importe sin IVA: 237.241,38 €.
  - IVA (16%): 37.958,62 €.
  - Importe total: 275.200,00 € (IVA incluido).

Mérida, a 18 de junio de 2009. El Secretario General (P.D. Res. de 24/07/07, DOE n.º 87, de 28/07/07), ANTONIO P. SÁNCHEZ LOZANO.

• • •

*ANUNCIO de 1 de junio de 2009 por el que se requiere documentación relativa a los expedientes de renta básica de emancipación del n.º 141/2009 al n.º 170/2009. (2009082436)*

Habiéndose intentado la notificación, en debida forma, sin resultado, del requerimiento de documentación en dos ocasiones mediante correo certificado, y así completar los expedientes de Renta Básica de Emancipación y posteriormente dar lugar a su reconocimiento, se procede su publicación en el Diario Oficial de Extremadura, así como del oportuno edicto en el tablón de anuncios del correspondiente Ayuntamiento; todo ello de conformidad con el artículo 59.5b de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE n.º 12, de 14 de enero), en la redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero (BOE n.º 12, de 14 de enero), que modifica la anterior.

Los expedientes con toda la documentación se encuentran archivados en el Servicio Territorial de Badajoz de la Consejería de Fomento, sito en la Avenida de Europa, n.º 10, en la localidad de Badajoz.

Expedientes:

- N.º de expediente RBE060000141/09.
- N.º de expediente RBE060000142/09.
- N.º de expediente RBE060000143/09.
- N.º de expediente RBE060000144/09.
- N.º de expediente RBE060000145/09.
- N.º de expediente RBE060000146/09.
- N.º de expediente RBE060000147/09.
- N.º de expediente RBE060000148/09.
- N.º de expediente RBE060000149/09.
- N.º de expediente RBE060000150/09.
- N.º de expediente RBE060000151/09.



- N.º de expediente RBE060000152/09.
- N.º de expediente RBE060000153/09.
- N.º de expediente RBE060000154/09.
- N.º de expediente RBE060000155/09.
- N.º de expediente RBE060000156/09.
- N.º de expediente RBE060000157/09.
- N.º de expediente RBE060000158/09.
- N.º de expediente RBE060000159/09.
- N.º de expediente RBE060000160/09.
- N.º de expediente RBE060000161/09.
- N.º de expediente RBE060000162/09.
- N.º de expediente RBE060000163/09.
- N.º de expediente RBE060000164/09.
- N.º de expediente RBE060000165/09.
- N.º de expediente RBE060000166/09.
- N.º de expediente RBE060000167/09.
- N.º de expediente RBE060000168/09.
- N.º de expediente RBE060000169/09.
- N.º de expediente RBE060000170/09.

Plazo de presentación: Quince días a partir del día siguiente a la publicación en el DOE.

Órgano al que debe dirigirse: El Secretario General de la Consejería de Fomento (P.D. del Consejero de Fomento. Resolución de 24 de julio de 2007. DOE n.º 87, de 28 de julio).

Badajoz, a 1 de junio de 2009. El Jefe del Servicio Territorial de Badajoz, FCO. JAVIER BODES DEL PILAR.

### **A N E X O**

#### **DOCUMENTACIÓN NECESARIA PARA COMPLETAR CADA UNO DE LOS EXPEDIENTES ANTES MENCIONADOS**

Expediente RBE060000141/09:

Interesado: Sergio Tena Sánchez.

Documentación que se requiere:

- En caso de ser trabajador por cuenta propia, fotocopia compulsada de la Declaración del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas del/de los solicitantes, correspondiente al periodo impositivo vencido inmediatamente anterior a la presentación de la solicitud o, en su defecto, certificado de la Agencia Estatal de la Administración Tributaria que acredite no estar obligado a presentar aquella.
- En caso de ser trabajador por cuenta ajena, fotocopia compulsada del contrato de trabajo (si en el contrato de trabajo no se expresan claramente las retribuciones será preciso presentar, además, un certificado de haberes); concesión de beca de investigación, certificación de prestación por desempleo o pensión de incapacidad laboral.





— Certificado de empadronamiento y convivencia.

Último domicilio conocido: Plaza de los Escritores, n.º 5, 2.º E, Mérida (Badajoz).

Expediente RBE060000142/09:

Interesado: Luis Isidoro Orrego León.

Documentación que se requiere:

— Certificado de empadronamiento y convivencia.

Último domicilio conocido: C/ Hernando de Zafra, edificio Sevillana, n.º 3-3.º A, 06300 Zafra (Badajoz).

Expediente RBE060000143/09

Interesado: Cristina González Suárez.

Documentación que se requiere:

— Certificado de empadronamiento y convivencia.

Último domicilio conocido: C/ Mártires, n.º 47-2.º B, 06300 Zafra (Badajoz).

Expediente RBE060000144/09:

Interesado: Iván Crespo Perera.

Documentación que se requiere:

— Certificado o Nota simple del Registro de la Propiedad competente, por razón de la localidad donde se sitúe la vivienda a arrendar, que acredite que el/los interesado/s, o bien los miembros de la familia o de la unidad de convivencia interesada, no son titulares o cotitulares del pleno dominio, ni ostentan la titularidad de un derecho real de uso o disfrute sobre alguna otra vivienda.

— Declaración responsable, en modelo oficial, del/de los solicitante/s, acerca del cumplimiento de los requisitos para acceder a la condición de beneficiario de la ayuda de conformidad con el art. 13 de la Ley 38/2003, General de Subvenciones, de 17 de noviembre.

— Certificado bancario en modelo oficial, suscrito por la entidad financiera correspondiente y el arrendatario, en el que conste el número de cuenta en que se desea recibir la ayuda.

— Certificado bancario en modelo oficial, suscrito por la entidad financiera correspondiente y el arrendador, en el que conste el número de cuenta en que se efectuará el pago de las mensualidades pactadas.

Último domicilio conocido: C/ Miguel de Unamuno, n.º 3-6.º B, 06006 Badajoz (Badajoz).

Expediente RBE060000145/09:

Interesado: Juan Pedro Moruno Vinagre.

Documentación que se requiere:

— En caso de ser trabajador por cuenta propia, fotocopia compulsada de la Declaración del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas del/de los solicitantes, correspondiente al periodo impositivo vencido inmediatamente anterior a la presentación de la solicitud o, en su defecto, certificado de la Agencia Estatal de la Administración Tributaria que acredite no estar obligado a presentar aquella.

— En caso de ser trabajador por cuenta ajena, fotocopia compulsada del contrato de trabajo (si en el contrato de trabajo no se expresan claramente las retribuciones será preciso



presentar, además, un certificado de haberes); concesión de beca de investigación, certificación de prestación por desempleo o pensión de incapacidad laboral. Certificado del Centro de Gestión Catastral y Cooperación Tributaria o de la unidad administrativa competente, en el que se haga constar los bienes inmuebles de naturaleza urbana respecto de los que el/los interesado/s, o bien la familia o unidad de convivencia interesada, según los casos, ostente/n el pleno dominio o un derecho real de uso o disfrute.

- Certificado bancario en modelo oficial, suscrito por la entidad financiera correspondiente y el arrendador, en el que conste el número de cuenta en que se efectuará el pago de las mensualidades pactadas.

Último domicilio conocido: C/ Bellavista, n.º 2-3.º C, 06800 Mérida (Badajoz).

Expediente RBE060000146/09:

Interesado: Mercedes González Moreno.

Documentación que se requiere:

- Contrato de alquiler compulsado.
- Fotocopia del DNI compulsada.
- Documento que acredite el pago del Impuesto de Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados correspondiente al arrendamiento o la exención de tributación por tal concepto.
- En caso de ser trabajador por cuenta propia, fotocopia compulsada de la Declaración del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas del/de los solicitantes, correspondiente al periodo impositivo vencido inmediatamente anterior a la presentación de la solicitud o, en su defecto, certificado de la Agencia Estatal de la Administración Tributaria que acredite no estar obligado a presentar aquella.
- En caso de ser trabajador por cuenta ajena, fotocopia compulsada del contrato de trabajo (si en el contrato de trabajo no se expresan claramente las retribuciones será preciso presentar, además, un certificado de haberes); concesión de beca de investigación, certificación de prestación por desempleo o pensión de incapacidad laboral.
- Certificado o Nota simple del Registro de la Propiedad competente, por razón de la localidad donde se sitúe la vivienda a arrendar, que acredite que el/los interesado/s, o bien los miembros de la familia o de la unidad de convivencia interesada, no son titulares o cotitulares del pleno dominio, ni ostentan la titularidad de un derecho real de uso o disfrute sobre alguna otra vivienda.
- Certificado del Centro de Gestión Catastral y Cooperación Tributaria o de la unidad administrativa competente, en el que se haga constar los bienes inmuebles de naturaleza urbana respecto de los que el/los interesado/s, o bien la familia o unidad de convivencia interesada, según los casos, ostente/n el pleno dominio o un derecho real de uso o disfrute.
- Declaración responsable, en modelo oficial, del/de los solicitante/s, acerca del cumplimiento de los requisitos para acceder a la condición de beneficiario de la ayuda de conformidad con el art. 13 de la Ley 38/2003, General de Subvenciones, de 17 de noviembre.
- Certificado bancario en modelo oficial, suscrito por la entidad financiera correspondiente y el arrendatario, en el que conste el número de cuenta en que se desea recibir la ayuda.
- Certificado bancario en modelo oficial, suscrito por la entidad financiera correspondiente y el arrendador, en el que conste el número de cuenta en que se efectuará el pago de las mensualidades pactadas.



- Certificado de vida laboral (este documento no se exigirá en el caso de contratos de trabajo en vigor desde hace más de seis meses antes de la solicitud).

Último domicilio conocido: Llano de la Iglesia, n.º 6, 06131 Alconchel y en la Avda. de Goya, n.º 5, Esc. 2.ª Piso, 1.ª A, 06200 Almendralejo (Badajoz).

Expediente RBE060000147/09:

Interesado: Mónica Gata Maya.

Documentación que se requiere:

- Fotocopia del DNI compulsada.
- Documento que acredite el pago del Impuesto de Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados correspondiente al arrendamiento o la exención de tributación por tal concepto.
- Certificado o Nota simple del Registro de la Propiedad competente, por razón de la localidad donde se sitúe la vivienda a arrendar, que acredite que el/los interesado/s, o bien los miembros de la familia o de la unidad de convivencia interesada, no son titulares o cotitulares del pleno dominio, ni ostentan la titularidad de un derecho real de uso o disfrute sobre alguna otra vivienda.
- Certificado del Centro de Gestión Catastral y Cooperación Tributaria o de la unidad administrativa competente, en el que se haga constar los bienes inmuebles de naturaleza urbana respecto de los que el/los interesado/s, o bien la familia o unidad de convivencia interesada, según los casos, ostente/n el pleno dominio o un derecho real de uso o disfrute.
- Declaración responsable, en modelo oficial, del/de los solicitante/s, acerca del cumplimiento de los requisitos para acceder a la condición de beneficiario de la ayuda de conformidad con el art. 13 de la Ley 38/2003, General de Subvenciones, de 17 de noviembre.
- Certificado bancario en modelo oficial, suscrito por la entidad financiera correspondiente y el arrendatario, en el que conste el número de cuenta en que se desea recibir la ayuda.
- Certificado bancario en modelo oficial, suscrito por la entidad financiera correspondiente y el arrendador, en el que conste el número de cuenta en que se efectuará el pago de las mensualidades pactadas.
- Certificado de vida laboral (este documento no se exigirá en el caso de contratos de trabajo en vigor desde hace más de seis meses antes de la solicitud).

Último domicilio conocido: Plaza Virgen de la Victoria, n.º 9-6.º C, Badajoz, 06010 Badajoz (Badajoz).

Expediente RBE060000148/09:

Interesado: Jessica Pino Loro.

Documentación que se requiere:

- Certificado de la Tesorería General de la Seguridad Social de no tener deudas pendientes con ese Organismo.

Último domicilio conocido: C/ Hernán Cortés n.º 61 4ºC, 06700 Villanueva de la Serena (Badajoz).

Expediente RBE060000149/09:

Interesado: José Antonio Sosa Reyes.



Documentación que se requiere:

- Fotocopia del DNI compulsada.
- Fotocopia del contrato de alquiler compulsado.
- Documento que acredite el pago del Impuesto de Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados correspondiente al arrendamiento o la exención de tributación por tal concepto.
- En caso de ser trabajador por cuenta propia, fotocopia compulsada de la Declaración del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas del/de los solicitantes, correspondiente al periodo impositivo vencido inmediatamente anterior a la presentación de la solicitud o, en su defecto, certificado de la Agencia Estatal de la Administración Tributaria que acredite no estar obligado a presentar aquélla.
- En caso de ser trabajador por cuenta ajena, fotocopia compulsada del contrato de trabajo (si en el contrato de trabajo no se expresan claramente las retribuciones será preciso presentar, además, un certificado de haberes); concesión de beca de investigación, certificación de prestación por desempleo o pensión de incapacidad laboral.
- Certificado o Nota simple del Registro de la Propiedad competente, por razón de la localidad donde se sitúe la vivienda a arrendar, que acredite que el/los interesado/s, o bien los miembros de la familia o de la unidad de convivencia interesada, no son titulares o cotitulares del pleno dominio, ni ostentan la titularidad de un derecho real de uso o disfrute sobre alguna otra vivienda.
- Certificado del Centro de Gestión Catastral y Cooperación Tributaria o de la unidad administrativa competente, en el que se haga constar los bienes inmuebles de naturaleza urbana respecto de los que el/los interesado/s, o bien la familia o unidad de convivencia interesada, según los casos, ostente/n el pleno dominio o un derecho real de uso o disfrute.
- Declaración responsable, en modelo oficial, del/de los solicitante/s, acerca del cumplimiento de los requisitos para acceder a la condición de beneficiario de la ayuda de conformidad con el art. 13 de la Ley 38/2003, General de Subvenciones, de 17 de noviembre.
- Certificado bancario en modelo oficial, suscrito por la entidad financiera correspondiente y el arrendatario, en el que conste el número de cuenta en que se desea recibir la ayuda.
- Certificado bancario en modelo oficial, suscrito por la entidad financiera correspondiente y el arrendador, en el que conste el número de cuenta en que se efectuará el pago de las mensualidades pactadas.
- Certificado de vida laboral (este documento no se exigirá en el caso de contratos de trabajo en vigor desde hace más de seis meses antes de la solicitud).

Último domicilio conocido: C/ Carretera de Sevilla, n.º 29. 06009 Badajoz (Badajoz).

Expediente RBE060000150/09:

Interesado: José Luis Torvisco Méndez.

Documentación que se requiere:

- Declaración responsable, en modelo oficial, del/de los solicitante/s, acerca del cumplimiento de los requisitos para acceder a la condición de beneficiario de la ayuda de conformidad con el art. 13 de la Ley 38/2003, General de Subvenciones, de 17 de noviembre.

Último domicilio conocido: Santa Polonia, n.º 14, 06132 Higuera de Vargas, 06132 Badajoz (Badajoz).



Expediente RBE060000151/09

Interesado: Anyela Velandía Mejía.

Documentación que se requiere:

- Certificado bancario en modelo oficial, suscrito por la entidad financiera correspondiente y el arrendatario, en el que conste el número de cuenta en que se desea recibir la ayuda.

Último domicilio conocido: C/ Navegante Juan Morcillo, n.º 36-1.º, 06700 Villanueva de la Serena (Badajoz).

Expediente RBE060000152/09:

Interesado: Ana María Borrego López.

Documentación que se requiere:

- Fotocopia del DNI compulsada.
- Número de referencia catastral de la vivienda arrendada.
- Documento que acredite el pago del Impuesto de Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados correspondiente al arrendamiento o la exención de tributación por tal concepto.
- Certificado o Nota simple del Registro de la Propiedad competente, por razón de la localidad donde se sitúe la vivienda a arrendar, que acredite que el/los interesado/s, o bien los miembros de la familia o de la unidad de convivencia interesada, no son titulares o cotitulares del pleno dominio, ni ostentan la titularidad de un derecho real de uso o disfrute sobre alguna otra vivienda.
- Certificado del Centro de Gestión Catastral y Cooperación Tributaria o de la unidad administrativa competente, en el que se haga constar los bienes inmuebles de naturaleza urbana respecto de los que el/los interesado/s, o bien la familia o unidad de convivencia interesada, según los casos, ostente/n el pleno dominio o un derecho real de uso o disfrute.
- Declaración responsable, en modelo oficial, del/de los solicitante/s, acerca del cumplimiento de los requisitos para acceder a la condición de beneficiario de la ayuda de conformidad con el art. 13 de la Ley 38/2003, General de Subvenciones, de 17 de noviembre.
- Certificado bancario en modelo oficial, suscrito por la entidad financiera correspondiente y el arrendatario, en el que conste el número de cuenta en que se desea recibir la ayuda.
- Certificado bancario en modelo oficial, suscrito por la entidad financiera correspondiente y el arrendador, en el que conste el número de cuenta en que se efectuará el pago de las mensualidades pactadas.
- Certificado de vida laboral (este documento no se exigirá en el caso de contratos de trabajo en vigor desde hace más de seis meses antes de la solicitud).

Último domicilio conocido: Avenida Fernando Calzadilla, n.º 25-1.º C, 06004 y en la Avenida de la Estación, n.º 32-2.º B, 06300 Zafra (Badajoz).

Expediente RBE060000153/09:

Interesado: Aranzazu Mármol Fernández.

Documentación que se requiere:

- Certificado o Nota simple del Registro de la Propiedad competente, por razón de la localidad donde se sitúe la vivienda a arrendar, que acredite que el/los interesado/s, o bien los



miembros de la familia o de la unidad de convivencia interesada, no son titulares o cotitulares del pleno dominio, ni ostentan la titularidad de un derecho real de uso o disfrute sobre alguna otra vivienda.

- Declaración responsable, en modelo oficial, del/de los solicitante/s, acerca del cumplimiento de los requisitos para acceder a la condición de beneficiario de la ayuda de conformidad con el art. 13 de la Ley 38/2003, General de Subvenciones, de 17 de noviembre.

Último domicilio conocido: C/ Arias Montano, n.º 5-2.º B, 06010 Badajoz (Badajoz).

Expediente RBE060000154/09:

Interesado: Sergio Silva Cordero.

Documentación que se requiere:

- Certificado de la Tesorería General de la Seguridad Social de no tener deudas pendientes con ese Organismo.

Último domicilio conocido: C/ Avenida de la Constitución, n.º 52-2.º Y, 06230 Los Santos de Maimona (Badajoz).

Expediente RBE060000155/09:

Interesado: Manuel Andrades López.

Documentación que se requiere:

- Certificado o Nota simple del Registro de la Propiedad competente, por razón de la localidad donde se sitúe la vivienda a arrendar, que acredite que el/los interesado/s, o bien los miembros de la familia o de la unidad de convivencia interesada, no son titulares o cotitulares del pleno dominio, ni ostentan la titularidad de un derecho real de uso o disfrute sobre alguna otra vivienda.

Último domicilio conocido: C/ Cordero, n.º 8-3.º C, 06003, Badajoz (Badajoz).

Expediente RBE060000156/09:

Interesado: Antonio Romero Fernández.

Documentación que se requiere:

- Certificado de vida laboral (este documento no se exigirá en el caso de contratos de trabajo en vigor desde hace más de seis meses antes de la solicitud).

Último domicilio conocido: C/ Nicaragua, n.º 3-2.º F. 06300 Zafra (Badajoz).

Expediente RBE060000157/09:

Interesado: Juan José Carrasco Medina.

Documentación que se requiere:

- Número de referencia catastral.
- Documento que acredite el pago del Impuesto de Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados correspondiente al arrendamiento o la exención de tributación por tal concepto.
- En caso de ser trabajador por cuenta propia, fotocopia compulsada de la Declaración del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas del/de los solicitantes, correspondiente al periodo impositivo vencido inmediatamente anterior a la presentación de la solicitud o, en



su defecto, certificado de la Agencia Estatal de la Administración Tributaria que acredite no estar obligado a presentar aquélla.

- En caso de ser trabajador por cuenta ajena, fotocopia compulsada del contrato de trabajo (si en el contrato de trabajo no se expresan claramente las retribuciones será preciso presentar, además, un certificado de haberes); concesión de beca de investigación, certificación de prestación por desempleo o pensión de incapacidad laboral.
- Certificado de vida laboral actual.

Último domicilio conocido: C/ Pescadores, n.º 25, 1º Izq, 06400 Don Benito (Badajoz).

Expediente RBE060000158/09:

Interesado: Silvia Guisado Carrasco.

Documentación que se requiere:

- En caso de ser trabajador por cuenta propia, fotocopia compulsada de la Declaración del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas del/de los solicitantes, correspondiente al periodo impositivo vencido inmediatamente anterior a la presentación de la solicitud o, en su defecto, certificado de la Agencia Estatal de la Administración Tributaria que acredite no estar obligado a presentar aquélla.
- En caso de ser trabajador por cuenta ajena, fotocopia compulsada del contrato de trabajo (si en el contrato de trabajo no se expresan claramente las retribuciones será preciso presentar, además, un certificado de haberes); concesión de beca de investigación, certificación de prestación por desempleo o pensión de incapacidad laboral.
- Declaración responsable, en modelo oficial, del/de los solicitante/s, acerca del cumplimiento de los requisitos para acceder a la condición de beneficiario de la ayuda de conformidad con el art. 13 de la Ley 38/2003, General de Subvenciones, de 17 de noviembre.

Último domicilio conocido: C/ La Albuera, n.º 41, 06010 Badajoz (Badajoz).

Expediente RBE060000159/09:

Interesado: Rosa Castaño Madroño.

Documentación que se requiere:

- Certificado de estar al corriente de Situación Fiscal con la Hacienda de la Comunidad Autónoma de Extremadura.
- Certificado de estar al corriente de obligaciones tributarias a efectos de la concesión de Ayudas o Subvenciones.

Último domicilio conocido: Avenida Felipe Trigo, n.º 11 Bajo A, 06009 Badajoz (Badajoz).

Expediente RBE060000160/09:

Interesado: Inmaculada Carmona Raya.

Documentación que se requiere:

- Fotocopia del DNI compulsada.
- Documento que acredite el pago del Impuesto de Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados correspondiente al arrendamiento o la exención de tributación por tal concepto.



- Certificado o Nota simple del Registro de la Propiedad competente, por razón de la localidad donde se sitúe la vivienda a arrendar, que acredite que el/los interesado/s, o bien los miembros de la familia o de la unidad de convivencia interesada, no son titulares o cotitulares del pleno dominio, ni ostentan la titularidad de un derecho real de uso o disfrute sobre alguna otra vivienda.
- Certificado del Centro de Gestión Catastral y Cooperación Tributaria o de la unidad administrativa competente, en el que se haga constar los bienes inmuebles de naturaleza urbana respecto de los que el/los interesado/s, o bien la familia o unidad de convivencia interesada, según los casos, ostente/n el pleno dominio o un derecho real de uso o disfrute.
- Declaración responsable, en modelo oficial, del/de los solicitante/s, acerca del cumplimiento de los requisitos para acceder a la condición de beneficiario de la ayuda de conformidad con el art. 13 de la Ley 38/2003, General de Subvenciones, de 17 de noviembre.
- Certificado bancario en modelo oficial, suscrito por la entidad financiera correspondiente y el arrendatario, en el que conste el número de cuenta en que se desea recibir la ayuda.
- Certificado bancario en modelo oficial, suscrito por la entidad financiera correspondiente y el arrendador, en el que conste el número de cuenta en que se efectuará el pago de las mensualidades pactadas.
- Certificado de vida laboral (este documento no se exigirá en el caso de contratos de trabajo en vigor desde hace más de seis meses antes de la solicitud).

Último domicilio conocido: C/ Somoza Rivera, n.º 18-4.º C, 06006 Badajoz y en la C/ Rey Mudafar, n.º 9-4.º B Badajoz (Badajoz).

Expediente RBE060000161/09:

Interesado: Rubén Montero Sánchez.

Documentación que se requiere:

- Certificado de vida laboral.

Último domicilio conocido: C/ Luis Álvarez Lencero, n.º 9, 06820 Don Álvaro y en la C/ Panadero, Bloque 9, n.º 21, 06800 Mérida (Badajoz).

Expediente RBE060000162/09:

Interesado: Jonathan Paredes González.

Documentación que se requiere:

- Certificado de la Tesorería General de la Seguridad Social de no tener deudas pendientes con ese Organismo.

Último domicilio conocido: C/ Graciano, n.º 33-1.º E, 06800 Mérida (Badajoz).

Expediente RBE060000163/09:

Interesado: Ana Belén Pinilla Jiménez.

Documentación que se requiere:

- Fotocopia del DNI compulsada.
- Fotocopia del contrato de alquiler compulsada.
- Documento que acredite el pago del Impuesto de Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados correspondiente al arrendamiento o la exención de tributación por tal concepto.





- Certificado bancario en modelo oficial, suscrito por la entidad financiera correspondiente y el arrendatario, en el que conste el número de cuenta en que se desea recibir la ayuda.
- Certificado bancario en modelo oficial, suscrito por la entidad financiera correspondiente y el arrendador, en el que conste el número de cuenta en que se efectuará el pago de las mensualidades pactadas.

Último domicilio conocido: C/ Carrillo Arena, n.º 16 A y en la Avenida de Tierno Galván, n.º 1 Ático A. 06220 Villafranca de los Barros (Badajoz).

Expediente RBE060000164/09:

Interesado: Alfonsa Romero Lavado.

Documentación que se requiere:

- Certificado o Nota simple del Registro de la Propiedad competente, por razón de la localidad donde se sitúe la vivienda a arrendar, que acredite que el/los interesado/s, o bien los miembros de la familia o de la unidad de convivencia interesada, no son titulares o cotitulares del pleno dominio, ni ostentan la titularidad de un derecho real de uso o disfrute sobre alguna otra vivienda.

Último domicilio conocido: C/ José de Espronceda, n.º 24 A, 06210 Torremejía (Badajoz).

Expediente RBE060000165/09:

Interesado: María del Camino Romero Venegas.

Documentación que se requiere:

- Fotocopia del DNI compulsada.
- Certificado del Centro de Gestión Catastral y Cooperación Tributaria o de la unidad administrativa competente, en el que se haga constar los bienes inmuebles de naturaleza urbana respecto de los que el/los interesado/s, o bien la familia o unidad de convivencia interesada, según los casos, ostente/n el pleno dominio o un derecho real de uso o disfrute.
- En caso de ser trabajador por cuenta propia, fotocopia compulsada de la Declaración del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas del/de los solicitantes, correspondiente al periodo impositivo vencido inmediatamente anterior a la presentación de la solicitud o, en su defecto, certificado de la Agencia Estatal de la Administración Tributaria que acredite no estar obligado a presentar aquélla.
- En caso de ser trabajador por cuenta ajena, fotocopia compulsada del contrato de trabajo (si en el contrato de trabajo no se expresan claramente las retribuciones será preciso presentar, además, un certificado de haberes); concesión de beca de investigación, certificación de prestación por desempleo o pensión de incapacidad laboral.
- Declaración responsable, en modelo oficial, del/de los solicitante/s, acerca del cumplimiento de los requisitos para acceder a la condición de beneficiario de la ayuda de conformidad con el art. 13 de la Ley 38/2003, General de Subvenciones, de 17 de noviembre.
- Certificado bancario en modelo oficial, suscrito por la entidad financiera correspondiente y el arrendatario, en el que conste el número de cuenta en que se desea recibir la ayuda.
- Certificado de vida laboral (este documento no se exigirá en el caso de contratos de trabajo en vigor desde hace más de seis meses antes de la solicitud).

Último domicilio conocido: C/ Médicus Mundi, n.º 23. 06170 La Albuera (Badajoz).



Expediente RBE060000166/09:

Interesado: Irene Silva Gragera.

Documentación que se requiere:

- Fotocopia del DNI compulsada.
- En caso de ser trabajador por cuenta propia, fotocopia compulsada de la Declaración del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas del/de los solicitantes, correspondiente al periodo impositivo vencido inmediatamente anterior a la presentación de la solicitud o, en su defecto, certificado de la Agencia Estatal de la Administración Tributaria que acredite no estar obligado a presentar aquélla.
- En caso de ser trabajador por cuenta ajena, fotocopia compulsada del contrato de trabajo (si en el contrato de trabajo no se expresan claramente las retribuciones será preciso presentar, además, un certificado de haberes); concesión de beca de investigación, certificación de prestación por desempleo o pensión de incapacidad laboral.
- Declaración responsable, en modelo oficial, del/de los solicitante/s, acerca del cumplimiento de los requisitos para acceder a la condición de beneficiario de la ayuda de conformidad con el art. 13 de la Ley 38/2003, General de Subvenciones, de 17 de noviembre.
- Certificado bancario en modelo oficial, suscrito por la entidad financiera correspondiente y el arrendatario, en el que conste el número de cuenta en que se desea recibir la ayuda.
- Certificado de vida laboral (este documento no se exigirá en el caso de contratos de trabajo en vigor desde hace más de seis meses antes de la solicitud).

Último domicilio conocido: C/ Torrefresno, n.º 5, 06186 Gadiana del Caudillo (Badajoz).

Expediente RBE060000167/09:

Interesado: Adolfo Manuel Blázquez Sánchez.

Documentación que se requiere:

- Fotocopia del DNI compulsada.
- En caso de ser trabajador por cuenta propia, fotocopia compulsada de la Declaración del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas del/de los solicitantes, correspondiente al periodo impositivo vencido inmediatamente anterior a la presentación de la solicitud o, en su defecto, certificado de la Agencia Estatal de la Administración Tributaria que acredite no estar obligado a presentar aquélla.
- En caso de ser trabajador por cuenta ajena, fotocopia compulsada del contrato de trabajo (si en el contrato de trabajo no se expresan claramente las retribuciones será preciso presentar, además, un certificado de haberes); concesión de beca de investigación, certificación de prestación por desempleo o pensión de incapacidad laboral. Declaración responsable, en modelo oficial, del/de los solicitante/s, acerca del cumplimiento de los requisitos para acceder a la condición de beneficiario de la ayuda de conformidad con el art. 13 de la Ley 38/2003, General de Subvenciones, de 17 de noviembre.

Último domicilio conocido: C/ Espronceda, n.º 14, 06470 Guareña (Badajoz).

Expediente RBE060000168/09:

Interesado: Juan Luis Becerra Verdejo.

Documentación que se requiere:

- Documento que acredite el pago del Impuesto de Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados correspondiente al arrendamiento o la exención de tributación por tal concepto.



- En caso de ser trabajador por cuenta propia, fotocopia compulsada de la Declaración del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas del/de los solicitantes, correspondiente al periodo impositivo vencido inmediatamente anterior a la presentación de la solicitud o, en su defecto, certificado de la Agencia Estatal de la Administración Tributaria que acredite no estar obligado a presentar aquélla.
- En caso de ser trabajador por cuenta ajena, fotocopia compulsada del contrato de trabajo (si en el contrato de trabajo no se expresan claramente las retribuciones será preciso presentar, además, un certificado de haberes); concesión de beca de investigación, certificación de prestación por desempleo o pensión de incapacidad laboral.

Último domicilio conocido: C/ Córdoba, n.º 14 Bajo, 06008 Badajoz (Badajoz).

Expediente RBE060000169/09:

Interesado: Jonathan Asensio Bayón.

Documentación que se requiere:

- Documento que acredite el pago del Impuesto de Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados correspondiente al arrendamiento o la exención de tributación por tal concepto.
- Certificado o Nota simple del Registro de la Propiedad competente, por razón de la localidad donde se sitúe la vivienda a arrendar, que acredite que el/los interesado/s, o bien los miembros de la familia o de la unidad de convivencia interesada, no son titulares o cotitulares del pleno dominio, ni ostentan la titularidad de un derecho real de uso o disfrute sobre alguna otra vivienda.
- Certificado del Centro de Gestión Catastral y Cooperación Tributaria o de la unidad administrativa competente, en el que se haga constar los bienes inmuebles de naturaleza urbana respecto de los que el/los interesado/s, o bien la familia o unidad de convivencia interesada, según los casos, ostente/n el pleno dominio o un derecho real de uso o disfrute.
- Declaración responsable, en modelo oficial, del/de los solicitante/s, acerca del cumplimiento de los requisitos para acceder a la condición de beneficiario de la ayuda de conformidad con el art. 13 de la Ley 38/2003, General de Subvenciones, de 17 de noviembre.
- Certificado bancario en modelo oficial, suscrito por la entidad financiera correspondiente y el arrendatario, en el que conste el número de cuenta en que se desea recibir la ayuda.
- Certificado bancario en modelo oficial, suscrito por la entidad financiera correspondiente y el arrendador, en el que conste el número de cuenta en que se efectuará el pago de las mensualidades pactadas.

Último domicilio conocido: C/ Marquesa de Pinares, n.º 32-1.º E, 06800 Mérida (Badajoz).

Expediente RBE060000170/09:

Interesado: Agustín Morgado Fuentes.

Documentación que se requiere:

- Documento que acredite el pago del Impuesto de Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados correspondiente al arrendamiento o la exención de tributación por tal concepto.
- En caso de ser trabajador por cuenta propia, fotocopia compulsada de la Declaración del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas del/de los solicitantes, correspondiente al



periodo impositivo vencido inmediatamente anterior a la presentación de la solicitud o, en su defecto, certificado de la Agencia Estatal de la Administración Tributaria que acredite no estar obligado a presentar aquélla.

- En caso de ser trabajador por cuenta ajena, fotocopia compulsada del contrato de trabajo (si en el contrato de trabajo no se expresan claramente las retribuciones será preciso presentar, además, un certificado de haberes); concesión de beca de investigación, certificación de prestación por desempleo o pensión de incapacidad laboral.
- Certificado del Centro de Gestión Catastral y Cooperación Tributaria o de la unidad administrativa competente, en el que se haga constar los bienes inmuebles de naturaleza urbana respecto de los que el/los interesado/s, o bien la familia o unidad de convivencia interesada, según los casos, ostente/n el pleno dominio o un derecho real de uso o disfrute.

Último domicilio conocido: Avenida Cameranos, n.º 24-1.º B, 06300 Zafra (Badajoz).

• • •

*ANUNCIO de 3 de junio de 2009 sobre notificación de resolución de contrato de compraventa de una vivienda, correspondiente al expediente 06-PA-0084/2006-1-E (41), del Programa Especial 60.000. (2009082437)*

Habiéndose intentado la notificación, en debida forma, a Rafael Gemio Estévez con DNI 08873271D y a María Juana Reyes Martínez Rodríguez con DNI 07047844T de la comunicación relativa a la resolución de contrato de compraventa de una vivienda del Programa Especial 60.000 conforme al Decreto 33/2006, de 21 de febrero, de Modificación y Adaptación del Plan de Vivienda y Suelo de Extremadura 2004-2007, se comunica, a los efectos previstos en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, la parte dispositiva de la Resolución de fecha 29 de abril de 2009:

“RESUELVE:

Aceptar de plano la renuncia formulada por Rafael Gemio Estévez y M.<sup>a</sup> Juana Reyes Martínez Rodríguez a su solicitud de reconocimiento del derecho de acceso a la propiedad de una vivienda del Programa Especial 60.000, amparada en el expediente citado con anterioridad y declarar finalizado el procedimiento.

Mérida, a 29 de abril de 2009. El Director General de Arquitectura y Programas Especiales de Vivienda, Fdo.: José Timón Tiemblo”.

El texto íntegro de esta carta se encuentra archivado en el Servicio de Planes y Programas Especiales de Vivienda de la Consejería de Fomento, sito en Avenida de las Comunidades, s/n., en Mérida, donde podrá dirigirse para su constancia.

Mérida, a 3 de junio de 2009. El Jefe de Servicio de Planes y Programas Especiales de Vivienda, RAFAEL OLEA ÁLVAREZ.

• • •



*ANUNCIO de 3 de junio de 2009 sobre notificación de resolución de contrato de compraventa de una vivienda, correspondiente al expediente 06-VM-0087/2006-1-G (4), del Programa de Vivienda Media. (2009082438)*

Habiéndose intentado la notificación, en debida forma, a María Gregoria Guerrero Fuentes con DNI 08775008W y Julio Domínguez Manceñido con DNI 08756188L de la comunicación relativa a la resolución de contrato de compraventa de una vivienda del Programa de Vivienda Media conforme al Decreto 33/2006, de 21 de febrero, de Modificación y Adaptación del Plan de Vivienda y Suelo de Extremadura 2004-2007, se comunica, a los efectos previstos en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, la parte dispositiva de la Resolución de fecha 19 de marzo de 2009:

“RESUELVE:

Aceptar de plano la renuncia formulada por D. Julio Domínguez Manceñido y D.<sup>a</sup> María Gregoria Guerrero Fuentes a su solicitud de reconocimiento del derecho de acceso a la propiedad de una vivienda del Programa de Vivienda Media, amparada en el expediente citado con anterioridad y declarar finalizado el procedimiento.

Mérida, a 19 de marzo de 2009. El Director General de Arquitectura y Programas Especiales de Vivienda, Fdo.: José Timón Tiemblo”.

El texto íntegro de esta carta se encuentra archivado en el Servicio de Planes y Programas Especiales de Vivienda de la Consejería de Fomento, sito en Avenida de las Comunidades, s/n., en Mérida, donde podrá dirigirse para su constancia.

Mérida, a 3 de junio de 2009. El Jefe de Servicio de Planes y Programas Especiales de Vivienda, RAFAEL OLEA ÁLVAREZ.

• • •

*ANUNCIO de 3 de junio de 2009 sobre notificación de diligencia de visado de contrato de compraventa y derecho a obtener préstamo concertado, a los interesados que se relacionan en el Anexo. (2009082439)*

Habiéndose intentado la entrega, en debida forma, de documentación relativa a contrato visado de compraventa y derecho a obtener préstamo concertado conforme al Convenio suscrito entre la Agencia Extremeña de la Vivienda, el Urbanismo y el Territorio y las Entidades de Crédito, de conformidad con los artículos 14.d y 17 del Decreto 33/2006, de 21 de febrero, de Modificación y Adaptación del Plan de Vivienda y Suelo de Extremadura 2004-2007 modificado por el Decreto 338/2007, de 28 de diciembre, se procede, de conformidad con los artículos 59, 60 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, a la publicación de esta somera indicación del contenido de los actos correspondientes, advirtiendo a los interesados que en el plazo de diez días a contar



desde la publicación del presente Anuncio, podrán personarse en la Dirección General de Arquitectura y Programas Especiales de Vivienda de la Consejería de Fomento sita en la Avenida de las Comunidades, s/n., en Mérida, al objeto de conocer el contenido íntegro del mencionado acto y retirar la mencionada documentación.

Caso de no personarse en el plazo arriba indicado, la documentación íntegra correspondiente de cada uno de los interesados será archivada en el Servicio de Planes y Programas Especiales de Vivienda de la Consejería de Fomento, sita en Avenida de las Comunidades, s/n., en Mérida, donde podrá dirigirse para su constancia.

Mérida, a 3 de junio de 2009. El Jefe de Servicio de Planes y Programas Especiales de Vivienda, RAFAEL OLEA ÁLVAREZ.

#### A N E X O

NOMBRE Y APELLIDOS	NIF	N.º EXPEDIENTE
DANIEL SALGUERO DE LA CALLE	11847108S	06-PA-0011/2007-1-E (46)
VERÓNICA ÁLVAREZ COPETE	44787169M	06-PA-0011/2007-1-E (46)

• • •

*ANUNCIO de 3 de junio de 2009 sobre notificación de resolución por la que se pone fin al procedimiento de baja en el Registro de Demandantes del Plan Especial de Vivienda, a los interesados que se relacionan en el Anexo. (2009082474)*

Habiéndose intentado la notificación, en debida forma, de la resolución del Director de Arquitectura y Programas Especiales de Vivienda acordando la baja en el Registro de Demandantes del Plan Especial de Vivienda, en virtud del procedimiento de baja iniciado de oficio, por negativa injustificada de los interesados (relacionados en el Anexo adjunto) a la compraventa de la vivienda protegida del Plan Especial para cuya adquisición fueron llamados como compradores provisionales, y considerando que la publicación del acto en el DOE y, a través de edictos, en el tablón de anuncios del correspondiente Ayuntamiento, lesiona derechos o intereses legítimos, se procede, de conformidad con el artículo 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, a la publicación de esta somera indicación del contenido del acto, advirtiendo a los interesados que en el plazo de un mes a contar desde la publicación del presente Anuncio, podrán personarse en la Dirección General de Arquitectura y Programas Especiales de Vivienda de la Consejería de Fomento sita en la Avenida de las Comunidades, s/n., en Mérida, al objeto de conocer el contenido íntegro del mencionado acto.

Mérida, a 3 de junio de 2009. El Jefe de Sección de Análisis y Control del Mercado Inmobiliario, JOSÉ ANTONIO VILLALBA CALDERÓN.

**A N E X O**

NOMBRE Y APELLIDOS	N.º EXP.	DNI	PROMOCIÓN	FASE	PROMOTORA
FRANCISCO DELGADO LASFAR	2006-021897	76131437B	LOS MONJES	2	ALBATROS
MONTSERRAT PÉREZ GARCÍA	2006-007697	44408681M	LA DATA M2Z-M3B	1	SHYAVER

• • •

*ANUNCIO de 3 de junio de 2009 sobre notificación de resolución por la que se estima la solicitud de inscripción en el Registro de Demandantes del Plan Especial de Vivienda, al interesado que se relaciona en el Anexo. (2009082475)*

Habiéndose intentado la notificación, en debida forma, de la resolución por la que se estima totalmente la solicitud de inscripción en el Registro de Demandantes del Plan Especial de Vivienda, de la que figura como interesada en el Anexo adjunto, y considerando que la publicación del acto en el DOE y, a través de edictos, en el tablón de anuncios del correspondiente Ayuntamiento, lesiona derechos o intereses legítimos, se procede, de conformidad con el artículo 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, a la publicación de esta somera indicación del contenido del acto, advirtiendo a la interesada que en el plazo de un mes a contar desde la publicación del presente Anuncio, podrá personarse en la Dirección General de Arquitectura y Programas Especiales de Vivienda de la Consejería de Fomento sita en la Avenida de las Comunidades, s/n., en Mérida, al objeto de conocer el contenido íntegro del mencionado acto, y recoger, en su caso, el certificado de inscripción.

Mérida, a 3 de junio de 2009. El Jefe de Sección de Análisis y Control del Mercado Inmobiliario, JOSÉ ANTONIO VILLALBA CALDERÓN.

**A N E X O**

NOMBRE Y APELLIDOS	NIF	N.º EXPEDIENTE
SARA SOARES HERCULANO ROCHA	X1343783P	2008-001139

• • •



*ANUNCIO de 3 de junio de 2009 sobre notificación de resolución por la que se pone fin al procedimiento de declaración de renuncia justificada a la vivienda protegida del Plan Especial de Vivienda, a los interesados que se relacionan en el Anexo. (2009082476)*

Habiéndose intentado la notificación, en debida forma, de la resolución del procedimiento de declaración de renuncia justificada a la compraventa de la vivienda protegida del Plan Especial, para cuya adquisición fueron llamados, como compradores provisionales, los interesados relacionados en el Anexo adjunto, y considerando que la publicación del acto en el DOE y, a través de edictos, en el tablón de anuncios del correspondiente Ayuntamiento, lesiona derechos o intereses legítimos, se procede, de conformidad con el artículo 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, a la publicación de esta somera indicación del contenido del acto, advirtiendo a los interesados que en el plazo de un mes a contar desde la publicación del presente anuncio, podrán personarse en la Dirección General de Arquitectura y Programas Especiales de Vivienda de la Consejería de Fomento sita en la Avenida de las Comunidades, s/n., en Mérida, al objeto de conocer el contenido íntegro del mencionado acto.

Mérida, a 3 de junio de 2009. El Jefe de Sección de Análisis y Control del Mercado Inmobiliario, JOSÉ ANTONIO VILLALBA CALDERÓN.

**A N E X O**

NOMBRE Y APELLIDOS	N.º EXP.	DNI	PROMOTORA	FASE	PROMOCIÓN
LEYDI MARCELA CORONADO	2006-024713	03762737Y	PRONORBA	PARC. 11	RÍO TINTO
M.ª PILAR BERNAL ROSADO	2006-002923	070500584Y	PROVIVESA	R8	JUNQUILLO
ANTERO GARCÍA GONZÁLEZ	2006-004078	76019596L	SHAYVER	R7-B	JUNQUILLO
JUAN BAUTISTA PANIAGUA MARTÍN	2006-021245	11763286M	ALBATROS	2	LOS MONJES





## **CONSEJERÍA DE INDUSTRIA, ENERGÍA Y MEDIO AMBIENTE**

*ANUNCIO de 13 de abril de 2009 por el que se somete a información pública el estudio de impacto ambiental sobre el proyecto de concesión directa de explotación derivada del recurso de la Sección C) denominado "Inesita", n.º 10C10155-50, en el término municipal de Valencia de Alcántara. (2009082467)*

Para dar cumplimiento al artículo 9 del Real Decreto Legislativo 1/2008, de 11 de enero, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Evaluación de Impacto Ambiental de proyectos y al artículo 15 del Real Decreto 1131/1998, de 30 de septiembre, por el que se aprueba el Reglamento para la ejecución del Real Decreto Legislativo 1302/1986, de 28 de junio, de Evaluación de Impacto Ambiental, se comunica al público en general que el Estudio de Impacto Ambiental sobre el proyecto de Concesión Directa de Explotación del Recurso de la Sección C) de la Ley de Minas "Inesita". Exte.: n.º 10C10155-50, podrá ser examinado, durante treinta días hábiles, a contar desde el día siguiente al de la publicación del presente Anuncio en el Diario Oficial de Extremadura, en las dependencias del Servicio de Ordenación Industrial, Energética y Minera, situadas en la Avenida General Primo de Rivera, n.º 2, 3.ª planta, de Cáceres.

El Proyecto se incluye dentro del Anexo I, Grupo 2 Industria Extractiva, del Real Decreto Legislativo 1/2008, de 11 de enero, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Evaluación de Impacto Ambiental, siendo los datos del mismo:

Objeto: Explotación de rocas ornamentales.

Término municipal: Valencia de Alcántara (Cáceres).

Promotor: Inlema Compañía de Granitos, S.A.

Superficie afectada: 2 ha.

Profundidad: Máxima 25 m.

Volumen de explotación: 10.667 m<sup>3</sup>/año.

Acceso: Se accede desde la Calleja de Sotomayor, camino que parte en dirección Este desde la ctra. N-521 (Valencia de Alcántara-Cáceres), a la altura de la subestación de Iberdrola.

Coordenadas UTM: X = 653.358; Y = 4.364.804 (Huso 29).

Periodo estimado de ejecución: 30 años.

Las personas interesadas en este estudio, podrán presentar sus observaciones, alegaciones y consultas, dentro del plazo citado anteriormente, en el Servicio de Ordenación Industrial, Energética y Minera, Avenida General Primo de Rivera, n.º 2, 3.ª planta, de Cáceres, por cualquiera de los medios que a tal efecto determina la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.



El órgano sustantivo competente para resolver sobre la Autorización administrativa es el Servicio de Ordenación Industrial, Energética y Minera de Cáceres. El órgano competente para resolver sobre la declaración de impacto ambiental, es la Dirección General de Evaluación y Calidad Ambiental, Avenida de Portugal, s/n., en Mérida.

Lo que se comunica a los efectos oportunos y para el conocimiento general.

Cáceres, a 13 de abril de 2009. El Jefe del Servicio de Ordenación Industrial, Energética y Minera, ARTURO DURÁN GARCÍA.

• • •

*ANUNCIO de 21 de mayo de 2009 sobre notificación de acuerdo de inicio de expediente de caducidad del recurso de la Sección A) denominado "El Bercial", n.º 00622-00, en el término municipal de Villafranco del Guadiana. (2009082417)*

Habiéndose intentado por dos veces, sin resultado, la notificación, en el domicilio de Aurefran, S.L., del acuerdo de inicio del expediente de caducidad del recurso de la Sección A) "El Bercial", n.º 00622-00", se comunica a los efectos previstos en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, lo siguiente:

Acto que se notifica: "Acuerdo de inicio de expediente de caducidad del recurso de la Sección A) denominado "El Bercial", n.º 00622-00".

Recurso de Sección A): "El Bercial", n.º 00622-00.

Titular: Aurefran, S.L.

Domicilio: C/ El Aire, 40. Villafranco del Guadiana.

Término municipal: Villafranco del Guadiana.

Provincia: Badajoz.

Motivos de caducidad:

1.º El art. 83.4 de la vigente Ley de Minas, de 21 de julio de 1973 (BOE núm. 176, de 24 de julio de 1973) y correlativo art. 106, apartado d) del Real Decreto 2857/1978, de 25 de agosto, por el que se aprueba el Reglamento General para el Régimen de la Minería (BOE núm. 295, de 11 de diciembre de 1978).

2.º El art. 111 del citado Reglamento General para el Régimen de la Minería.

Órgano competente para resolver la caducidad: El Director General de Ordenación Industrial, Energética y Minera.



Lugar donde el interesado podrá comparecer para conocer el contenido íntegro del acto (art. 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, BOE del día 27):

Consejería de Industria, Energía y Medio Ambiente, Dirección General de Ordenación Industrial, Energética y Minera, Paseo de Roma, s/n., Mérida, Tfno. 924 006400.

Notifíquese a los interesados a fin de que en el plazo de diez días, a contar desde el día siguiente a la recepción del presente acuerdo, puedan tomar vista de las actuaciones que han dado origen a la propuesta de inicio de expediente de caducidad, en la Dirección General de Ordenación Industrial, Energética y Minera de la Consejería de Industria, Energía y Medio Ambiente de la Junta de Extremadura, y presentar las alegaciones o documentos que estimen oportunas en defensa de sus derechos e intereses.

Mérida, a 21 de mayo de 2009. El Jefe de Servicio, FRANCISCO MARÍA CÁCERES GALÁN.

• • •

*ANUNCIO de 5 de junio de 2009 por el que se somete a información pública el estudio de impacto ambiental sobre el proyecto de aprovechamiento del recurso de la Sección A) denominado "Las Vegas", n.º 10A00594, en el término municipal de Madrigal de la Vera. (2009082466)*

Para dar cumplimiento al artículo 9 del Real Decreto Legislativo 1/2008, de 11 de enero, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Evaluación de Impacto Ambiental de Proyectos y al artículo 15 del Real Decreto 1131/1998, de 30 de septiembre, por el que se aprueba el Reglamento para la ejecución del Real Decreto Legislativo 1302/1986, de 28 de junio, de Evaluación de Impacto Ambiental, se comunica al público en general que el Estudio de Impacto Ambiental sobre el proyecto de aprovechamiento del recurso de la Sección A) de la Ley de Minas "Las Vegas". Expte.: n.º 10A00594, podrá ser examinado, durante treinta días hábiles, a contar desde el día siguiente al de la publicación del presente Anuncio en el Diario Oficial de Extremadura, en las dependencias del Servicio de Ordenación Industrial, Energética y Minera, situadas en la Avenida General Primo de Rivera, n.º 2, 3.ª planta, de Cáceres.

El proyecto se incluye dentro del Anexo I, Grupo 2 Industria Extractiva, del Real Decreto Legislativo 1/2008, de 11 de enero, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Evaluación de Impacto Ambiental, siendo los datos del mismo:

Objeto: Aprovechamiento de préstamo para construcción.

Localización: Polígono 2, parcela 155, del término municipal de Madrigal de la Vera (Cáceres).

Promotor: UTE: Saneamiento Comarca de La Vera.

Superficie afectada: 0,25 ha.

Profundidad: Máxima 2 m.



Volumen de explotación: 5.000 m<sup>3</sup>.

Acceso: Se realizará directamente desde Madrigal de la Vera, tomando la carretera EX-384 y llegando al km 3,5 desde donde parte a la dcha., la calle Vado Michones. A los 800 m de esta calle, se toma un camino a la dcha. que nos conduce a la parcela.

Coordenadas UTM: X = 298.597; Y = 4.445.605 (Huso 30).

Periodo estimado de ejecución: 3 años.

Las personas interesadas en este estudio, podrán presentar sus observaciones, alegaciones y consultas, dentro del plazo citado anteriormente, en el Servicio de Ordenación Industrial, Energética y Minera, Avenida General Primo de Rivera, n.º 2, 3.ª planta de Cáceres, por cualquiera de los medios que a tal efecto determina la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

El órgano sustantivo competente para resolver sobre la Autorización administrativa es el Servicio de Ordenación Industrial, Energética y Minera de Cáceres. El órgano competente para resolver sobre la declaración de impacto ambiental, es la Dirección General de Evaluación y Calidad Ambiental, Avenida de Portugal, s/n., en Mérida.

Lo que se comunica a los efectos oportunos y para el conocimiento general.

Cáceres, a 5 de junio de 2009. El Jefe del Servicio de Ordenación Industrial, Energética y Minera, ARTURO DURÁN GARCÍA.

• • •

*ANUNCIO de 12 de junio de 2009 por el que se somete a información pública el estudio de impacto ambiental sobre el proyecto de concesión de explotación derivada del recurso de la Sección C) denominado "La Colonia", n.º 10C10155-40, en el término municipal de Valencia de Alcántara. (2009082479)*

Para dar cumplimiento al artículo 9 del Real Decreto Legislativo 1/2008, de 11 de enero, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Evaluación de Impacto Ambiental de Proyectos y al artículo 15 del Real Decreto 1131/1998, de 30 de septiembre, por el que se aprueba el Reglamento para la ejecución del Real Decreto Legislativo 1302/1986, de 28 de junio, de Evaluación de Impacto Ambiental, se comunica al público en general que el Estudio de Impacto Ambiental sobre el proyecto de concesión directa de explotación del recurso de la Sección C) de la Ley de Minas "La Colonia". Expte.: n.º 10C10155-40, podrá ser examinado, durante treinta días hábiles, a contar desde el día siguiente al de la publicación del presente Anuncio en el Diario Oficial de Extremadura, en las dependencias del Servicio de Ordenación Industrial, Energética y Minera, situadas en la Avenida General Primo de Rivera, n.º 2, 3.ª planta, de Cáceres.

El proyecto se incluye dentro del Anexo I, Grupo 2 Industria Extractiva, del Real Decreto Legislativo 1/2008, de 11 de enero, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Evaluación de Impacto Ambiental, siendo los datos del mismo:



Objeto: Explotación de rocas ornamentales

Término municipal: Valencia de Alcántara (Cáceres).

Promotor: Inlema Compañía de Granitos, S.A.

Superficie afectada: 2 ha.

Profundidad: Máxima 25 m.

Volumen de explotación: 10.667 m<sup>3</sup>/año.

Acceso: Se accede desde la población de Valencia de Alcántara tomando un camino hacia el Norte que transcurre paralelo a la línea del ferrocarril. A unos 3,5 km se toma un camino secundario (Camino del Paleta) en dirección Oeste y se llega a la zona propuesta.

Coordenadas UTM: X = 648.395; Y = 4.367.860 (Huso 29).

Periodo estimado de ejecución: 30 años.

Las personas interesadas en este estudio, podrán presentar sus observaciones, alegaciones y consultas, dentro del plazo citado anteriormente, en el Servicio de Ordenación Industrial, Energética y Minera, Avenida General Primo de Rivera, n.º 2, 3.ª planta, de Cáceres, por cualquiera de los medios que a tal efecto determina la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

El órgano sustantivo competente para resolver sobre la Autorización administrativa es el Servicio de Ordenación Industrial, Energética y Minera de Cáceres. El órgano competente para resolver sobre la declaración de impacto ambiental, es la Dirección General de Evaluación y Calidad Ambiental, Avenida de Portugal, s/n., en Mérida.

Lo que se comunica a los efectos oportunos y para el conocimiento general.

Cáceres, a 12 de junio de 2009. El Jefe del Servicio de Ordenación Industrial, Energética y Minera, ARTURO DURÁN GARCÍA.

## **CONSEJERÍA DE AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL**

*ANUNCIO de 1 de junio de 2009 sobre notificación de resolución del procedimiento de devolución de ingresos indebidos, recaída en el expediente n.º 3/0052. (2009082318)*

No habiendo sido posible practicar en el domicilio de su destinatario la notificación de la Resolución de 17 marzo de 2009, de la Dirección General de Política Agraria Comunitaria,



recaída en expediente número 3/0052, cuyo extracto literal se transcribe como Anexo I, a D. Juan Luis Díaz Díaz, con DNI 8696483-E, con domicilio a efectos de notificaciones en calle Miguel Antolín, 7-3.º F, Almendralejo, en relación al procedimiento de devolución de ingresos indebidos, se procede a su publicación en el Diario Oficial de Extremadura, de conformidad con el art. 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en la redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, que modifica la anterior.

Mérida, a 1 de junio de 2009. El Director General de Política Agraria Comunitaria, ANTONIO CABEZAS GARCÍA.

### **A N E X O I**

“RESUELVO:

Declarar indebidas las cantidades abonadas por las que se concedió la ayuda para la campaña 2004. Deberá ingresar la cantidad de 413,02 € en la C/C 2099 0086 60 0070066849 de la Caja de Extremadura, comunicándonos el ingreso mencionado.

Contra esta resolución que no pone fin a la vía administrativa, puede interponerse recurso de alzada, en el plazo de 1 mes a contar desde el día siguiente a la notificación de la presente resolución ante el Excmo. Sr. Consejero de Agricultura y Desarrollo Rural, de conformidad con lo establecido en los artículos 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero. Todo ello sin perjuicio, de que el interesado pueda interponer otro que estime pertinente. Mérida, a 17 de marzo de 2009. El Director General de Política Agraria Comunitaria, Fdo.: Antonio Cabezas García”.

El texto íntegro de la resolución se encuentra archivado en el Servicio de Ayudas Sectoriales en la Dirección General de Política Agraria Comunitaria, sito en la Avenida de Portugal, s/n., donde podrá dirigirse para su constancia.

## **CONSEJERÍA DE IGUALDAD Y EMPLEO**

*ANUNCIO de 4 de junio de 2009 sobre cambio del domicilio social de la organización empresarial denominada "Asociación Regional de Empresarios de Autoescuelas de Extremadura". Expte.: CA/129. (2009082341)*

En la Oficina Pública de Registro, Depósito y Publicidad de Estatutos dependiente de esta Dirección General de Trabajo, ha sido depositada por la organización empresarial "Asociación Regional de Empresarios de Autoescuelas de Extremadura" (expediente CA/129), certificación del acuerdo adoptado en fecha 3 de mayo de 2009 por la Junta Directiva de la misma, conforme a lo estipulado en el artículo 2 de sus Estatutos, en la que se hace constar que por



unanimidad de los miembros asistentes aprueban el cambio de domicilio social de la asociación, fijándose éste en la Plaza del Rastro, n.º 12, 1.º, de Mérida (Badajoz).

Lo que se hace público para general conocimiento de los posibles interesados.

Mérida, a 4 de junio de 2009. El Director General de Trabajo, JUAN MANUEL FORTUNA ESCOBAR.

• • •

*EDICTO de 2 de junio de 2009 por el que se cita a las partes al Acto de Conciliación ante la Unidad de Mediación, Arbitraje y Conciliación de Cáceres. Expte.: 1045/09. (2009ED0504)*

Por el presente, en virtud de lo dispuesto en el artículo 5 del Real Decreto-Ley 5/1979, de 26 de enero, sobre creación del Instituto de Mediación, Arbitraje y Conciliación (BOE de 6 de febrero), y en relación con el artículo 59 del Real Decreto Legislativo 2/1995, de 7 de abril, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Procedimiento Laboral (BOE de 11 de abril), se cita al demandado en ignorado paradero, al Acto de Conciliación:

Expediente n.º: 1045/09.

Demandante: Roberto Hernández Franco.

Demandado: Ruy Antonio Domínguez Pajares.

Motivo: Cantidad.

Lugar: C/ Gómez Becerra, 21, en Cáceres.

Día: 7 de julio de 2009.

Hora: 09,30.

Mérida, a 2 de junio de 2009. El Director General de Trabajo, JUAN MANUEL FORTUNA ESCOBAR.

• • •

*EDICTO de 4 de junio de 2009 por el que se notifica la Resolución de 20 de mayo de 2009, de la Unidad de Mediación, Arbitraje y Conciliación de Badajoz, recaída en el expediente sancionador n.º 06/450/09. (2009ED0493)*

Por ser desconocido el domicilio actual de la empresa "Panelisto, S.L.", al haber sido devuelta la notificación remitida al que figura en el expediente, por el presente se notifica la Resolución de fecha 20/05/2009, dictada en el expediente sancionador número 06/450/09, cuyos datos figuran a continuación, de acuerdo con lo previsto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.



Expte. n.º: 06/450/09.

Acta n.º: I62009000136240(SH).

Fecha notificación del Acta: 14/04/2009.

Empresa: Panelisto, S.L.

DNI o CIF: B64458284.

Domicilio: C/ Sebastián Garriga, 5.

Localidad: 08290 - Cerdanyola del Vallés (Barcelona).

Dicha Resolución en su parte dispositiva dice lo siguiente:

“Vistas las disposiciones citadas y demás de aplicación, el Jefe de Sección de Asuntos Generales de esta Unidad de Mediación, Arbitraje y Conciliación de Badajoz de la Consejería de Igualdad y Empleo de la Junta de Extremadura,

Acuerda: Imponer a la citada empresa la sanción total de 320 € (trescientos veinte euros), propuesta por la Inspección de Trabajo y Seguridad Social en el Acta de Infracción n.º I62009000136240(SH)”.

Notifíquese esta Resolución al interesado, haciéndole saber el derecho que le asiste para presentar recurso de alzada contra la misma ante el Ilmo. Sr. Director General de Trabajo (por conducto de esta Unidad), según lo dispuesto en los artículos 107.1 y 114.1 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificados por la Ley 4/1999, de 13 de enero, en relación con el artículo 101 de la Ley 1/2002, de 28 de febrero, del Gobierno y de la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente al de la notificación, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 115.1 en relación con el 48, ambos, de Ley 30/1992, antes citada, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, o cualquier otro recurso que estime procedente.

En el supuesto de no hacer uso del derecho que se le comunica le asiste, una vez transcurrido el plazo legalmente establecido, la presente Resolución adquirirá el carácter de firme, y por la Dirección General de Hacienda de la Consejería de Administración Pública y Hacienda le será comunicada la forma, lugar y plazos de pago del importe de la sanción impuesta, en el periodo voluntario, en virtud de lo dispuesto en el artículo 4 del Decreto 67/1994 (DOE de 24 de mayo), por el que se aprueba el Reglamento de Recaudación de Multas de la Comunidad Autónoma de Extremadura.

En el caso de que no procediera a su abono en el periodo voluntario, igualmente por la referida Consejería de Administración Pública y Hacienda se le requerirá su pago en vía ejecutiva de apremio, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 6.3 del Decreto 67/1994, ya citado.

Asimismo se hace saber que dicha Resolución se encuentra a disposición del destinatario en esta Dependencia Administrativa de Sanciones de la Unidad de Mediación, Arbitraje y Conciliación de Badajoz de esta Consejería.

Badajoz, a 4 de junio de 2009. El Jefe de Servicio de Trabajo y Sanciones, P.D. (Resolución de 12.05.2004, DOE de 13), el Jefe de Sección de Asuntos Generales, LUIS PACHECO DOMÍNGUEZ.





## **CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN**

*RESOLUCIÓN de 15 de junio de 2009, de la Secretaría General, por la que se hace pública la adjudicación de las obras de "Construcción de gimnasio en el IES Francisco Orellana en Trujillo". Expte.: OBR0801128. (2009061880)*

### 1.- ENTIDAD ADJUDICADORA:

- a) Organismo: Consejería de Educación de la Junta de Extremadura.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General.
- c) Número de expediente: OBR0801128.

### 2.- OBJETO DEL CONTRATO:

- a) Tipo de contrato: Administrativo.
- b) Descripción del objeto: Construcción de gimnasio en el IES Francisco Orellana de Trujillo.
- c) Lote: No procede.
- d) Diario oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: DOE n.º 11, de 19 de enero de 2009.

### 3.- TRAMITACIÓN Y PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN:

- a) Tramitación: Ordinaria.
- b) Procedimiento: Abierto.

### 4.- PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN:

575.544,50 euros (IVA incluido). Cofinanciado en un 80% por el P.O. FEDER de Extremadura 2007-2013.

Eje 6, Tp 75 Inversiones en Infraestructuras en Materia de Educación.

### 5.- ADJUDICACIÓN:

- a) Fecha: 28/05/2009.
- b) Contratista: Construcciones Antonio Sanz Gallardo.
- c) Nacionalidad: Española.
- d) Importe adjudicación: 504.598,84 euros (IVA incluido).  
Cofinanciado en un 80% por el P.O. FEDER de Extremadura 2007-2013.  
Eje 6, Tp 75 Inversiones en Infraestructuras en Materia de Educación.

Mérida, a 15 de junio de 2009. La Secretaria General (P.D. Resolución de 31.01.05, DOE n.º 13, de 3 de febrero), ELISA I. CORTÉS PÉREZ.



## **CONSEJERÍA DE CULTURA Y TURISMO**

*RESOLUCIÓN de 10 de junio de 2009, de la Secretaría General, por la que se hace pública la adjudicación de la obra de "Reforma en la Hospedería Puente de Alconétar en Garrovillas". Expte.: OB088HO01035. (2009061850)*

### 1.- ENTIDAD ADJUDICADORA:

- a) Organismo: Consejería de Cultura y Turismo.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General (Servicio de Obras y Proyectos).
- c) Número de expediente: OB088HO01035.

### 2.- OBJETO DEL CONTRATO:

- a) Tipo de contrato: Obra.
- b) Descripción del objeto: Reforma en la Hospedería "Puente de Alconétar" de Garrovillas.
- c) Lote: No procede.
- d) Boletín o diario oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación:

### 3.- TRAMITACIÓN Y PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN:

- a) Tramitación: Ordinaria.
- b) Procedimiento: Negociado sin publicidad.

### 4.- PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN:

Importe total: 170.000,00 euros (IVA incluido).  
Financiación: Fondos C. Autónoma.

### 5.- ADJUDICACIÓN:

- a) Fecha: 10/06/2009.
- b) Contratista: Noriega Construcciones, S.L.
- c) Nacionalidad: Española
- d) Importe de adjudicación: 169.940,00 euros.

Mérida, a 10 de junio de 2009. El Secretario General, AGUSTÍN SÁNCHEZ MORUNO.

• • •



*RESOLUCIÓN de 10 de junio de 2009, de la Secretaría General, por la que se hace pública la adjudicación de las obras de "Equipamiento escénico y tratamiento acústico en el Cine-Teatro Aurora en Granja de Torrehermosa". Expte.: OB083PR17044. (2009061851)*

1.- ENTIDAD ADJUDICADORA:

- a) Organismo: Consejería de Cultura y Turismo.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General (Servicio de Obras y Proyectos).
- c) Número de expediente: OB083PR17044.

2.- OBJETO DEL CONTRATO:

- a) Tipo de contrato: Obra.
- b) Descripción del objeto: Equipamiento escénico y tratamiento acústico en el Cine-Teatro en Granja de Torrehermosa.
- c) Lote: No procede.
- d) Boletín o diario oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación:

3.- TRAMITACIÓN Y PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN:

- a) Tramitación: Ordinaria.
- b) Procedimiento: Negociado sin publicidad.

4.- PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN:

Importe total: 231.421,01 euros (IVA incluido).  
Financiación: Fondos C. Autónoma.

5.- ADJUDICACIÓN:

- a) Fecha: 10/06/09.
- b) Contratista: Promociones y Servicios Injupe.
- c) Nacionalidad: Española.
- d) Importe de adjudicación: 231.421,01 euros.

Mérida, a 10 de junio de 2009. El Secretario General, AGUSTÍN SÁNCHEZ MORUNO.

## **AYUNTAMIENTO DE ALCOLLARÍN**

*ANUNCIO de 16 de junio de 2009 sobre nombramiento de funcionario de carrera. (2009082473)*

Se hace público el nombramiento de D.<sup>a</sup> M.<sup>a</sup> del Mar Morales Martín, con DNI n.º 28.940.632-P, que con fecha 01-06-09, el Sr. Alcalde-Presidente de este Ayuntamiento ha



nombrado funcionaria de carrera, con la categoría de Auxiliar Administrativo, perteneciente a la Escala de Administración General, Subescala de Auxiliar de Administración General, Grupo C2.

Alcollarín, a 16 de junio de 2009. El Alcalde, JULIÁN CALZAS ESCRIBANO.

## **AYUNTAMIENTO DE BADAJOZ**

*ANUNCIO de 27 de abril de 2009 sobre Estudio de Detalle de ordenación de volúmenes en la parcela ubicada en calle Sierra de los Riscos c/v a calle Urbión. (2009081734)*

El Excmo. Ayuntamiento Pleno de Badajoz, en sesión del día 9 de febrero de 2009, aprobó definitivamente el Estudio de Detalle de ordenación de volúmenes en la parcela ubicada en calle Sierra de los Riscos c/v a calle Urbión, en la ciudad, presentado por D. Paulo Jorge da Assunciao Vieira, en representación de Betocivil, S.L., y redactado por la Arquitecto, D.<sup>a</sup> Raquel G. Barroso Fernández.

Habiéndose procedido en fecha 19 de marzo de 2009 al depósito del citado Estudio de Detalle, con n.º BA/024/2009 en el Registro de Instrumentos de Planeamiento Urbanístico, adscrito a la Agencia Extremeña de la Vivienda, el Urbanismo y el Territorio, se hace público dicho acuerdo para general conocimiento.

Badajoz, a 27 de abril de 2009. El Alcalde, P.D. CELESTINO RODOLFO SAAVEDRA.

• • •

*ANUNCIO de 6 de mayo de 2009 sobre Estudio de Detalle del Complejo Deportivo de "La Granadilla". (2009081832)*

Por Resolución de la Alcaldía, de fecha 6 de mayo de 2009, se ha adoptado acuerdo aprobando inicialmente el Estudio de Detalle del Complejo Deportivo de "La Granadilla", en la ciudad, presentado por D. Lucio Fernández Tena, y promovido por la Federación Territorial Extremeña de Fútbol, y redactado por los Arquitectos D. Lucio Fernández Tena y D.<sup>a</sup> M. Mercedes Sánchez Gallego, afectando a la submanzana 02.2 del ACO-6.9, del Plan General Municipal, y teniendo como finalidad definir las líneas de edificación de los cuerpos de edificación. Asimismo acordó su sometimiento a información pública por un mes, para que pueda ser examinado el expediente y formularse cuantas alegaciones se estimen pertinentes, significándose que dicho Estudio de Detalle, debidamente diligenciado, se encuentra depositado para su consulta pública en el Servicio de Urbanismo.

Badajoz, a 6 de mayo de 2009. El Alcalde, P.D. CELESTINO RODOLFO SAAVEDRA.

## JUNTA DE EXTREMADURA

Consejería de Administración Pública y Hacienda

*Secretaría General*

---

Paseo de Roma, s/n. 06800 Mérida

Teléfono: 924 005012

e-mail: [doe@juntaextremadura.net](mailto:doe@juntaextremadura.net)